



Consejo de Administración

346.ª reunión, Ginebra, octubre-noviembre de 2022

Sección Institucional

INS

Actas de la Sección Institucional

Índice

	Página
Observaciones preliminares	7
1. Aprobación de las actas de las 344.ª y 345.ª reuniones del Consejo de Administración (GB.346/INS/1).....	13
Decisión	13
2. Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (GB.346/INS/2)	13
Decisión	28
3. Cuestiones derivadas de las labores de la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022).....	29
3.1. Seguimiento de la Resolución relativa a la tercera discusión recurrente sobre el empleo (GB.346/INS/3/1).....	29
Decisión	35
3.2. Seguimiento de la Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria (GB.346/INS/3/2).....	35
Decisión	41
3.3. Seguimiento de la Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (GB.346/INS/3/3)	41
Decisión	46

3.4.	Análisis de las medidas adoptadas para asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia (GB.346/INS/3/4)	47
	Decisión	54
4.	Seguimiento de la Resolución relativa a las competencias y el aprendizaje permanente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (2021): Estrategia de la OIT sobre Competencias y Aprendizaje Permanente 2022-2030 (GB.346/INS/4)	54
	Decisión	62
5.	Seguimiento de la Resolución relativa a las desigualdades y el mundo del trabajo (2021): Estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo (GB.346/INS/5).....	62
	Decisión	70
6.	Seguimiento de la Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (2016): Informe del Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro (GB.346/INS/6 (Rev. 1)).....	70
	Decisión	76
7.	Informe sobre la aplicación de la Política y Estrategia de la OIT para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2020-2023.....	76
8.	Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas (GB.346/INS/8).....	76
	Decisión	83
9.	Promover ecosistemas de productividad para el trabajo decente (GB.346/INS/9).....	83
	Decisión	90
10.	Informe anual sobre la aplicación del programa de cooperación técnica de la OIT «Fortalecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en Guatemala para la efectiva aplicación de las normas internacionales del trabajo» (GB.346/INS/10)	91
	Decisión	94
11.	Informe del Gobierno de Bangladesh sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta elaborada para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja presentada en virtud del artículo 26 relativa al supuesto incumplimiento de los Convenios núms. 81, 87 y 98 (GB.346/INS/11 (Rev. 2))	94
	Decisión	103
12.	Informe de situación sobre la evolución relativa al foro de diálogo social para dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta respecto del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela (GB.346/INS/12 (Rev. 1)).....	103
	Decisión	110

13.	Examen de cualquier otra medida, incluidas las previstas en la Constitución de la OIT, para asegurar el cumplimiento por el Gobierno de Belarús de las recomendaciones de la comisión de encuesta (GB.346/INS/13 (Rev. 1)).....	111
	Decisión	118
14.	Informe sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución relativa a la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (GB.346/INS/14)	119
	Decisión	131
15.	Informe del Comité de Libertad Sindical	132
	400.º informe del Comité de Libertad Sindical (GB.346/INS/15).....	132
	Decisión	137
16.	Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT: 86.ª reunión del Consejo (27-28 de octubre de 2022) (GB.346/INS/16)	137
17.	Informe del Director General	140
	Informe periódico (GB.346/INS/17 (Rev. 1)) y Adenda: Necrología (GB.346/INS/17 (Add. 1) (Rev. 1))	140
	Decisiones	140
17.1.	Primer informe complementario: Una Coalición Mundial para la Justicia Social (GB.346/INS/17/1)	140
	Decisión	153
17.2.	Segundo informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración (GB.346/INS/17/2)	153
	Decisión	153
17.3.	Tercer informe complementario: Informe de la Reunión de expertos para la validación tripartita de las directrices técnicas sobre riesgos biológicos (20-24 de junio de 2022) (GB.346/INS/17/3).....	153
	Decisión	155
17.4.	Cuarto informe complementario: Documentos presentados para información (GB.346/INS/17/4)	155
	Decisión	155
17.5.	Quinto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Francia del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) (GB.346/INS/17/5)	156
	Decisión	156
17.6.	Sexto informe complementario: Nombramiento de una Subdirectora General y de un Subdirector General (GB.346/INS/17/6)	156
	Decisión	156

17.7.	Séptimo informe complementario: Anulación de los preparativos para una reunión regional en 2023 y posible suspensión de las reuniones regionales (GB.346/INS/17/7)	157
	Decisión	160
18.	Informes de la Mesa del Consejo de Administración	161
18.1.	Primer informe: Disposiciones para la 11.ª Reunión Regional Europea (GB.346/INS/18/1)	161
18.2.	Segundo informe: Condiciones relativas al nombramiento del Director General (GB.346/INS/18/2)	161
	Decisión	161
18.3.	Tercer informe: Queja en la que se alega el incumplimiento del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) por Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia (GB.346/INS/18/3).....	161
	Decisión	161
18.4.	Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Rumania del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) (GB.346/INS/18/4).....	162
	Decisión	162
18.5.	Quinto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) por Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia (GB.346/INS/18/5)	162
	Decisión	162
18.6.	Sexto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de España del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) (GB.346/INS/18/6).....	162
	Decisión	162
18.7.	Séptimo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento del Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131) por parte de Serbia (GB.346/INS/18/7).....	163
	Decisión	163
18.8.	Octavo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Argentina del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) (GB.346/INS/18/8)	163
	Decisión	163

18.9. Noveno informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) por el Brasil (GB.346/INS/18/9).....	163
Decisión	163
19. Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones (GB.346/INS/19).....	163
Decisión	164
Observaciones finales	164

Observaciones preliminares

- 1. La Presidenta** expresa su solidaridad y extiende sus sentidas condolencias a los Gobiernos y los pueblos de la India y la República de Corea por la trágica pérdida de vidas humanas que ambos países han sufrido recientemente. Da la bienvenida al Sr. Gilbert F. Hounghbo en su primera reunión del Consejo de Administración en calidad de Director General, y destaca que se trata de la primera persona de origen africano que ostenta ese cargo. La oradora destaca la importancia del diálogo social y el tripartismo para asegurar el trabajo decente, y hace hincapié en la necesidad de perseguir la justicia social y una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) está llamada a desempeñar un papel crucial en el sistema de las Naciones Unidas, especialmente con respecto al cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030). En particular, la consecución del objetivo 8 reviste una especial importancia tras la pandemia de coronavirus (COVID-19), que ha tenido efectos negativos en el mundo del trabajo y ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres y los grupos vulnerables. La oradora confía en que, bajo la dirección del nuevo Director General, la OIT superará con éxito los desafíos existentes.
- 2.** En la 346.ª reunión del Consejo de Administración se retoma el formato presencial. Ya no están en vigor las disposiciones y reglas de procedimiento especiales aplicables a las reuniones virtuales e híbridas, aunque se mantiene la posibilidad de participar a distancia.
- 3. El Director General** pronuncia su discurso de apertura ante el Consejo de Administración. El texto íntegro de la intervención figura en el anexo I.
- 4. La portavoz del Grupo de los Empleadores** da la bienvenida al nuevo Director General, que ha tomado posesión del cargo en un momento particularmente delicado para la comunidad internacional y el sistema multilateral. La OIT debe aunar esfuerzos con sus mandantes a fin de hacer frente a las crisis en curso, tarea en la que tanto los empleadores como sus organizaciones ejercen una función esencial. La visión del Director General respecto al establecimiento de un nuevo contrato social mundial en pro de la justicia social permitirá revitalizar los principios fundacionales de la OIT. El tripartismo y la acción colectiva son factores determinantes a la hora de fomentar la confianza y generar condiciones favorables para la creación de empleo, el crecimiento y el desarrollo. Los interlocutores sociales participan en la formulación y la aplicación del programa de la OIT, cuyos objetivos solo se podrán alcanzar mediante la contribución de organizaciones de empleadores y de trabajadores que sean fuertes, representativas e independientes.
- 5.** La pandemia de COVID-19 ha demostrado la importancia de contar con instituciones capaces de sostener las economías y las sociedades durante las crisis, y ha reafirmado el valor de la estabilidad política, el Estado de derecho, los servicios públicos eficaces y la gobernanza basada en el diálogo y la participación, pero también ha puesto de manifiesto que la verticalidad de la toma de decisiones observada durante la pandemia ha perjudicado a las empresas y los ciudadanos por igual. La OIT desempeña un papel esencial en la promoción de esas condiciones, que también resultan cruciales para el funcionamiento de las empresas. El Director General debe velar por que las actividades de la Organización tengan efectos tangibles y positivos en la vida de las personas, promuevan la justicia social, fortalezcan las economías y aporten beneficios a los Estados Miembros.
- 6.** El Grupo de los Empleadores considera muy importantes los programas de la OIT en materia de productividad y competencias, cuestiones que revisten interés para todos los mandantes, puesto que el aumento de la productividad repercute en una mejora de los salarios y

promueve el crecimiento, la sostenibilidad de las empresas y el trabajo decente. Por consiguiente, las empresas sostenibles, la productividad y las competencias tienen que ocupar un lugar destacado en la acción futura de la OIT, y la Organización debe elaborar un programa robusto en materia de productividad, que facilite la cooperación interdepartamental, promueva el trabajo decente, haga frente a la informalidad y mejore las condiciones de trabajo. La oradora acoge con satisfacción el reconocimiento por parte del Director General de que si las empresas no reciben apoyo, los actuales desafíos dificultarán el crecimiento y la creación de empleo. Muchos empleadores han realizado esfuerzos titánicos para salvar sus empresas y mantener los empleos durante la pandemia de COVID-19. Por su parte, la OIT debe actuar con ambición para eliminar los obstáculos al crecimiento y promover la sostenibilidad, en particular entre las pequeñas y medianas empresas. La promoción de competencias forma parte de este empeño y es fundamental que la OIT se convierta en un referente mundial en la materia a fin de mitigar la inminente crisis del empleo.

7. En la presente reunión, el Consejo de Administración debería prestar especial atención al primer informe complementario del Director General relativo al establecimiento de una Coalición Mundial para la Justicia Social. Una coalición de este tipo reafirmará el papel de la OIT en la definición y aplicación de la iniciativa *Nuestra Agenda Común* del Secretario General de las Naciones Unidas, pero sus efectos prácticos sobre el terreno dependerán del establecimiento de una estructura de gobernanza adecuada que incluya al Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores en los niveles más altos de decisión a fin de que en su ámbito de actuación se tengan debidamente en cuenta las necesidades de las empresas. Por ejemplo, para promover el empleo de calidad y combatir la desigualdad, es fundamental prestar apoyo a las pequeñas y medianas empresas en la transición hacia una economía digital con bajas emisiones de carbono. La Oficina debería valorar la posibilidad de incluir en el marco de la Coalición sus actividades relacionadas con otras prioridades de la iniciativa «Nuestra Agenda Común», como el empleo juvenil y el empoderamiento de las mujeres.
8. El Informe de la Reunión de expertos sobre el trabajo decente en la economía de plataformas reviste especial importancia. La OIT debería desempeñar un papel preponderante en ese ámbito, pero sus orientaciones no serán viables ni factibles si no establece una clara distinción entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores autónomos en la economía de plataformas. Por otro lado, dar por hecho que todos los trabajadores de las plataformas son trabajadores por cuenta ajena tampoco reflejaría la realidad y obligaría a los trabajadores autónomos a acreditar su situación laboral. Además, debe haber una adecuada comprensión de las lagunas normativas que existen en diferentes ámbitos, y los trabajadores de plataformas necesitan transparencia, por ejemplo, en cuanto a criterios como los algoritmos y los tiempos de espera. Se trata de cuestiones que ya abordan los instrumentos existentes de la OIT. Los mandantes deben aunar esfuerzos para salvaguardar y fortalecer el singular tripartismo de la Organización.
9. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa el apoyo de su grupo al nuevo Director General a la hora de dar cumplimiento al mandato de la OIT en un contexto de graves ataques a la paz, la justicia social y el multilateralismo que afectan especialmente a los trabajadores. Tras la supresión de las restricciones impuestas durante la pandemia de COVID-19, el retorno a la celebración de reuniones presenciales ayudará en gran medida al Consejo de Administración a abordar cuestiones que revisten gran importancia para los trabajadores. La pandemia ha puesto de manifiesto las vulnerabilidades existentes en el sistema común de seguridad humana, y el crecimiento mundial se ha visto mermado por numerosas crisis de gran calado que dificultan la recuperación tras la pandemia y amenazan con sumir a millones de personas en la pobreza extrema. Por otro lado, las decenas de conflictos militares activos

en todo el mundo generan millones de víctimas y desplazados. Además de esas crisis y de las amenazas existenciales que plantean el cambio climático y la posibilidad de una guerra nuclear, con frecuencia se ignoran o infringen los sistemas mundiales destinados a proporcionar seguridad, combatir la pobreza y la desigualdad y evitar el sufrimiento humano.

10. Por consiguiente, su grupo acoge con agrado el compromiso asumido por el Director General de trabajar incansablemente para tratar esas cuestiones, así como su iniciativa relativa al establecimiento de una Coalición Mundial para la Justicia Social. Se espera que el Consejo de Administración adopte medidas enérgicas a fin de dotar a la OIT del mandato y los recursos necesarios para promover la justicia social. Hay que aprovechar el tripartismo de la OIT para hacer frente a los actuales desafíos mundiales y se debe renovar el contrato social que propició su fundación. A fin de respaldar las actividades que la OIT desarrolla sobre el terreno en apoyo de los trabajadores, es necesario fortalecer los derechos habilitantes que constituyen el eje del mandato de la Organización, es decir, la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva.
11. A raíz de la pandemia de COVID-19, se ha producido un aumento de las formas de trabajo precario e inseguro. Frente a ello, se debería hacer mayor hincapié en ofrecer seguridad a los trabajadores, por ejemplo dando curso a la decisión adoptada en junio de 2022 por la Conferencia Internacional del Trabajo para que se incluya la seguridad y salud en el trabajo como un principio y derecho fundamental en el trabajo. Además, es necesario realizar progresos con relación al fondo mundial para la protección social, la responsabilidad empresarial en las cadenas de suministro, el programa transformador para lograr la igualdad de género y la protección de los trabajadores en la economía informal y la economía de plataformas. Aunque los empleadores han manifestado su voluntad de definir a los trabajadores de la economía de plataformas, cabe recordar que a menudo las definiciones se utilizan con afán de excluir, y en la OIT debe seguir primando la noción de «trabajador» como concepto inclusivo y no jurídico que abarca a todas las personas del mundo del trabajo que necesitan protección.
12. Habida cuenta de lo anterior, se debe seguir trabajando en un corpus sólido y actualizado de normas internacionales del trabajo, hay que proteger el sistema de control de la OIT para que pueda seguir velando por el respeto de las normas en todos los Estados Miembros y la Organización debe proporcionar asistencia técnica cuando esta sea requerida. La oradora insta al Consejo de Administración a encontrar un terreno de entendimiento que permita encarar de forma conjunta esos desafíos.
13. **Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, una representante del Gobierno de Alemania señala que su grupo está muy satisfecho por la elección de un Director General procedente de la región de África. Frente a los efectos de la pandemia de COVID-19 y otros retos mundiales, la OIT debe demostrar una sólida capacidad de liderazgo internacional en el ámbito de su función y su mandato. En ese sentido, resulta positivo el compromiso contraído por el Director General con miras a generar un nuevo impulso y, sirviéndose del sistema normativo y del sistema de control de la OIT, hallar soluciones que propicien una transición justa, la protección social universal, el comercio equitativo y el trabajo decente. El apoyo técnico de la OIT contribuye a la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo y la Organización desempeña un papel esencial en la Agenda 2030, pero deben redoblar los esfuerzos para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
14. La iniciativa del Director General de establecer una Coalición Mundial para la Justicia Social es especialmente pertinente habida cuenta de la importancia que reviste la justicia social para lograr una paz universal y permanente. La justicia social y el trabajo decente dependen de la

existencia de buenas relaciones laborales, una adecuada protección de los derechos de los trabajadores y diálogo social. Asimismo, es fundamental disponer de formación, aprendizajes y aprendizaje permanente de calidad, y deben tenerse en cuenta las nuevas realidades del mundo del trabajo, la digitalización y las barreras estructurales que afectan a las mujeres y los grupos vulnerables.

15. Ante la necesidad de fortalecer la participación tripartita para hacer frente a los actuales desafíos multidimensionales, su grupo apoya plenamente el compromiso del Director General con el proceso de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y espera con interés que prosiga el debate sobre la colaboración de la OIT con el conjunto del sistema multilateral, incluidas las instituciones financieras internacionales. El excepcional carácter tripartito de la OIT potencia el impacto de su labor y el Director General debería velar por que el tripartismo se haga sentir en todo el trabajo de la Organización, al mismo tiempo que se refuerza el diálogo social. El Grupo Gubernamental tiene un firme compromiso con la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, que respete también el equilibrio geográfico. De igual modo, el Grupo respalda firmemente el énfasis del Director General en la diversidad social, el equilibrio de género y la inclusión en la OIT, así como su compromiso de tolerancia cero frente a la explotación, el abuso y el acoso sexuales. El Grupo Gubernamental apoyará los esfuerzos que se realicen para fortalecer la pertinencia de la OIT, así como su eficacia y su capacidad para responder a las necesidades de los mandantes.
16. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Marruecos da la bienvenida al Director General, cuyo nombramiento como primer Director General africano ha constituido un momento simbólico en la historia de la OIT. En la actual época de incertidumbre, la OIT reviste una gran importancia y tiene un papel clave que desempeñar en las soluciones mundiales, coordinadas y basadas en la solidaridad que solo un sistema sólido y revitalizado de las Naciones Unidas puede ofrecer. Las distintas crisis están suscitando problemas complejos en el mundo del trabajo y la economía cuyos efectos ya se hacen sentir con fuerza, especialmente en África, donde las cuestiones prioritarias incluyen la adopción de medidas sobre el trabajo decente; el empleo productivo para todos, en especial para los jóvenes y las mujeres; la erradicación del trabajo infantil; la formalización del trabajo; el acceso a la protección social, y el fortalecimiento del diálogo social. Su grupo se centrará en esas cuestiones en colaboración con el Director General y su equipo, los demás grupos regionales y los interlocutores sociales, con miras a encontrar soluciones realistas y viables. El grupo de África reafirma su compromiso con el tripartismo y la función normativa de la OIT, y considera que esta última se debe reforzar y actualizar para adaptarla a los cambios en el mundo del trabajo. La democratización de la gobernanza de la OIT, cuya importancia se confirma en la Declaración de Abiyán, también seguirá siendo fundamental para el grupo de África. El grupo pide al Director General que apoye al Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT a fin de obtener las ratificaciones adicionales del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, necesarias para que el instrumento entre en vigor, en concreto de los Miembros de mayor importancia industrial. El grupo también pide una mayor representación de personal especializado de África en la Oficina.
17. **Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)**, un representante del Gobierno de Colombia expresa su apoyo a la visión del Director General para el futuro de la OIT, que se basa en un nuevo pacto por la justicia social. Su liderazgo representa una oportunidad para superar las dificultades que la región de América Latina y el Caribe experimenta desde hace mucho tiempo en el contexto de la OIT. El GRULAC acoge con beneplácito el compromiso del Director General de modernizar el mecanismo de examen de

las normas a fin de que tenga en cuenta los contextos nacionales, reconozca los progresos realizados y sea una herramienta útil para hacer frente a los desafíos que afrontan los países de la región. El propósito del Director General de prestar especial atención a las operaciones sobre el terreno posibilitará que la asistencia técnica de la OIT atienda las necesidades de la región de manera coherente y eficaz, abordando cuestiones como la informalidad, los flujos migratorios, la inclusión de los jóvenes en el mercado de trabajo, la protección de los grupos vulnerables y las minorías y la aplicación de un programa transformador en materia de género e inclusión en el mundo del trabajo. La OIT debe liderar las discusiones sobre los innumerables fenómenos que están definiendo el futuro del mundo del trabajo, como la digitalización y el trabajo en las plataformas digitales y en las cadenas mundiales de suministro.

- 18. Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)**, un representante del Gobierno de Filipinas observa que en su región vive más del 60 por ciento de la fuerza de trabajo del mundo, gran parte de la cual trabaja en la economía informal y es posible que carezca de protección social, y dice que su grupo sueña con una participación justa en la riqueza mundial mediante la creación de oportunidades de trabajo decente. Sin embargo, los factores de cambio, como la pandemia de COVID-19, las transformaciones digitales y tecnológicas, los cambios demográficos y el cambio climático, están exacerbando las desigualdades dentro de los países y entre ellos. El logro de la justicia social y la distribución equitativa de las oportunidades prometidas a raíz de la evolución del mundo del trabajo depende de la cooperación tripartita, la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza de la OIT, la coherencia de las políticas dentro del sistema multilateral y la solidaridad mundial. Por consiguiente, el ASPAG acoge con beneplácito la propuesta del Director General de crear una Coalición Mundial para la Justicia Social. El Director General puede contar con el apoyo y la cooperación del ASPAG para abordar todas las cuestiones relativas a la región, en particular en la reunión regional que se celebrará a finales de este año en Singapur.
- 19. Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, una representante del Gobierno del Canadá acoge con beneplácito la ambiciosa visión del Director General con respecto al papel de la OIT en la solución de los desafíos polifacéticos y sumamente importantes que afronta el mundo del trabajo. El tripartismo sigue siendo uno de los ejes de ese papel. El PIEM espera con interés la contribución del Director General a distintas cuestiones laborales y sociales acuciantes a nivel mundial, como la creación de cadenas de suministro resilientes y libres de violaciones de los derechos laborales, la lucha contra las crecientes desigualdades y la búsqueda de una transición justa en respuesta a la crisis climática. El PIEM respalda plenamente el compromiso del Director General con la coherencia y la coordinación multilaterales, así como su propuesta de crear una Coalición Mundial para la Justicia Social. Confía en que el Director General promoverá un corpus claro, sólido y actualizado de normas internacionales del trabajo y garantizará un sistema de control sólido y eficaz, que comprenda una Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones imparcial e independiente. Considera sumamente valioso el compromiso del Director General con el fortalecimiento de la capacidad de investigación y la base de conocimientos de la OIT y confía en que promoverá un entorno de trabajo seguro, saludable e inclusivo para todo el personal de la OIT, de manera que se convierta en el referente de todo el sistema de las Naciones Unidas.
- 20. Hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)**, un representante del Gobierno de Indonesia toma nota de la visión del Director General de reducir las desigualdades mundiales y promover la justicia social, que está en consonancia con la Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN. Confía en que la OIT haga más hincapié en las necesidades de Asia Sudoriental en sus políticas y programas para que la región pueda

participar en los beneficios del desarrollo socioeconómico y en que aumente su asistencia técnica para fortalecer la capacidad de las instituciones. La contribución de la región al desarrollo mundial se puede maximizar mediante programas que generen oportunidades económicas y eleven el nivel de vida, y el diseño de esos programas puede mejorarse si sus perspectivas de desarrollo influyen en las políticas de la OIT, por ejemplo, mediante la representación equitativa de la región en el personal de la OIT.

- 21. Hablando en nombre de la Unión Europea y de sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chequia dice que Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Türkiye, Georgia, Islandia y Noruega suscriben su declaración. Con el telón de fondo de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania, la inestabilidad mundial y el impacto continuo de la pandemia, la OIT debe asumir un papel protagonista en el sistema multilateral para velar por que el trabajo decente y la justicia social sigan siendo el eje de cualquier acción que afecte al mundo del trabajo y también para garantizar una recuperación de la pandemia que esté centrada en las personas y sea inclusiva, sostenible y resiliente. La Unión Europea y sus Estados miembros comparten muchas de las prioridades del Director General, incluidas las transiciones justas e inclusivas a las economías verdes y digitales y la cuestión de asegurar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, y están preparados para apoyar al Director General y a su equipo en el cumplimiento del mandato de la OIT en materia de justicia social y trabajo decente en todo el mundo.
- 22. Hablando en nombre del grupo árabe**, una representante del Gobierno de la Arabia Saudita dice que, ante las actuales dificultades económicas y políticas, que se han agravado por la pandemia, el grupo espera con interés fortalecer su cooperación con la OIT mediante programas de asistencia técnica y otras políticas de desarrollo para prestar asistencia a los mercados de trabajo de la región de los Estados Árabes. El grupo también espera con interés discutir las propuestas del Programa y Presupuesto para 2024-2025, que marcarán el rumbo de la labor de la Organización, y la creación de la Coalición Mundial para la Justicia Social.
- 23. Una representante del Gobierno de Suecia**, hablando en nombre de los Gobiernos de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia, dice que, dado que el afán por lograr el trabajo decente y la paz, la justicia social y un mundo mejor es uno de los pilares de la OIT, esta debe actuar, en el marco de su mandato, si la paz y la justicia social se ven amenazadas, como sucede con la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania y las consecuencias de la pandemia. La oradora acoge con satisfacción el compromiso del Director General con el equilibrio de género en su equipo directivo y con el logro de la paridad de género en los puestos de las categorías superiores de la OIT para 2025, y lo insta a que refuerce la igualdad de género en el mundo del trabajo mediante la labor de la OIT, en particular mediante recursos y medidas específicos.
- 24. Un representante del Gobierno del Brasil** acoge con satisfacción la iniciativa del Director General de poner en marcha una Coalición Mundial para la Justicia Social como parte de una estrategia integrada para renovar el multilateralismo. La OIT debe adoptar un papel protagonista en relación con el avance de la justicia social, el trabajo decente y el empleo productivo y debe contribuir a los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030. A medida que los Estados Miembros continúen recuperándose de la pandemia, las iniciativas del Director General ayudarán a la OIT a implicar a otros actores en el restablecimiento y la mejora del mercado de trabajo, sin dejar de fomentar la sostenibilidad, el respeto de los derechos humanos y los derechos de los grupos vulnerables, la igualdad de género y el tripartismo efectivo. El orador espera que la cooperación Sur-Sur desempeñe un papel más importante en cuanto uno de los elementos impulsores de la Coalición y del resto de la labor de la OIT.

25. **Un representante del Gobierno de China** dice que su país está dispuesto a trabajar con otros Estados Miembros de la OIT y los interlocutores sociales con miras a apoyar al Director General para que concrete su visión estratégica a fin de preservar la justicia social y buscar nuevas soluciones a los desafíos y las oportunidades en un mundo del trabajo en evolución.
26. **Un representante del Gobierno de la República Dominicana** observa que la crisis posterior a la pandemia ha dado lugar a cambios significativos en las relaciones laborales, incluido un aumento exponencial de la economía de plataformas digitales, que ha creado alternativas a las formas tradicionales de empleo para los trabajadores, pero también ha dado lugar a un aumento significativo de los trabajadores en la economía informal y de los trabajadores por cuenta propia. Esa situación representa una amenaza inmediata para la sostenibilidad de los sistemas de seguridad social, con capacidad para causar una crisis sin precedentes en la historia reciente que empobrecería a los ciudadanos, al privarlos de atención de salud, pensiones y seguridad y salud en el trabajo. Como complemento de sus ámbitos tradicionales de actividad, la OIT debería examinar la posibilidad de regular los derechos de los trabajadores que trabajan a distancia para una empresa con sede en otro país y no están cubiertos por la protección social en su país de residencia a fin de garantizar que tengan derecho a las prestaciones sociales.

1. Aprobación de las actas de las 344.^a y 345.^a reuniones del Consejo de Administración (GB.346/INS/1)

Decisión

27. **El Consejo de Administración aprueba las actas de sus 344.^a y 345.^a reuniones, con las correcciones recibidas.**

(GB.346/INS/1, párrafo 3)

2. Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (GB.346/INS/2)

28. El Consejo de Administración procede a examinar dos versiones enmendadas del proyecto de decisión, que fueron distribuidas por la Oficina a todos los grupos. En la primera versión, el Grupo de los Empleadores propone la supresión del apartado e).

En la segunda versión, el Grupo de los Trabajadores propone la adición de un nuevo apartado b), cuyo texto es el siguiente:

- b) decide inscribir en el orden del día de la 113.^a reunión de la Conferencia (2025) un punto sobre el trabajo decente en la economía de plataformas y pide a la Oficina que proporcione un análisis sobre las lagunas normativas al Consejo de Administración en su 347.^a reunión (marzo de 2023) para fundamentar su decisión sobre la naturaleza del punto que se ha de inscribir en el orden del día de la Conferencia en 2025 y, si procede en la reunión de 2026;

El Grupo de los Trabajadores también propone que el apartado e) original se modifique como sigue:

- fe) pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al preparar las propuestas relativas a la celebración de una reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral y de una reunión tripartita de expertos sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital, y

29. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que, dado que la Conferencia Internacional del Trabajo es el órgano político supremo de la Organización, es importante obtener suficientes recursos para que la Conferencia pueda desempeñar sus responsabilidades constitucionales. También es importante ser audaces al decidir para qué desafíos del mundo del trabajo se necesitan urgentemente reglamentaciones nuevas o revisadas. Esas decisiones las adopta el Consejo de Administración basándose en el asesoramiento técnico y el apoyo de la Oficina; por consiguiente, es necesario que en el futuro en el documento se sugieran posibles opciones con mayor claridad. Contar con un enfoque estratégico y coherente es más importante que nunca a fin de mantener la pertinencia de la OIT para configurar normas mínimas a nivel nacional y proporcionar principios, normas y orientaciones universales a nivel multilateral.
30. Al tiempo que reitera que el seguimiento de las recomendaciones del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN) tiene carácter de prioridad institucional, la oradora recuerda que el Consejo de Administración ha instado con anterioridad a que se prepare, lo antes posible, una serie de propuestas normativas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, solo se ha inscrito en el orden del día de la Conferencia una de esas propuestas, relativa a la cuestión de los peligros biológicos. Deberían abordarse sin demora las propuestas restantes sobre la ergonomía y la manipulación manual, los peligros químicos y la protección de la maquinaria. La oradora apoya el procedimiento por etapas de la Oficina descrito en el párrafo 43 del documento.
31. Refiriéndose al apartado *a)* del proyecto de decisión, la oradora señala que prefiere la segunda opción, consistente en convocar, en 2024, una conferencia técnica preparatoria sobre la refundición de los instrumentos relativos a los peligros químicos, con miras a proponer un instrumento refundido a la Conferencia en su 114.ª reunión (2026), para su posible adopción con arreglo a un procedimiento de simple discusión. No sería necesario un procedimiento de doble discusión para ese punto, habida cuenta de que ya se ha realizado una considerable labor preparatoria y el resultado propuesto es un protocolo relativo al Convenio sobre los productos químicos, 1990 (núm. 170). En el seno del GTT del MEN, tanto el Grupo de los Empleadores como los Gobiernos han expresado su apoyo a los enfoques innovadores respecto de la elaboración de normas, y la actualización de las normas sobre peligros químicos brinda una oportunidad para poner a prueba ese enfoque. La oradora pide a la Oficina más aclaraciones respecto del procedimiento que debe seguirse. En opinión de la oradora, solo se deberían realizar actividades técnicas preparatorias en el contexto de esa conferencia preparatoria, ya que cualquier otro tipo de reunión no sería suficientemente inclusiva y no desembocaría en las decisiones necesarias para avanzar hacia la celebración de una discusión simple. La oradora conviene en que se deberían enviar invitaciones para participar en la conferencia preparatoria a todos los Estados Miembros de la OIT, dejando en manos de cada país la decisión de hacerse representar, siempre que consulten a los interlocutores sociales al respecto. Está a favor de seguir la práctica habitual, conforme a la cual las delegaciones estarían compuestas por un delegado gubernamental, un delegado de los empleadores y un delegado de los trabajadores, así como por consejeros técnicos cuando se considere necesario. La oradora sugiere que las modalidades relativas a la ergonomía y la manipulación manual y a la protección de la maquinaria deberían examinarse solo después de que se haya tomado una decisión respecto de las modalidades que han de adoptarse en el caso de los peligros químicos y se puedan extraer enseñanzas de la conferencia preparatoria sobre ese punto.
32. Su grupo respalda el razonamiento que justifica la adopción de las discusiones recurrentes como parte del seguimiento de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022 (Declaración sobre la Justicia Social). Sin embargo, aunque las discusiones recurrentes han proporcionado orientaciones

útiles respecto de diversos elementos del Programa de Trabajo Decente, no se han reforzado los vínculos con la elaboración de normas. Además, no se han logrado verdaderos progresos en el fortalecimiento de la interacción con otros actores multilaterales en esas discusiones. Sería una buena idea llevar a cabo, cuando proceda, un examen para evaluar la forma en que se podrían mejorar los métodos utilizados para el seguimiento de la Declaración sobre la Justicia Social y determinar las posibles sinergias con el establecimiento de la Coalición Mundial para la Justicia Social. Ese examen no debería realizarlo una reunión técnica tripartita, ya que la responsabilidad de adoptar decisiones sobre esa cuestión debe seguir recayendo en el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo. Dado que las discusiones del Consejo de Administración repercutirán en el calendario de las discusiones recurrentes, en vista de la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo como parte del seguimiento de la Declaración sobre la Justicia Social, debería tomarse una decisión sobre la mejor manera de proceder. Debería revisarse la lista de convenios prioritarios, ya que no fue posible hacerlo con motivo de la evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social realizada en 2016.

33. Sería conveniente vincular un examen de la Declaración sobre la Justicia Social con la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social prevista para 2025. En consecuencia, la oradora sugiere celebrar discusiones en el Consejo de Administración acerca del seguimiento de la Declaración sobre la Justicia Social en relación con la Coalición Mundial para la Justicia Social durante el periodo comprendido entre 2024 y 2025, y esperar hasta 2026 para decidir la manera de proceder con respecto a los puntos de la discusión recurrente. Una decisión en tal sentido dejaría libre un espacio en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2025.
34. La oradora reitera su firme apoyo a la inscripción de un punto normativo sobre el trabajo decente en la economía de plataformas en 2025. Su grupo busca expresamente un convenio que abarque el trabajo en plataformas *in situ* y en línea y se aplique a todos los trabajadores de plataformas en el sentido más amplio del término. Muchos aspectos del trabajo en plataformas no se contemplan adecuadamente en el actual corpus de normas internacionales del trabajo, lo que crea una clara laguna normativa que es necesario subsanar con un nuevo convenio. Por ello, su grupo ha propuesto añadir un nuevo apartado *b)* en el proyecto de decisión, en el que se tienen en cuenta las sugerencias del Grupo Gubernamental y el Grupo de los Empleadores de que se solicite a la Oficina que proporcione un análisis sobre las lagunas normativas en marzo de 2023.
35. Las reuniones técnicas tripartitas sobre el acceso a la justicia laboral y sobre la protección de los datos personales de los trabajadores podrían contribuir a la elaboración de nuevas normas. En la enmienda propuesta por su grupo al apartado *e)* original se aclara que una reunión técnica tripartita sería la fórmula más adecuada para celebrar discusiones sobre el acceso a la justicia laboral, y la protección de los datos personales de los trabajadores debería tratarse en un formato de reunión de expertos. Dado que el acceso a la justicia laboral reviste una importancia crucial para asegurar la aplicación efectiva de los derechos de los trabajadores, la oradora está a favor de celebrar una reunión técnica tripartita en 2024 con objeto de allanar el camino para la refundición de las orientaciones de la OIT en ese ámbito y contribuir a la discusión normativa sobre el trabajo en plataformas. Esa reunión supondría una importante contribución al examen futuro de las cuatro normas internacionales del trabajo que se han incluido en el programa de trabajo del GTT del MEN. La oradora recuerda que sigue siendo necesario adoptar una decisión sobre el momento en que se inscribirá en el orden del día de la Conferencia el punto relativo a la protección de los denunciantes de irregularidades con miras a la elaboración de normas, y que el punto debería incluirse en el documento que habrá de examinar el Consejo de Administración en marzo de 2023.

36. La oradora no está de acuerdo con la propuesta del Grupo de los Empleadores de suprimir el apartado e) del proyecto de decisión. La cuestión de la prevención y solución de conflictos laborales ha sido examinada como posible punto del orden del día de futuras reuniones de la Conferencia durante muchos años y es necesario celebrar una reunión técnica para establecer orientaciones refundidas y actualizadas sobre la cuestión.
37. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la Organización debería adoptar un enfoque estratégico respecto del establecimiento del orden del día, teniendo presentes las perspectivas a corto y a largo plazo. El orden del día de las reuniones de la Conferencia no debería fijarse con demasiada antelación, a fin de dejar cierto margen de flexibilidad para examinar cualesquiera cuestiones urgentes o imprevistas que pudieran plantearse. Su grupo sostiene la firme opinión de que tratar dos puntos normativos en un año no es viable ni práctico por una cuestión de recursos y de gestión del tiempo y porque difiere de la práctica habitual de la OIT.
38. El Grupo de la oradora apoya la primera opción del apartado a) del proyecto de decisión porque el procedimiento de doble discusión es la opción que se utiliza por defecto para los puntos normativos según lo previsto en el artículo 5.1.4 del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo. En el pasado, los procedimientos de simple discusión solo se utilizaban en contadas y excepcionales ocasiones. La oradora no aprecia ninguna urgencia ni circunstancias especiales que justifiquen una discusión de los riesgos químicos con arreglo a ese procedimiento. Por el contrario, la complejidad de los temas merece un examen exhaustivo porque es necesario que las normas sobre los riesgos químicos sean coherentes con muchos tratados internacionales sobre la fabricación, el transporte, el uso y la eliminación de productos químicos. Además, esta cuestión guarda relación con la seguridad y salud en el trabajo, y es delicada desde el punto de vista político debido a la importancia de la industria química en numerosos Estados Miembros. El Consejo de Administración decidió anteriormente que se debería inscribir en el orden del día un punto relativo a los riesgos biológicos con arreglo al procedimiento de doble discusión, y sería ilógico aplicar un enfoque distinto a los riesgos químicos. La segunda opción resultaría contraproducente, habida cuenta de que celebrar una conferencia técnica preparatoria impondría una pesada carga a la Oficina y a los mandantes. Una reunión técnica tripartita, como la propuesta en la tercera opción, ayudaría a preparar un punto para el orden del día de la reunión de la Conferencia, pero seguiría siendo necesario incluir un procedimiento normativo de doble discusión en la reunión de la Conferencia. El Grupo de los Empleadores es flexible en cuanto a la fecha de la discusión del punto normativo: podría aceptar celebrarla en 2026 o en una fecha posterior, o podría aceptar que se aplase hasta marzo de 2023 la decisión por la que se fijaría la fecha.
39. El Grupo de los Empleadores apoya las recomendaciones adoptadas por el GTT del MEN en su séptima reunión, en el sentido de inscribir en el orden del día de la 121.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2033) un punto relativo a la derogación de varios convenios y el retiro de varias recomendaciones. Como señaló la oradora durante la discusión del documento GB.346/LILS/1, los instrumentos clasificados como superados deberían derogarse rápidamente. No tiene mucho sentido dejar pasar diez años antes de derogar un convenio superado porque ello sería incompatible con el objetivo de asegurar que se disponga de un corpus de normas actualizado, tal como se establece en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (Declaración del Centenario).
40. Con respecto al apartado d) del proyecto de decisión, la oradora apoya la propuesta de inscribir un punto en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2025 sobre una nueva evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social, puesto que ello brindaría una buena oportunidad para examinar la mejor forma de incorporar el nuevo principio fundamental de

un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de las discusiones recurrentes y de estudiar la posibilidad de introducir cambios desde la primera evaluación realizada en 2016. Su grupo ha propuesto suprimir el apartado e) porque todavía no se ha tomado ninguna decisión respecto a las propuestas relativas a las reuniones técnicas tripartitas sobre el acceso a la justicia laboral y la protección de los datos personales de los trabajadores, y la oradora no ve la necesidad de hacer planes para una reunión tripartita en este momento. Expresa su decepción por que los tres temas que su grupo propuso en marzo de 2022 para su inscripción en el orden del día de futuras reuniones, a saber, los sistemas de educación y formación, la productividad y la lucha contra la informalidad, no se hayan analizado con mayor profundidad en el documento. Reitera con firmeza su solicitud de que la Oficina inscriba esos puntos a fin de permitir una discusión exhaustiva en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2023.

41. Las discusiones sobre el acceso a la justicia laboral no son urgentes y no debería adoptarse decisión alguna antes de que se presenten al Consejo de Administración los resultados del estudio llevado a cabo por la Oficina, que está en curso. No debería tomarse ninguna medida en relación con la protección de los denunciantes de irregularidades en el sector de los servicios públicos hasta que se apruebe oficialmente el documento final de la reunión técnica en la próxima reunión del Consejo de Administración. En cuanto al tema de la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital, sería más adecuado examinarlo en una reunión técnica que en la Conferencia, pero procurando que no haya un número excesivo de puntos que deban ser examinados en reuniones técnicas. El Consejo de Administración debería decidir si el Repertorio de recomendaciones prácticas de la OIT sobre la protección de los datos personales de los trabajadores, que se adoptó en 1996, sigue siendo pertinente antes de que se examine el asunto en una reunión de expertos. Su grupo continúa apoyando la inscripción en el orden del día de las reuniones de la Conferencia de un punto sobre el aprovechamiento de todo el potencial de la tecnología para lograr trabajo decente y desarrollo sostenible, siempre que este se modifique para abordar las oportunidades y los retos relacionados con el uso de la tecnología. La oradora apoya la inscripción de un punto en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2023 relativo a la introducción de enmiendas en disposiciones específicas de 15 instrumentos, que son consiguientes a la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022. La oradora solicita que la Oficina aclare si el punto será examinado por la Comisión de Asuntos Generales, una comisión técnica o la Conferencia en sesión plenaria.
42. Refiriéndose a la propuesta del Grupo de los Trabajadores de añadir un nuevo apartado b) al proyecto de decisión, la oradora señala que la solicitud de que la Oficina realice un análisis sobre las lagunas normativas debería incluirse en la decisión pertinente en el marco de la Sección de Formulación de Políticas y no en el proyecto de decisión que se está examinando. Además, debería suprimirse la segunda parte del apartado propuesto porque el Consejo de Administración necesita determinar qué tipo de medidas debería adoptar la Oficina antes de tomar una decisión sobre la inscripción de un punto en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2025. La oradora desea ver cómo evolucionan las discusiones antes de adoptar una posición a ese respecto.
43. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que la cuestión del orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo reviste una importancia crucial para su grupo. Deberían adoptarse medidas a nivel mundial para hacer frente a los retos actuales a los que se enfrenta el mundo del trabajo. El logro de los ODS y de los objetivos relacionados con el trabajo decente, la protección social y la justicia laboral debería encabezar el orden del día de la Conferencia. Es hora de entablar discusiones

serias acerca del acceso a la justicia social para todos, la seguridad del empleo y el trabajo en plataformas en consonancia con la Declaración sobre la Justicia Social. Deberían realizarse verdaderos progresos con respecto a la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y las discusiones sobre la elaboración de normas deberían inscribirse en el orden del día lo antes posible, con arreglo a las recomendaciones del GTT del MEN. Deberían celebrarse discusiones recurrentes sobre el empleo y la protección social, habida cuenta de que el actual ciclo finalizará en 2024. El orador apoya el proyecto de decisión y preferiría la primera opción del apartado *a*).

44. **Hablando en nombre del GRULAC**, la representante de Colombia dice que se necesita un corpus claro, sólido y actualizado de normas internacionales del trabajo que respondan a la evolución del mundo del trabajo. Por lo tanto, el GRULAC concede especial importancia a la discusión sobre los puntos técnicos que se incluyen anualmente en el orden del día de las reuniones de la Conferencia, por las implicaciones relativas a si dichos puntos serán abordados con miras a una acción normativa, una discusión general o una discusión recurrente. El GRULAC prefiere la primera de las tres opciones presentadas en el apartado *a*) del proyecto de decisión, ya que el procedimiento de doble discusión otorga el tiempo necesario para preparar la revisión del marco normativo, asegura una mayor participación de los Estados Miembros y, en última instancia, es más eficiente en relación con los costos que la celebración de una reunión técnica preparatoria.
45. La oradora apoya la propuesta del Grupo de los Trabajadores de introducir un nuevo apartado *b*), que está en consonancia con la posición del GRULAC de que el Consejo de Administración debería hacer lo posible por priorizar la labor normativa sobre el trabajo decente en la economía de plataformas. También apoya los apartados *b*) y *c*) del proyecto de decisión original, por cuanto son coherentes con las discusiones y las recomendaciones del GTM del MEN. En cuanto al apartado *e*) original, está de acuerdo con que se celebren reuniones técnicas tripartitas sobre el acceso a la justicia laboral y sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital; dichas reuniones deberían celebrarse en fechas que permitan llevar a cabo otras discusiones conexas en el marco de la Conferencia.
46. **Hablando en nombre del ASPAG**, la representante del Gobierno de Australia apoya un enfoque claro y estratégico para establecer el orden del día de las reuniones de la Conferencia que asegure coherencia institucional, flexibilidad, una preparación adecuada y la plena participación de los mandantes tripartitos. Con respecto a las tres opciones del apartado *a*) del proyecto de decisión, el ASPAG opta por la segunda, ya que, en vista del carácter especializado del tema, la celebración de una conferencia técnica preparatoria sobre la refundición de los instrumentos relativos a los riesgos químicos en 2024, seguida de una discusión normativa simple en 2026, es el enfoque más adecuado. Sin embargo, en aras del consenso, la oradora está abierta a considerar la tercera opción y aguarda con interés oír las opiniones al respecto de otros miembros del Consejo de Administración. En cuanto a la derogación y el retiro de instrumentos de la OIT, la oradora reitera el apoyo de su grupo a la aplicación de las recomendaciones del GTM del MEN, en aras de asegurar que las normas internacionales del trabajo mantengan su pertinencia y coherencia y sigan estando actualizadas; por consiguiente, el ASPAG apoya los apartados *b*) y *c*).
47. La manera más eficiente de utilizar los recursos sería programar la posible evaluación de la Declaración sobre la Justicia Social para 2030, después de una segunda ronda de discusiones recurrentes. Ello permitiría celebrar otras importantes discusiones antes de la próxima evaluación y ajustarse al calendario del examen de la Agenda 2030. Antes de ese plazo, la Oficina debería proporcionar un documento práctico sobre las enseñanzas extraídas de las

discusiones recurrentes de 2025. El ASPAG está a favor de que se celebren reuniones de expertos sobre el acceso a la justicia laboral y sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital, y toma nota de los otros temas en curso de preparación. La oradora recuerda las orientaciones que su grupo ya había proporcionado en la discusión del documento GB.346/POL/2 y dice que el ASPAG está a favor de que la Oficina lleve a cabo nuevas investigaciones sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, incluido un análisis de las lagunas normativas. Aguarda con interés la ocasión de examinar, en marzo de 2023, la manera de seguir desarrollando la labor en ese sentido.

48. **Hablando en nombre del PIEM**, el representante del Gobierno de Suecia apoya la adopción de un enfoque estratégico y coherente para establecer el orden del día de las reuniones de la Conferencia: la coherencia institucional, un tiempo de preparación adecuado combinado con una flexibilidad suficiente, y la plena participación de los mandantes tripartitos son fundamentales para asegurar la eficacia, la pertinencia y la visibilidad de las discusiones temáticas y resultados tripartitos, en particular en el sistema multilateral. En el orden del día de las reuniones de la Conferencia, deberían tenerse en cuenta los cambios del mundo del trabajo, las prioridades indicadas por el Director General y los resultados del mecanismo de examen de las normas. El orador se alegra de que se hayan reanudado las reuniones presenciales, que propician discusiones de gran calidad. Con respecto al apartado *a)* del proyecto de decisión, expresa una clara preferencia por la tercera opción, que, a su juicio, es más flexible, ágil y eficiente que la celebración de una conferencia técnica preparatoria. Alienta a los Gobiernos y a los interlocutores sociales a que participen ampliamente en ese proceso. El PIEM apoya el principio y el funcionamiento del mecanismo de examen de las normas y apoya plenamente el seguimiento de sus recomendaciones tal como se establecen en los apartados *b)* y *c)* del proyecto de decisión.
49. El orador valora la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y expresa el deseo del PIEM de que se abra un nuevo ciclo de discusiones recurrentes sin evaluación previa que mantenga la secuencia de objetivos estratégicos adoptada para el ciclo en curso, con el fin de llevar a cabo una evaluación en 2030. Sin embargo, el PIEM se mantiene abierto a la posibilidad de un examen parcial por parte del Consejo de Administración, y pide información adicional con explicaciones sobre los aspectos prácticos de un examen dividido para la seguridad y salud en el trabajo. El PIEM está a favor de la celebración de reuniones de expertos sobre la solución de conflictos laborales y sobre la protección de los datos personales de los trabajadores, ya que es fundamental que la OIT pueda responder, tanto mediante sus acciones normativas como no normativas, a los nuevos retos del mundo del trabajo.
50. A la luz del enorme impacto que la tecnología está teniendo en el mundo del trabajo, el PIEM apoya la inscripción de un punto sobre la economía de plataformas en el orden del día de la reunión de 2025 y, si procede, en reuniones ulteriores. Pide que se presente un análisis de las lagunas normativas antes de marzo de 2023 para que el Consejo de Administración pueda determinar con precisión qué aspectos del trabajo de plataformas están ya cubiertos por las normas existentes y qué lagunas existen. También solicita a la Oficina que determine qué otros trabajos preparatorios pueden resultar necesarios. El PIEM apoya el proyecto de decisión.
51. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, el representante del Gobierno de Chequia dice que Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Ucrania y Georgia se adhieren a su declaración. Reitera el firme apoyo de su grupo a un enfoque estratégico y coherente para establecer el orden del día de las reuniones de la Conferencia y dice que la coherencia institucional y un tiempo de preparación adecuado, junto con la flexibilidad necesaria y la plena participación de los mandantes tripartitos son

fundamentales para que las discusiones sean oportunas y de actualidad, así como para obtener resultados tripartitos eficaces que sean pertinentes y visibles dentro del sistema multilateral más amplio. Al tomar decisiones a este respecto, el Consejo de Administración debe tener en cuenta: la rápida evolución del mundo del trabajo; la necesidad de velar por la justicia social promoviendo la transición de la economía informal a la economía formal y el papel de la OIT en el sistema multilateral; las tareas relacionadas con el mecanismo de examen de las normas, y la reanudación de las reuniones presenciales de la Conferencia con el objetivo de mejorar la fluidez y la calidad de las discusiones. El orador señala que el Consejo de Administración podría volver a tratar el punto y tomar una decisión definitiva en su reunión de marzo de 2023.

52. En cuanto al apartado *a)* del proyecto de decisión, expresa su preferencia por la tercera opción. Una reunión técnica tripartita es más eficiente en función de los costos y más flexible que las alternativas; además, las posibles desventajas de esta opción podrían compensarse permitiendo, de manera excepcional, que la participación sea más amplia y se puedan reflejar las opiniones mayoritarias en el proyecto de instrumento que se presentará a la Conferencia. El orador expresa su apoyo a los apartados *b)* y *c)*. En cuanto al apartado *d)*, propone que se abra un nuevo ciclo de discusiones recurrentes sin evaluación previa, manteniendo la secuencia de los objetivos estratégicos adoptada para el ciclo en curso, con el objetivo de realizar una evaluación al final de este ciclo en 2030. Sin embargo, está abierto a la idea de que el Consejo de Administración lleve a cabo un examen parcial antes de ese plazo. Considera que las discusiones sobre los conflictos laborales y la protección de los datos personales de los trabajadores que se mencionan en el apartado *e)* deberían haberse iniciado hace mucho tiempo y son muy necesarias en el contexto de un mundo del trabajo cada vez más digitalizado. Por lo tanto, apoya la propuesta de que se celebren reuniones de expertos sobre estos temas lo antes posible, a más tardar antes de la reunión de la Conferencia de 2025.
53. En las discusiones de la reunión de expertos sobre el trabajo decente en la economía de plataformas se han puesto de manifiesto oportunidades de creación de empleo, pero también serios déficits de trabajo decente que deben corregirse. Por ello, el orador está a favor de que se inscriba un punto sobre la economía de plataformas en el orden del día de la reunión de 2025 y, si procede, en reuniones ulteriores. Contar con un análisis de las lagunas normativas antes de marzo de 2023 permitiría determinar con precisión qué aspectos del trabajo de plataformas están ya cubiertos por las normas existentes y qué lagunas existen. También debería tenerse en cuenta qué otros trabajos preparatorios pudieran resultar necesarios. El orador apoya el proyecto de decisión.
54. **Un representante del Gobierno de Barbados** valora la adopción del enfoque del desarrollo justo, equilibrado y centrado en las personas que promueven las funciones normativas y los órganos de control de la OIT. La OIT deber atender con urgencia la necesidad de velar por el trabajo decente en la economía de plataformas. Muchos de los progresos alcanzados a lo largo de los años podrían revertirse si no se proporcionan orientaciones y se establecen normas pronto. La asistencia que la OIT presta a los Estados Miembros para crear y mejorar los sistemas que permiten acceder a la justicia laboral es decisiva. Barbados da las gracias a la Oficina por la oportunidad de ayudar a probar una herramienta diagnóstica de autoevaluación destinada a formar parte de ese proceso, y por reconocer la necesidad de que la herramienta se nutra de las realidades de diversos Estados Miembros, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo. El orador dice que una futura reunión de la Conferencia debería hacer avanzar el proceso: la debilidad de los sistemas de impartición de justicia laboral exacerba la inestabilidad social y económica. No puede haber justicia social ni trabajo decente sin la posibilidad de acceder a instituciones de justicia laboral sólidas, respaldadas por las normas adecuadas.

- 55. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo), resumiendo las posiciones de los diferentes grupos, dice que, con respecto al punto normativo relativo a los peligros químicos, el Grupo de los Empleadores, el grupo de África y el GRULAC han expresado su apoyo al examen de dicho punto con arreglo al procedimiento de doble discusión, que se iniciaría en 2026, mientras que el Grupo de los Trabajadores, el ASPAG, la Unión Europea y el PIEM se han manifestado a favor de celebrar una discusión normativa en 2026 precedida de una conferencia técnica o de una reunión técnica. Por lo tanto, es necesario proseguir las discusiones sobre este punto, ya que sigue habiendo posiciones encontradas.
- 56.** En relación con los apartados *b)* y *c)*, la oradora constata que hay un apoyo generalizado a la inscripción de un punto sobre la derogación de diversos convenios y el retiro de varias recomendaciones en el orden del día de las reuniones de 2030 y 2033, aunque reconoce que el Grupo de los Empleadores habría deseado que este punto se debatiera antes. En relación con el apartado *d)*, el Grupo de los Empleadores y el grupo de África son partidarios de que la Conferencia evalúe en 2025 la Declaración sobre la Justicia Social, mientras que el Grupo de los Trabajadores, el ASPAG, la Unión Europea y el PIEM consideran que sería importante realizar esa evaluación en 2030, para que pueda celebrarse una segunda ronda de discusiones y teniendo en cuenta la celebración de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 2025. Sobre esta cuestión también es necesario celebrar más discusiones.
- 57.** El Grupo de los Trabajadores, el ASPAG, la Unión Europea, el GRULAC y el grupo de África están a favor de una reunión técnica tripartita o de una reunión tripartita de expertos sobre el acceso a la justicia laboral y sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital. El Grupo de los Empleadores ha indicado que, en particular con respecto al acceso a la justicia laboral, la decisión debería aplazarse a la espera de que se presenten al Consejo de Administración, en su 347.^a reunión, los resultados del trabajo de investigación que la Oficina está llevando a cabo en la actualidad sobre esa cuestión. Dado que la celebración de esas reuniones no está prevista hasta 2024 o 2025, la decisión final tal vez podría aplazarse hasta marzo de 2023.
- 58.** El Grupo de los Trabajadores ha expresado su preferencia por una reunión de expertos sobre la protección de los datos personales de los trabajadores, mientras que el Grupo de los Empleadores ha resaltado la necesidad de que la Oficina evalúe antes si el repertorio de recomendaciones prácticas sigue siendo pertinente, a pesar de que todos los Gobiernos y el Grupo de los Trabajadores están a favor de la celebración de dicha reunión. De todas formas, se podría elaborar igualmente un documento que estudie si el repertorio de recomendaciones prácticas sobre la protección de los datos personales de los trabajadores sigue siendo pertinente.
- 59.** El Grupo de los Empleadores ha propuesto una subenmienda a la enmienda del Grupo de los Trabajadores relativa a la inscripción de un punto sobre el trabajo decente en la economía de plataformas en el orden del día de la reunión de 2025, de modo que se pida a la Oficina que presente un análisis de las lagunas normativas al Consejo de Administración en su 347.^a reunión sin indicar explícitamente si debe o no inscribirse un punto en el orden del día de la reunión de 2025. El Grupo de los Empleadores y el ASPAG desean esperar a recibir los resultados de ese análisis. Todos los demás grupos gubernamentales se han manifestado a favor de que se inscriba un punto sobre el trabajo decente en la economía de plataformas en el orden del día de la reunión de 2025 y se tome una decisión sobre la naturaleza que debería adoptar ese punto a la luz de los resultados de la discusión que se mantendrá en el marco de la 347.^a reunión.
- 60. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) dice que la discusión relativa a la adopción de un convenio y una recomendación con vistas a introducir enmiendas a disposiciones específicas de 15 instrumentos tras la

adopción de la seguridad y salud en el trabajo como principio y derecho fundamental tendrá lugar en la Comisión de Asuntos Generales.

61. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa su decepción por la falta de flexibilidad mostrada por el Grupo de los Empleadores, dada la habitual insistencia de ese grupo en la necesidad de enfoques innovadores y una mayor rapidez. Asimismo, observa que son los únicos que no están dispuestos a aceptar dos puntos normativos en el orden del día de una misma reunión de la Conferencia y que prefieren el procedimiento de doble discusión para tratar toda cuestión normativa relacionada con la seguridad y salud en el trabajo. La oradora señala que los peligros biológicos son totalmente diferentes de los peligros químicos, también en lo que respecta a los desafíos que estos plantean para la Organización. Los peligros biológicos exigen ciertamente un procedimiento de doble discusión, mientras que sería más apropiado adoptar un enfoque diferente para los peligros químicos. La oradora se pregunta si todo el mundo es consciente de la utilidad de celebrar una conferencia técnica preparatoria.
62. La oradora recuerda que no ha aceptado expresamente el punto relativo a la derogación de diversos instrumentos, sino que se ha mantenido en silencio porque su grupo siempre ha respetado las recomendaciones del GTT del MEN, que luego confirma en el seno del Consejo de Administración. Sin embargo, expresa la reserva de que, si todas las decisiones sobre la elaboración de normas se posponen a la 347.^a reunión, entonces también debería aplazarse la decisión sobre la derogación de los instrumentos.
63. Con respecto a la posición de su grupo sobre las discusiones recurrentes, la oradora aclara que solo debería tomarse una decisión una vez que se comprenda mejor cómo se articularán las actividades de la OIT en el marco de la Declaración sobre la Justicia Social, con la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de las Naciones Unidas de 2025 y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Su grupo no ha indicado un tipo de evaluación ni una fecha. Primero deberían terminar de tomarse las decisiones sobre el presente punto del orden del día antes de examinar las cuestiones del punto relativo al informe de la Reunión de expertos sobre el trabajo decente en la economía de plataformas.
64. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que tanto su grupo como varios grupos gubernamentales insisten en que la elaboración de las normas sobre los peligros químicos se lleve a cabo mediante el procedimiento de doble discusión porque es una cuestión compleja que requiere conocimientos especializados. Los numerosos y complejos tratados vigentes sobre los peligros químicos están interrelacionados con las cuestiones sobre salud y seguridad y repercuten en su discusión. Se requiere tiempo, así como conocimientos técnicos sobre los peligros químicos y sus consecuencias para la seguridad y salud en el trabajo, para que la Oficina pueda preparar un examen exhaustivo y abordar la coherencia de las políticas y las implicaciones en términos de seguridad y salud en el trabajo. La oradora refuta el argumento de que los peligros químicos son sustancialmente diferentes de los biológicos, e insta a los Gobiernos a que tengan en cuenta que esta cuestión es sumamente compleja, como lo demuestran los retos que enfrenta el Reglamento de la Unión Europea relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), con las complicaciones adicionales derivadas del Brexit. Asimismo, advierte del peligro de suponer que se trata de un asunto sencillo que podría tratarse en una sola reunión de la Conferencia. Por consiguiente, es necesario un procedimiento normativo de doble discusión, conforme a la práctica habitual de la OIT, para que el proceso dé lugar a un documento actualizado, razonable y basado en el consenso. Es fundamental que se llegue a un acuerdo sobre este punto.
65. En relación con los comentarios del Grupo de los Trabajadores sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, la oradora recuerda que los empleadores se han mostrado

dispuestos a aceptar parte de las enmiendas presentadas por dicho grupo, incluida la petición de un análisis de las lagunas normativas; y destaca que «normativas» hace referencia tanto a las normas como a su aplicación práctica y que es necesario examinar ambos aspectos.

(El Consejo de Administración reanuda el examen del punto en una sesión ulterior).

66. El Consejo de Administración procede a examinar la versión enmendada del proyecto de decisión, propuesta por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores y distribuida por la Oficina, con el siguiente tenor:

44. El Consejo de Administración:

- a) ~~decide inscribir en el orden del día de la 114.ª reunión de la Conferencia (2026) un punto normativo sobre la refundición de los instrumentos relativos a los peligros químicos, con arreglo al procedimiento de doble discusión, ya sea en el orden del día de la 114.ª y la 115.ª reuniones de la Conferencia (2026 y 2027) o de la 115.ª y la 116.ª reuniones de la Conferencia (2027 y 2028), según lo que determine el Consejo de Administración en su 347.ª reunión (marzo de 2023);~~

⊖

~~decide convocar, en 2024, una conferencia técnica preparatoria sobre la refundición de los instrumentos relativos a los peligros químicos, con miras a proponer un instrumento refundido a la Conferencia en su 114.ª reunión (2026), para su posible adopción con arreglo a un procedimiento de simple discusión, y pedir a la Oficina que tome en cuenta sus orientaciones al preparar las disposiciones detalladas, con inclusión del reglamento y de la propuesta de presupuesto, que se someterán a la consideración de su 347.ª reunión (marzo de 2023);~~

⊖

~~decide convocar, en 2024, una reunión técnica tripartita sobre la refundición de los instrumentos relativos a los peligros químicos, con miras a proponer un instrumento refundido a la Conferencia en su 114.ª reunión (2026), para su posible adopción con arreglo a un procedimiento de simple discusión, y pedir a la Oficina que tome en cuenta sus orientaciones al preparar las disposiciones detalladas, con inclusión de la composición, la fecha y el lugar, la duración, el costo y la financiación, que se someterán a la consideración de su 347.ª reunión (marzo de 2023);~~

- b) decide inscribir en el orden del día de la 113.ª reunión de la Conferencia (2025) un punto sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, y pide a la Oficina que le presente, en su 347.ª reunión (marzo de 2023), un análisis de las lagunas normativas que sirva de base para tomar una decisión sobre la naturaleza del punto que se ha de inscribir en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2025 y, si procede, de 2026;
- c) decide inscribir en el orden del día de la 118.ª reunión de la Conferencia (2030) un punto sobre la derogación de los Convenios núms. 24 y 25, y sobre el retiro de la Recomendación núm. 29;
- d) decide inscribir en el orden del día de la 121.ª reunión de la Conferencia (2033) un punto sobre la derogación de los Convenios núms. 17, 18 y 42, y el retiro de las Recomendaciones núms. 22, 23 y 24;
- e) pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al preparar un documento relativo a una posible evaluación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022, que se ha de presentar en su 347.ª reunión (marzo de 2023);
- f) pide a la Oficina que le presente, en su 347.ª reunión (marzo de 2023), una propuesta relativa a un punto de discusión general sobre enfoques innovadores para combatir la informalidad y promover transiciones hacia la formalidad a fin de fomentar el trabajo decente, para su inscripción en el orden del día de la 113.ª o de la 114.ª reuniones de la Conferencia (2025 o 2026);

- ge) pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al preparar las propuestas relativas a ~~las~~ una reuniónes técnicas tripartitas sobre el acceso a la justicia laboral y una reunión de expertos sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital para que tome una decisión al respecto en 2023, y
- hf) pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al preparar el documento relativo al orden del día de las futuras reuniones de la Conferencia, que se presentará en su 347.^a reunión (marzo de 2023).

- 67. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda los vínculos entre el presente punto del orden del día y el punto de la Sección de Formulación de Políticas relativo a los resultados de la Reunión de expertos sobre el trabajo decente en la economía de plataformas (GB.346/POL/2). Su grupo acoge con satisfacción las consultas constructivas mantenidas con los demás mandantes para tratar de hallar una solución de compromiso a las cuestiones pendientes. Por lo que respecta a la versión enmendada del proyecto de decisión, la oradora señala que la flexibilidad prevista en el apartado *a)* refleja que aún no se ha tomado una decisión en cuanto a la naturaleza del punto sobre el trabajo decente en la economía de plataformas. A pesar de las divergencias de opinión, se ha acordado que el punto sobre la refundición de los instrumentos relativos a los peligros químicos se examine con arreglo al procedimiento de doble discusión. No obstante, lamenta que el Consejo de Administración no esté dispuesto a convocar una conferencia técnica preparatoria, lo cual habría brindado la oportunidad de poner a prueba dicha modalidad.
- 68.** Una vez que el Consejo de Administración haya decidido si el punto sobre el trabajo decente en la economía de plataformas debe someterse a una discusión general o a una discusión normativa, se podrá determinar qué puntos han de inscribirse en el orden del día de la 113.^a, la 114.^a y la 115.^a reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025, 2026 y 2027). Esta decisión debería adoptarse en la 347.^a reunión del Consejo de Administración.
- 69.** Con respecto al apartado *b)* de la versión enmendada del proyecto de decisión, la oradora observa que se ha incorporado la propuesta presentada por el PIEM relativa al documento GB.346/POL/2. Asimismo, considera que la Oficina debería realizar el análisis de las lagunas normativas mencionado en dicho apartado antes de la 347.^a reunión del Consejo de Administración para que este pueda adoptar una decisión fundamentada sobre la naturaleza del punto relativo al trabajo decente en la economía de plataformas e inscribir la discusión en el orden del día de la adecuada reunión de la Conferencia.
- 70.** El contenido de los apartados que ahora figuran como *c)*, *d)* y *e)* de la versión enmendada del proyecto de decisión no ha variado, pero será necesario proseguir los debates sobre el futuro de las discusiones recurrentes. La oradora reitera su anterior propuesta de no incluir ninguna discusión recurrente en el orden del día de la 113.^a reunión de la Conferencia (2025) en aras de liberar espacio.
- 71.** De ese modo, se podría inscribir en el orden del día de la 113.^a o de la 114.^a reuniones de la Conferencia (2025 o 2026) el punto de discusión general sobre enfoques innovadores para combatir la informalidad y promover transiciones hacia la formalidad a fin de fomentar el trabajo decente, que se propone en el apartado *f)* de la versión enmendada del proyecto de decisión.
- 72.** Con respecto al apartado *g)* de la versión enmendada del proyecto de decisión, la oradora recuerda que existe un amplio apoyo a la celebración de una reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral y de una reunión de expertos sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital. Por tanto, el Consejo de Administración insta a la Oficina a que elabore una propuesta a este respecto, teniendo en cuenta las cuestiones que se han planteado.

- 73. La portavoz del Grupo de los Empleadores** celebra las discusiones que han propiciado la versión enmendada del proyecto de decisión. La oradora reitera que su grupo está firmemente convencido de que los puntos normativos siempre deberían ser objeto de un procedimiento de doble discusión y que no se deberían celebrar dos discusiones normativas el mismo año. En consecuencia, su grupo apoya la primera opción que figura en el apartado *a)* del proyecto de decisión en su versión enmendada. Las reuniones o conferencias técnicas tripartitas no pueden reemplazar una discusión exhaustiva de la Conferencia y limitarían la participación de los mandantes. Su grupo está abierto a iniciar la discusión normativa en 2026 o 2027, tal como se indica en el apartado *a)*.
- 74.** En relación con el apartado *b)* de la versión enmendada del proyecto de decisión, la oradora destaca los debates en curso en torno al documento GB.346/POL/2 y los pasos que tendrían que darse antes de adoptar una decisión al respecto, incluida la propuesta de llevar a cabo un análisis de las lagunas normativas, el cual debería abarcar un análisis formal de las normas internacionales del trabajo vigentes y un análisis de su aplicación en la práctica. El punto no debería examinarse sin el resultado de ese análisis. Asimismo, reitera que su grupo prefiere que este punto se examine en una discusión general.
- 75.** Tras acoger con agrado que el Grupo de los Trabajadores haya aceptado el apartado *f)* de la versión enmendada del proyecto de decisión, la oradora reitera la necesidad de que la OIT adopte medidas urgentes con arreglo a la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), ya que más del 60 por ciento de los trabajadores en todo el mundo trabaja en el sector informal. La celebración de una discusión general en la reunión de la Conferencia ayudaría a centrarse en esferas prácticas de acción de la OIT sobre la base de enfoques innovadores, experiencias que han cosechado resultados satisfactorios y las enseñanzas extraídas.
- 76.** La oradora acoge con beneplácito la propuesta del Grupo de los Trabajadores de eliminar una discusión recurrente del orden del día de la 113.^a reunión de la Conferencia (2025) a fin de aliviar la carga de trabajo en un año en el que también se celebrará la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de las Naciones Unidas.
- 77.** Por último, respecto del apartado *g)* de la versión enmendada del proyecto de decisión relativo a los puntos para la celebración de una reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral y de una reunión de expertos sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital, la oradora señala que aún está en curso la investigación sobre dichos puntos y que su grupo preferiría esperar a recibir los resultados de esa investigación antes de tomar una decisión en cuanto a la fecha y el formato de dichas reuniones. Por consiguiente, su grupo está de acuerdo con la propuesta de tomar esta decisión en 2023.
- 78. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** observa que, si bien el Grupo de los Empleadores prefiere que no se inscriban dos puntos normativos en el orden del día de una misma reunión de la Conferencia, todos los mandantes han acordado que la decisión que se adopte en la 347.^a reunión del Consejo de Administración podría llevar excepcionalmente a que la segunda discusión normativa sobre la refundición de los instrumentos relativos a los peligros químicos y la primera discusión normativa sobre el trabajo decente en la economía de plataformas se celebren el mismo año. Por consiguiente, insta a los mandantes a aceptar el compromiso al que se ha llegado. Tras recordar que esta situación ya se ha planteado anteriormente, destaca que las discusiones no se centrarían en los mismos temas y, por tanto, incumbirían a diferentes expertos y departamentos de la Oficina.

79. **La portavoz del Grupo de los Empleadores**, recordando la regla general de que no deberían celebrarse dos discusiones normativas el mismo año, dice que su grupo no se opondría a una decisión que dé lugar excepcionalmente a esa situación en 2025.
80. **Hablando en nombre del PIEM**, un representante del Gobierno de Suecia acoge con agrado la nueva versión enmendada del proyecto de decisión. Su grupo apoya la celebración de reuniones técnicas tripartitas sobre el acceso a la justicia laboral y sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital, y se muestra flexible en cuanto al formato de ambas reuniones. Respecto de la refundición de los instrumentos relativos a los peligros químicos, el orador reitera la preferencia de su grupo por una reunión técnica tripartita seguida de una discusión normativa con arreglo al procedimiento de simple discusión, aunque podría aceptar un procedimiento de doble discusión, como se propone en el apartado *a*).
81. La iniciativa relativa a las normas de la OIT y la labor del GTT del MEN son fundamentales para asegurar que las normas internacionales del trabajo sigan siendo pertinentes y, por tanto, las recomendaciones del GTT del MEN deberían aplicarse con carácter de prioridad institucional. Por regla general, el PIEM considera que la Conferencia no debería celebrar dos discusiones normativas en una misma reunión. Sin embargo, habida cuenta del retraso en el examen de los puntos pendientes, está dispuesto a aceptar que se adopte este enfoque en 2025, siempre y cuando los temas que se examinen en dichas discusiones no sean similares. La Oficina también debería tener en cuenta la capacidad de los mandantes y estudiar formas de asegurar la máxima participación.
82. El orador observa que, si se considera la versión enmendada del proyecto de decisión en su conjunto, el número de puntos que se inscribirían en el orden del día de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2025 y 2026 parece superar el número recomendado. Además, en la versión enmendada se propone celebrar una discusión general sobre enfoques innovadores para combatir la informalidad y promover transiciones hacia la formalidad a fin de fomentar el trabajo decente. Antes de aceptar esta propuesta, el orador pide a la Oficina que aclare el alcance y la viabilidad de celebrar esa discusión, sobre todo teniendo en cuenta que la Recomendación núm. 204 figura entre los instrumentos que se examinaron en el marco del Estudio General de 2020-2021.
83. **Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno de Australia acoge con satisfacción la versión enmendada del proyecto de decisión. Su grupo considera que la inscripción de dos discusiones normativas en el orden del día de una misma reunión de la Conferencia requeriría recursos considerables y podría plantear dificultades para las delegaciones más pequeñas. Por tanto, en caso de adoptarse este proyecto de decisión, la Oficina debería prestar apoyo a fin de promover la flexibilidad y asegurar la máxima participación. Su grupo está de acuerdo en incluir un punto sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, pero la Oficina debería llevar a cabo estudios de investigación adicionales sobre este tema y tener en cuenta los resultados del análisis previsto sobre las lagunas normativas. La oradora acoge con beneplácito la propuesta de inscribir un punto sobre enfoques innovadores para combatir la informalidad y promover transiciones hacia la formalidad a fin de fomentar el trabajo decente, que es una prioridad clave para su región. Con estas observaciones, el ASPAG está dispuesto a aceptar la versión enmendada del proyecto de decisión.
84. **Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia agradece los esfuerzos desplegados por los interlocutores sociales a fin de consensuar una nueva versión enmendada del proyecto de decisión, que incorpora las preferencias expresadas previamente por su grupo. La oradora observa que se ha añadido un nuevo apartado *f*), relativo a la celebración de una discusión general sobre la informalidad, un tema que resulta prioritario para su región.

Aunque se trata de una nueva propuesta, y como tal su grupo ha tenido poco tiempo para examinarla, el GRULAC acepta el proyecto de decisión en su versión enmendada.

85. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa su preocupación por la posible incongruencia entre dos decisiones del Consejo de Administración. El apartado *g)* de la decisión sobre el primer punto de la Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (GB.346/LILS/1) se refiere a la inscripción de un punto relativo a la derogación de ciertos convenios en el orden del día de la 121.ª reunión de la Conferencia (2033) y a una evaluación de los progresos realizados al respecto que se llevaría a cabo en 2028. El proyecto de decisión en su versión enmendada que ahora examina el Consejo de Administración también hace referencia, en los apartados *c)* y *d)*, a la derogación de ciertos convenios. Por ello, la oradora solicita a la Oficina que aclare si el proyecto de decisión en su versión enmendada que ahora examina el Consejo de Administración contradice la decisión adoptada en relación con el documento GB.346/LILS/1 o si se complementan mutuamente.
86. **Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) recuerda el contenido de los incisos *i)* y *ii)* del apartado *g)* del párrafo 5 de la decisión relativa al documento GB.346/LILS/1. Por otro lado, la nota 43 a pie de página del documento que ahora se examina hace referencia a la evaluación que el GTT del MEN llevará a cabo en 2028. Por consiguiente, el proyecto de decisión en su versión enmendada actual se podría adoptar en el bien entendido de que se realizaría una evaluación en 2028 en el seno del GTT del MEN, la cual podría afectar al año en que se examinaría la derogación de los convenios pertinentes.
87. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** sugiere que la nota a pie de página se reproduzca en el proyecto de decisión para asegurar la coherencia entre los textos.
88. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que no es necesario efectuar más cambios en el proyecto de decisión, ya que se entiende que el Consejo de Administración adopta decisiones coherentes y que el proyecto de decisión es plenamente compatible con la decisión adoptada en relación con el documento GB.346/LILS/1. Por tanto, debería adoptarse el proyecto de decisión en su versión enmendada, en el bien entendido de que se llevará a cabo la evaluación.
89. **Hablando en nombre del PIEM**, un representante del Gobierno de Suecia pide que se aclare el contenido de la discusión propuesta sobre la informalidad y que se ofrezcan garantías de que la secuencia de los puntos del orden del día de las reuniones será viable desde el punto de vista de la capacidad de la Oficina.
90. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** explica que el objetivo es que todos los mandantes participen en las labores de la Conferencia Internacional del Trabajo para abordar la informalidad de forma tangible y con carácter de urgencia, dado el aumento del trabajo informal observado en los últimos años.
91. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda que la informalidad plantea un gran problema; en algunos países la mayoría abrumadora del trabajo es informal y la situación de un elevado número de trabajadores en la economía informal no está clara, lo que les priva, por ejemplo, de protección social. La Oficina debería celebrar consultas para seguir estudiando la cuestión de la informalidad, sobre la base de los avances ya realizados en este ámbito y teniendo en cuenta las normas y desafíos existentes. Dicha labor no debe limitarse a la formalización, sino que debe abordar la extensión de las protecciones, como la protección social y la libertad sindical, a los trabajadores de la economía informal.

Decisión

92. El Consejo de Administración:

- a)** decide inscribir un punto normativo sobre la refundición de los instrumentos relativos a los peligros químicos, con arreglo al procedimiento de doble discusión, ya sea en el orden del día de la 114.^a y la 115.^a reuniones de la Conferencia (2026 y 2027) o de la 115.^a y la 116.^a reuniones de la Conferencia (2027 y 2028), según lo que determine el Consejo de Administración en su 347.^a reunión (marzo de 2023);
- b)** decide inscribir en el orden del día de la 113.^a reunión de la Conferencia (2025) un punto sobre el trabajo decente en la economía de plataformas, y pide a la Oficina que le presente, en su 347.^a reunión (marzo de 2023), un análisis de las lagunas normativas que sirva de base para tomar una decisión sobre la naturaleza del punto que se ha de inscribir en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2025 y, si procede, de 2026;
- c)** decide inscribir en el orden del día de la 118.^a reunión de la Conferencia (2030) un punto sobre la derogación del Convenio sobre el seguro de enfermedad (industria), 1927 (núm. 24) y el Convenio sobre el seguro de enfermedad (agricultura), 1927 (núm. 25), y sobre el retiro de la Recomendación sobre el seguro de enfermedad, 1927 (núm. 29);
- d)** decide inscribir en el orden del día de la 121.^a reunión de la Conferencia (2033) un punto sobre la derogación del Convenio sobre la indemnización por accidentes del trabajo, 1925 (núm. 17), el Convenio sobre las enfermedades profesionales, 1925 (núm. 18) y el Convenio sobre las enfermedades profesionales (revisado), 1934 (núm. 42), y sobre el retiro de la Recomendación sobre la indemnización por accidentes del trabajo (importe mínimo), 1925 (núm. 22), la Recomendación sobre la indemnización por accidentes del trabajo (jurisdicción), 1925 (núm. 23) y la Recomendación sobre las enfermedades profesionales, 1925 (núm. 24);
- e)** pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al preparar un documento relativo a una posible evaluación de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022, que se ha de presentar en su 347.^a reunión (marzo de 2023);
- f)** pide a la Oficina que le presente, en su 347.^a reunión (marzo de 2023), una propuesta relativa a un punto de discusión general sobre enfoques innovadores para combatir la informalidad y promover transiciones hacia la formalidad a fin de fomentar el trabajo decente, para su inscripción en el orden del día de la 113.^a o de la 114.^a reuniones de la Conferencia (2025 o 2026);
- g)** pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al preparar las propuestas relativas a una reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral y una reunión de expertos sobre la protección de los datos personales de los trabajadores en la era digital, para que el Consejo de Administración tome una decisión al respecto en 2023, y
- h)** pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al preparar el documento relativo al orden del día de las futuras reuniones de la Conferencia, que se presentará en su 347.^a reunión (marzo de 2023).

(GB.346/INS/2, párrafo 44, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

3. Cuestiones derivadas de las labores de la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022)

3.1. Seguimiento de la Resolución relativa a la tercera discusión recurrente sobre el empleo (GB.346/INS/3/1)

93. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** elogia que el plan de acción propuesto se base en los seis ámbitos de trabajo de la OIT establecidos en las [Conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre el empleo](#). Con respecto al componente 1, el orador destaca, como requisitos indispensables para la creación de empleo decente, una mayor coherencia en las políticas macroeconómicas y sectoriales y una especial atención a la transformación estructural sostenible. El Grupo acoge con beneplácito la prestación de asistencia técnica de la OIT en materia de inversión pública para la creación de empleo; el apoyo a la formalización, especialmente en las zonas rurales; el reconocimiento del papel de la protección social; y la realización de trabajos de investigación que tengan en cuenta tanto el trabajo decente como las desigualdades. Sin embargo, en los trabajos de investigación debería examinarse con mayor detalle el vínculo entre el crecimiento de la productividad y el crecimiento de los salarios. El Grupo aconseja cautela en la colaboración con las agencias de empleo privadas, puesto que en algunos países contribuyen al aumento del trabajo precario; de ahí que en las Conclusiones se afirme que toda posible colaboración debe considerar «el papel complementario que pueden desempeñar las agencias de empleo privadas cuando están adecuadamente reguladas».
94. En cuanto al componente 2, la Oficina debería eliminar la referencia a otras iniciativas de investigación sobre el impacto de la seguridad social en la productividad, puesto que esa cuestión no se incluyó en las Conclusiones y podría interpretarse como que el objetivo principal de la seguridad social es aumentar la productividad. En cambio, en las Conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) de 2021 se propuso un plan de acción sobre la seguridad social, que incluye estudios de investigación.
95. Por lo que se refiere al componente 3, el Grupo de los Trabajadores apoya plenamente que se conceda una atención especial a los grupos en situaciones vulnerables y, en particular, a los trabajadores jóvenes. El Grupo agradecería más detalles sobre la forma en que el Plan de acción para el empleo juvenil (2020-2030) y la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes se podrían orientar más por lo establecido en las Conclusiones de 2022. También es especialmente importante hacer un mayor hincapié en las políticas macroeconómicas, incluida la transformación estructural, y en las desigualdades, la discriminación y los derechos de los trabajadores en el contexto del empleo juvenil. Además, el Grupo constata con satisfacción la confirmación de la publicación anual del nuevo informe de referencia titulado *Informe sobre el Diálogo Social*.
96. El refuerzo de la acción normativa, en el marco del componente 4, es un tema fundamental y debería incluir los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Sin la libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la participación de los trabajadores en las políticas de empleo peligra. Además, en el punto 8 de las Conclusiones se incluyen otros instrumentos que deberían formar parte integral del plan de acción, como la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198).
97. Con respecto al componente 5, el orador observa que el refuerzo de las alianzas en materia de políticas de empleo a través del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas ya se incluye en el componente 1 y se solapa con el componente 6, relativo

a la reafirmación del mandato y el liderazgo de la OIT. Es necesaria una mayor coherencia en el plan de acción entre el establecimiento de alianzas y la aplicación del Acelerador mundial.

98. En cuanto al componente 6, el Grupo acoge con agrado las medidas para mejorar la coherencia multilateral en lo que respecta a las políticas de empleo, entre otros con las instituciones financieras internacionales, en particular en conjunción con la Coalición Mundial para la Justicia Social propuesta. Además, la inclusión de actividades específicas en relación con los salarios de subsistencia es una esfera prioritaria para el Grupo de los Trabajadores, especialmente en el contexto de la crisis del costo de la vida. No obstante, la atención ha de centrarse en los salarios de subsistencia y debe establecerse claramente la diferencia entre salario de subsistencia e ingreso vital.
99. Puesto que en las Conclusiones se subraya la importancia de las políticas y reglamentos para abordar la cuestión del trabajo inseguro, la Oficina debería incluir en el plan de acción actividades relacionadas con la prestación de apoyo a los Estados Miembros en ese ámbito. La aplicación general del plan de acción debe respaldarse con financiación adicional, cuando sea necesario. En el bien entendido de que sus comentarios se tendrán en cuenta, el Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
100. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** celebra que el plan de acción propuesto aproveche las sinergias con otros planes de acción adoptados por el Consejo de Administración y con los que van a debatirse durante la reunión en curso. Los seis componentes del plan de acción ofrecen un enfoque coherente para responder a las consecuencias económicas y sociales mundiales de la pandemia de COVID-19 y seguirán siendo pertinentes para futuras crisis.
101. El Grupo de los Empleadores apoya la concepción de políticas y estrategias coherentes para el desarrollo de empresas sostenibles como motor principal de la creación de empleo y la consecución de los ODS; el objetivo de realizar trabajos de investigación basados en datos empíricos en una serie de ámbitos; y la función del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín (Centro) para prestar asistencia a los mandantes en la concepción y desarrollo de políticas que permitan mejorar la productividad y asegurar una distribución equitativa de los aumentos de la productividad. El Grupo también respalda la colaboración de la Oficina con otros organismos de las Naciones Unidas, pero señala que la colaboración con organizaciones que representan a otras partes interesadas debe llevarse a cabo en estrecha consulta con las secretarías del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores. La colaboración con la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes también debe coordinarse con los mandantes tripartitos y no con partes interesadas externas.
102. El Grupo de los Empleadores concede una gran importancia al componente 2, en particular la atención prestada al crecimiento de la productividad de las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes) y al aumento de la productividad de unidades económicas informales como motor esencial de la formalización. Tras constatar con sorpresa que el Grupo de los Trabajadores ha cuestionado el vínculo entre la protección social y la productividad, puesto que los trabajadores cubiertos por la protección social son más productivos, el Grupo de los Empleadores se opone a la eliminación de ese tema de trabajo.
103. Con respecto al componente 3, el Grupo lamenta la ausencia de referencias a un entorno propicio para la sostenibilidad de las empresas en su aplicación, ya que es esencial para aumentar la calidad del empleo.
104. El Grupo de los Empleadores apoya el componente 4 y señala que debe prestarse especial atención a asegurar la aplicación efectiva de las normas actualizadas y la prestación de apoyo técnico, incluso a los países que todavía no han ratificado los convenios correspondientes.

105. Por lo que se refiere al componente 5, el orador solicita más información sobre los planes de la Oficina en relación con el refuerzo de las alianzas para la aplicación, entre otras cosas a través del Acelerador mundial, y destaca la necesidad de consultar de manera más estrecha a las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores.
106. El Grupo de los Empleadores respalda el proyecto de decisión, en el bien entendido de que se tendrán en cuenta sus comentarios.
107. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno del Gabón constata con agrado que las principales preocupaciones que su grupo manifestó durante la tercera discusión recurrente sobre el empleo se han tenido en cuenta en los seis componentes del plan. La oradora celebra que, en el componente 1, se prevea la prestación de apoyo técnico a los mandantes para la elaboración de políticas centradas en las personas, inclusivas y con perspectiva de género, que tengan por objeto impulsar la recuperación y la creación de empleo y se fundamenten en el diálogo social. El grupo de África también acoge con satisfacción las evaluaciones y diagnósticos rápidos sobre el empleo y las actividades de desarrollo de las capacidades de los mandantes y de los servicios públicos de empleo que se prevén en el plan.
108. Con respecto al componente 2, el grupo de África espera con interés recibir las propuestas de la Oficina sobre la orientación y el apoyo técnico que tiene previsto facilitar en relación con la aplicación de políticas y medidas institucionales y regulatorias que permitan lograr un entorno propicio para unas empresas más sostenibles y productivas y superar los obstáculos que existen. El grupo también respalda la prioridad atribuida al crecimiento de la productividad de las mipymes y a la formalización. En cuanto al componente 3, el grupo está de acuerdo con la propuesta de ofrecer apoyo técnico a los mandantes en ámbitos relativos a la calidad del trabajo. El grupo celebra la prioridad concedida a la aplicación del Plan de acción de la OIT para el empleo juvenil (2020-2030) y destaca la necesidad de tener en cuenta la Declaración de Abiyán y las prioridades nacionales.
109. Con respecto al componente 4, el grupo de África apoya la propuesta de promover las normas internacionales del trabajo pertinentes a través de campañas y actividades de fortalecimiento de la capacidad. En cuanto al componente 5, el grupo acoge con agrado el refuerzo de los servicios de apoyo técnico a fin de prestar un apoyo más adaptado en la aplicación de las políticas y en la elaboración de diagnósticos, donde el Centro podría desempeñar un papel crucial. Con respecto al componente 6, el grupo espera que la aplicación conlleve una colaboración más estrecha entre la OIT y las demás organizaciones multilaterales o regionales y las instituciones financieras internacionales pertinentes. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
110. **Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia apoya los seis componentes interrelacionados del plan. Tras señalar que el componente 1 reviste una gran importancia para su región, la oradora destaca que se requieren intervenciones integrales que promuevan el empleo rural a través de políticas activas del mercado de trabajo; el respeto de los principios y derechos fundamentales del trabajo; acciones para la formalización laboral y la extensión de la cobertura de la seguridad social; el fomento de la asociatividad y el emprendimiento, y la construcción de un entorno macroeconómico favorable para la sostenibilidad de las empresas.
111. El GRULAC considera que es urgente aplicar el componente 3, pues la pandemia ha provocado un aumento del desempleo, en particular entre los trabajadores de la economía informal que no tienen acceso a un seguro de desempleo contributivo. La creación de empleos decentes garantizará el acceso a la protección social. Las competencias digitales son cada vez más demandadas, por lo que debe reforzarse la formación profesional para reducir el déficit de

habilidades entre los jóvenes, que se encuentran en una situación especialmente vulnerable. Las políticas deben abordar las desigualdades de género para que logren responder a los desafíos a los que se enfrentan especialmente las mujeres jóvenes.

112. La oradora reitera la importancia de reforzar las capacidades técnicas de las oficinas regionales, lo que también ayudará a mejorar el apoyo a la puesta en práctica previsto en el componente 5, teniendo en cuenta las necesidades y realidades de cada país. La asistencia técnica que la Oficina brinda a los mandantes es fundamental. Contar con herramientas para poder adoptar políticas en el marco del diálogo social permitirá abordar de forma integral los desafíos que los Estados enfrentan para superar las crisis. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
113. **Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno del Pakistán señala que, siendo Asia y el Pacífico la mayor región en representación del mundo del trabajo y de los países en desarrollo, el grupo celebra la posibilidad de recibir apoyo técnico y capacitación de la OIT, si así se solicita, a fin de elaborar políticas que promuevan una recuperación centrada en las personas y fomenten la creación de empleo. La promoción de un entorno propicio para las empresas sostenibles, combatiendo al mismo tiempo las desigualdades y asegurando la calidad del empleo, sigue siendo una importante prioridad en materia de políticas. El orador solicita a la Oficina que lleve a cabo trabajos de investigación y evaluaciones basadas en datos empíricos, lo que también incluye el intercambio de buenas prácticas, sobre el desarrollo de herramientas y programas que contribuyan a mitigar el aumento de las desigualdades y ofrezcan apoyo a países en situación de grave endeudamiento. Asimismo, alienta a los interlocutores sociales a colaborar de manera constructiva en la ejecución del plan de acción. El ASPAG apoya el proyecto de decisión.
114. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chequia señala que la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Türkiye, Ucrania, Islandia y Noruega suscriben su declaración. El orador observa que el plan de acción propuesto se aplicará durante un periodo de incertidumbre a escala mundial, cuya complejidad se sumará a los persistentes retos de larga data que afectan al mercado de trabajo, tanto en materia de cantidad como de calidad del empleo. El orador apoya firmemente la consecución de los objetivos del plan de acción propuesto y sus seis componentes interrelacionados; y destaca su carácter estratégico para respaldar a los Estados Miembros y fortalecer la función de los interlocutores sociales a fin de abordar las complejas crisis económicas, sociales y energéticas, así como los numerosos retos y cambios que está experimentando el mercado de trabajo. El plan aprovecha todos los medios de acción de la OIT y se basa en medidas y compromisos previamente acordados, en consonancia con el marco de resultados de la OIT. Con la salvedad de que podría ser necesario introducir algunos ajustes en función de la evolución de las prioridades nacionales, regionales y mundiales, la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
115. **Una representante del Gobierno de Bangladesh** señala que los países en desarrollo son los más afectados por la pandemia de COVID-19 y las actuales crisis geopolíticas. Su Gobierno ha adoptado una serie de iniciativas que están en plena sintonía con el plan de acción propuesto, entre las que figuran una política nacional de empleo, un plan general de educación y el establecimiento de un organismo nacional para el desarrollo de las competencias profesionales. La oradora sugiere que el plan de acción incluya la introducción de programas de referencia para el perfeccionamiento y la readaptación de las competencias profesionales de los trabajadores, así como para la promoción de alianzas mundiales sólidas y de un acceso adecuado a los mercados.

- 116. Un representante del Gobierno de la Argentina** dice que, en las circunstancias actuales, es esencial promover políticas macroeconómicas y sectoriales en pos de una recuperación centrada en las personas y la creación de empleo, así como transiciones justas hacia la economía formal y la mejora de la productividad. Con el apoyo de la Oficina, los mandantes deberían establecer comités de seguimiento y evaluación del impacto de las políticas públicas en la cantidad y la calidad del empleo. Las políticas destinadas a crear un entorno propicio para que las empresas sean más sostenibles y productivas deberían prestar una atención especial a las mipymes. Es necesario revisar, en el marco del diálogo social, las inversiones en innovación y tecnología, en el entorno y en la productividad. En muchos países, es crucial seguir trabajando en la transición hacia el empleo formal. Los servicios públicos ejercen una función fundamental para combatir las desigualdades. Es necesario promover una pronta y adecuada aplicación de las normas internacionales del trabajo, especialmente en lo que respecta a los derechos fundamentales en el trabajo. Junto con los mandantes tripartitos, la Oficina desempeña un papel central en la promoción y el fortalecimiento de políticas coherentes e integradas que impulsen el empleo decente y productivo.
- 117. Una representante del Gobierno de la India** destaca la importancia que revisten los seis componentes del plan de acción propuesto, ya que constituyen una hoja de ruta para abordar las principales dificultades que el mundo enfrenta actualmente. Su Gobierno ha creado una base de datos de los trabajadores de la economía informal y les proporciona prestaciones de seguridad social, además de ponerles en relación con el portal nacional de servicios de orientación profesional y el portal de competencias. Gracias a ello, las tasas de empleo en la India han superado los niveles previos a la pandemia. El país tendría sumo agrado en dar a conocer su experiencia a los demás Estados Miembros. La oradora recomienda la creación de una red de organismos que se encarguen conjuntamente de la equivalencia de competencias y el establecimiento de un inventario de los déficits de competencias a nivel mundial. Su Gobierno apoya el plan de acción propuesto y el proyecto de decisión, y agradecería un mayor diálogo, cooperación internacional y apoyo técnico para orientar a los Estados Miembros en el ámbito de la formulación de políticas.
- 118. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos de América** conviene en que las políticas de recuperación y creación de empleo previstas en el componente 1 deberían basarse en un sólido diálogo social. En cuanto a los componentes 2 y 3, su Gobierno respalda los planes destinados a promover un entorno propicio que genere empleos sostenibles y de calidad a fin de asegurar el trabajo decente y proteger los derechos de los trabajadores. La oradora pregunta en qué se diferencian las actividades propuestas en el componente 5 de las que ya realiza la Oficina en el ámbito de la prestación de servicios de asistencia técnica y de fortalecimiento de la capacidad para la formulación de políticas de empleo. En cuanto al componente 6, la oradora acoge con beneplácito las actividades propuestas para reafirmar el mandato de la OIT a la luz del deterioro de las perspectivas económicas y de las tensiones existentes en los mercados a nivel mundial, y toma nota del llamamiento realizado por el Director General para aumentar los salarios mínimos y garantizar las prestaciones sociales a fin de proteger a los más vulnerables. La oradora espera con interés recibir información actualizada sobre las medidas adoptadas y los recursos invertidos en el marco del plan de acción, y apoya el proyecto de decisión.
- 119. Un representante del Director General** (Director del Departamento de Política de Empleo) explica que el plan de acción propuesto se diferencia de la labor que actualmente desempeña la Oficina por su particular énfasis en las políticas macroeconómicas, sectoriales e industriales; las soluciones integradas en materia de políticas; los aspectos cualitativos de la creación de empleo; la formulación de políticas basadas en datos empíricos; la colaboración con los

mandantes para asegurar el margen presupuestario que requieren las políticas; la adopción de una perspectiva de género, y el fortalecimiento de las capacidades de los Gobiernos y de los interlocutores sociales en cuestiones financieras y macroeconómicas.

- 120.** La Oficina ha tomado nota de las preocupaciones expresadas por el Grupo de los Trabajadores, en particular con respecto a la negociación colectiva, las agencias de empleo privadas y los salarios de subsistencia, y guiará su labor a la luz de los resultados de la discusión exhaustiva que se celebrará durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. La finalidad de los trabajos de investigación sobre seguridad social y productividad previstos en el componente 2 es facilitar el acceso a la seguridad social para los trabajadores de las mipymes, sobre todo en relación con los esfuerzos desplegados para promover la transición hacia la economía formal. El orador señala que el plan de acción sobre protección social derivado de la discusión recurrente celebrada en 2021 a ese respecto también hace referencia a la productividad en conexión con la seguridad social. Además, la labor de la Oficina también se guiará por los resultados de la discusión del Consejo de Administración sobre la promoción de ecosistemas de productividad para el trabajo decente en el marco del punto INS/9 del orden del día.
- 121.** Con respecto a las actividades relacionadas con los jóvenes, la Oficina ha establecido un grupo de trabajo que se encargará de examinar el Plan de acción para el empleo juvenil (2020-2030), que es uno de los ejes centrales del nuevo enfoque aplicado para abordar la oferta y la demanda de mano de obra.
- 122.** La Oficina también tendrá en cuenta los comentarios del Grupo de los Empleadores con respecto a la importancia de entablar un diálogo social acerca de todos los aspectos de las políticas de empleo, con inclusión de la Iniciativa Global sobre Empleo Decente para los Jóvenes y el Acelerador Mundial. Asimismo, se asegurará de que la consolidación de un entorno propicio para que las empresas sean más sostenibles y productivas figure adecuadamente en el plan de acción. En la discusión mantenida durante la reunión de la Conferencia, se resaltó la importancia de fortalecer los vínculos entre la productividad, el crecimiento económico inclusivo y los ingresos laborales, y el plan de acción contempla diversos elementos relacionados con la calidad de los puestos de trabajo en el contexto del empleo productivo.
- 123.** Con respecto a los comentarios formulados por el grupo de África, el orador explica que la Oficina ha procurado reflejar los principales elementos de la Declaración de Abiyán. No obstante, se examinará el plan de acción a fin de garantizar su plena consonancia con la Declaración. En respuesta a los comentarios del GRULAC, el orador observa que, en efecto, la Oficina ha trabajado en estrecha colaboración con las oficinas regionales en la elaboración de estrategias específicas para cada región, ya que los diferentes países y regiones presentan circunstancias muy diversas. Con respecto a las competencias, la Oficina ampliará sus intervenciones a través del Programa Mundial sobre Desarrollo de Competencias y Aprendizaje Permanente, y está realizando actualmente un trabajo sobre los déficits y la taxonomía de las competencias como posible contribución al debate que se mantendrá en el seno del G20 en 2023. La labor de la Oficina también se guiará por los resultados de la discusión del Consejo de Administración sobre las competencias en el marco del punto INS/4 del orden del día. Por otro lado, varios miembros han formulado observaciones sobre la transición a la economía formal. A ese respecto, en el plan de acción se presta una atención especial a la dimensión estructural de la informalidad y a la tecnología digital, y la Oficina abordará los nuevos aspectos tratados durante la discusión recurrente sobre el empleo en 2022, siempre con arreglo a lo dispuesto en la Recomendación núm. 204.

- 124. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** pregunta por qué es necesario realizar trabajos de investigación sobre la seguridad social y la productividad y no sobre las formas de trabajo inseguras; y señala que desearía recibir información más detallada sobre dichos trabajos de investigación y, en particular, sobre sus objetivos.
- 125. El representante del Director General** (Director del Departamento de Política de Empleo) responde que la Oficina aportará más detalles sobre los objetivos de los trabajos de investigación y se asegurará de que se tengan en cuenta las preocupaciones planteadas por el Grupo de los Trabajadores.

Decisión

- 126. El Consejo de Administración pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al poner en práctica el plan de acción sobre el empleo para 2022-2027, tal como se ha descrito, incluidas las repercusiones financieras correspondientes, y que al mismo tiempo trate de atender las nuevas necesidades de financiación en la medida de lo posible ya sea redefiniendo las prioridades de los presupuestos existentes o bien movilizando nuevos recursos.**

(GB.346/INS/3/1, párrafo 51)

3.2. Seguimiento de la Resolución relativa al trabajo decente y la economía social y solidaria (GB.346/INS/3/2)

- 127. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que la economía social y solidaria (ESS), según ha sido definida recientemente por todos los mandantes, constituye una alternativa al modelo económico dominante y antepone las personas y el planeta al mero afán de lucro. En las Conclusiones relativas al trabajo decente y la ESS adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2022 se reconoce que existen interacciones esenciales entre la ESS y el sector público, y que la ESS es una herramienta de inclusión social.
- 128.** La oradora apoya la estrategia y el plan de acción, que considera ambiciosos, pero subraya que el enfoque basado en los derechos debe estar en su centro. Los derechos no deben considerarse meros principios rectores, sino que deben promoverse, ejercitarse y hacerse efectivos para garantizar la igualdad y la justicia social y medioambiental. La estrategia y el plan de acción propuestos por la Oficina reflejan fielmente las Conclusiones de la Conferencia e incorporan muchas de las prioridades señaladas por el Grupo de los Trabajadores durante las discusiones. Dado que la eficacia de la aplicación de la estrategia y el plan de acción, y en particular del producto 3.1, depende de que se asignen recursos suficientes, la estrategia debería preverse en el Programa y Presupuesto para 2024-2025.
- 129.** En el párrafo 8 del documento, debería hacerse hincapié en la identificación de buenas prácticas que contribuyan a la consecución del trabajo decente en las entidades de la ESS, y no simplemente aquellas que fomenten entornos favorables, a fin de reflejar mejor las Conclusiones de la Conferencia. La oradora desearía que se incluyan referencias al Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177), el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94) y la Recomendación núm. 198, que revisten especial importancia para los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La oradora observa que, en el párrafo 13, se utiliza la locución «en particular» para especificar que los métodos de fortalecimiento de la capacidad no se limitan únicamente a las herramientas en línea, ya que muchos trabajadores vulnerables tienen un acceso limitado a las tecnologías digitales. Señala que muchos elementos que son esenciales para las

organizaciones de trabajadores se incluyeron en la estrategia pero se omitieron en el plan de acción, y pide a la Oficina que aclare cómo interactuará este con aquella, dado que deberían complementarse para dar curso a las Conclusiones de la Conferencia.

130. La oradora se congratula de la creación de una red sobre trabajo decente y ESS en toda la Oficina, puesto que una colaboración eficaz entre los departamentos de la OIT es fundamental para que la estrategia y el plan de acción se apliquen con éxito. Las Conclusiones que se negociaron y adoptaron en junio de 2022 dan esperanza a los millones de personas que trabajan en la ESS y permiten vislumbrar un futuro del trabajo mejor. Lograr la justicia social y medioambiental para todos significa anteponer los derechos, las necesidades y las aspiraciones de los trabajadores a cualquier otra consideración, y velar por que las políticas económicas, sociales y medioambientales giren en torno a la persona. Atendiendo a todo lo anterior, el Grupo de los Trabajadores apoya la adopción del proyecto de decisión.
131. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** acoge con agrado el hecho de que la estrategia contenga elementos importantes de las Conclusiones adoptadas en la última reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y que la estrategia y el plan de acción aumenten el conocimiento y proporcionen estadísticas sobre la ESS. Incrementar la capacidad de promover el trabajo decente y la ESS a nivel nacional es una medida necesaria. Puesto que una gran parte de la ESS está orientada al desarrollo local, las autoridades desempeñan un papel fundamental en la implementación de las políticas pertinentes. Los cinco principios de funcionamiento fundamentales de la estrategia y el plan de acción deben tenerse en cuenta en todos los resultados para reflejar plena y eficazmente las Conclusiones de la Conferencia.
132. En la estrategia debería establecerse un resultado claro y concreto sobre la necesidad de ayudar a los mandantes de la OIT a proseguir su labor para establecer un entorno propicio para las empresas sostenibles, incluidas las entidades de la ESS. Proporcionar un entorno favorable a todas las empresas es de suma importancia para impulsar la productividad, mejorar el desarrollo de las competencias, fomentar el espíritu empresarial, promover la creación de empleos de calidad para todos y garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable, así como lo es adoptar medidas de apoyo a los grupos vulnerables. Tal y como lo reiteró el Grupo de los Empleadores en la discusión general de junio de 2022, la ESS no constituye una alternativa al sector público y al sector privado, ni tampoco puede operar por separado. Las entidades de la ESS se enfrentan a muchos de los mismos retos que las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. Todas las entidades de la ESS deben aspirar a la sostenibilidad y la viabilidad a largo plazo.
133. En la estrategia se omiten esferas esenciales del párrafo 16, a) de las Conclusiones, como la necesidad de ayudar a los mandantes de la OIT a afrontar los retos relacionados con la productividad, el desarrollo de competencias y el acceso a una educación y formación de calidad. La oradora apoya firmemente la propuesta de la Oficina de promover el trabajo decente y la ESS en el sector informal y de abordar las causas fundamentales de la informalidad. La Oficina debe aprovechar las sinergias entre las entidades de la ESS y otras empresas para desarrollar las capacidades de todos los mandantes y promover el trabajo decente en cooperación con el Centro, la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP) y la Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV).
134. Es esencial armonizar la estrategia con el enfoque de ecosistemas de productividad y con la labor realizada por ACT/EMP para detectar los obstáculos que se interponen a la creación de un entorno favorable para las empresas sostenibles. Mejorar la comprensión de la ESS con arreglo al objetivo 1 de la estrategia y el plan de acción es importante, pero también lo es promover y reforzar la comprensión de la complementariedad entre la ESS y las empresas

tradicionales. La oradora toma nota con agrado que la estrategia y el plan de acción propuestos reflejan claramente la importancia de reforzar el diálogo social y el tripartismo para que los mandantes puedan responder a las preocupaciones de las entidades y las empresas de la ESS, de conformidad con las Conclusiones de la Conferencia. Desearía obtener más información sobre la propuesta de establecer una red sobre trabajo decente y ESS en toda la Oficina y sobre la estructura que se ha propuesto para esa red, la composición de sus miembros y su alcance, actividades, estrategias y planes de acción. Agradecería a la Oficina que detalle cómo determinará los productos prioritarios en caso de no contar con los recursos suficientes y pide que, en tal caso, se consulte a su grupo durante el proceso de selección de los productos.

135. Confía en que la estrategia y el plan de acción proporcionarán las herramientas necesarias para promover el trabajo decente y el desarrollo sostenible y contribuirán al crecimiento económico y a la creación de empleo. En el bien entendido de que la Oficina tenga en cuenta sus preocupaciones y comentarios, el Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
136. **Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Bangladesh dice que, dado que la ESS se encuentra en fase de formación, deben crearse facilitadores para la aplicación de la estrategia. La Oficina debería animar a los Estados Miembros a recopilar datos para fundamentar la toma de decisiones y a elaborar las orientaciones correspondientes. Esto evitaría gastos adicionales por concepto de recopilación de datos. Podrían crearse sistemas de apoyo en las oficinas de país para ayudar a los trabajadores migrantes a obtener certificados de competencias. Sería útil contar con mayor información acerca del papel que desempeñará la Oficina en la elaboración de programas y planes de estudio sobre cuestiones sociales y culturales en los Estados Miembros.
137. El orador se felicita de que la igualdad de género y la no discriminación constituyan uno de los principios de funcionamiento sobre los que se sustentan la estrategia y el plan de acción. La Oficina debería incluir en el plan de acción medidas para mejorar el apoyo, la asistencia y la cooperación entre los Estados Miembros en relación con la transición de la economía informal a la economía formal. El orador alienta a la Oficina a que aplique el plan de acción de una forma eficaz en relación con los costos y pregunta qué gastos, aparte de los administrativos, se han estimado. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
138. **Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia dice que, dada la importancia de la ESS para el mandato de la Organización, es esencial que esta se consolide como la principal promotora de la ESS dentro del sistema de las Naciones Unidas. Acoge con agrado la propuesta de reforzar la acción normativa para lograr la justicia social en el marco del objetivo 2. Debería ser prioritario adoptar un enfoque inclusivo, integrado y con perspectiva de género para la promoción de la ESS. El GRULAC apoya la estrategia y el plan de acción propuestos y el proyecto de decisión.
139. **Hablando en nombre del PIEM**, un representante del Gobierno de los Estados Unidos manifiesta su apoyo a la promoción de una ESS que promueva el trabajo decente y un crecimiento económico sostenible e incluyente. La estrategia y el plan de acción son especialmente oportunos, dada la importancia de la ESS para la recuperación de la pandemia de COVID-19. El orador se felicita de que la estrategia y el plan de acción se funden en las normas internacionales del trabajo y el diálogo social, y de que contengan medidas para seguir promoviendo la igualdad de género y la no discriminación en las entidades de la ESS, y a través de las mismas, en todos los niveles. Está a favor de que se haya hecho hincapié en la promoción de la recopilación y la compilación de datos comparables y armonizados sobre la ESS, pues ello permitirá a los mandantes y a la Oficina

comprender mejor la ESS y fomentar el trabajo decente y el desarrollo sostenible con mayor eficacia.

140. Acoge con satisfacción las medidas de la estrategia y el plan de acción para promover la coherencia de las políticas sobre la ESS en el sistema multilateral. Para que estas políticas sean coherentes dentro de la Organización, es necesario vincular la labor de la Organización sobre la ESS con los cinco programas de acción en ámbitos de políticas fundamentales que se especifican en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025. El PIEM se congratula de que la labor sobre la ESS cuente con los recursos necesarios para aplicar la Resolución de la Conferencia y la estrategia de seguimiento y el plan de acción. El orador alienta a la Oficina a que realice revisiones periódicas para comprobar que se estén alcanzando los productos y objetivos previstos. La Oficina debería estudiar la posibilidad de crear un observatorio internacional de conformidad con las Conclusiones de la Conferencia. El PIEM apoya el proyecto de decisión.
141. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Nigeria dice que las actividades de investigación cualitativa y cuantitativa que se mencionan en los productos del objetivo 1 no deberían limitarse a la revisión de los documentos publicados, sino que deberían incluir un ejercicio inclusivo y participativo, basado en las necesidades evaluadas, que tenga en cuenta los diversos contextos de los mandantes. La cooperación mutua entre los mandantes y los asociados beneficiarios a nivel nacional y regional debe producir estadísticas auténticas, oportunas y armonizadas. El orador acoge con agrado la lista de productos y las metas y los plazos concretos indicados en el plan de acción y pide un desglose más detallado de los 15,6 millones de dólares de los Estados Unidos estimados para la aplicación del objetivo 1, los 17,2 millones dólares de los Estados Unidos estimados para el objetivo 2 y los 4,7 millones dólares de los Estados Unidos estimados para el objetivo 3. Los resultados de las actividades de investigación, las estadísticas mejoradas y los productos del conocimiento deben ser compatibles con todos los fines para promover la comprensión adecuada de las realidades y las necesidades relacionadas con el trabajo decente y la ESS en todos los niveles.
142. El orador acoge con satisfacción el fomento de las actividades de fortalecimiento de la capacidad que se propone en el producto 2.1, y el fomento específico de dichas actividades a escala institucional que se presenta en el producto 2.2, ya que un enfoque único no arrojaría los resultados deseados. Valora favorablemente la elaboración y difusión de material educativo y de formación que se propone en el producto 2.3.
143. El incremento de la coherencia es especialmente importante para el grupo de África. Para el éxito de la estrategia y del plan de acción es fundamental que haya un enfoque global en materia de coherencia entre las políticas, los programas y los presupuestos. Muchos Estados Miembros han perdido oportunidades de desarrollo económico por la falta de coherencia de sus políticas y programas. El orador se compromete a apoyar la iniciativa del Director General de establecer una Coalición Mundial para la Justicia Social: una coordinación adecuada y un compromiso constructivo con las instituciones participantes creará una plataforma enfocada en un diálogo significativo que permita incrementar la coherencia de las políticas con los Estados Miembros y entre ellos en relación con el trabajo decente y la ESS.
144. Una sensibilización eficaz, la promoción de los instrumentos y la integración del trabajo decente en la política económica nacional son fundamentales para la ESS. La implementación de todos los productos previstos debería dar lugar a una revisión de los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP), que se encuentran en distintas fases. Los programas por país deberían dar prioridad al marco de resultados estratégicos de la OIT en relación con las realidades económicas nacionales. En septiembre de 2022, en la región de África había unos

23 PTDP en ejecución y otros 13 en diferentes etapas del proceso de redacción; debería facilitarse la pronta conclusión de esos proyectos para que los Estados Miembros dispongan de los instrumentos de política necesarios para que la Oficina pueda prestarles su apoyo, así como a sus mandantes. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.

- 145. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chequia dice que Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Türkiye, Georgia e Islandia suscriben su declaración. La Resolución y las Conclusiones representan un avance en el desarrollo de la ESS. La definición de la ESS ha sido un logro importante. Esta tiene por objeto reflejar las características específicas de la ESS y la diversidad de entidades y empresas que la componen, y complementa las definiciones existentes.
- 146.** La Comisión Europea aprobó en diciembre de 2021 un nuevo plan de acción sobre la economía social que ha mejorado el reconocimiento de dicha economía y propone medidas concretas para ayudar a movilizar todo su potencial. La economía social comprende 2,8 millones de organizaciones y entidades en Europa, que representan más de 13 millones de empleos remunerados y el 6,3 por ciento de la fuerza de trabajo. La ESS ofrece soluciones concretas e innovadoras y contribuye a la innovación y a la inclusión sociales en todos los niveles, entre otras cosas integrando a los grupos marginados en el mercado de trabajo y en la sociedad en general y fomentando la igualdad de género. La OIT podría ser esencial para su promoción, prestando servicios de apoyo y formación, asistencia y asesoramiento a los Estados Miembros y reforzando la colaboración con los asociados pertinentes.
- 147.** El liderazgo de la OIT en la promoción de la ESS dentro del sistema de las Naciones Unidas también favorece los objetivos de la estrategia de mejorar la comprensión, fortalecer la capacidad e incrementar la coherencia con esferas conexas, como la economía del cuidado. El aumento de las actividades de investigación y la asistencia técnica en colaboración con los interlocutores sociales podría ayudar a promover la ESS y debería ajustarse a un enfoque inclusivo y con perspectiva de género. El orador pregunta si la Oficina considera realista la posibilidad de movilizar los recursos adicionales necesarios y cómo se priorizarían las acciones en caso de que los recursos resultaran insuficientes. Pide a la Oficina que estudie la posibilidad de crear un observatorio internacional de conformidad con las Conclusiones. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
- 148. Un representante del Gobierno de Barbados** dice que los pequeños Estados insulares en desarrollo reconocen que sus Gobiernos carecen de la capacidad para prestar todos los servicios que necesita su población, por lo que las entidades del espacio de la ESS son fundamentales: son distintas de otras empresas del sector privado por cuanto existen para mejorar la vida de la gente corriente. Dado que la situación de la ESS varía de un Estado Miembro a otro, la adaptación al contexto también debe tener en cuenta la fase de desarrollo de los sistemas y las entidades. Centrarse en la transición del trabajo informal al trabajo formal es fundamental, así como lo es proteger a los trabajadores del sector y garantizar la protección social, el fomento de transiciones digitales y medioambientales justas, y el apoyo que las entidades destinan a mejorar el nivel de vida en esos ámbitos. La coherencia de las políticas y prácticas a nivel local es un aspecto central de las intervenciones, a fin de que el trabajo de todas las entidades de la ESS sea compatible con la respuesta a las amenazas existenciales que enfrenta la sociedad en general. El orador espera que la Oficina se nutra de las prácticas y los aciertos de las instituciones tradicionales. En vista de la importancia del sector para los pequeños Estados insulares en desarrollo, el orador insta a la OIT a que asigne recursos suficientes a esta labor.
- 149. Un representante del Gobierno de la Argentina** dice que la temática debería integrarse en todos los ámbitos de la OIT e incluirse en las agendas futuras para propiciar nuevos debates.

La OIT debería intensificar su liderazgo en la promoción de la ESS dentro del sistema de las Naciones Unidas mediante la acción normativa y promoviendo instrumentos que brinden un marco jurídico propicio. El orador se congratula de que la estrategia y el plan de acción se sustenten en los principios de funcionamiento fundamentales y cuenten con recursos suficientes, y acoge favorablemente los tres objetivos de la estrategia. El fortalecimiento de la labor normativa en pro de la justicia social requiere establecer un marco jurídico, políticas y un marco regulatorio adecuado, adaptados a la naturaleza y la diversidad de la ESS. Es conveniente integrar el sector en las estrategias nacionales de desarrollo para promover la recuperación y el empleo. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 150. Una representante del Director General** (Jefa de la Unidad de Cooperativas) dice que se tendrán en cuenta las orientaciones del Consejo de Administración. La estrategia y el plan de acción están pensados para ser leídos en conjunto como un solo documento: el plan de acción expone de forma concisa lo que hay que hacer para aplicar la estrategia. Todos los elementos se ajustan plenamente a los cinco principios de funcionamiento y a las Conclusiones de la Conferencia. En la segunda columna del plan de acción figuran los puntos de las Conclusiones que corresponden a cada producto.
- 151.** El plan de acción se ha redactado para permitir la adaptación al contexto —que supone responder a las diversas necesidades de los mandantes, identificadas de forma consultiva y participativa— y la adaptabilidad, que se relaciona con la evolución de las oportunidades y los desafíos, como la disponibilidad de los recursos humanos y de otra índole. El enfoque «Una OIT» es fundamental para optimizar el uso de los recursos de la OIT al aplicar la estrategia y el plan de acción.
- 152.** La estructura, la composición, el alcance, las actividades y el plan de trabajo de la red propuesta sobre trabajo decente y ESS en toda la Oficina se desarrollarán de forma consultiva, teniendo en cuenta buenas prácticas y enseñanzas extraídas. El plan de movilización de recursos propuesto para la aplicación de la estrategia y el plan de acción se elaborará con aportaciones de la red, en particular de ACTRAV y ACT/EMP, en consulta con los mandantes de la OIT, los donantes potenciales, los beneficiarios y otros asociados multilaterales, según sea necesario. La Oficina se servirá de las aportaciones de la red para desarrollar y aplicar un conjunto de criterios de priorización, como la relevancia, la coherencia, el impacto y la sostenibilidad, entre otros. Es probable que la elaboración y el uso de enfoques y herramientas de fomento de la capacidad, incluidas las directrices jurídicas, de política y estadísticas, sean prioritarios, y que otros criterios puedan suponer una complementariedad con otras iniciativas. La Oficina tiene como objetivo integrar las preocupaciones relacionadas con el trabajo decente y la ESS en otros ámbitos de trabajo conexos.
- 153.** En la estrategia y el plan de acción propuestos, la Oficina ha adoptado un enfoque gradual en relación con los datos relativos a la ESS, que comienza con el desarrollo de un marco conceptual y metodológico. El producto 1.2 se refiere a la colaboración de la Oficina y de los mandantes de la OIT con los institutos nacionales de estadística y los representantes institucionales de la ESS a ese respecto. La Oficina apoya las iniciativas nacionales y regionales existentes sobre la medición de la ESS, teniendo en cuenta las especificidades contextuales y la comparabilidad internacional. Está previsto que la Oficina realice presentaciones sobre las estadísticas de la ESS en las 21.^a y 22.^a Conferencias Internacionales de Estadísticos del Trabajo, que se celebrarán en 2023 y 2028, con el fin de seguir desarrollando los conceptos y los métodos. La Oficina tiene como objetivo desempeñar las funciones que se esperan de un observatorio internacional de datos sobre la ESS. La posibilidad de establecer una entidad aparte dependerá de los avances que se realicen en los planos conceptual y metodológico, del interés de los mandantes y de los recursos disponibles.

Decisión

- 154. El Consejo de Administración aprueba la estrategia y el plan de acción propuestos sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria, y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en lo que respecta a la aplicación de la estrategia.**

(GB.346/INS/3/2, párrafo 30)

3.3. Seguimiento de la Resolución sobre la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (GB.346/INS/3/3)

- 155.** El Consejo de Administración se dispone a examinar una enmienda, propuesta por el ASPAG y distribuida por la Oficina, que tiene por objeto suprimir el apartado c) del proyecto de decisión relativo al examen de otras enmiendas a la Declaración sobre la Justicia Social.
- 156. La portavoz del Grupo de los Empleadores** destaca que la decisión de incluir un entorno de trabajo seguro y saludable en el marco de la OIT relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo constituye un hito, y que la responsabilidad de su cumplimiento incumbe a todos los mandantes y a la Oficina. El Grupo de los Empleadores es favorable al proyecto de convenio y al proyecto de recomendación por los que se revisarían parcialmente siete convenios, un protocolo y siete recomendaciones, que deberán ser ligeramente enmendados, así como a la propuesta de inscribir en el orden del día de la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2023) un punto relativo a la adopción de los cambios necesarios en dichos instrumentos. El Grupo de los Empleadores también apoya las consiguientes enmiendas a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales).
- 157.** En relación con las enmiendas a la Declaración sobre la Justicia Social, el Grupo de los Empleadores se inclina por la opción A, que consiste en examinar los dos convenios sobre seguridad y salud en el trabajo (SST) que ahora han sido reconocidos como fundamentales y las recomendaciones conexas en el marco del objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y las demás normas sobre SST en el marco del objetivo estratégico relativo a la protección social (protección de los trabajadores). El tema de la seguridad y salud en el trabajo excede del ámbito de los dos convenios fundamentales, y se corre el riesgo de limitar la discusión sobre las normas de SST si esta se circunscribiera al marco del objetivo estratégico de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La opción A permitiría establecer una división lógica de los instrumentos de SST entre las dos discusiones recurrentes, y sería más coherente con la agrupación temática utilizada por el Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas. El Grupo de los Empleadores también apoya los apartados *d)*, *e)* y *f)* del proyecto de decisión. En relación con el examen de la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo, sería crucial asegurar que la Oficina disponga de medios adecuados para dar apoyo a los Estados Miembros a fin de lograr la realización progresiva del nuevo principio y derecho fundamental en el trabajo. En este contexto, el Grupo de los Empleadores invita a la Oficina a entablar consultas informales con miras a la preparación de la Estrategia.
- 158. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** coincide en la importancia fundamental de la decisión de que el entorno de trabajo seguro y saludable constituya un principio y derecho fundamental en el trabajo. El Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de inscribir un punto relativo al convenio revisor en el orden del día de la 111.ª reunión de la Conferencia, y

de invitar a la Oficina a que distribuya un informe sucinto para el 31 de diciembre de 2022 a fin de que los mandantes transmitan sus comentarios a más tardar el 30 de marzo de 2023. El Grupo de los Trabajadores también aprueba los textos de convenio y recomendación revisores propuestos en el anexo I del documento GB.346/INS/3/3. Dado que es esencial que tales cambios se efectúen lo antes posible, el Grupo de los Trabajadores apoya la presentación a la Conferencia del proyecto de resolución contenido en el anexo II para su adopción. Las consiguientes cuatro enmiendas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales que figuran en el anexo III no presentan ninguna complicación y el Consejo de Administración debería aprobarlas en la presente reunión.

- 159.** El Grupo de los Trabajadores sigue opinando que la propuesta de suprimir las palabras «condiciones de trabajo saludables y seguras» de la descripción del objetivo estratégico relativo a la protección social que figura en la parte I, A) de la Declaración sobre la Justicia Social para incluirlas en el objetivo estratégico de respetar, promover y aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo es una decisión sustantiva que tiene amplias repercusiones en diversas cuestiones institucionales. En cuanto a las discusiones recurrentes mantenidas en el marco del seguimiento de la Declaración sobre la Justicia Social, el Grupo de los Trabajadores concuerda en que la opción A sería una solución lógica que reflejaría la nueva situación del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y limitaría la discusión a estos dos convenios generales sobre SST y las recomendaciones conexas. No obstante, su grupo prefiere la opción B, ya que permitiría adoptar un enfoque coherente con respecto a los instrumentos de SST que ofrecen un marco general, en particular manteniendo el vínculo entre el Convenio núm. 155 y su Protocolo de 2002 e incluyendo el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161), que tiene importantes consecuencias para el ejercicio del derecho fundamental a un entorno de trabajo seguro y saludable. No considera factible la opción C, puesto que el examen de las 41 normas de SST en el marco del objetivo estratégico de los principios y derechos fundamentales en el trabajo supondría una carga excesiva y debilitaría a las demás normas contempladas bajo este objetivo estratégico, incluso si se celebraran dos discusiones recurrentes separadas sobre este tema. El Grupo de los Trabajadores expresa su interés en escuchar los puntos de vista de los demás miembros del Consejo de Administración en relación con las tres opciones propuestas.
- 160.** En lo que respecta a la presentación de memorias con arreglo al artículo 22 de la Constitución, el Grupo de los Trabajadores apoya la propuesta de aplicar un ciclo de tres años para los Convenios núms. 155 y 187, en la medida en que ello permitiría conservar la coherencia entre los convenios fundamentales. En cuanto a los Estados Miembros que no han ratificado el Convenio núm. 155 ni el Convenio núm. 187, el Grupo de los Trabajadores está de acuerdo en que la Oficina prepare un formulario consolidado de memoria para que el Consejo de Administración lo examine en su 347.^a reunión (marzo de 2023). Además, la consideración de ambos convenios como normas fundamentales del trabajo exige redoblar esfuerzos para promover su ratificación, en particular poniendo el acento en la ambición de lograr la ratificación universal de los convenios fundamentales. Estos esfuerzos deberían ser una prioridad para la Oficina, y así debería reflejarse en la versión revisada de la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo, a la que debería dedicarse un punto del orden del día en la siguiente reunión del Consejo de Administración. Los Estados Miembros necesitarán más asistencia técnica a efectos de la ratificación y de la aplicación efectiva de los convenios fundamentales de SST. Por último, la oradora apoya la enmienda propuesta con objeto de suprimir el apartado c) del proyecto de decisión. Teniendo en cuenta que la Declaración sobre la Justicia Social solo podría enmendarse si se escogiera la opción C, que no parece suscitar demasiados apoyos, este apartado resulta innecesario.

- 161. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Indonesia apoya el apartado *a)* del proyecto de decisión, en el cual se pide a la Oficina que distribuya un informe sucinto con los textos propuestos. Sin embargo, en lo referente al proyecto de resolución relativo a la pronta ratificación del Convenio sobre un entorno de trabajo seguro y saludable (consiguientes enmiendas) que figura en el anexo II, el orador subraya la necesidad de respetar los mecanismos internos de los Estados Miembros en lo que respecta a la ratificación de los acuerdos internacionales. El ASPAG también apoya las consiguientes enmiendas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales. El grupo quisiera mantener la referencia a las «condiciones de trabajo saludables y seguras» en la parte I, A) de la Declaración sobre la Justicia Social, en la medida en que la seguridad y salud en el trabajo es crucial para el trabajo decente y es además un elemento primordial de la protección social; por consiguiente, considera que debería formar parte de la discusión recurrente sobre la protección social (protección de los trabajadores) que tendrá lugar en 2023. En ese caso, se podría celebrar una discusión específica y completa sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo en 2024, sin que sea necesario inscribir un punto adicional en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2025. Por lo tanto, el ASPAG prefiere la opción A, en la medida en que solamente los convenios fundamentales de SST y las recomendaciones conexas se trasladarían al objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 162.** El grupo apoya la propuesta de modificar el ciclo de presentación de memorias para los Convenios núms. 155 y 187 y adaptar las modalidades actuales de presentación de memorias. También apoya la propuesta de revisar la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo, destacando que tal revisión debería tener en cuenta los contextos nacionales, en particular los de los países en desarrollo, prever un aumento de la asistencia de la OIT para poner en práctica la Estrategia, y estudiar su pertinencia con respecto a otros acuerdos internacionales, como la Agenda 2030. El ASPAG respalda pues todos los apartados del proyecto de decisión excepto el apartado *c)*, dado que en la opción A no se requeriría ninguna otra enmienda a la Declaración sobre la Justicia Social; de ahí la propuesta de suprimirlo.
- 163. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Senegal dice que su grupo apoya la propuesta de inscribir en el orden del día de la Conferencia un punto relativo a la adopción de las enmiendas consiguientes, y de invitar a la Oficina a que prepare un informe con los textos propuestos para su examen en la próxima reunión del Consejo de Administración. El grupo también apoya la solicitud formulada a la Oficina con respecto a la preparación de un documento que contenga propuestas y una hoja de ruta para la revisión de la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo. El grupo de África está a favor de la opción A en lo que respecta a la distribución de las normas de SST por objetivo estratégico.
- 164. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia apoya la propuesta de presentar a la Conferencia, para discusión y aprobación, un proyecto de convenio y un proyecto de recomendación sobre las enmiendas consiguientes. El grupo está de acuerdo con la propuesta de la Oficina de suprimir las palabras «condiciones de trabajo saludables y seguras» de la descripción del objetivo estratégico relativo a la protección social que figura en la parte I, A) de la Declaración sobre la Justicia Social para incluirlas en el objetivo estratégico de respetar, promover y aplicar los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Consideran que la opción A, en virtud de la cual solamente los Convenios núms. 155 y 187 y las recomendaciones conexas se trasladarían al objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, daría mayor orden a las discusiones recurrentes. El GRULAC estima que se debe aplicar a los convenios citados el mismo ciclo de presentación de memorias que a los otros convenios fundamentales, y coincide en que se deberían adaptar las modalidades de presentación de memorias existentes en virtud del artículo 22 para los

Miembros que han ratificado los nuevos convenios fundamentales. El GRULAC celebra todas las medidas que sirvan para potenciar las políticas de SST en el marco de una política coherente y sistémica de la OIT, incluida la prestación de la asistencia técnica necesaria a los Estados Miembros a fin de promover la ratificación de los Convenios núms. 155 y 187 y la realización progresiva del nuevo principio. El grupo también apoya la solicitud a la Oficina de que prepare propuestas y una hoja de ruta para la revisión de la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo. El GRULAC apoya el proyecto de decisión y, en caso de que el Consejo de Administración escoja la opción A, también puede respaldar la propuesta de enmienda que consiste en suprimir el apartado c).

- 165. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de Suecia apoya la inscripción en el orden del día de la 111.ª reunión de la Conferencia de un punto relativo a la adopción de un convenio y una recomendación revisores, junto con una resolución en la que se inste a la pronta ratificación del convenio revisor en esa misma reunión. Por consiguiente, su grupo está a favor de que la Oficina distribuya un informe para el 31 de diciembre de 2022 a fin de que los mandantes transmitan sus comentarios al respecto a más tardar el 30 de marzo de 2023. El PIEM es favorable a adoptar las consiguientes enmiendas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales con objeto de alinearla con la versión enmendada de la Declaración de 1998. Aunque los miembros del PIEM tienen opiniones diferentes en cuanto a las opciones propuestas para la distribución de las normas de SST por objetivo estratégico, el grupo coincide en que es importante mantener el vínculo de la SST con el pilar de la protección social, inclusive en las discusiones recurrentes. El PIEM apoya las propuestas formuladas en el proyecto de decisión en lo que respecta a las modalidades de presentación de memorias, pero destaca que el plazo para la presentación de las primeras memorias con arreglo a la versión enmendada de la Declaración de 1998 debería establecerse para finales de 2024 como muy pronto, a fin de que los Gobiernos tengan tiempo suficiente para prepararlas. El grupo respalda la propuesta de revisar la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo. El PIEM expresa su apoyo al proyecto de decisión en su versión enmendada por el ASPAG.
- 166. Hablando en nombre de la ASEAN**, un representante del Gobierno de Indonesia secunda la propuesta de inscribir en el orden del día de la 111.ª reunión de la Conferencia un punto relativo a la adopción de un convenio y una recomendación revisores, y de invitar a la Oficina a que distribuya un informe sucinto para el 31 de diciembre de 2022. La ASEAN también es favorable a que se establezca un ciclo de tres años para las memorias relativas a los Convenios núms. 155 y 187, en consonancia con el ciclo de presentación de memorias que se aplica a los otros convenios fundamentales. La ASEAN apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por el ASPAG.
- 167. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chequia dice que Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Ucrania, Georgia y Noruega suscriben su declaración. Su grupo apoya la inscripción en el orden del día de la próxima reunión de la Conferencia de un punto relativo a la adopción de un convenio y una recomendación revisores a fin de introducir las consiguientes enmiendas, así como de una resolución por la que se inste a los Estados Miembros a la pronta ratificación del convenio revisor. En lo que respecta a las opciones para la distribución de las normas de SST por objetivo estratégico, la Unión Europea y sus Estados miembros son flexibles en cuanto a sus modalidades prácticas, pero insisten en que la SST debe seguir vinculada al objetivo estratégico de la protección social. El grupo respalda la adopción de las consiguientes enmiendas a la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, las propuestas relativas al ciclo de presentación de memorias y la revisión de la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- 168. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por el ASPAG. Tiene la firme convicción de que el examen de los instrumentos de SST debe llevarse a cabo tanto en el marco del pilar relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo como del pilar relativo a la protección social. De cara a la revisión de la Estrategia global en materia de seguridad y salud en el trabajo en la próxima reunión del Consejo de Administración, este debería examinar los vínculos entre las distintas referencias a la puesta en práctica de la seguridad y salud en el trabajo que figuran en diversos documentos clave de la OIT con objeto de asegurar la cohesión en toda la Organización. Convendría mantener consultas informales sobre la Estrategia antes de la 347.ª reunión del Consejo de Administración.
- 169. Un representante del Gobierno de la India** destaca que los Estados Miembros, y en particular los países en desarrollo, deben disponer de tiempo y espacio suficientes para adaptar y enmendar sus leyes y sistemas, a fin de promover los convenios que ahora han sido reconocidos como fundamentales y las consiguientes enmiendas, debido a que la fortaleza institucional y los recursos disponibles varían en función de los países.
- 170. La portavoz del Grupo de los Empleadores** pide aclaraciones a la Oficina con respecto a las consecuencias que tendría la supresión del apartado c) del proyecto de decisión, tal y como ha propuesto el ASPAG.
- 171. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** pregunta si no cabría modificar el proyecto de decisión para reflejar la opción escogida por el Consejo de Administración en relación con las discusiones recurrentes.
- 172. Un representante del Director General** (Consejero Jurídico) indica que si se suprime el apartado c) del proyecto de decisión original, el ciclo de discusiones recurrentes con arreglo a la Declaración de 2008 permanecería igual, en la medida en que todas las normas de SST seguirían enmarcadas en el objetivo estratégico relativo a la protección de los trabajadores. No obstante, el Consejo de Administración ha expresado su preferencia por la opción A, lo que significa que los Convenios núms. 155 y 187 y las recomendaciones conexas se trasladarían al objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Según ha indicado la portavoz del Grupo de los Trabajadores, la decisión sería más clara si se enmendara el apartado c) para indicar que el Consejo de Administración no desea efectuar ninguna otra enmienda a la Declaración sobre la Justicia Social, y que ha decidido examinar los dos convenios y las recomendaciones conexas en el marco del objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Añade que el informe sucinto con los textos propuestos está ya listo y se enviará el 22 de diciembre de 2022.
- 173. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece la sugerencia del Consejero Jurídico. Señala que su grupo es el único que se ha pronunciado a favor de la opción B, pero que después de haber escuchado la discusión está dispuesto a aceptar la opción A.
- 174. La portavoz del Grupo de los Empleadores** está de acuerdo en que la opción escogida por el Consejo de Administración debería quedar reflejada en la decisión.
- 175. La Presidenta** propone enmendar el apartado c) con el siguiente tenor:
- c) no adoptar ninguna otra enmienda a la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, e incluir los dos nuevos convenios fundamentales, el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), y las recomendaciones que los complementan en el marco del objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo a los fines de futuras discusiones recurrentes.

- 176. La portavoz del Grupo de los Empleadores** apoya el apartado enmendado, aunque considera innecesario indicar lo que el Consejo de Administración no hará; por lo tanto, se puede prescindir de las palabras «no adoptar ninguna otra enmienda».
- 177. El representante del Director General** (Consejero Jurídico) coincide en que, dado que el Consejo de Administración ha seleccionado la opción A, queda implícito que no adoptará ninguna otra enmienda a la Declaración sobre la Justicia Social. Tal como se indica expresamente en el documento de la Oficina, las consiguientes enmiendas a la Declaración solo hubieran sido necesarias si el Consejo de Administración se hubiera decantado por la opción C.
- 178. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** subraya que la Oficina debería invertir más recursos humanos y financieros en la SST. En futuras discusiones sobre cuestiones como el Programa y Presupuesto, por ejemplo, también se debería reflexionar acerca de cómo dar cumplimiento efectivo a todas las ambiciones manifestadas en relación con la adopción de un nuevo principio y derecho fundamental.

Decisión

179. El Consejo de Administración decide:

- a)* inscribir un punto en el orden del día de la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2023) relativo a la adopción de un convenio y una recomendación con miras a introducir enmiendas en disposiciones específicas de 15 instrumentos, que son consiguientes a la inclusión de un entorno de trabajo seguro y saludable en el párrafo 2 de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, de 1998, e invitar a la Oficina a que distribuya un informe sucinto a tal efecto, a más tardar el 22 de diciembre de 2022, con inclusión de los textos propuestos para los instrumentos;
- b)* adoptar las consiguientes enmiendas a la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social establecidas en el anexo III del documento GB.346/INS/3/3;
- c)* incluir los dos nuevos convenios fundamentales, a saber, el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187), y las recomendaciones que los complementan, en el marco del objetivo estratégico relativo a los principios y derechos fundamentales en el trabajo a los fines de futuras discusiones recurrentes;
- d)* aplicar un ciclo de tres años a las memorias solicitadas en virtud del artículo 22 de la Constitución para los Convenios núms. 155 y 187, a partir de 2024;
- e)* pedir a la Oficina que presente al Consejo de Administración en su 347.^a reunión (marzo de 2023) propuestas para adaptar las modalidades actuales de presentación de memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución para los Miembros que hayan ratificado los nuevos Convenios fundamentales núms. 155 y 187, y una propuesta de formulario de memoria para los Miembros que no hayan ratificado uno o ambos convenios en el marco del seguimiento de la Declaración de 1998, y
- f)* pedir a la Oficina que prepare para su 347.^a reunión (marzo de 2023) un documento que contenga propuestas y una hoja de ruta para la revisión de la Estrategia mundial sobre seguridad y salud en el trabajo adoptada en la 91.^a reunión de la Conferencia

y para la promoción de un entorno de trabajo seguro y saludable como nuevo principio y derecho fundamental en el trabajo.

(GB.346/INS/3/3, párrafo 38, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

3.4. Análisis de las medidas adoptadas para asegurar el funcionamiento eficaz de la Conferencia (GB.346/INS/3/4)

- 180. El portavoz del Grupo los Empleadores** dice que, aunque las reuniones en formato híbrido permiten la participación de delegados que, de otro modo, no asistirían, tienen efectos considerables en el horario de trabajo y en la fluidez de las discusiones, y dificultan la celebración de consultas oficiosas, las cuales son necesarias para lograr que las negociaciones avancen. El formato híbrido también ha planteado problemas importantes relacionados con la acreditación, como ponen de manifiesto las quejas examinadas por la Comisión de Verificación de Poderes, cuyas opiniones deberían destacarse y tenerse en cuenta en el futuro, especialmente si vuelve a adoptarse el formato híbrido¹. Su grupo toma nota con preocupación de la información relativa al número de delegados acreditados que no se inscribieron en ninguna comisión y se pregunta si ese número ha permanecido constante independientemente de cuál sea el formato de la reunión. También debería examinarse la repercusión política del formato híbrido, habida cuenta de que la participación presencial permite abordar temas de interés común para las delegaciones tripartitas y brinda una oportunidad para mantener un enriquecedor intercambio de experiencias a nivel mundial. El orador toma nota de las medidas adoptadas para resolver las limitaciones de espacio y solicita que se proporcione, cuanto antes, información pormenorizada acerca de las limitaciones de espacio a que se tendrá que hacer frente en 2023, de manera que puedan tomarse las decisiones y medidas apropiadas con suficiente antelación.
- 181.** En principio, la Conferencia Internacional del Trabajo debería celebrarse de manera presencial y basarse en el horario de trabajo de Ginebra, con la posibilidad de que aquellos delegados y consejeros técnicos que no puedan participar activamente se conecten a distancia. La participación a distancia debería seguir siendo algo excepcional y quienes asistan en línea podrían tener algún tipo de participación pasiva. Se debería establecer un procedimiento para autorizar la participación en línea de un número limitado de delegados y cada grupo debería velar por que la mayoría de sus miembros asistan presencialmente. La propuesta de compartir con todos los delegados acreditados los enlaces para conectarse a distancia a las sesiones debería estudiarse con cautela y limitarse a las sesiones plenarias.
- 182.** Las votaciones en las comisiones siempre deberían ser presenciales y solo debería permitirse que las organizaciones no gubernamentales (ONG) participaran presencialmente. La sesión de apertura de la reunión de la Conferencia debería seguir celebrándose el primer lunes de la reunión, habida cuenta de las dificultades a que se enfrentan el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores para nombrar a los miembros de las mesas. Podría celebrarse la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo la mañana del jueves de la segunda semana, y los resultados de las comisiones se podrían adoptar en sesiones plenarias la tarde de ese mismo día y al día

¹ Tras examinar la queja, la Comisión expresó la opinión de que la obligación de los delegados y los consejeros técnicos acreditados ante la Conferencia de viajar a Ginebra para asistir a la reunión en persona seguía siendo generalmente aplicable a una reunión híbrida y que los Gobiernos tenían la correlativa obligación de sufragar sus gastos de viaje y estancia, mientras que el uso del acceso a distancia debería limitarse a «las situaciones en que circunstancias altamente excepcionales, como restricciones públicas de carácter sanitario vinculadas a la pandemia, impidan viajar o asistir de manera presencial» (ILC.110/Actas núm. 2B, párrs. 97 y 98).

siguiente. La reunión del Consejo de Administración que se celebra después de la reunión de la Conferencia debería volver a tener lugar el sábado inmediatamente posterior a la Conferencia.

- 183.** Deberían seguir aplicándose las medidas descritas en el párrafo 38 del documento que ya hayan contribuido a una mejor gestión del tiempo en las comisiones técnicas. Sin embargo, las páginas web de las comisiones deberían utilizarse exclusivamente para difundir información oficial. El orador no apoya la propuesta de sustituir los puntos de discusión por un esquema detallado del posible documento final y no está a favor de renunciar al proceso del grupo de redacción. Su grupo no puede apoyar el plan de trabajo que se muestra en el gráfico 2 del documento, el cual incluye dos días en los que los miembros de las comisiones no tendrían trabajo. La Oficina debería esforzarse más por presentar conclusiones provisionales breves, concisas y consensuadas y distribuir las en un plazo más corto, de manera que los miembros de las comisiones dispongan de suficiente tiempo para examinar las conclusiones en su totalidad.
- 184.** La Comisión de Verificación de Poderes y la Comisión de Asuntos Generales deberían reunirse de forma presencial únicamente. En la Comisión de Aplicación de Normas debería darse prioridad a las intervenciones de los delegados y los participantes acreditados que asistan presencialmente y permitirse que aquellos que estén conectados a distancia intervengan solo cuando hayan concluido las intervenciones de todas las personas que asistan presencialmente. La participación a distancia en las comisiones técnicas debería limitarse a las sesiones plenarias de la comisión; la participación en los grupos de redacción debería ser exclusivamente presencial.
- 185.** Con respecto a las sesiones plenarias de la reunión de la Conferencia, el orador está a favor de limitar el número de declaraciones formuladas por los representantes gubernamentales a una por cada Estado Miembro y acortar la duración máxima de las intervenciones de cinco a cuatro minutos. No debería mantenerse la posibilidad de enviar declaraciones grabadas previamente en video, ya que ello desalienta la participación presencial de los ministros y los funcionarios de alto nivel. La Mesa de la Conferencia debería tomar una decisión sobre el uso de videos grabados previamente en circunstancias excepcionales. Debería mantenerse la práctica de celebrar una sola sesión de votación. Aunque el orador reconoce la utilidad de celebrar un mayor número de sesiones de información antes de una votación, no puede estar de acuerdo en dedicar 30 minutos de una sesión plenaria a tal fin; en su lugar, la Oficina podría enviar información y recordatorios a los delegados con derecho de voto. Deberían adoptarse medidas encaminadas a garantizar que el nuevo sistema de votación sea más intuitivo y proporcione orientaciones a los usuarios. El Grupo de los Empleadores puede apoyar el proyecto de decisión, a la espera de recibir una respuesta a las cuestiones que ha planteado.
- 186.** **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que las consultas tripartitas y las reuniones preparatorias resultan muy útiles para mejorar el entendimiento, especialmente en el caso de un acontecimiento de importancia capital como es la Conferencia Internacional del Trabajo. Aunque son bienvenidos los recursos adicionales para la celebración de tales reuniones, estos no deberían sustituir a los recursos asignados a la reunión propiamente dicha. En lo tocante al nombramiento de los miembros de las mesas de las comisiones, el Grupo de los Trabajadores no puede determinar la composición final de sus portavocías hasta las reuniones iniciales del Grupo celebradas presencialmente en Ginebra y, aunque debería ser un objetivo lograr el equilibrio regional y de género, este no debería limitar la autonomía del Grupo al nombrar a los miembros de la Mesa de cada comisión.
- 187.** La oradora acoge con satisfacción la declaración inequívoca de la Comisión de Verificación de Poderes sobre la obligación de que las delegaciones tripartitas se inscriban en Ginebra. La asistencia presencial es necesaria para celebrar negociaciones representativas y participar

activamente. La oradora está de acuerdo en que los mensajes de correo electrónico han sido un asunto muy problemático; la Oficina debería aclarar por adelantado que solo debería utilizarse una única dirección de correo electrónico personal para todas las comunicaciones. Expresa su preocupación por que los delegados acreditados de 38 países no se inscribieran en ninguna comisión y pide a la Oficina que aclare los motivos y estudie medidas para superar los futuros obstáculos.

- 188.** Con respecto a las sesiones plenarias, aunque mantener el acceso en línea para cumplir las formalidades de la Conferencia podría ser beneficioso, su grupo hace hincapié en la necesidad de poder organizar varias reuniones preparatorias. Tras agradecer a la Oficina la preparación de un cuadro con el número de oradores por sexo, la oradora solicita un nuevo desglose por grupos, a fin de conocer mejor el equilibrio entre los mandantes.
- 189.** El Grupo de la oradora reconoce la importante labor de la Comisión de Verificación de Poderes y conviene en que nombrar pronto a un suplente serviría para garantizar mejor la continuidad. En lo referente a la Comisión de Aplicación de Normas, es muy preocupante que 31 casos no hayan sido examinados en los últimos tres años. La Comisión debería reanudar su funcionamiento normal en 2023 con el examen de al menos 24 casos. Su grupo acoge con satisfacción el resultado de la Comisión de Asuntos Generales, pero es necesario salvaguardar la flexibilidad de la Comisión para permitirle responder a cuestiones urgentes como las resoluciones, y deberían establecerse comisiones independientes que se ocupen de las discusiones sustantivas. El Grupo de los Trabajadores está a favor de que tanto las ONG como las organizaciones internacionales asistan presencialmente a las discusiones de las comisiones técnicas. Su grupo puede acceder a trasladar la Cumbre sobre el Mundo del Trabajo al viernes de la segunda semana si fuera necesario; no obstante, la Oficina debería tomar pronto medidas adicionales al fin de asegurar una participación de alto nivel. Con respecto a la sugerencia de trasladar la reunión del Consejo de Administración que se celebra después de la reunión de la Conferencia, su grupo prefiere mantener esa reunión el sábado inmediatamente posterior a la reunión de la Conferencia.
- 190.** En lo tocante a las comisiones técnicas, se valoró positivamente el mayor número de sesiones, y será importante contar siempre con flexibilidad para celebrar sesiones adicionales si fuera necesario; sin embargo, debería evitarse programar sesiones nocturnas en la medida de lo posible. Las declaraciones de los grupos regionales son bienvenidas, pero no deberían limitar la participación de los Gobiernos a título individual en las discusiones. Al igual que el Grupo de los Empleadores, su grupo no apoya la propuesta de sustituir desde el principio los puntos de discusión por un esquema detallado del posible documento final. Sin las discusiones iniciales, los mandantes se verían forzados a reaccionar inmediatamente al documento final, y un desacuerdo inicial y firme de determinados grupos con elementos del proyecto de documento final podría limitar el margen con que cuenta la Oficina para preparar un texto equilibrado y negociable basado en la discusión. Sin embargo, el Grupo de los Trabajadores discrepa de la opinión del Grupo de los Empleadores de que un proyecto de documento final solo contendrá puntos de consenso, habida cuenta de que el texto proporcionado por la Oficina tiene que reflejar los principales ejes de la discusión y buscar puntos de convergencia. La opción indicada en el gráfico 2 del documento conlleva una vuelta al programa de trabajo aplicado antes de establecerse los grupos de redacción, que se introdujeron precisamente para facilitar el proceso de redacción de un texto aceptable para someterlo a la consideración de la comisión. En opinión de su grupo, limitar el proceso de redacción a las sesiones plenarias de las comisiones podría reducir la coordinación entre los Gobiernos; por consiguiente, será útil conocer las opiniones de estos. El Grupo de los Trabajadores preferiría mantener la práctica actual de contar con grupos de redacción e insiste en que,

independientemente de cuál sea el formato, debería seguir existiendo la posibilidad de establecer grupos de redacción más pequeños para redactar proyectos de textos consensuados.

- 191.** Su grupo está a favor de mantener los puestos de votación electrónica. Sin embargo, no deberían programarse votaciones durante otras actividades de la Conferencia, y deberían seguir organizándose sesiones de información sobre las votaciones y repetirse esas sesiones cada vez que esté próxima una votación. También es fundamental la protección de los datos en las votaciones. Con respecto a las consideraciones adicionales para futuras reuniones, el Grupo de los Trabajadores está de acuerdo en que se debería seguir aplicando el horario de trabajo de Ginebra, así como en la utilidad de disponer de más información y tutoriales en video sobre los procedimientos de la Conferencia. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 192. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Eswatini dice que se acogió con satisfacción el regreso a la participación predominantemente presencial. La asistencia presencial a la reunión de la Conferencia facilita la participación efectiva, entre otras cosas, mediante los preparativos de los grupos, los compromisos consultivos y la colaboración en el seno de los grupos y con los interlocutores sociales. La interacción presencial con otras personas desempeña una función fundamental a la hora de facilitar resultados basados en un consenso. Al tiempo que lamenta que los delegados acreditados de 38 países no se inscribieran para participar en ninguna comisión, el orador solicita información acerca de cuáles han sido los motivos, así como una indicación del número de esos países por región, para que el Consejo de Administración lo tenga en cuenta en su examen de la conveniencia de mantener el formato híbrido de la reunión de la Conferencia. La participación efectiva en la reunión de la Conferencia exige un compromiso exclusivo, decidido e ininterrumpido, lo que puede llegar a plantear dificultades cuando se participa a distancia.
- 193.** El orador expresa su honda preocupación por el grado en que muchas comisiones tuvieron que esforzarse para finalizar su labor en el formato de dos semanas de la reunión de la Conferencia. No debe normalizarse esa situación: debe potenciarse el trabajo decente. Las discusiones de las comisiones no deberían prolongarse hasta altas horas de la noche, ya que, de hacerlo, se somete a una presión excesiva a los participantes y al personal de la Oficina. El orador propone las 21 horas como límite, de modo que se permita descansar suficientemente, preparar adecuadamente los trabajos del día siguiente y desplazarse en medios de transporte en condiciones seguras, y que los domingos no tenga lugar ninguna actividad de la Conferencia. Deberían hacerse esfuerzos concertados para velar por que los delegados disfruten de un mayor equilibrio entre la vida profesional y la vida privada, que redunde en beneficio de su salud mental y su productividad futuras. También hay margen de mejora en lo relativo a las filas para la recogida de los distintivos.
- 194.** El orador expresa su confianza en la habilidad de la Oficina para concebir formas de mejorar el funcionamiento eficaz de la Conferencia, que podrían incluir la intensificación del nivel de preparativos previos a la reunión de la Conferencia. Agradece a la Oficina su empeño en buscar formas de integrar mejor la labor del Comité de Redacción en el programa general de trabajo de la Conferencia. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
- 195. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia señala que su grupo participó activamente en las consultas tripartitas para preparar la 110.^a reunión de la Conferencia (2022); la oradora reconoce los esfuerzos desplegados por todo el equipo para lograr que la reunión de la Conferencia se desarrollara satisfactoriamente en el contexto de los retos adicionales planteados por las obras de renovación y las restricciones relacionadas con la pandemia de COVID-19.

196. Su grupo acoge favorablemente la propuesta de celebrar la apertura formal de la reunión de la Conferencia el día previo al inicio de las labores de las comisiones, así como la celebración de la reunión de junio del Consejo de Administración el lunes posterior a la clausura de la reunión de la Conferencia, ya que, de ese modo, se dispondría de más tiempo para la labor de las comisiones técnicas. Tras reconocer que el mayor reto para algunas comisiones es el proceso de preparación del proyecto de conclusiones, el GRULAC expresa su agradecimiento a la Oficina por presentar opciones para mejorar ese proceso y se muestra dispuesto a escuchar las opiniones de los otros grupos y recibir más información sobre las propuestas que figuran en los párrafos 41 y 42 del documento. Su grupo está a favor de asegurar que las discusiones de las comisiones sean amplias e inclusivas.
197. Tras tomar nota de las dificultades mencionadas en relación con la votación electrónica, la oradora expresa su confianza en que el sistema alternativo en que se está trabajando para garantizar la seguridad y la integridad del proceso también ofrezca un sistema de votación más fácil de utilizar o de más fácil acceso para los delegados.
198. La oradora declara que el GRULAC prefiere el formato híbrido, debido a que muchos países de la región necesitan poder tener la opción de participar a distancia. Al tiempo que reconoce que la participación presencial es ideal, señala que está a favor de que las reuniones se celebren de forma presencial, con acceso a distancia para quienes lo necesiten, así como de buenas prácticas que permitan una participación inclusiva. El acceso a distancia no debería tener como consecuencia la reducción del tiempo disponible para las discusiones sustantivas. Deberían llevarse a cabo más sesiones de información y de formación para los participantes en la reunión de la Conferencia, entre otras cosas, acerca de aspectos relacionados con el acceso a la plataforma Zoom, con objeto de asegurar la participación en igualdad de condiciones de todos los mandantes. El GRULAC subraya la importancia de la próxima discusión del Consejo de Administración sobre las enseñanzas extraídas de las medidas aplicadas durante la pandemia, con objeto de examinar qué prácticas deberían mantenerse y cuáles no en cuanto al formato, la gestión del tiempo, los métodos de toma de decisiones y las votaciones, entre otras cuestiones, todos ellos aspectos interrelacionados. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
199. **Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno del Canadá celebra el éxito de la mayoría de las mejoras puestas a prueba y las propuestas de mejoras adicionales que se pondrán en práctica en la reunión de la Conferencia que se celebrará en 2023. El PIEM valora el formato de una reunión presencial con la posibilidad de participación virtual, aplicando el horario de trabajo de Ginebra durante toda la reunión. La oradora apoya que se sigan celebrando reuniones presenciales, que son indispensables para negociar y alcanzar resultados consensuados, y está dispuesta a mantener la opción de asistir a distancia, lo que permite una mayor inclusividad. Sin embargo, debería garantizarse que ese enfoque no entrañe un aumento sustancial del costo o la carga que representa la reunión de la Conferencia. La oradora solicita más información sobre las repercusiones logísticas y financieras relativas de las opciones disponibles para asistir en línea.
200. El PIEM apoya aumentar el número de sesiones de información y de formación en línea o híbridas sobre los procedimientos de la Conferencia. Se deberían publicar más tutoriales en video, en particular para los participantes a distancia. Las consultas y reuniones preparatorias tripartitas plenas abiertas a todos los Estados Miembros antes de la reunión de la Conferencia son importantes para alcanzar un consenso y facilitar las discusiones en el seno de las comisiones. La oradora celebra la aplicación eficaz de prácticas de gestión del tiempo en las sesiones plenarias dedicadas a las intervenciones sobre la Memoria del Director General y el Informe de la Presidencia del Consejo de Administración, así como a la aprobación de los informes de las comisiones. Sin embargo, también es importante que todos los Estados

Miembros estén en condiciones de formular declaraciones nacionales y se les permita hacerlo cuando lo estimen oportuno. La oradora toma nota con pesar de que solo el 25 por ciento de los oradores que intervinieron en la sesión plenaria eran mujeres y exhorta a todos los mandantes a que se esfuercen por alcanzar una mayor diversidad de género de los oradores de alto nivel en las futuras reuniones.

201. Si el formato de las reuniones de la Conferencia sigue permitiendo la participación a distancia, la Oficina necesitará elaborar instrumentos específicos para que los presidentes de las comisiones aseguren un funcionamiento satisfactorio y coherente de aquellas comisiones en las que se pueda participar a distancia, de modo que se garantice que quienes participen virtualmente también puedan intervenir. De no ser así, sería necesario indicar claramente que aquellas personas que se conecten a distancia solo podrán observar y no les será posible intervenir. La sesión de apertura debería celebrarse de forma presencial, con la posibilidad de participar a distancia. Dada la trascendencia política de promover la justicia social y el Programa de Trabajo Decente, es importante contar con una declaración de alto nivel clara que favorezca una participación de alto nivel.
202. La oradora observa que la Comisión de Aplicación de Normas solo examinó 22 casos como consecuencia de su formato híbrido e insta a que se vuelva a examinar un conjunto de 24 casos en 2023. Hace hincapié en la importancia de publicar la lista final de casos desglosados por países antes de la reunión, ya que, de esa forma, los Gobiernos en cuestión pueden presentar información adicional susceptible de ser tenida en cuenta en las declaraciones, y se permite realizar un mejor análisis y celebrar las debidas consultas.
203. Con respecto a la elaboración de los proyectos de conclusiones de la Comisión de la Discusión Recurrente y de la Comisión de la Discusión General, de las dos opciones propuestas por la Oficina, el PIEM recomendaría renunciar al proceso del grupo de redacción y pasar directamente a la presentación de enmiendas a los proyectos de conclusiones que van a ser examinados por la Comisión. Con ello se replicaría el proceso seguido por las comisiones normativas, que en general ha funcionado bien. Podría estudiarse la posibilidad de establecer un grupo de trabajo de menor tamaño, similar al comité de redacción formado para las discusiones normativas, con objeto de examinar la terminología y la sintaxis de las conclusiones.
204. La oradora encomia los esfuerzos de la Oficina por aprovechar al máximo el uso de la tecnología y las plataformas de redes sociales para apoyar sus estrategias de comunicación y difusión, y la alienta a que siga estudiando todos los posibles canales de comunicación a través de los que ampliar su alcance y mejorar el conocimiento que se tiene de la OIT y su labor. El PIEM preferiría volver a las votaciones presenciales sin disposiciones especiales. La votación presencial sigue siendo el método más eficiente y seguro y evita pérdidas de tiempo innecesarias. La Oficina debería asegurar una comunicación clara sobre la forma en que tendrán lugar las votaciones y sobre quiénes tendrán derecho a votar, en caso de que esto último difiera de la participación presencial. La oradora confirma que el PIEM sigue apoyando la introducción de nuevas mejoras.
205. **Una representante del Gobierno de Cuba** señala que las propuestas esbozadas en el documento sin duda mejorarán el funcionamiento de las futuras reuniones de la Conferencia. Las decisiones que adopte el Consejo de Administración deberían ser inclusivas y asegurar un funcionamiento eficaz. La Oficina tiene el deber de asegurar la participación en igualdad de condiciones de todos los mandantes, en particular si las reuniones se celebran en formato híbrido. Varios Estados Miembros son objeto de sanciones unilaterales que restringen injustamente la utilización de plataformas electrónicas: el bloqueo impuesto por los Estados Unidos a Cuba no permite que,

desde el territorio nacional, se pueda participar en eventos y reuniones a través de Zoom y otras plataformas digitales. Por consiguiente, la oradora agradece a la Oficina los esfuerzos realizados para asegurar la participación virtual de los mandantes cubanos.

- 206. Un representante del Director General** (Director del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales) agradece al Consejo de Administración sus valiosos consejos, que ayudarán a la Oficina a perfeccionar distintos aspectos de la Conferencia. El orador recuerda que la reunión de 2022 ha sido, en buena medida, excepcional a causa de la persistencia de la pandemia. Tras la suspensión de la reunión de 2020 y el formato exclusivamente virtual de la reunión de 2021, el formato híbrido de la reunión de 2022 ha sido de carácter experimental.
- 207.** La OIT no es la única organización que está estudiando qué debería mantenerse de las reuniones virtuales celebradas en los últimos años y del formato híbrido adoptado en 2022. Son muchas otras las que, en el sistema de las Naciones Unidas y en el mundo en su conjunto, están considerando la conveniencia de seguir ofreciendo acceso a distancia y, en caso de hacerlo, por qué medios y con qué finalidad, y si tal acceso debe limitarse a determinados aspectos de una conferencia. Por ello, las reflexiones del Consejo de Administración han sido particularmente útiles. La Oficina examinará con mayor detenimiento las distintas opiniones que ha escuchado y las tendrá en cuenta en el documento, que se presentará al Consejo de Administración en su 347.^a reunión, sobre las disposiciones para la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2023), el cual se basará en las enseñanzas extraídas y el asesoramiento proporcionado por el Consejo de Administración. La Oficina celebrará consultas oficiosas sobre esta cuestión a comienzos de 2023.
- 208.** En respuesta a la pregunta de por qué los delegados acreditados de 38 países no se inscribieron en ninguna comisión, el orador dice que esa cifra coincide con cifras anteriores y no parece guardar relación con el formato de la reunión; no obstante, la Oficina examinará los datos sobre años anteriores con mayor detenimiento. En lo tocante a la reunión de la Conferencia de 2023, el orador puede confirmar que, a causa de los retrasos en las obras de renovación del Palacio de las Naciones, de hecho, será posible celebrar allí la reunión, si bien todavía no se sabe si estará disponible la Sala de Asambleas.
- 209. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** acoge con satisfacción la noticia de que el Palacio de las Naciones estará disponible para la reunión de 2023. Expresa serias dudas sobre los beneficios de mantener la participación en línea, así como su preocupación por los riesgos que ello entrañaría. No obstante, sería bienvenida la participación de los observadores en línea si tal medida resulta útil en determinadas situaciones. Uno de los riesgos es que permitir la participación en línea pueda percibirse fácilmente como el final del desplazamiento de delegaciones tripartitas a Ginebra, lo que sería motivo de gran preocupación. Con respecto a la programación de la reunión del Consejo de Administración el lunes posterior a la clausura de la reunión de la Conferencia, la oradora señala que debería tenerse en cuenta que la mayoría de los representantes de los trabajadores y de los empleadores se desplazan desde lugares lejanos y preferirán regresar a sus hogares sin demora después de las dos semanas intensas de la reunión de la Conferencia.
- 210. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que no tiene más comentarios, pero se reserva para participar en las discusiones sobre el programa de trabajo detallado que se preparará para la 347.^a reunión del Consejo de Administración. El orador celebra el alto nivel de acuerdo entre el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores.

Decisión

- 211. El Consejo de Administración pide a la Oficina que prepare, con miras a su examen en su 347.ª reunión (marzo de 2023), un programa de trabajo detallado para la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2023), teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la discusión de las medidas aplicadas en la 110.ª reunión de la Conferencia (2022).**

(GB.346/INS/3/4, párrafo 59)

4. Seguimiento de la Resolución relativa a las competencias y el aprendizaje permanente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (2021): Estrategia de la OIT sobre Competencias y Aprendizaje Permanente 2022-2030 (GB.346/INS/4)

- 212.** El Consejo de Administración procede a examinar la versión enmendada del proyecto de decisión, propuesto por el Grupo de los Trabajadores y distribuido por la Oficina, cuyo texto es el siguiente:

El Consejo de Administración ~~aprueba~~ toma nota de la estrategia propuesta sobre competencias y aprendizaje permanente para el periodo 2022-2030 y el plan de acción para el periodo 2022-2025 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al ~~aplicar esta estrategia~~ preparar un plan de acción revisado que se ha de presentar en su 347.ª reunión (marzo de 2023).

- 213. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** explica que, si bien el documento refleja en gran medida las conclusiones y la resolución adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión, su grupo tiene reservas respecto a la estrategia propuesta sobre competencias y aprendizaje permanente para el periodo 2022-2030 y al plan de acción para el periodo 2022-2025. Ruega a la Oficina aclare por qué no se ha mencionado en absoluto la negociación colectiva, pese a que en la resolución de la Conferencia se alude en repetidas ocasiones a este concepto. La estrategia propuesta debería mejorarse considerablemente en ese sentido para subsanar dicha grave omisión.
- 214.** La oradora expresa su satisfacción por la propuesta de participar en una campaña de ratificación del Convenio sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm. 142), pero exhorta a la Oficina a que incorpore la promoción del aprendizaje permanente a la estrategia propuesta, en consonancia con el instrumento más reciente en la materia, a saber, la Recomendación sobre el desarrollo de los recursos humanos, 2004 (núm. 195). La cuantía de financiación asignada al componente 5 es muy baja en comparación con la de otros componentes. Por otro lado, su grupo está decepcionado por la ausencia de un vínculo más claro y sólido con los marcos de políticas de empleo. Los sistemas de desarrollo de competencias pertinentes y de aprendizaje permanente deben integrarse en los marcos de políticas de empleo con miras a impulsar el trabajo pleno, productivo, libremente elegido y decente para todos, y a conseguir que los mercados de trabajo sean equitativos e inclusivos en el contexto de la planificación de una transición justa.
- 215.** Asimismo, es de lamentar que en la estrategia propuesta no se preste suficiente atención a las competencias fundamentales descritas en la resolución de la Conferencia, ni a la promoción del acceso equitativo al desarrollo de competencias y al aprendizaje permanente en respuesta a las necesidades individuales, inclusive en la economía informal. Por otra parte, en el pilar 5

(aprendizajes y formación basada en el trabajo de calidad) no se ha puesto de relieve el trabajo decente, y en el pilar 4, las necesidades de los mercados de trabajo parecen primar sobre las necesidades de las personas y la sociedad. La referencia que se hace en el documento a los «interlocutores sociales» como proveedores de servicios de desarrollo de competencias no es adecuada, dado que en muchos países los sindicatos son los principales proveedores de servicios de formación y aprendizaje. Si bien el componente 1 abarca la capacitación de los mandantes, la Oficina debería integrar esa labor de manera más general en la totalidad de la estrategia y el plan de acción propuestos.

216. Su grupo guarda relación está principalmente preocupado por la cuantía de los recursos asignados de forma provisional a la estrategia y al plan de acción propuestos. La oradora ruega a la Oficina explique cómo ha calculado la cifra de 225 millones de dólares de los Estados Unidos para financiar la estrategia propuesta correspondiente al periodo 2022-2025, y confirme que tales recursos serán efectivamente asignados. Otras cuestiones prioritarias examinadas en la 109.ª reunión de la Conferencia también requieren seguimiento, pero no han recibido la cuantía de recursos propuesta en el documento. Por ello, a su grupo le preocupa que la estrategia propuesta prime sobre las otras cuestiones prioritarias en el marco de la labor de la OIT. En el documento se indica podría ser necesario movilizar recursos adicionales si algunos productos no pudieran hacerse efectivos debido a la insuficiencia de recurso. Ahora bien, en tal situación correspondería al Consejo de Administración, y no a la Oficina, determinar cuáles son los productos prioritarios. Además, en el documento no se establecen prioridades de trabajo, y el plan de acción propuesto es poco preciso en lo que respecta a los plazos.
217. El Consejo de Administración no está en condiciones de adoptar el proyecto de decisión de manera fundamentada, pues la estrategia y el plan de acción propuestos no son suficientemente claros y detallados. Por consiguiente, el Grupo de los Trabajadores desea que se le presente un plan de acción revisado en marzo de 2023.
218. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** encomia los esfuerzos de la Oficina por reflejar en la estrategia propuesta las directrices y los principios articulados en la resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo. Su grupo apoya los cinco pilares y la teoría del cambio, que guarda relación con los ODS. La estrategia propuesta permitirá a la OIT convertirse en líder mundial del desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente. Ahora bien, el logro de esta meta estará supeditado a la asignación de recursos suficientes y a la dotación adecuada de personal en ese ámbito. Con la financiación apropiada se podrán reforzar los sistemas de aprendizaje permanente de modo que sean más pertinentes, inclusivos, resilientes y adaptables a los cambios en el mundo del trabajo. La Oficina debería prestar a esta cuestión la atención que merece.
219. Las competencias y el aprendizaje permanente constituyen la base fundamental del desarrollo y el trabajo decente en las economías digital y del conocimiento. La estrategia propuesta redundará en beneficio de las personas que se hallen en el proceso de transición de la economía informal a la economía formal, paliará los obstáculos motivacionales, promoverá la apertura al aprendizaje y permitirá a la Oficina trabajar de manera coherente con otras organizaciones multilaterales en la concepción del programa de desarrollo de competencias. Es alentador que el plan de acción propuesto esté en sintonía con el programa y presupuesto, ya que al asegurarse la asignación de recursos suficientes se ayudará a combatir el desempleo y la situación generalizada de inadecuación y escasez de competencias sobre el terreno.
220. La oradora elogia a la Oficina por reconocer el importante papel que los proveedores de formación privados y las alianzas de colaboración público-privada desempeñan en las estrategias digitales y de innovación. No obstante, solicita aclaraciones en cuanto a la

estructura y el funcionamiento del Mecanismo de Innovación en Competencias, y en particular sobre la función prevista para los interlocutores sociales, y pregunta si se ha efectuado un análisis de los costos y beneficios. Además, solicita información adicional acerca de la Alianza Mundial para la Educación y del Programa Mundial sobre Desarrollo de Competencias y Aprendizaje Permanente de la OIT.

- 221.** La portavoz del Grupo de los Empleadores solicita a la Oficina que en la estrategia propuesta no se utilice el término «servicios de empleo», y que los «servicios de empleo privados» se mencionen siempre de manera explícita, de conformidad con las conclusiones adoptadas por la Conferencia en 2021 (conclusiones de 2021). Sugiere que, en el plan de acción propuesto, el producto «Puesta en marcha de iniciativas y campañas conjuntas sobre las normas internacionales del trabajo relacionadas con el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente» se traslade del componente 5 al componente 4, pues guarda relación con acciones relativas a las normas. En cuanto a la inquietud manifestada por el Grupo de los Trabajadores respecto al término «negociación colectiva», recuerda que se determinó que «negociación colectiva y cooperación tripartita» es la formulación aceptada por los mandantes. Su grupo no tiene claro en qué lugar de la estrategia propuesta se debería introducir una referencia a la negociación colectiva, o qué tipo de apoyo la Oficina podría aportar en este sentido.
- 222.** La oradora indica que su grupo apoya el proyecto de decisión presentado por la Oficina, pero no la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores. La estrategia propuesta refleja la resolución de la Conferencia y está en consonancia con la Declaración del Centenario y el Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente (Llamamiento mundial a la acción). Por consiguiente, no es necesario aplazar su aprobación. Además, los Estados Miembros y los interlocutores sociales necesitan con carácter urgente la asistencia técnica contemplada en dicho marco.
- 223. Hablando en nombre del grupo de África,** una representante del Gobierno de Uganda manifiesta su satisfacción por la estrategia y el plan de acción propuestos, cuyo éxito dependerá de la participación de todas las partes interesadas. Su grupo ve con buenos ojos que se haga hincapié en el desarrollo de competencias que promuevan el desarrollo humano, el empleo productivo y el trabajo decente para todos, y está a favor de los cinco pilares, en los que se reconoce la importancia de las competencias para que las personas y los países puedan prosperar en un mundo cada vez más complejo, interconectado y en rápida transformación. La oradora considera asimismo positivo que se insista en la mejora de la productividad y la sostenibilidad de las mipymes, y de la economía informal, así como en la necesidad de que los Gobiernos conciben y apliquen políticas para ocuparse del desarrollo de competencias de manera holística.
- 224.** Se precisa mayor financiación para promover la investigación y el desarrollo, el capital humano, la productividad y la innovación, así como para combatir los efectos de la exclusión social. Además, se precisará una movilización de recursos estructurada a fin de ayudar a los países a elaborar planes de aplicación nacionales. Habida cuenta de los elevados niveles de desempleo juvenil a escala mundial, se debería prestar especial atención a la financiación de la investigación para determinar qué las competencias podrían facilitar la transición de la escuela al trabajo, comprender por qué sigue habiendo dificultades en este ámbito y reunir las mejores prácticas nacionales y regionales. Los esfuerzos encaminados a paliar las dificultades existentes en la oferta de competencias mediante el desarrollo de estas últimas deberían complementarse con intervenciones en la demanda, consistentes por ejemplo en ayudar a los mandantes a elaborar estrategias de crecimiento de empleo. Dicho esto, la Oficina debería evitar la adopción de enfoques únicos para todos, ya que los países se encuentran en etapas

diferentes y abordan el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente con perspectivas distintas. La oradora indica que su grupo apoya el proyecto de decisión original y no desea aplazar la adopción de la estrategia y el plan de acción propuestos.

- 225. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia valora positivamente el objetivo general de la estrategia propuesta de hacer posible el desarrollo de sistemas resilientes basados en el diálogo social, para otorgar acceso inclusivo a oportunidades de desarrollo de competencias y de aprendizaje permanente de calidad. Le complace también que la estrategia se asocie explícitamente con la Recomendación núm. 195 y con los ODS 4, 5 y 8. Su grupo aprecia los esfuerzos de la Oficina por tomar en cuenta sus opiniones, en particular respecto a la incorporación de los grupos vulnerables, el fomento de la participación de las mujeres en los programas de formación en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas, la importancia del diálogo social en el desarrollo de políticas, el reconocimiento del aprendizaje como derecho que no debe limitarse a las etapas tempranas de la vida, la promoción de los sistemas de aprendizaje informales y el desarrollo de competencias en las zonas rurales. Con todo, indica que en la estrategia propuesta se debería tener en cuenta a los trabajadores de las plataformas digitales. El GRULAC apoya el proyecto de decisión original.
- 226. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de China celebra los esfuerzos de la Oficina por promover el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente a través de la estrategia y el plan de acción propuestos. Respalda los cinco pilares y subraya que la participación fructífera y la coordinación eficaz a nivel mundial, regional, nacional y local serán esenciales para asegurar la coherencia de las políticas durante su aplicación. Se aplaude en particular la insistencia en determinar y prever las competencias necesarias sobre la base del diálogo social y las necesidades sobre el terreno, y la promoción de un enfoque inclusivo del aprendizaje que brinda una atención especial a las mujeres, los jóvenes, los migrantes y otras personas y grupos en situación vulnerable o desfavorable. El orador ruega a la Oficina siga rigurosamente las orientaciones facilitadas durante las discusiones que la Conferencia Internacional del Trabajo mantiene acerca de una nueva norma internacional del trabajo sobre los aprendizajes de calidad.
- 227.** Al aplicar el plan de acción propuesto, la Oficina debería intensificar sus esfuerzos para proporcionar asistencia técnica adaptada a los contextos nacionales, realizar investigaciones basadas en datos empíricos y tomar parte activa en la gestión y difusión de conocimientos. Además, la OIT debería establecer contactos con otras partes interesadas importantes a fin de lograr una contribución significativa. Para que la estrategia y el plan de acción propuestos puedan llevarse a cabo se necesitan recursos que sean proporcionales a las ambiciones manifestadas. Si bien su grupo ha aceptado que el programa y presupuesto ya no tenga un resultado específico relativo a las competencias y el aprendizaje permanente, la asignación de recursos a este ámbito no debería verse afectada. La Oficina también debería intensificar sus esfuerzos para movilizar recursos extrapresupuestarios, en particular a través de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Finalmente, el orador solicita información adicional acerca del Programa Mundial sobre Desarrollo de Competencias y Aprendizaje Permanente de la OIT, especialmente respecto a los principios que informan la asignación de los recursos correspondientes, e indica que apoya el proyecto de decisión en su versión original.
- 228. Hablando en nombre del PIEM**, un representante del Gobierno de los Estados Unidos declara que su grupo está plenamente de acuerdo con la necesidad de reforzar la labor de la OIT en el ámbito del desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente, el cual ocupa un lugar central en la perspectiva de preparar los mercados de trabajo para el futuro, hacer posibles el trabajo decente, la productividad y la sostenibilidad, y asegurar que los trabajadores y las

empresas se puedan beneficiar de la transformación actual del mundo del trabajo. Considera esencial que los interlocutores sociales participen en los sistemas de desarrollo de competencias y de aprendizaje permanente; su vinculación con la gobernanza, la financiación y los procedimientos de formación se saldará en el establecimiento de sistemas sólidos y adaptables. Las relaciones tripartitas estables, el diálogo social eficaz y la conciencia general de la importancia estratégica que tienen el desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente para la sociedad son también cruciales. Por consiguiente, su grupo es favorable a que en el plan de acción propuesto se incluyan productos relativos al desarrollo de capacidad para las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

- 229.** El orador destaca la importancia de los incentivos no financieros, como el apoyo a nivel de la organización y las funciones pedagógicas y administrativas en el contexto de la educación y formación técnica y profesional, y declara que es partidario de que se promuevan enfoques integrados cuando los aprendientes provengan de grupos vulnerables. Por otra parte, aplaude la introducción de medidas para reducir la brecha digital, aunque piensa que se deberían tener en cuenta también las necesidades de competencias digitales de los profesores, los formadores y los estudiantes. Considera atinado que en el plan de acción propuesto se destaque la importancia de la cooperación con otros actores internacionales y regionales, y exhorta a que se mantenga una coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas pertinentes, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Está de acuerdo en que se preste atención prioritaria a los aprendizajes de calidad y pregunta de qué forma las conclusiones al respecto adoptadas por la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se incorporarán a la estrategia propuesta. Su grupo respalda el proyecto de decisión en su versión original y se reserva su opinión sobre la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 230. Hablando en nombre de la ASEAN,** un representante del Gobierno de Indonesia hace hincapié en una iniciativa de la ASEAN encaminada a promover el desarrollo de competencias con miras a incrementar la competitividad de la fuerza de trabajo regional, y subraya la importancia de la inclusividad en este contexto. Está de acuerdo con la estrategia y el plan de acción propuestos, e invita a la Oficina a que vele por que su aplicación ayude a la materialización de los ODS 4, 5 y 8. La OIT debería promover la celebración de nuevas discusiones en el marco del sistema multilateral sobre cuestiones como la competitividad de los trabajadores, y colaborar con organizaciones regionales para emprender iniciativas conjuntas a fin de acelerar la aplicación de la estrategia y el plan de acción propuestos. Por último, indica que apoya el proyecto de decisión.
- 231. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros,** un representante del Gobierno de Chequia declara que los Gobiernos de Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Türkiye, Georgia, Islandia, Noruega y Armenia suscriben su declaración. Considera alentador que en el marco del pilar 1 de la estrategia propuesta, relativo a las políticas, la gobernanza y los mecanismos de financiación mejorados, también se procure asegurar el acceso equitativo a las competencias, la formación y el aprendizaje permanente para todos. Invertir en la creación de sistemas de desarrollo de competencias y de aprendizaje permanente sólidos, resilientes y adaptables será esencial para ayudar a las personas a desenvolverse en un mundo de trabajo en mutación. Por lo tanto, también está satisfecho con los pilares 3 y 4, aunque la Oficina debería reflexionar con mayor profundidad sobre el modo en que la tecnología puede ofrecer nuevas oportunidades de trabajo a las personas con discapacidad y a las que viven en zonas remotas, entre otras.
- 232.** El orador señala que su grupo es partidario de que se mantenga una cooperación estrecha con las partes interesadas, especialmente con los interlocutores sociales y las redes público-

privadas. Las evaluaciones de las necesidades de competencias resultarán útiles para determinar las demandas de los mercados de trabajo locales, sobre todo las necesidades de las mipymes. Le parece importante incorporar las consideraciones de género en todos los pilares de la estrategia propuesta y tener en cuenta los derechos de las personas con discapacidad, en particular en el marco del pilar 4. Acoge favorablemente las propuestas concretas para forjar alianzas estratégicas en el marco del pilar 5 y alienta a la Oficina a explorar la posibilidad de crear sinergias con el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas. El Centro también podría contribuir al fortalecimiento del desarrollo de capacidad de los mandantes tripartidos. Es necesario intensificar los esfuerzos para lograr la aplicación plena del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), y asegurar que cada niño tenga acceso a una educación gratuita y de calidad. Alienta a la Oficina a incluir metas claramente definidas en los planes de acción futuros. Su grupo apoya el proyecto de decisión y podría aceptar la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores.

- 233. Hablando en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo**, un representante del Gobierno de Omán expresa su conformidad con la declaración pronunciada por el representante de Indonesia en nombre de la ASEAN. Asimismo, encomia los esfuerzos de la Oficina para hacer efectivas las conclusiones de 2021 y respalda los cinco pilares de la estrategia propuesta. Pone de relieve la necesidad de que la Oficina preste asistencia técnica y de que entable consultas con los interlocutores sociales para comprender más a fondo los desafíos a los que estos se enfrentan a nivel nacional y regional, además de brindar apoyo a los países para diseñar programas adaptados a los contextos nacionales. Asimismo, invita a la Oficina a que conceda al idioma árabe la importancia debida en los estudios que lleve a cabo en relación con la estrategia propuesta. Destaca el éxito de las iniciativas regionales en el campo del desarrollo de competencias emprendidas en colaboración con la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes y el Centro, y sugiere la posibilidad de que estas experiencias se compartan como prácticas recomendadas. Por último, declara que apoya el proyecto de decisión original.
- 234. Una representante del Gobierno de la India** celebra que en el plan de acción propuesto se aluda a la estructura tripartita de la OIT y a su capacidad para tratar de manera integral todos los aspectos de la demanda y la oferta de los mercados de trabajo. A medida que surgen nuevas competencias, las anteriores pierden vigencia. Por tal motivo, la prioridad debería consistir en inventariar y anticipar las necesidades de competencias, y en planificar los sistemas de aprendizaje permanente en consecuencia a fin de impulsar el crecimiento en los próximos decenios. Para ello será necesario concentrarse en los cinco pilares de la estrategia propuesta, sobre todo en el pilar 2, relativo a la información mejorada sobre las necesidades de competencias. La oradora hace un llamamiento para que se armonicen las cualificaciones entre todos los países y se analicen las trabas que dificultarían esta empresa. Se deberían crear vínculos sólidos con los sistemas de educación y se debería prestar especial atención a los grupos vulnerables. Su Gobierno respalda la estrategia y el plan de acción propuestos.
- 235. Un representante del Gobierno de la República Democrática Popular Lao** indica que, al aplicar la estrategia y el plan de acción propuestos, la Oficina debería brindar asistencia técnica para hacer posible el desarrollo de capacidades en la esfera de la educación y formación técnica y profesional, en particular impulsando la constitución de alianzas público-privadas eficaces para combatir el desempleo y responder a las necesidades de los mercados de trabajo. También se debería prestar especial atención a la transformación digital, en el contexto de las medidas destinadas a apoyar la actividad empresarial y promover la educación. El orador señala que se precisan campañas de concienciación para fomentar la inclusión y la

responsabilización en los sistemas de desarrollo de competencias y de aprendizaje permanente. Por último, declara que respalda el proyecto de decisión en su versión original.

- 236. Un representante del Gobierno de Indonesia** declara que también su Gobierno está preocupado por los cambios y la nueva dinámica registrados en el mundo del trabajo a causa de la pandemia. Los trabajadores deben mejorar continuamente sus competencias a través del aprendizaje permanente con el fin de mantener sus medios de vida. Por ello, apoya plenamente el proyecto de decisión.
- 237. Un representante del Gobierno de Bangladesh** declara que en la estrategia y el plan de acción se deberían tener en cuenta los desafíos desproporcionados a los que se ven confrontados los países en desarrollo y los países vulnerables al cambio climático, como consecuencia de la pandemia de COVID-19, del cambio climático y de los avances tecnológicos. Los déficits de competencias deben reducirse al mínimo para facilitar la adaptabilidad a la nueva cultura de trabajo y cosechar los beneficios de los avances tecnológicos. En consecuencia, la Oficina debería desarrollar un mecanismo para promover el reconocimiento de las competencias, en especial de los migrantes y de los trabajadores migrantes, tanto en los países de origen y como en los de destino, y prestar apoyo técnico en este sentido a los países en desarrollo. En el pilar 1 debería haber mayor coherencia de las políticas para promover la adaptabilidad y la empleabilidad en el nuevo contexto de trabajo. Las competencias de los trabajadores se deberían reconocer de tal modo que su historial no les impida disfrutar de oportunidades de trabajo. En la estrategia y el plan de acción se podría incluir el objetivo de enriquecer los planes de estudio de los Estados Miembros con el fin de brindarles asistencia en el desarrollo y el reconocimiento de las competencias. En cuanto al pilar 3, la referencia a la promoción de las competencias digitales básicas podría englobar nuevos conocimientos y tecnologías pertinentes. En el pilar 4 se deberían tomar en consideración las desigualdades que existen dentro de las sociedades y entre estas. Los tres primeros componentes del plan de acción deberían incluir una idea sobre el reconocimiento de las competencias entre los Estados Miembros. Además, la Oficina debería movilizar recursos para promover dicho reconocimiento. El orador indica que apoya el proyecto de decisión.
- 238. Un representante del Director General** (Director del Departamento de Política de Empleo), en respuesta a las observaciones formuladas, declara que la aplicación de la estrategia estará totalmente en consonancia con la redacción de las conclusiones de 2021. Al respecto, confirma que, como se ha solicitado durante la discusión, la Oficina se concentrará más en algunos ámbitos de las conclusiones, como la informalidad, esclareciendo los conceptos de aprendizaje permanente en virtud de la Recomendación núm. 195; las competencias básicas; las competencias relacionadas con economías ambientalmente sostenibles; las competencias digitales y la vinculación del desarrollo de competencias a las estrategias de empleo, tomando en cuenta la discusión en torno al plan de acción de seguimiento sobre el empleo. La Oficina hará mayor hincapié en la función correspondiente a los interlocutores sociales en el desarrollo de las competencias y el aprendizaje permanente. Asimismo, brindará apoyo a los países para analizar sus déficits de competencias y realizar ejercicios de inventario de competencias. Por último, la Oficina redoblará esfuerzos en las tareas relacionadas con actividades normativas, así como en las acciones dirigidas a reforzar las alianzas estratégicas, en particular con las instituciones financieras internacionales. Estas formarán parte de las actividades del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas. En cuanto a los mecanismos de innovación, en enero de 2020 se puso en marcha el Mecanismo de Innovación en Competencias de la OIT, que está administrado por el Servicio de Competencias y Empleabilidad y que, a pesar de ser un servicio interno, puede ser utilizado por los mandantes de la OIT y por interlocutores externos como ejemplo adecuado. Tras una fase experimental, se desarrollaron

metodologías completas que se formularon en estrecha colaboración con todos los demás departamentos, a los cuales se alienta, así como a las esferas universitarias, a comunicar ideas innovadoras. La Oficina está preparada para armonizar plenamente sus acciones innovadoras con el Mecanismo de Innovación en Competencias de la OIT. En lo que concierne al Programa Mundial sobre Desarrollo de Competencias y Aprendizaje Permanente, el Equipo Técnico Global de la OIT relativo a las competencias reúne a expertos de la sede y las oficinas exteriores. Su objetivo es reforzar y complementar la labor de la Oficina para asegurar una ejecución más cabal del Programa y Presupuesto, y para brindar mayor apoyo a los países. El Programa Mundial se centra particularmente en lograr que las organizaciones de trabajadores y de empleadores participen en la gobernanza en materia de desarrollo de competencias, tanto a nivel regional como nacional. Por otra parte, se ha empleado también para potenciar la influencia de la OIT en las tareas relacionadas con las Naciones Unidas y la capacidad técnica del Centro, el Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional y otros asociados para el desarrollo. A través del Programa Mundial, la Oficina trata de desarrollar y aplicar estrategias de intervención adaptadas a cada país con los interlocutores tripartitos, evitando un enfoque único.

- 239.** La Alianza Mundial para la Educación, constituida por múltiples partes interesadas y una plataforma de financiación, congrega a países en desarrollo y países donantes, organismos multilaterales, ONG, representantes de la profesión docente y entidades del sector privado. En virtud de los compromisos contraídos en la Cumbre sobre la Transformación de la Educación de las Naciones Unidas, la OIT contempla la posibilidad de colaborar con la Alianza Mundial, en particular en el ámbito de las competencias digitales y las competencias relacionadas con las economías ambientalmente sostenibles. En lo tocante a los aprendizajes, a reserva del resultado de la próxima discusión de la Conferencia, la Oficina perfeccionará la estrategia y aportará detalles adicionales para la aplicación de la nueva norma internacional del trabajo, si esta es adoptada. En cuanto a los plazos del plan de acción, en el documento se enumeran los productos de alto nivel que se llevarán a la práctica durante la primera fase de aplicación correspondiente a 2022-2025, los cuales engloban diversas actividades con plazos diferentes. Respecto de la dotación de personal dedicado a los ámbitos del desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente, hay nueve miembros del personal financiados con cargo al presupuesto ordinario en la sede, once profesionales en las oficinas exteriores, y tres miembros del personal en la Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional. El costo indicado en el documento, estimado en 225 millones de dólares de los Estados Unidos, refleja la totalidad de los recursos necesarios para aplicar la estrategia íntegramente. Los recursos del presupuesto ordinario movilizados para el bienio actual alcanzan un total de 42 millones de dólares de los Estados Unidos, y los recursos extrapresupuestarios ascienden a 76 millones de dólares de los Estados Unidos. Para el próximo bienio, los 65 millones de dólares de los Estados Unidos necesarios podrán cubrirse mediante los recursos movilizados anualmente por la Oficina en los últimos años. Por último, la finalidad del párrafo 33 es manifestar el compromiso de la Oficina de continuar realizando la labor de seguimiento y evaluación de los recursos disponibles, y determinar la necesidad de movilizar recursos adicionales, así como los productos que deben obtenerse.
- 240. Una representante del Gobierno de la Argentina,** en referencia al pilar 1, resalta la importancia de establecer marcos integrales para articular los distintos dispositivos de formación y aprendizaje, y de lograr una mayor interacción y complementariedad con otras políticas, de modo que los diferentes mecanismos desarrollen capacidad institucional e incluyan a los interlocutores sociales. En lo que respecta al pilar 2, explica que es fundamental mejorar la información sobre las necesidades de competencias, contexto en que los estudios sectoriales sobre cambios en la producción, tecnológicos y ocupacionales y de las

competencias ocupan un lugar central. En cuanto al pilar 4, considera pertinente resaltar las disparidades que se observan en el mundo del trabajo, así como las brechas sociales, educativas, técnicas y de producción. Al respecto, los mecanismos de formación, aprendizaje y desarrollo de competencias deberían considerarse como un medio para desarrollar competencias en los sectores del mercado de trabajo más vulnerables. En lo tocante al pilar 5, señala que los vínculos establecidos entre los aprendizajes de calidad y la formación basada en el trabajo deberían integrarse en un círculo virtuoso que combine la productividad con la empleabilidad y la inclusión social. Por otra parte, el tripartismo, las alianzas estratégicas y la perspectiva integral sobre el funcionamiento del mundo del trabajo constituyen un factor clave para la gobernanza en el ámbito de las competencias y el aprendizaje permanente. Para terminar, la oradora declara que apoya el proyecto de decisión.

- 241. La portavoz del Grupo de los Trabajadores**, con referencia a la armonización de la estrategia con el tenor de las conclusiones de la Conferencia, observa que durante la discusión sobre las conclusiones se acordó hacer hincapié en la cooperación tripartita cuando se hiciera referencia a la negociación colectiva y al diálogo social. Por lo tanto, su grupo prefiere emplear el término «cooperación tripartita». En vista de las explicaciones facilitadas por la Oficina, el Grupo de los Trabajadores desea retirar la enmienda propuesta. Sin embargo, la Oficina debería proseguir las discusiones con los mandantes tripartitos y proporcionar más detalles sobre los compromisos financieros contraídos por el Consejo de Administración en la reunión de marzo de 2023.

Decisión

- 242. El Consejo de Administración aprueba la estrategia propuesta sobre competencias y aprendizaje permanente para el periodo 2022-2030 y el plan de acción para el periodo 2022-2025 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al aplicar esta estrategia.**

(GB.346/INS/4, párrafo 34)

5. Seguimiento de la Resolución relativa a las desigualdades y el mundo del trabajo (2021): Estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo (GB.346/INS/5)

- 243. El portavoz del Grupo de los Empleadores** acoge con satisfacción el hecho de que la propuesta de estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo se base en los elementos que figuran en las Conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (2021). Se trata de los siguientes elementos: la creación de empleo sostenible y la utilización de diversas formas de trabajo para impulsar el acceso al empleo y contribuir a crear mercados de trabajo más inclusivos; un entorno propicio para las empresas sostenibles que permita generar crecimiento económico, aumentar la productividad y reducir las diferencias de productividad entre las empresas; la inversión en empresas sostenibles, en la fuerza de trabajo, en investigación y desarrollo, en mejoras tecnológicas y en innovación; la igualdad de género; el acceso a educación, formación y aprendizaje permanente de calidad en función de las necesidades del mercado laboral con objeto de garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo, facilitar las transiciones en el mercado de trabajo y contribuir al logro de la igualdad de género y la inclusión social; la utilización de un enfoque gradual con respecto a la formalización de la economía, y la promoción del comercio internacional.

- 244.** Considera muy acertados los dos ejes que se refuerzan mutuamente de colaboración y coordinación a nivel internacional y de los países que se describen en la estrategia propuesta. Pide a la Oficina que facilite más información sobre los criterios que se proponen para seleccionar los cinco países en los que la estrategia se pondrá en práctica a título experimental, los recursos financieros que ello supone y la participación de los interlocutores sociales en dicho proceso. La estrategia deberá basarse en las numerosas actividades que la OIT ya realiza en torno a las desigualdades en el mundo del trabajo, conjugándolas de forma coordinada y coherente. Asimismo, esta estrategia debería basarse en datos empíricos y tener en cuenta todas las causas profundas de la desigualdad.
- 245.** Por consiguiente, la puesta en práctica de la estrategia propuesta debería hacer énfasis en siete aspectos clave. En primer lugar, la estrategia debería dar prioridad a la creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles, de ahí que deba centrarse en la creación de empresas y puestos de trabajo e incluir una referencia específica al entorno propicio como requisito previo para luchar contra la pobreza y abordar la desigualdad. Estos elementos también deberían tenerse en cuenta en las negociaciones en torno a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025. En segundo lugar, la formalización es fundamental para que todos los elementos de la estrategia propuesta tengan el efecto deseado, habida cuenta de que la informalidad es la principal causa profunda de la pobreza, los déficits en materia de derechos humanos y las desigualdades en el mundo del trabajo. La estrategia propuesta debería hacer hincapié en la elaboración de estrategias nacionales integrales para promover la aplicación de la Recomendación núm. 204. En tercer lugar, la estrategia propuesta debería incorporar una estrategia integral de productividad a fin de promover el emprendimiento y ayudar a las empresas a aumentar la productividad y crear puestos de trabajo. Todos los mandantes deberían participar en la elaboración de esta estrategia de productividad, que debería integrar políticas e instituciones de desarrollo productivo a nivel macroeconómico, sectorial y de empresa, ya que ello facilitaría su rápida aplicación. En cuarto lugar, la estrategia propuesta debería reforzar el apoyo que presta la OIT para el diseño, ejecución y seguimiento de políticas de empleo con perspectiva de género y que promuevan la inclusión de los jóvenes. En quinto lugar, la estrategia propuesta debería atribuir mayor importancia y recursos a las competencias, que a su juicio deberían considerarse otro ámbito de política prioritario. El desarrollo de competencias y el aprendizaje permanente funcionan como catalizadores esenciales del desarrollo humano, la creación de empresas y puestos de trabajo, el incremento de la productividad y el desarrollo sostenible, y también son factores fundamentales para reducir las desigualdades. En sexto lugar, habría que prever estructuras de apoyo adecuadas para mitigar las desigualdades económicas y promover la aplicación de la Recomendación sobre los pisos de protección social, 2012 (núm. 202). En séptimo lugar, la Oficina debería mejorar el apoyo que presta a los Estados Miembros para establecer sistemas adecuados de fijación de salarios mínimos, en consonancia con la Declaración del Centenario y el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131). La estrategia también debería prever medidas para promover el comercio y el crecimiento, reafirmando la necesidad de instaurar un entorno propicio para las empresas sostenibles.
- 246.** Con respecto a la posibilidad de publicar un informe sobre la situación de la justicia social en el mundo, el orador señala que el Consejo de Administración debería examinar esta propuesta con mayor detalle. La Oficina también debería celebrar consultas adicionales con los mandantes a fin de determinar los vínculos existentes entre la estrategia propuesta y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas. Es importante garantizar la coherencia de las políticas y evitar solapamientos y duplicaciones del trabajo. Para abordar eficazmente las desigualdades en el mundo del trabajo se requiere una estrategia que tenga en cuenta las observaciones formuladas por todos los mandantes.

- 247. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que la estrategia propuesta, al igual que la presente discusión del Consejo de Administración, únicamente deberían centrarse en aquellos elementos que la Conferencia Internacional del Trabajo aprobó expresamente en su 109.^a reunión. Así pues, no debe entablarse una discusión sobre las «diversas formas de trabajo» a que hizo referencia el portavoz del Grupo de los Empleadores. Su grupo ha rechazado sistemáticamente esa expresión y pide a los mandantes que en lugar de ella utilicen «formas de trabajo inseguras», tal como se había acordado previamente. A continuación hace referencia a las discusiones celebradas en la 344.^a reunión del Consejo de Administración en torno a la propuesta de plan de acción sobre las desigualdades en el mundo del trabajo para 2022-2027. Pide a la Oficina que confirme si el plan de acción propuesto y las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en su 344.^a reunión han sido integrados en la estrategia relativa a las desigualdades objeto de examen.
- 248.** Desde la discusión anterior, el aumento a escala mundial del costo de la vida ha exacerbado la crisis de desigualdad. El orador apoya el doble objetivo establecido en la estrategia propuesta, a saber, promover el programa de justicia social a nivel internacional y contribuir a las iniciativas nacionales para combatir las desigualdades. En las secciones de la estrategia correspondientes a los principios rectores y los ámbitos de política prioritarios se han omitido algunos elementos de las Conclusiones de la Conferencia y el plan de acción; habría que cerciorarse de que no se omiten elementos fundamentales. Reitera que la estrategia propuesta debería centrarse principalmente en las desigualdades verticales y, por consiguiente, debería prestar atención y asignar recursos financieros suficientes al desarrollo, promoción y aplicación de una estrategia para fomentar la negociación colectiva, abordar las formas de trabajo inseguras, emprender investigaciones sobre la disminución de la participación del trabajo en la renta e impulsar la transformación estructural.
- 249.** El orador observa que los principios rectores de la estrategia recogen las Conclusiones de la Conferencia. Sin embargo, considera que el término «principios» se presta a confusión; en efecto, respetar, promover y hacer efectivos los derechos laborales no es un principio sino un deber y las violaciones de los derechos laborales son la causa profunda de las desigualdades. El cumplimiento de la legislación debería formar parte de la estrategia propuesta. Hay que encontrar un equilibrio entre la importancia concedida a la igualdad salarial y la negociación colectiva, y la redistribución a través de las diversas modalidades de tributación y de transferencias. De conformidad con las Conclusiones de la Conferencia, habría que añadir otro principio rector que ponga de relieve la necesidad de la cooperación y la solidaridad. El compromiso político para promover la justicia social y aplicar la estrategia propuesta es un aspecto fundamental.
- 250.** Aunque los siete ámbitos de política prioritarios de la estrategia propuesta reflejan las Conclusiones de la Conferencia, habría que integrar algunos elementos nuevos que han surgido desde entonces. El ámbito correspondiente a la creación de empleo debería ampliarse de forma que tenga en cuenta la necesidad de proteger a los trabajadores y de establecer salarios mínimos adecuados, así como la necesidad de fortalecer el diálogo social y la negociación colectiva, y abordar las formas de trabajo inseguras. El orador hace referencia a la discusión de la Conferencia en la que se trató la importancia del salario vital y pide a la Oficina que realice estudios de investigación revisados por pares sobre esta cuestión. La OIT debería apoyar las iniciativas de los Estados Miembros para establecer salarios vitales, sobre todo en vista de la disminución de los salarios reales y la actual crisis del costo de la vida, y considerar esta labor de apoyo como un componente central de toda estrategia para reducir las desigualdades. Ahora bien, la discusión sobre los salarios no debe confundirse con la necesidad de garantizar protección social, como su grupo ha señalado en la discusión de las

propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025. A fin de evitar un agravamiento de las desigualdades habría que abordar el problema del aumento de la inflación en el contexto de los mecanismos de fijación de salarios y la negociación colectiva. La estrategia propuesta debería reconocer el vínculo entre el aumento de la tasa de sindicación y la disminución de la desigualdad. También debería reconocer que la desaceleración mundial y la consiguiente estanflación y crisis de la deuda afectarían a todas las economías. Las instituciones financieras internacionales deberían ampliar las medidas de alivio de la deuda real a los países en desarrollo, que son los que corren mayores riesgos.

251. Con respecto a la puesta en práctica de la estrategia propuesta, reitera que su aplicación debería estar estrechamente vinculada a la implementación de la Coalición Mundial para la Justicia Social. La articulación de los siete ámbitos de política prioritarios en la Coalición Mundial permitiría avanzar en la labor de la OIT para combatir las desigualdades. Apoya la propuesta de reforzar la base de conocimientos respecto de una serie de cuestiones en materia de políticas, por ejemplo mediante evaluaciones de impacto en el empleo, estudios de investigación revisados por pares sobre el salario vital y otras actividades de generación de conocimientos, además de participar en actividades de cooperación y coordinación multilaterales, en particular con las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones pertinentes. Pide más información acerca de la propuesta de publicar un informe sobre la situación de la justicia social en el mundo y sobre la contribución que un informe de esta índole podría aportar a la Coalición Mundial para la Justicia Social con miras a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 2025 y las cumbres sobre el mundo del trabajo en las próximas reuniones de la Conferencia. Este informe podría representar una contribución importante si se utilizara para evaluar los avances en los siete ámbitos de política prioritarios y si además incorporara datos de otros informes existentes, como la serie Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo y el informe de referencia sobre el diálogo social, en particular los datos actualizados sobre la negociación colectiva.
252. Con respecto a las estrategias por país, el orador señala que habría que reforzar las capacidades de los mandantes y propone que se imparta formación técnica y económica para construir economías que fomenten la justicia social. Las estrategias por país deberían articularse en los PTDP, prestando atención a las desigualdades verticales y horizontales. La labor de la OIT debería integrar ambos aspectos y examinar las relaciones entre ellos. Otros de los criterios para seleccionar los países deberían ser el funcionamiento eficaz del diálogo social y el respeto de la libertad sindical y la negociación colectiva.
253. Aunque solo algunos países podrían beneficiarse de la asistencia técnica de la OIT, ello no debería impedir que todos los Gobiernos y organizaciones regionales pongan en práctica la estrategia propuesta. Para evaluar los avances y garantizar la sostenibilidad de los recursos financieros, en 2025 habría que realizar un examen de mitad de periodo de la aplicación de la estrategia. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
254. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Namibia recuerda el papel que desempeña la OIT en la eliminación de las desigualdades dentro de los países y entre ellos. El orador reconoce que la estrategia ahora propuesta tiene en cuenta los comentarios realizados previamente por su grupo y añade que la OIT debería aprovechar las enseñanzas extraídas a partir de las desigualdades que caracterizaron la distribución de las vacunas contra la COVID-19.
255. Toma nota de que el proceso de aplicación de la estrategia propuesta tiene en cuenta la necesidad de abordar las causas subyacentes de la desigualdad, incluidos los elevados niveles de deuda internacional que presentan los países en desarrollo, que limitan su capacidad para

invertir en protección social y creación de empleo. A esto se suma la falta de acceso en condiciones equitativas a los créditos de las instituciones financieras internacionales y de los bancos privados. El orador señala que esos factores deberían tomarse en consideración durante la aplicación de la estrategia. Por otro lado, toma nota de las medidas de política básicas correspondientes a cada uno de los siete ámbitos de política prioritarios interconectados, que en líneas generales resultan satisfactorias. No obstante, las políticas propuestas para la creación de empleo deberían incluir alguna referencia a la lucha contra el desempleo juvenil, y debería concretarse la participación directa de los jóvenes en la formulación de las políticas y en la planificación relativa al empleo. Asimismo, debería asignarse un lugar central al empleo en los procesos de planificación y elaboración de presupuestos para el desarrollo social y económico, y habría que promover la generalización de evaluaciones de impacto en el empleo. En el ámbito de las políticas prioritarias sobre comercio y desarrollo, debería velarse por la equidad en las cadenas mundiales de suministro. Los PTDP deberían actualizarse para incluir un resultado sobre la eliminación de las desigualdades con objetivos cuantificables y públicamente anunciados. Es necesario asignar recursos para el desarrollo de competencias, el fomento de empresas sostenibles y la creación de empleo en los países en desarrollo. La estrategia propuesta tendría que basarse en un llamamiento a la solidaridad mundial que incluya propuestas para reforzar el apoyo de las estrategias y los programas socioeconómicos en los países en desarrollo, especialmente en su región. La Coalición Mundial para la Justicia Social y el llamamiento conexo para la aplicación de medidas de alivio de la deuda internacional se convertirían así en un instrumento de reducción de las desigualdades en el mundo del trabajo. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 256. El representante del Gobierno de Namibia**, hablando en calidad de representante nacional, destaca las desigualdades existentes en el mundo del trabajo en su país y solicita que Namibia sea considerado como uno de los países con carácter experimental para la aplicación de la estrategia propuesta.
- 257. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia destaca que, gracias a su estructura tripartita, la OIT está en una posición idónea para hacer frente a la desigualdad. Su grupo acoge con agrado los objetivos y principios rectores de la estrategia propuesta, en particular la atención a las causas profundas de las desigualdades, el diálogo social y el tripartismo y los enfoques adaptados a cada país, así como las orientaciones generales del documento sobre los ámbitos de política prioritarios y las interrelaciones entre ellos. No obstante, es necesaria más información sobre la formulación de las medidas de política. En el ámbito referente a la igualdad de género y la no discriminación, la igualdad para todos, la diversidad y la inclusión, la oradora desea que se haga referencia expresa a los grupos particularmente vulnerables. Además, el GRULAC agradecería que se proporcionara más información sobre las posibles fuentes de financiación para las actividades de la estrategia en materia de cooperación con el sistema multilateral, y pide que se aclare si los 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos mencionados en el párrafo 29 del documento incluyen los 500 000 dólares de los Estados Unidos que se asignarían a la financiación de las actividades en cada uno de los países con carácter experimental.
- 258.** La estrategia propuesta será de suma importancia para ayudar a los mandantes en la lucha contra la desigualdad a nivel mundial y nacional y posicionar a la OIT como un actor clave en el sistema multilateral apoyando la iniciativa de la Coalición Mundial para la Justicia Social. Por consiguiente, la oradora reitera la posición de su grupo respecto a la necesidad de incluir entre las propuestas de Programa y Presupuesto para para 2024-2025 un resultado específico en materia de políticas sobre la igualdad de género y la inclusión. El componente transversal de

ese resultado específico podría ser una de las cinco áreas prioritarias del resultado 7 sobre igualdad de género, no discriminación e inclusión, lo cual facilitaría la coherencia de las políticas. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

- 259. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán afirma que la estrategia propuesta es crucial para mantener el impulso en pro de la justicia social y, por lo tanto, debería estar basada en la experiencia centenaria de la OIT en ese ámbito, así como en su profundo conocimiento de las desigualdades actuales y emergentes en el mundo del trabajo. Tanto las estrategias a largo plazo que examina actualmente el Consejo de Administración en materia de desarrollo de competencias y aprendizaje permanente, de empleo y de economía social y solidaria como la Coalición Mundial para la Justicia Social que ha propuesto el Director General deberían incorporar un componente de reducción de la desigualdad a fin de garantizar desde un inicio la integración de las políticas.
- 260.** Su región, que se caracteriza por unos elevados niveles de desigualdad en la distribución del ingreso entre los países y dentro de ellos, alberga al 60 por ciento de la población mundial, pero no está representada de manera equitativa en el seno de la OIT. La democratización de la Organización, en particular mediante un adecuado equilibrio geográfico, contribuiría a garantizar que la estrategia propuesta se adaptase a las necesidades específicas de cada región y cada país. La estrategia debería prestar una atención especial a las desigualdades existentes entre los países, ya que estas guardan una relación directa con las desigualdades internas de cada país y tienen repercusiones igualmente importantes sobre el mundo del trabajo. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 261. Hablando en nombre de la ASEAN**, un representante del Gobierno de Indonesia destaca la importancia de reducir las desigualdades en el mundo del trabajo como medio para generar entornos de trabajo más sostenibles, inclusivos y seguros. Los Gobiernos que forman parte de su grupo han abordado esta cuestión a través de varias iniciativas, incluida una declaración conjunta de los Ministros de Trabajo sobre el fortalecimiento de la protección de los trabajadores. La ASEAN respalda la plena aplicación de la estrategia propuesta en los siete ámbitos de política prioritarios, que son fundamentales para hacer frente a las múltiples dimensiones que presenta la desigualdad. La OIT debería colaborar con las organizaciones regionales y otras partes interesadas pertinentes a fin de acelerar la puesta en práctica de la estrategia en aras de la igualdad, la diversidad y la inclusividad. Su grupo respalda el proyecto de decisión.
- 262. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chequia señala que Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Ucrania, Islandia y Noruega suscriben su declaración. Durante el año transcurrido desde la adopción de la Resolución sobre las desigualdades y el mundo del trabajo, las economías y las sociedades han sufrido nuevas turbulencias en el ámbito socioeconómico. La pandemia de COVID-19 ha afectado de forma desproporcionada a determinadas regiones y a algunos grupos socioeconómicos, ha sacado a relucir las carencias en términos de protección social y, junto con la guerra en Ucrania, ha agravado las desigualdades. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan firmemente los esfuerzos de la OIT para desarrollar una estrategia sobre las desigualdades en el mundo del trabajo y celebra especialmente el doble enfoque adoptado al respecto, que posicionará a la Organización como uno de los actores clave del sistema multilateral y, al mismo tiempo, ayudará a los mandantes a formular medidas y marcos de políticas integrales e integrados.

- 263.** La globalización ha ayudado a salir de la pobreza a millones de personas, pero también ha aumentado la desigualdad de ingresos en los países. Ahora, debería priorizarse la búsqueda de una prosperidad compartida. La estrategia optimizará los esfuerzos desplegados por la OIT para lograr el trabajo decente y el cumplimiento de las normas del trabajo en las cadenas mundiales de suministro, pero también deberían potenciarse otros elementos ajenos al mercado de trabajo que también fomentan la igualdad, como la educación y la vivienda. Por consiguiente, el orador aplaude los esfuerzos desplegados por la Oficina para situar a la OIT en primera línea de las iniciativas de las Naciones Unidas sobre desigualdad y la invita a abordar todos esos elementos en coordinación con el sistema multilateral, tanto en lo que respecta a los datos y pruebas empíricas como a las políticas, las regulaciones y las orientaciones contenidas en las estrategias nacionales.
- 264.** Convendría aportar explicaciones más detalladas sobre la estrategia propuesta, por ejemplo en lo referente a los criterios de selección de los cinco países con carácter experimental y a sus repercusiones financieras, en particular con respecto a la necesidad de fondos adicionales. Asimismo, sería útil recibir información sobre las prioridades, las oportunidades y las dificultades relativas a la puesta en práctica que se identificaron durante las consultas a nivel de toda la Oficina anunciadas en la 344.^a reunión del Consejo de Administración. De igual modo, sería interesante contar con más datos sobre las interrelaciones existentes entre la estrategia, el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas y la Coalición Mundial para la Justicia Social a condición de que se aclaren esos puntos, la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
- 265. Un representante del Gobierno de Bangladesh** observa que el acceso a las tecnologías emergentes podría reducir la desigualdad en el mundo del trabajo. De hecho, las disparidades en el acceso a la tecnología durante la pandemia de COVID-19 y las actuales crisis geopolíticas han afectado al empleo y los medios de vida en todo el mundo. Por ello, una de las medidas adoptadas por su Gobierno para reducir la desigualdad es la introducción de mejoras en el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones.
- 266.** La Oficina debería intensificar su labor en el ámbito del desarrollo de los recursos humanos y la innovación tecnológica en las zonas rurales, así como redoblar los esfuerzos para proteger a los trabajadores migrantes de la discriminación, el racismo y la intolerancia, dando prioridad a la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Además, debería hacer frente a los desafíos que plantean las nuevas tecnologías, ayudando a los países a desarrollar las competencias tecnológicas de los trabajadores jóvenes y contribuyendo a fomentar entornos propicios para las pequeñas y medianas empresas. El uso de herramientas de bajo costo y el intercambio de buenas prácticas son elementos esenciales para mejorar la protección social en los países en desarrollo, y la Oficina debería mantener su apoyo al fortalecimiento de la cooperación y la integración regional para poder llevar a la práctica el Programa de Trabajo Decente. Su Gobierno respalda el proyecto de decisión.
- 267. Una representante del Gobierno de Cuba** subraya la necesidad de adaptar la estrategia propuesta a las necesidades de cada país. La pandemia de COVID-19 ha exacerbado las desigualdades persistentes en todo el mundo, en particular en países en desarrollo como el suyo. El Gobierno de Cuba ha realizado una gestión eficaz de la pandemia, a pesar de sufrir el injusto y criminal bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos, que tiene consecuencias nefastas sobre el mercado laboral cubano. Con todo, su Gobierno trabaja para avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030 y ha adoptado toda una serie de medidas destinadas a reducir la desigualdad, en particular realizando esfuerzos para incorporar al mercado de trabajo a los jóvenes, las mujeres y las personas vulnerables. La OIT tiene un papel específico que desempeñar en la prevención y la reducción de la desigualdad,

y puede utilizar sus instrumentos y métodos de trabajo para lograr la transformación estructural en los países en desarrollo.

- 268. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo) explica que el primer criterio para la selección de los cinco países con carácter experimental será la predisposición de los países a participar. Tras la celebración de consultas, se han establecido nuevos criterios a fin de determinar la idoneidad de los países en caso de que el número de candidaturas supere las capacidades de la Oficina. Entre ellos, cabe citar la realización de actividades que reciben el apoyo de la Oficina en algunos de los ámbitos de política prioritarios, así como la existencia de alianzas en el seno de las Naciones Unidas y con las instituciones financieras internacionales, en particular en el contexto de los PTDP, o con organizaciones regionales.
- 269.** Asimismo, será crucial la participación de los interlocutores sociales en el diseño y la puesta en práctica de la estrategia propuesta. Habida cuenta de que los niveles y los patrones de desigualdad difieren en función de los países y contextos, se contará con la participación de los interlocutores sociales y los Gobiernos a lo largo de todo el proceso, a fin de alcanzar un mutuo entendimiento sobre los tipos de desigualdad que requieren atención en cada país, identificar las causas subyacentes y acordar las medidas que se adoptarán para hacerles frente. Igualmente importantes son el seguimiento y la documentación de las actividades realizadas en el ámbito nacional a fin de orientar ulteriores medidas de política.
- 270.** El costo de la labor que se desarrollará en los países con carácter experimental variará, por ejemplo, en función de lo ambiciosa que sea la estrategia del país, de la disponibilidad de recursos a nivel nacional y de las actividades que ya reciban el apoyo de la Oficina. Las actividades adicionales que se ejecuten además de estas requerirán financiación específica a fin de identificar los patrones de desigualdad, realizar evaluaciones de impacto y establecer un seguimiento. La cifra de 500 000 dólares de los Estados Unidos representa un valor promedio estimado y no se incluye en la asignación de 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos, que se destinará al desarrollo de una estrategia de comunicación, la elaboración de un informe sobre la justicia social en el mundo y la recopilación de datos relativos a los ámbitos de política prioritarios. Aún se tiene que concretar el contenido del informe, pero este se basará en la información estadística disponible y en los informes de referencia de la OIT, a fin de identificar tendencias con respecto a los indicadores de desigualdad clave en cada uno de los ámbitos de política prioritarios, proponer iniciativas nacionales de reducción de la desigualdad y dar a conocer las iniciativas desarrolladas en los países con carácter experimental.
- 271.** Las consultas celebradas por la Oficina han puesto de manifiesto la voluntad de que las últimas iniciativas adoptadas por la OIT aporten un valor añadido y no se limiten a detraer recursos y desviar la atención de otras labores en curso. Se trata de iniciativas concebidas para lograr un mayor impacto global partiendo de la base de los compromisos preexistentes y en conexión con estos. La OIT tiene un papel central en los debates sobre la desigualdad que se realizan en el seno de la comunidad internacional, y es importante lograr que sus iniciativas tengan el máximo impacto posible mediante la concentración y armonización del trabajo en los ámbitos de política prioritarios, estableciendo mecanismos que faciliten la cooperación y la coordinación entre los Gobiernos a fin de abordar los problemas estructurales con mayor exhaustividad. Asimismo, las consultas también han puesto de manifiesto que algunos países carecen de los recursos suficientes para abordar los problemas estructurales. No obstante, los participantes han elogiado el carácter multidimensional e integrado de la estrategia propuesta, que facilitará la colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas.

- 272. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** pide a la Oficina que ofrezca una respuesta a su propuesta de realizar un examen de mitad de periodo de la estrategia propuesta en 2025 y sugiere que el respeto y el cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales en el trabajo sea un requisito básico para la selección de los países con carácter experimental. Con relación a los principios rectores de la estrategia propuesta, el orador pide que también se incluyan la solidaridad y la cooperación regional. Por último, solicita garantías de que el desembolso de 2,5 millones de dólares de los Estados Unidos para la redacción de un informe sobre el estado de la justicia social no afectará negativamente a otros informes de referencia.
- 273. La representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo) señala que la Oficina toma nota de la sugerencia formulada por el Grupo de los Trabajadores sobre la realización de un examen de mitad de periodo en 2025, de su solicitud para incluir la solidaridad y la cooperación como principios rectores de la estrategia propuesta y de su insistencia en la importancia de que se respeten los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Asegura al Grupo de los Trabajadores que el informe sobre el estado de la justicia social no tendrá consecuencias negativas sobre la producción de los demás informes de referencia.

Decisión

- 274. El Consejo de Administración pide al Director General que tome en consideración sus orientaciones por lo que se refiere a la propuesta de elaborar una estrategia de la OIT integral e integrada para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo, incluidas las repercusiones financieras correspondientes, y que al mismo tiempo trate de atender las nuevas necesidades de financiación en la medida de lo posible ya sea redefiniendo las prioridades de los presupuestos existentes o bien movilizando nuevos recursos.**

(GB.346/INS/5, párrafo 31)

6. Seguimiento de la Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (2016): Informe del Grupo de trabajo tripartito sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro (GB.346/INS/6 (Rev. 1))

- 275. La portavoz del Grupo de los Empleadores** reitera el apoyo de su grupo a los elementos fundamentales de la estrategia, el compromiso de actuar y los medios de acción para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro. Dadas las extensas y difíciles negociaciones mantenidas para llegar a un consenso sobre los elementos fundamentales, insta al Consejo de Administración a que los adopte sin volver a abrir el debate. Estos elementos ofrecen oportunidades que la Organización puede aprovechar sin dilación y su impacto será inmediato al basarse en mecanismos existentes y promoverlos aún más. Por ejemplo, el desarrollo de un programa de investigación coordinado sobre las cadenas de suministro requerirá que se difundan mejor los conocimientos y buenas prácticas de la OIT. Todas estas labores deberían ponerse a disposición en plataformas accesibles de manera que puedan racionalizarse y reproducirse. Los Estados Miembros podrán utilizar los datos para elaborar políticas con base empírica a fin de promover el trabajo decente. La Oficina deberá hacer mejor uso de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, facilitando los diálogos para resolver las dificultades a nivel nacional y brindar apoyo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores para promover los principios de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y la conducta empresarial responsable. Los Principios Rectores sobre las

Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y la Declaración sobre las Empresas Multinacionales deben ser el eje de una estrategia integral, la cual debe centrarse en los distintos mecanismos mencionados para potenciar al máximo y rápidamente el impacto.

- 276.** La oradora apoya la propuesta de integrar plenamente los elementos fundamentales en el programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro a fin de lograr un verdadero impacto. El programa de acción será el motor de la estrategia y de su aplicación y también será esencial para colocar a la OIT en una posición de liderazgo. A tal fin, es importante que tanto en el marco de la estrategia como del programa de acción se mejore la coordinación entre los distintos departamentos de la Oficina con respecto a las labores que se lleven a cabo sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. Gracias a su composición tripartita, la Organización se encuentra en una situación privilegiada para impulsar esta labor. Es esencial estrechar más los contactos con el sistema multilateral a fin de mejorar la colaboración y prestar apoyo de emergencia en materia de empleo, continuidad de las actividades de las empresas y protección social. Por consiguiente, la Organización ha de dotarse de una estrategia clara que tenga en cuenta los elementos fundamentales que han sido negociados. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 277. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda las actividades emprendidas desde la adopción de la Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. A la luz de las distintas reuniones celebradas, incluida una reunión técnica que finalizó sin que se adoptaran ni debatieran conclusiones, acoge con agrado los progresos realizados que llevaron a la adopción de los elementos fundamentales. Aunque se debería haber avanzado mucho más en los seis años transcurridos, su grupo felicita a la Oficina por su preparación y orientaciones claras, que contribuyeron a que se llegase a conclusiones conformes con el mandato de la OIT y coherentes con los programas de la Oficina. Los elementos fundamentales suponen un avance y revitalizarán la función de liderazgo de la OIT en relación con la debida diligencia en materia de derechos humanos en las cadenas de suministro. Señala a la atención el consenso alcanzado sobre los elementos fundamentales de una estrategia integral de la OIT, cuestión sumamente difícil sobre la que costó llegar a un compromiso. Da las gracias a los expertos por sus esfuerzos y dice que todas las partes deben promover la estrategia y tratar de aplicarla.
- 278.** Los elementos fundamentales reafirman los resultados de la Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, de anteriores reuniones de expertos y del Llamamiento mundial a la acción, y también son acordes con la Declaración del Centenario. Así pues, la Oficina tiene que aprovechar la oportunidad para establecer una estrategia integral que impulse su liderazgo mundial en relación con el logro del trabajo decente en las cadenas de suministro. Los elementos fundamentales reconocen el mandato normativo único y la función de la OIT y, en particular, mencionan los medios de acción para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro. Una vez establecida, la estrategia deberá ser sostenible por lo que deberá contar con los recursos necesarios, estar sujeta a un seguimiento y evaluación periódicos, disponer de una estrategia de comunicación, así como de medidas de coherencia interna. Valora el compromiso del Director General y el hecho de que un equipo especializado se vaya a encargar de aplicar el plan de acción a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia. Su grupo respalda el proyecto de decisión.
- 279. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental,** una representante del Gobierno de Alemania opina que la OIT debe desempeñar un papel central en la promoción del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. El impacto de la pandemia de COVID-19, la respuesta desigual que se le ha dado y su recuperación, junto con las recientes dificultades que se están planteando en las cadenas de suministro a nivel mundial, hacen que esta

exigencia resulte aún más apremiante. Los problemas que afectan a los derechos humanos y laborales exigen una acción colectiva, lo que incluye el diálogo entre los países de origen y los países anfitriones de las empresas multinacionales.

- 280.** Felicita al Grupo de trabajo tripartito por haber alcanzado un consenso sobre los elementos fundamentales, que constituyen una base sólida para la elaboración de una estrategia integral destinada a lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro y eliminar las desigualdades. El corpus de normas internacionales del trabajo no se ha diseñado sistemáticamente para abordar las relaciones mercantiles o la conducta empresarial responsable. Asimismo, en la estrategia se deberá reconocer que la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva son derechos habilitantes, y que el diálogo social es un elemento central del mandato de la OIT. Alienta a proseguir el diálogo entre las partes, en particular entre compradores y proveedores, para promover precios justos. Solicita además que la estrategia tenga en cuenta los retos particulares de los países y las regiones. Se debería hacer participar a los trabajadores en las ganancias y los beneficios para eliminar los déficits de trabajo decente en todos los niveles. Su grupo confía en que el programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro recibirá los recursos necesarios para poder aplicar eficazmente la estrategia de la OIT basada en los elementos fundamentales. El Director General debería establecer con prontitud el programa de acción, sin esperar al nuevo Programa y Presupuesto. Su grupo alienta a la Oficina a que organice consultas tripartitas antes de la 347.^a reunión del Consejo de Administración a fin de facilitar la creación de consenso sobre la estrategia. La oradora expresa el apoyo de su grupo al proyecto de decisión.
- 281. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Camerún felicita a la Oficina y al Grupo de trabajo tripartito por sus esfuerzos para elaborar los elementos fundamentales de la estrategia sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. En la estrategia se deberá tener en cuenta el Llamamiento a la Acción de Durban para la Eliminación del Trabajo Infantil y señalar también de qué manera las cadenas mundiales de suministro pueden contribuir a reducir las desigualdades en el mundo del trabajo, en particular entre países desarrollados y países en desarrollo. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 282. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia dice que las cadenas de suministro solo pueden ser sostenibles si se basan en los principios de trabajo decente. Es necesario aunar los esfuerzos para mejorar la protección social y asegurar entornos de trabajo seguros y saludables. Su grupo está de acuerdo en que es necesaria una combinación de medidas obligatorias y facultativas, a nivel nacional e internacional, para optimizar el impacto de la labor de la OIT relativa al trabajo decente en las cadenas de suministro, las cuales deberían adoptarse a través del diálogo social y la negociación colectiva. Habida cuenta de que la informalidad representa un obstáculo para el ejercicio de los derechos laborales, se debe prestar especial atención a brindar apoyo a los Estados Miembros en la recopilación y el análisis de datos, que les permitan fomentar políticas públicas que impulsen la formalización laboral y defiendan el ejercicio de esos derechos. El trabajo forzoso y el trabajo infantil también tienen un impacto en los derechos humanos y laborales en las cadenas mundiales de suministro; por ello, se ha desarrollado una iniciativa regional y una herramienta para identificar los riesgos de trabajo infantil en América Latina y el Caribe.
- 283.** La Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro sigue siendo de máxima importancia. Está de acuerdo, pues, en que se debería hacer mejor uso de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales facilitando los diálogos nacionales con el objeto de abordar las dificultades a nivel nacional y de brindar apoyo a las organizaciones de

empleadores y de trabajadores. Además, se debería seguir haciendo hincapié en el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, entre otros medios, mediante el fortalecimiento de los sistemas de inspección del trabajo que permitan la debida diligencia y verifiquen el cumplimiento de la normativa en materia laboral. La oradora se declara a favor del proyecto de decisión.

- 284. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Bangladesh declara que llegar a una estrategia sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro supondrá un avance en la resolución de las cuestiones planteadas en el informe. Los elementos fundamentales adoptados por el Grupo de trabajo tripartito ofrecerán una base sólida para esa labor, en la que se deberán tener en cuenta los diversos retos que afrontan los Estados Miembros. Está de acuerdo en que la estrategia debería fomentar un mejor uso de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales para que los Estados Miembros puedan mejorar las condiciones laborales en las cadenas mundiales de suministro; en este sentido, se deben tomar en consideración las interacciones entre los actores transfronterizos, las desigualdades entre las sociedades y en el seno de ellas, y las lagunas en las medidas normativas y no normativas a fin de asegurar la eficacia de las medidas obligatorias y facultativas.
- 285.** La distribución de funciones y responsabilidades entre actores como los compradores y los proveedores será determinante para superar los retos que se plantean en las cadenas de suministro. En efecto, la pandemia de COVID-19 ha puesto de manifiesto las graves consecuencias de la cancelación de pedidos para las cadenas de suministro, así como la falta de mecanismos de recurso y reparación. Los beneficios deberían distribuirse de manera equitativa con los trabajadores, especialmente en las industrias intensivas en mano de obra. Es alentador que los consumidores estén mejor informados sobre los derechos laborales. Se deberían reconocer ahora las diferencias de perfil entre consumidores y productores a fin de reducir las brechas entre los países anfitriones y los países de destino de las empresas multinacionales. Los derechos laborales deben considerarse como derechos humanos, y los empleadores y los importadores han de asumir por igual la responsabilidad en la materia. Debería adoptarse un enfoque objetivo al determinar los bienes y servicios en los que ha de centrarse la estrategia, y se deberían emprender consultas con la Organización Mundial del Comercio (OMC) y otros órganos pertinentes para asegurar la coherencia de las políticas. Se deberían seguir celebrando discusiones sobre la estrategia en el Grupo de trabajo tripartito antes de ultimar la elaboración a fin de proteger los intereses de todas las partes interesadas en las cadenas mundiales de suministro.
- 286. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno del Canadá declara que, aunque las cadenas mundiales de suministro pudieran tener un impacto positivo en la creación de empleo, la reducción de la pobreza, la capacidad empresarial y la formalización, presentan deficiencias que han contribuido a que haya déficits de trabajo decente y se socaven los derechos laborales. La OIT debe desempeñar un papel preponderante en la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. El corpus normativo de la OIT no ha sido diseñado sistemáticamente para abordar las relaciones mercantiles o la conducta empresarial responsable, ni su impacto en las obligaciones de los Estados Miembros de defender los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En circunstancias en que los enfoques puramente facultativos pudieran no bastar para abordar los retos de las cadenas de suministro transfronterizas en relación con la aplicación de las legislaciones nacionales del trabajo, se debería mejorar la transparencia en esas cadenas y establecer iniciativas para complementar las normas internacionales del trabajo, con sujeción a nuevas pruebas sobre la eficacia de las medidas facultativas y obligatorias.

287. Apoya firmemente la necesidad de que la OIT desempeñe un papel más prominente en la promoción de un comercio internacional justo y basado en normas en el que se respeten los derechos laborales, y alienta a la Oficina a que incremente su apoyo en relación con las disposiciones laborales de los acuerdos comerciales y de inversión. La asistencia técnica basada en investigaciones sólidas podría ayudar a los Gobiernos a poner de conformidad la legislación y prácticas nacionales con sus obligaciones en materia de comercio e inversión. Su grupo espera con interés contribuir a la elaboración de la estrategia sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro.
288. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chequia dice que Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Türkiye y Noruega suscriben su declaración. La incapacidad de asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro ha pasado a ser una cuestión política central a nivel nacional e internacional. Por lo tanto, es alentador comprobar que hay un consenso en relación con la necesidad de abordar sistemáticamente la cuestión de los derechos laborales en las cadenas mundiales de suministro. La OIT debería desempeñar una función preponderante en este sentido a través de una estrategia integral sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro que integre una combinación inteligente de medidas obligatorias y facultativas a nivel nacional e internacional y prevea un vínculo más estrecho entre los mecanismos de control de la OIT y su asistencia técnica y labores de investigación.
289. Los elementos fundamentales adoptados por el Grupo de trabajo tripartito constituyen una buena base para seguir desarrollando la estrategia, por ejemplo, a través de medidas para analizar y evaluar las cada vez más numerosas iniciativas regulatorias y no regulatorias que abordan los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro. El orador acoge con especial satisfacción el compromiso de la Oficina de sacar partido de estas labores para fundamentar el desarrollo de iniciativas que completen el corpus de normas internacionales del trabajo; este ejercicio asegurará el establecimiento de condiciones equitativas y dará lugar a debates ulteriores para subsanar las lagunas en el conjunto de medidas normativas y no normativas de la OIT. Asimismo, considera acertadas las propuestas encaminadas a reforzar el servicio de asistencia de la OIT para empresas; desarrollar herramientas prácticas para reforzar los medios de inspección del trabajo en las cadenas de suministro, e intensificar la cooperación para el desarrollo destinada a promover el trabajo decente en todos los eslabones de las cadenas mundiales de suministro. Insta encarecidamente a una colaboración activa con el sector privado, incluidas las empresas multinacionales, y celebra que en el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 se haya incluido un programa de acción específico sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. El orador se manifiesta a favor del proyecto de decisión.
290. **Un representante del Gobierno de Barbados** dice que las empresas multinacionales, debido a la riqueza que detentan y su función como principales empleadores, ejercen a menudo presión en los pequeños Estados insulares en desarrollo para que no tomen medidas que pudieran impulsar el trabajo decente. Apoya el enfoque de la Oficina de elaborar la estrategia sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, en particular el énfasis puesto en su sostenibilidad. Reforzar la cooperación para el desarrollo a través de PTDP permitiría la aplicación de un enfoque integrado para abordar los retos a los que se enfrentan los Estados Miembros, mientras que centrarse específicamente en la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo permitiría a los países potenciar su capacidad para interactuar con las empresas multinacionales en igualdad de condiciones. El orador respalda el proyecto de decisión.

- 291. Un representante del Gobierno de la India** reconoce la importancia de las cadenas mundiales de suministro para ayudar a los trabajadores a conseguir mejores empleos y facilitar el intercambio mutuo de tecnología y conocimientos entre los países. Sin embargo, cabe recordar que la legislación sobre trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro es un asunto que incumbe a los Estados Miembros. Se debería hacer hincapié en el fortalecimiento de los marcos de política nacionales a través de una asistencia técnica adecuada, pero evitando utilizar un enfoque prescriptivo. Dada la divergencia en los niveles de desarrollo y las competencias básicas de los Estados Miembros, su participación en las cadenas de suministro mundiales varía significativamente y los países en desarrollo se enfrentan a muchos obstáculos para aumentar su participación, como la baja productividad y las dificultades para mejorar los precios competitivos. La atención debe centrarse en promover la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo vigentes por parte de los Estados Miembros y en reforzar sus capacidades básicas. La gobernanza internacional de las cadenas mundiales de suministro no tiene por qué revestir necesariamente la forma de normas universales, sino que los países deberían asumir responsabilidades comunes pero diferenciadas. La OIT debería asumir un papel de liderazgo en la prestación de asistencia técnica y el apoyo a la creación de capacidades para que los Estados Miembros puedan participar plenamente en las cadenas mundiales de suministro.
- 292. Una representante del Gobierno de China** se manifiesta a favor del proyecto de decisión y destaca la adopción de varias medidas nacionales en defensa de los derechos humanos, incluidos los derechos en el trabajo, y en apoyo de las empresas para que cumplan con sus responsabilidades sociales. Sin embargo, se opone rotundamente a la imposición de sanciones unilaterales so pretexto de proteger los derechos humanos; tales medidas perturban gravemente las cadenas mundiales de suministro, perjudican los intereses legítimos de las empresas y de los trabajadores y son contrarias al objetivo de la OIT de promover la justicia social y el trabajo decente.
- 293. Un representante del Gobierno de México** sostiene que, al elaborar la estrategia sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, convendría recordar que los déficits de trabajo decente más agudos se dan sobre todo en las etapas previas a la comercialización de un producto, como son las extractivas, de transformación, transporte y administración. Es importante considerar también la relación entre las grandes empresas y las pequeñas y medianas empresas como proveedoras y comercializadoras con miras a promover su corresponsabilidad en los acuerdos comerciales. En el marco del comercio internacional, es esencial que se promueva la libertad de asociación y la libertad sindical; el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; el diálogo social transfronterizo; la debida diligencia en las cadenas mundiales de suministro; la abolición del trabajo forzoso u obligatorio, la erradicación del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 294. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo) agradece el apoyo unánime a los elementos fundamentales, así como las orientaciones que ha de tener en cuenta la Oficina al elaborar la estrategia sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, en particular sobre la importancia de la coherencia de las políticas en la OIT y en el sistema multilateral. El programa de acción sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, la inversión y el comercio previstos en el resultado 7 de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 serán los motores de la implementación de la estrategia, al tiempo que se movilizarán recursos adicionales para asegurar su sostenibilidad. Toma nota de las peticiones de poner en marcha el programa de

acción antes de 2024. La Oficina celebrará consultas con todos los grupos en los próximos meses paralelamente a la preparación a la estrategia.

- 295. La portavoz del Grupo de los Empleadores** afirma que es esencial examinar todas las cadenas de suministro y no solo las cadenas mundiales de suministro para inducir cambios en el terreno. Las investigaciones han demostrado que gran parte del trabajo infantil y del trabajo forzoso tiene lugar en las cadenas de suministro nacionales y, a menudo, en la economía informal, donde no hay controles ni transparencia. Para mejorar la situación, es necesario abordar las causas fundamentales de los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro, lo que entrañará apoyar a los Estados Miembros para que apliquen las normas laborales y reduzcan la informalidad. El hecho de que la atención se haya dejado de centrar en las cadenas mundiales de suministro para centrarse en las cadenas de suministro en general queda reflejado en el título del punto del orden del día que se debate, lo que demuestra una evolución en el debate del Consejo de Administración sobre este asunto.
- 296. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que la decisión de utilizar el término «cadenas de suministro» en lugar de «cadenas mundiales de suministro» no significa que el Consejo de Administración haya aceptado dejar de centrarse en las cadenas mundiales de suministro. Aunque su grupo no niega que existan otras cadenas de suministro, la cuestión principal que debe abordar la OIT se refiere a las cadenas de suministro transfronterizas y a los retos específicos que plantean, ya que no pueden abordarse a nivel nacional. No está de acuerdo con que el tratamiento de las causas fundamentales de los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro deba centrarse en la aplicación nacional de las normas laborales.
- 297. La portavoz del Grupo de los Empleadores** aclara que la posición de su grupo es simplemente que se deben tener en cuenta las cadenas de suministro nacionales además de las mundiales, y no en lugar de estas.

Decisión

- 298. El Consejo de Administración pide a la Oficina que finalice la estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro apoyándose en los elementos fundamentales adoptados por el Grupo de trabajo tripartito, y la presente para su examen en la 347.ª reunión (marzo de 2023).**

(GB.346/INS/6 (Rev. 1), párrafo 13)

7. Informe sobre la aplicación de la Política y Estrategia de la OIT para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2020-2023

(El documento relativo a este punto se presenta solo para información como GB.346/INS/INF/5).

8. Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas (GB.346/INS/8)

- 299. La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que el proceso de reforma de las Naciones Unidas ofrece a los mandantes muchas oportunidades de ampliar su influencia a través de una colaboración activa en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (Marcos de Cooperación), una colaboración más estrecha con los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y un mayor grado de implicación de la OIT en los equipos de las Naciones Unidas en los países. Sin embargo, es necesario redoblar esfuerzos para aprovechar esas oportunidades; por esta razón, desea preguntar a la Oficina cómo piensa

proceder para lograr que los coordinadores residentes y la dirección de la Naciones Unidas comprendan mejor el papel de las organizaciones de empleadores. La Oficina también debe resaltar la importancia del tripartismo en los niveles más altos del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo teniendo en cuenta que pronto se convocarán varias cumbres importantes de las Naciones Unidas. Incrementar la participación de los interlocutores sociales en el proceso de examen nacional voluntario, por ejemplo, podría tener un efecto fundamental para mejorar su impacto, eficacia y legitimidad.

- 300.** La Oficina debe definir claramente la rendición de cuentas e informar al Consejo de Administración en su 347.^a reunión acerca de los progresos realizados en la aplicación de sus orientaciones políticas internas actualizadas sobre la reforma de las Naciones Unidas. La oradora toma nota del aumento de las contribuciones del sistema de las Naciones Unidas a la OIT como consecuencia del incremento de los programas conjuntos, y subraya que estos programas deben dar participación a los interlocutores sociales. A pesar de que la programación conjunta es una innovación positiva, la Oficina debe tener presente que el objetivo principal de los PTDP es estar al servicio de los mandantes y de sus prioridades.
- 301.** Toma nota de que algunos miembros del personal de la OIT están siendo seleccionados para asumir funciones de coordinador residente y agradecería que se hagan más esfuerzos para aumentar su número. Insta a la Oficina a que mejore sus programas de capacitación del personal, en particular los destinados a los directores de las oficinas de país, a fin de que los miembros del personal puedan participar más eficazmente en los equipos de las Naciones Unidas en los países y promover al mismo tiempo el programa de la OIT y el papel de los mandantes de la OIT.
- 302.** Muchas de las prioridades del informe del Secretario General de las Naciones Unidas *Nuestra Agenda Común* están comprendidas en el mandato fundamental de la OIT. Por esta razón, lamenta que el Consejo de Administración no haya tenido la oportunidad de examinar el informe y de evaluar su pertinencia e implicaciones para la OIT. Alienta a la Oficina a adoptar una posición de liderazgo en la aplicación de las prioridades sociales y de empleo del informe; el lanzamiento de la Coalición Mundial por la Justicia Social podría desempeñar un papel importante en este sentido. El Consejo de Administración debe participar plenamente en la aplicación de *Nuestra Agenda Común*, en particular en el contexto del Acelerador mundial del empleo y la protección social para las transiciones justas, sobre el que le hubiera gustado recibir más información. La Oficina debería comprometerse plenamente con los mandantes en su elaboración, promoción y aplicación, incluso celebrando una discusión completa en la 347.^a reunión del Consejo de Administración sobre cómo podría participar la Oficina en el proceso. La Oficina también debe establecer objetivos medibles e identificar acciones tangibles para su consecución.
- 303.** A este respecto, propone modificar el proyecto de decisión de la manera siguiente:

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la situación actual de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e invita al Director General a que elabore un plan de acción, tomando en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración, para fortalecer en cuanto a la colaboración continua de la OIT con la reforma y su aplicación, y el apoyo a los mandantes tripartitos a fin de facilitar su participación en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y en los análisis comunes sobre los países; ~~y~~
- b) pide al Director General que le presente el proyecto de plan de acción (2023-2025) ~~un nuevo informe~~ sobre el proceso de reforma de las Naciones Unidas ~~y las medidas adoptadas por la Oficina~~ en su 347.^a reunión (~~octubre-noviembre~~ marzo de 2023), ~~y:~~

c) solicita al Director General que le presente, en su 347.ª reunión (marzo de 2023), información actualizada sobre la iniciativa del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, así como sobre la ejecución de «Nuestra Agenda Común» del Secretario General de las Naciones Unidas y sobre la participación de la OIT en dichas iniciativas.

- 304. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** acoge con satisfacción los progresos realizados en la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, al tiempo que toma nota de los ámbitos en los que hay que seguir trabajando, señalados en el documento. Se congratula de que la OIT siga participando activamente en el proceso de reforma de las Naciones Unidas y del importante papel que desempeña en el marco de las Naciones Unidas en el contexto de la respuesta socioeconómica inmediata a la pandemia de COVID-19. Sin embargo, recalca la importancia de que la OIT ocupe un lugar central en los grupos temáticos a nivel regional y nacional, a fin de asegurar un mayor grado de participación a los mandantes. Los sindicatos deben ser incluidos en las discusiones sobre las prioridades políticas y las modalidades de aplicación y recibir un apoyo continuo para participar en las iniciativas conjuntas del sistema de las Naciones Unidas a nivel nacional. Pide garantías de que la participación de la OIT en la reforma de las Naciones Unidas no afectará negativamente a su capacidad para servir a sus mandantes, pide más información sobre la repercusión de esa participación en las operaciones cotidianas de la OIT, en particular en las oficinas de país.
- 305.** A pesar de que se han realizado algunos progresos en la participación de los interlocutores sociales en los procesos de las Naciones Unidas, como los Marcos de Cooperación, siguen existiendo importantes retos. Muchos sindicatos siguen quedando excluidos de la elaboración de estos procesos a nivel nacional y regional, a veces por el hecho de que los coordinadores residentes de las Naciones Unidas o los equipos de país no comprenden la estructura de gobernanza tripartita de la OIT. En los casos en que se consulta a los sindicatos, no siempre tienen la certeza de que sus problemas y preocupaciones se incluyen en el documento final o de que se tienen en cuenta sus prioridades. Además, muchos países siguen clasificando a los sindicatos como grupos de la sociedad civil y no como interlocutores sociales; este es un problema de larga data al que hay que seguir prestando atención. Por último, dice que el carácter políticamente delicado de los procesos de elaboración de los análisis comunes sobre los países constituye un problema. La Oficina debe seguir esforzándose por mejorar la situación, entre otras cosas, mediante actividades de creación de capacidad y de divulgación entre los coordinadores residentes. Debe destacarse el mandato normativo de la OIT, así como el objetivo común de no dejar a nadie atrás.
- 306.** Una cuestión ligada a esta es la exclusión de los sindicatos en los países en los que la OIT no es un organismo residente. Pide a la Oficina que elabore una estrategia adaptada a estos países en la que se establezca de manera inequívoca la primacía de los PTDP y que tenga en cuenta las enseñanzas extraídas de la adaptación de la nueva generación de PTDP a los Marcos de Cooperación. La Oficina también debería dedicar más esfuerzos a negociar para que un mayor número de nuevos puestos de coordinador residente sean ocupados por personal capacitado por la OIT, y debería elaborar un programa interno de desarrollo del personal para lograr ese objetivo.
- 307.** Observa con preocupación que las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos y de los órganos de control de la OIT a menudo no se traducen en oportunidades programáticas y pide a la Oficina que redoble sus esfuerzos para subsanar esa deficiencia. El Acelerador mundial del empleo y la protección social para las transiciones justas podría ser una herramienta útil a tal efecto; a través de su estrategia de aplicación, que da un lugar central a los interlocutores sociales, se podría ayudar a los coordinadores residentes a apreciar el valor

añadido y la experiencia que ofrecen los interlocutores sociales en la promoción de políticas integradas de empleo y protección social armonizadas con las normas de la OIT.

- 308.** La oradora apoya el proyecto de decisión propuesto por la Oficina. En cuanto a las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores, la oradora no considera necesario elaborar un plan de acción, dado que esto podría sobrecargar el orden del día de la 347.ª reunión del Consejo de Administración.
- 309. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Rwanda elogia a la Oficina por el papel que sigue desempeñando en el proceso de reforma de las Naciones Unidas para garantizar que los valores de la Organización sean parte integrante del sistema de las Naciones para el desarrollo. Toma nota con satisfacción de las conclusiones de la Revisión cuadrienal amplia de la política, en particular del hecho de que en la actualidad más de la mitad de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas son mujeres, e igualmente de las mejoras obtenidas con respecto a la inclusión de los discapacitados, a la eficiencia y a la plataforma de presentación de datos y resultados. La participación activa de la Oficina en la reforma de las Naciones Unidas ha fomentado la armonización de los PTDP con los Marcos de Cooperación, ofreciendo así oportunidades para mejorar la adopción del Programa de Trabajo Decente y las prioridades de los mandantes.
- 310.** Expresa la esperanza de que la reforma de las Naciones Unidas siga proporcionando a la Oficina oportunidades para crear capacidades, forjar alianzas y movilizar recursos, y que los mandantes de la OIT sigan participando en el sistema de coordinadores residentes a nivel nacional con vistas a lograr más sinergias. También expresa la esperanza de que el proceso de reforma, en particular el sistema reformado de coordinadores residentes, contribuya a alcanzar los niveles deseados de eficiencia y eficacia en todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En este contexto, elogia a la Oficina por sus esfuerzos para mejorar la eficiencia y la eficacia internas. Su grupo apoya el proyecto de decisión presentado por la Oficina.
- 311. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno del Japón toma nota con reconocimiento del compromiso activo de la OIT en la reforma de las Naciones Unidas y pide a la Oficina que aumente su participación para garantizar que el sistema de las Naciones para el desarrollo pueda proporcionar un apoyo coherente y concreto para ayudar a los países a realizar la Agenda 2030. Destaca la importancia de la transparencia y la responsabilidad hacia los Estados Miembros en la gobernanza de las Naciones Unidas. Es necesaria una estrecha coordinación entre la OIT y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para seguir racionalizando los instrumentos de programación, las prácticas empresariales y los procesos específicos de cada organismo con el fin de aumentar la eficacia y evitar la duplicación de esfuerzos.
- 312.** Expresa su agradecimiento por la información actualizada sobre el fortalecimiento de la cooperación a nivel regional y nacional, así como por la cooperación de la Oficina con otros organismos para prestar apoyo a los países que no cuentan con una oficina de la OIT. Las prácticas innovadoras empleadas en cada región para superar las disparidades también tuvieron una buena acogida. Pide a la Oficina que mejore la coordinación a nivel regional y nacional para cumplir los objetivos de la reforma de las Naciones Unidas en el terreno. La Oficina también debería intensificar sus esfuerzos para tender puentes entre las prioridades de los mandantes tripartitos y la labor del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y debería continuar con los esfuerzos de creación de capacidades y de divulgación entre los coordinadores residentes de las Naciones Unidas para garantizar la participación efectiva de los mandantes en ese sentido.

313. Expresa su apoyo al proyecto de decisión tal y como lo propone la Oficina y pide más aclaraciones sobre las modificaciones de los apartados *a)* y *b)* propuestas por el Grupo de los Empleadores. Su grupo puede apoyar la enmienda al apartado *c)*, pero es flexible en cuanto a los plazos mencionados en el mismo.
314. **Hablando en nombre del PIEM**, el representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dice que la OIT ocupa una posición inmejorable para hacer que las Naciones Unidas sean más coherentes, eficientes y eficaces, y señala que la Organización sigue desempeñando un papel prominente en la reforma de las Naciones Unidas. Es tranquilizador que las evaluaciones y las encuestas hayan mostrado que los Gobiernos están satisfechos en general con los equipos de las Naciones Unidas en los países, que trabajan de una manera más integrada y colaborativa, y con el liderazgo de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas a fin de apoyar los planes y las prioridades nacionales. También es satisfactorio que más de la mitad de los coordinadores residentes sean mujeres, que haya aumentado la inclusión de las personas con discapacidad en las oficinas de los coordinadores residentes y que la OIT haya vuelto a unirse a la red de las Naciones Unidas sobre discriminación racial y protección de las minorías y haya asumido la coordinación de su pilar de interseccionalidad. El orador resalta la importancia de la sostenibilidad a largo plazo de la financiación del sistema de coordinadores residentes, y recomienda que el Centro imparta formación a los coordinadores residentes sobre las políticas y los procesos de la Organización.
315. Valora los esfuerzos de la Oficina para dar a conocer mejor la reforma de las Naciones Unidas entre los interlocutores sociales, pero considera que la participación que tienen en los procesos de las Naciones Unidas en los países y sus conocimientos sobre esos procesos se podrían mejorar. El orador alienta a la Oficina a que siga explorando formas de fortalecer su capacidad para participar en los Marcos de Cooperación y en los procesos relacionados con los ODS. Los progresos alcanzados en la coordinación de las actividades y la mejora de la eficacia y la eficiencia para responder a los retos socioeconómicos demuestran el papel fundamental que desempeña la OIT en el sistema de las Naciones Unidas. El orador apoya el proyecto de decisión, incluida la enmienda al apartado *c)* propuesta por el Grupo de los Empleadores.
316. **Un representante del Gobierno de Indonesia** expresa su deseo de que el coordinador residente de las Naciones Unidas en su país vele por que los programas sean más ágiles, coherentes y orientados a la demanda a través de la planificación estratégica. No obstante, se podrían hacer mejoras en muchos aspectos, por ejemplo, para asegurarse de que haya capacidad regional para prestar apoyo en los países, fomentar las intervenciones basadas en datos empíricos y aumentar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas. El orador respalda la voluntad de la OIT de mantener una colaboración continua para implementar la reforma de las Naciones Unidas y para facilitar la participación de los mandantes tripartitos en los Marcos de Cooperación y los análisis comunes sobre los países. El orador apoya el proyecto de decisión.
317. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** reitera que, a juicio de su grupo, las enmiendas propuestas a los apartados *a)* y *b)* del proyecto de decisión no son adecuadas en este momento. Sin embargo, su grupo no se opone a la enmienda propuesta al apartado *c)*. La oradora pregunta a la Oficina si ya se ha previsto informar sobre el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justa y sobre *Nuestra Agenda Común* en un informe al Consejo de Administración; en caso contrario, la Oficina debería aclarar si el plazo de marzo de 2023 es factible o si sería más conveniente noviembre de 2023.

- 318. La portavoz del Grupo de los Empleadores** retira las enmiendas propuestas por su grupo a los apartados *a)* y *b)* del proyecto de decisión puesto que no cuentan con el apoyo suficiente. Sin embargo, su grupo mantiene la enmienda propuesta al apartado *c)*, puesto que ha obtenido un amplio apoyo y tiene en cuenta la estrategia general relativa a la Coalición Mundial para la Justicia Social y la necesidad de que la OIT eleve su perfil en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas.
- 319. Un representante del Director General** (Director del Departamento de Cooperación Multilateral) dice que, en el marco de sus esfuerzos por implementar la reforma de las Naciones Unidas, la Oficina seguirá priorizando el fortalecimiento de la capacidad entre los mandantes tripartitos. El orador toma nota de los comentarios sobre la sensibilización de los coordinadores residentes de las Naciones Unidas y afirma que la Oficina ya está realizando esfuerzos en ese sentido mediante un enfoque descentralizado: en concreto, las oficinas regionales han aprovechado varias ocasiones para sensibilizar y suministrar información a los coordinadores residentes acerca de la OIT. A nivel mundial, el Director General ha ofrecido información recientemente sobre el mandato, la función normativa y la estructura tripartita de la OIT en la reunión mundial de los coordinadores residentes de 2022 y ha destacado la importancia del diálogo social como motor de la gobernanza en el desarrollo sostenible. La Oficina busca alentar a los coordinadores residentes a que consulten a la OIT sobre cuestiones relacionadas no solo con el mercado de trabajo, sino también con el diálogo social. La Oficina también colabora con los coordinadores residentes en otras actividades temáticas.
- 320.** El Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas se debatió en el Foro Mundial para una recuperación centrada en las personas en febrero de 2022, así como en la 341.ª reunión (marzo de 2021) del Consejo de Administración. No obstante, la Oficina seguirá estando disponible para proporcionar toda otra información que sea necesaria. A este respecto, se prevé celebrar una serie de sesiones informativas para los respectivos grupos al margen de la presente reunión.
- 321.** El informe del Secretario General de las Naciones Unidas *Nuestra agenda común* es el resultado de amplias consultas celebradas dentro del sistema de las Naciones Unidas, con otras instituciones multilaterales y con la sociedad civil en general. Los debates sobre la aplicación de esta ambiciosa agenda se han celebrado en la Asamblea General de las Naciones Unidas y este tema se seguirá tratando en una serie de cumbres intergubernamentales, entre las que cabe citar la Cumbre sobre la Transformación de la Educación, que tuvo lugar en septiembre de 2022 con una fuerte participación de la OIT, y la Cumbre sobre el Futuro, que está prevista para septiembre de 2024. A este respecto, el orador señala que la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz, establecida por el Secretario General de las Naciones Unidas para contribuir a la Cumbre de 2024, ha mostrado especial interés en la gobernanza, la estructura tripartita y la función normativa de la OIT. La Oficina seguirá colaborando con la Junta Consultiva de Alto Nivel con vistas a fomentar las deliberaciones de cara a la Cumbre sobre el Futuro. La Oficina también prestará especial atención a las discusiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la celebración de una Cumbre Social en 2025, que sería de gran importancia para la OIT, la Agenda 2030 y la Coalición Mundial para la Justicia Social.
- 322. La portavoz del Grupo de los Trabajadores**, refiriéndose a la enmienda propuesta al apartado *c)* del proyecto de decisión, pide a la Oficina que aclare si la información actualizada sobre el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas y sobre *Nuestra Agenda Común* se presentará en alguno de los informes que ya están previstos en el orden del día del Consejo de Administración o si se presentará en un informe específico. Si se opta por elaborar un informe específico, pregunta si sería posible prepararlo para la reunión de noviembre de 2023 en lugar de la reunión de marzo.

- 323. El representante del Director General** (Director del Departamento de Cooperación Multilateral) dice que marzo de 2023 puede ser efectivamente demasiado pronto como plazo para la presentación de un documento con información actualizada sobre la iniciativa del Acelerador mundial y sobre *Nuestra Agenda Común*. La Oficina podrá ofrecer una visión más completa de la situación en noviembre de 2023, una vez que hayan concluido los debates intergubernamentales que se celebrarán el próximo año en relación con la aplicación de *Nuestra Agenda Común*, y teniendo en cuenta también lo que suceda en relación con la Coalición Mundial para la Justicia Social.
- 324. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** sugiere que se podría modificar la enmienda propuesta al apartado c) para que la Oficina tenga tiempo hasta noviembre de 2023 para presentar información actualizada a los mandantes sobre la iniciativa del Acelerador mundial y sobre *Nuestra Agenda Común*.
- 325. El Director General** dice que la información actualizada de la Oficina sobre el Acelerador Mundial debería presentarse aparte de los informes periódicos de la Oficina sobre la reforma de las Naciones Unidas. Lo ideal sería que el primer informe se presente al Consejo de Administración en noviembre de 2023, y no en marzo, para que la Oficina tenga tiempo de reflexionar sobre las discusiones relativas a *Nuestra Agenda Común* que se celebrarán en el contexto de la Secretaría de las Naciones Unidas. A partir de entonces, la Oficina podría proporcionar información actualizada periódicamente, quizás incluso una vez por año, sobre el Acelerador Mundial.
- 326. La portavoz del Grupo de los Empleadores** está de acuerdo con la propuesta del Grupo de los Trabajadores si ello permite que la Oficina proporcione información más concreta, y recalca que es importante inscribir en el orden del día del Consejo de Administración un punto sobre la iniciativa del Acelerador Mundial y sobre *Nuestra Agenda Común* para garantizar la plena participación de los mandantes en las discusiones conexas.
- 327. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** propone subenmendar el apartado c), para que diga: «solicita al Director General que le presente, en su 349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023), información actualizada sobre la iniciativa del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, y le informe regularmente, sobre la ejecución de 'Nuestra Agenda Común'». Esta formulación permitiría a la Oficina determinar cuándo informar al Consejo de Administración sobre *Nuestra Agenda Común*.
- 328. La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que noviembre de 2023 es un momento adecuado para que la Oficina brinde información tanto sobre la iniciativa del Acelerador Mundial como sobre *Nuestra Agenda Común*.
- 329. El Director General** dice que el Consejo de Administración quizá desee incluir otra subenmienda al apartado c), de manera que diga: «solicita al Director General que le presente, en su 349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023), información actualizada sobre la iniciativa del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, y le informe regularmente, a partir de noviembre de 2023, sobre la ejecución de 'Nuestra Agenda Común'».
- 330. La portavoz del Grupo de los Empleadores** propone sustituir en el apartado c) en inglés «as well as requested to regularly report» por «and to report regularly».
- 331. La portavoz del Grupo de los Empleadores** toma nota de que existe un amplio acuerdo en relación con el apartado c).
- 332. Hablando en nombre del GRULAC**, la representante de Colombia apoya el proyecto de decisión en su forma subenmendada.

Decisión

333. El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la situación actual de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e invita al Director General a que tome en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración por lo que se refiere a la colaboración continua de la OIT con la reforma y su aplicación, y a la prestación de apoyo a los mandantes tripartitos a fin de facilitar su participación en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y en los análisis comunes sobre los países;
- b) pide al Director General que le presente un nuevo informe sobre el proceso de reforma de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas por la Oficina en su 349.^a reunión (octubre-noviembre de 2023), y
- c) solicita al Director General que le presente, en su 349.^a reunión (octubre-noviembre de 2023), información actualizada sobre la iniciativa del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, y le informe regularmente, a partir de noviembre de 2023, sobre la ejecución de «Nuestra Agenda Común» del Secretario General de las Naciones Unidas y sobre la participación de la OIT en dichas iniciativas.

(GB.346/INS/8, párrafo 61, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

9. Promover ecosistemas de productividad para el trabajo decente (GB.346/INS/9)

- 334. La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que en el documento se indica correctamente la pertinencia de los factores que impulsan la productividad y se reconoce la importancia de centrarse en ellos a nivel de las empresas, y en particular de las mipymes. Muchas mipymes están atrapadas en la trampa de la baja productividad, lo que dificulta el crecimiento de la productividad agregada, la creación de empleo decente y el desarrollo socioeconómico. Las empresas necesitan ser eficaces y eficientes para alcanzar la sostenibilidad; las empresas sostenibles son fundamentales para el crecimiento económico y la creación de empleos decentes y productivos. Sin empresas sostenibles, no hay ninguna esperanza de que se creen empleos decentes y productivos en el sector privado. Su grupo reconoce la importancia de la transformación estructural y las intervenciones sectoriales que se describen en el documento, pero es consciente de que dicha transformación podría producir resultados diferentes en las distintas regiones. Por lo tanto, la OIT debe encontrar la manera de ofrecer espacios o plataformas para mantener discusiones sobre las políticas y conversaciones sobre la productividad y el trabajo decente, de modo que los Estados Miembros y los interlocutores sociales puedan intercambiar mejores prácticas y enseñanzas extraídas. Podría resultar útil celebrar un diálogo interregional que se nutra de la experiencia de las organizaciones nacionales y regionales de productividad.
- 335.** El enfoque «Una OIT», que se ha propuesto para afrontar los obstáculos a la mejora de la calidad de los empleos y al crecimiento de la productividad, es razonable y ofrece oportunidades para que los mandantes aprovechen la singularidad de la OIT en cuanto que organización tripartita e integran esa singularidad en el sistema de las Naciones Unidas. El Grupo de los Empleadores no conoce ninguna otra organización internacional que cuente con un modelo sistémico sobre la productividad. El enfoque también ofrece oportunidades para que los mandantes aprovechen la singularidad de la OIT en cuanto organización tripartita e

incorporen esa singularidad en el sistema de las Naciones Unidas. La productividad no es fruto de una intervención puntual, sino de una cultura; la mejora y el aprendizaje continuos deben ser un objetivo para todos. La productividad tampoco consiste únicamente en reducir los costos; si las estrategias de productividad se conciben y aplican correctamente, pueden beneficiar a todos los mandantes tripartitos a nivel nacional. La mención de la desindustrialización prematura en el documento es preocupante, sobre todo teniendo en cuenta que los países en desarrollo no han pasado por un proceso de cambio estructural que les permita pasar de economías agrícolas a economías industriales y de servicios. La productividad es un catalizador esencial de la transición de la economía informal a la formal. Los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores deben trabajar colectivamente para combatir la informalidad aplicando políticas de desarrollo productivo que aumenten el crecimiento de la productividad y lo conciban como una prioridad absoluta. Es fundamental entender la productividad como una palanca del desarrollo socioeconómico.

- 336.** El orador acoge con satisfacción la puesta a prueba del enfoque de ecosistemas de productividad para el trabajo decente en Ghana, Sudáfrica y Viet Nam. Más allá de las consultas, es de suma importancia que la Oficina implique a las organizaciones empresariales y de empleadores en las primeras etapas de ese proyecto, en estrecha colaboración con ACT/EMP, en todas las regiones. La Oficina puede contar con el apoyo del Grupo de los Empleadores para poner en práctica el proyecto a nivel nacional, y la Organización Internacional de Empleadores (OIE), junto con ACT/EMP, están a disposición de la Oficina. Los Gobiernos y los interlocutores sociales de los países piloto tienen que estar en sintonía en lo que respecta a la productividad. La medición de la productividad, especialmente a nivel sectorial y empresarial, reviste suma importancia. Por consiguiente, la Oficina debería mejorar la recopilación de datos y la elaboración de indicadores de productividad a nivel nacional, sectorial y de las empresas. También debería ayudar a los mandantes proporcionando datos empíricos obtenidos a través mediciones de la productividad para promover la competitividad y fomentar un diálogo significativo sobre cuestiones importantes para los empleadores y los trabajadores. Los ecosistemas de productividad deben ocupar un lugar central en la estrategia global de la OIT, lo cual deberían reflejarse, entre otras cosas, en el Programa y Presupuesto. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 337. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que, en el enfoque de ecosistemas de productividad que se presenta en el documento, es difícil encontrar respuestas convincentes a los principales problemas que impiden la creación de un ciclo virtuoso entre la productividad y el trabajo decente. En el documento se hace referencia a la importancia de la negociación colectiva y el diálogo social para mantener y fortalecer el ciclo virtuoso entre la productividad y las condiciones de trabajo. Sin embargo, no se habla de la negociación colectiva en los ecosistemas de productividad, ni se propone cómo fortalecerla en los planes. La oradora pregunta a la Oficina cómo abordaría las cuestiones relativas a la relación entre la informalidad y la productividad en el enfoque de ecosistemas de productividad. Es importante examinar la aceleración del recurso a las nuevas tecnologías y a las formas de trabajo a distancia y, en particular, el trabajo en plataformas, que han producido un aumento vertiginoso de la productividad y los beneficios, pero sin traducirse en empleos de calidad, salarios adecuados o protección social.
- 338.** El documento plantea cuestiones fundamentales sobre las diferencias de productividad entre las mujeres y los hombres; a juicio de su grupo, esas diferencias deberían formularse con mayor precisión, a saber, en los siguientes términos: «diferencias de productividad entre los empleos y los sectores predominantemente masculinos y los predominantemente femeninos». También deberían plantearse nuevas preguntas sobre cómo abordar esas

diferencias. Ya es hora de cuestionar las definiciones actuales de productividad y las formas de medirla, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la pandemia, en la que los trabajadores de los sectores públicos y privados denominados de baja productividad, como los cuidados y el comercio minorista, que eran en su mayoría mujeres, prestaron servicios esenciales. La oradora desearía obtener más información sobre las consecuencias que tiene el hecho de que el trabajo de cuidados no remunerado no se tiene en cuenta en las mediciones de productividad, a pesar de que esa productividad está indirectamente subvencionada por trabajo no remunerado, y sobre las medidas que la Oficina adoptará al respecto. El Grupo de los Trabajadores también desearía saber cómo se abordará la cuestión clave del medio ambiente en el marco del enfoque de ecosistemas de productividad. En cuanto a la parte del documento sobre la atención renovada de los mandantes de la OIT a la productividad y el trabajo decente, la oradora aclara que su grupo está dispuesto a colaborar en la cuestión de la productividad, pero solo si se vincula claramente al mandato y al Programa de Trabajo Decente de la OIT y se inscribe en los marcos macroeconómicos, de empleo y de distribución adecuados, como parte de un conjunto de factores económicos.

- 339.** Los tres niveles definidos para el análisis de la productividad conllevan dimensiones de la productividad que, en opinión del Grupo de Trabajadores, son indivisibles. Si bien el enfoque propuesto podría sistematizar el análisis y la definición de los indicadores y las variables que habría que tener en cuenta, es necesario incluir otros factores y cuestiones para que pueda cumplir las aspiraciones establecidas en el documento. Los esfuerzos de la Oficina por contar con la participación de los interlocutores sociales en el proyecto que se está poniendo a prueba en tres países son bienvenidos y deberían continuar. Los sindicatos de esos países deben ser incluidos en todas las etapas, no solo informados. En la sección sobre el papel de las organizaciones de productividad en la promoción de la productividad y el trabajo decente, no queda claro si entre las organizaciones nacionales de productividad se cuentan los agentes e instituciones de diálogo social. Dado que estos órganos de promoción, si son públicos, no están necesariamente abiertos al diálogo social, los esfuerzos que se realicen a nivel macroeconómico deberían estar dirigidos a las políticas económicas y de empleo.
- 340.** En cuanto a las perspectivas de cara al futuro, es preciso tener en cuenta todos los aspectos de la transformación estructural para lograr empleos decentes y transiciones justas. Según numerosos estudios, las diferencias en la reasignación sectorial de trabajadores dentro de los países explican las diferencias de crecimiento de la productividad entre las regiones, por lo que es fundamental contar con políticas macroeconómicas favorables al empleo que creen oportunidades de empleo decente en sectores productivos y de crecimiento. Al medir la productividad, debería medirse la productividad total de los factores. La OIT debería desarrollar su labor sobre la productividad y el trabajo decente de una manera más amplia y abierta, cuestionando conceptos ideológicos, algunos de ellos intrínsecos, y tratando los efectos negativos sobre los salarios y las condiciones de trabajo de los modelos empresariales actuales, para promover un crecimiento económico inclusivo con el objetivo del pleno empleo. Deben incluirse los efectos distributivos. También es importante que en la discusión se aborde el hecho de que la productividad laboral y la relación elasticidad del empleo/crecimiento tienen un efecto inverso de carácter aritmético.
- 341.** El párrafo sobre las medidas necesarias para acelerar el ritmo de la transformación estructural a fin de promover la productividad y los empleos decentes debería incluir una referencia a la importancia de fortalecer las instituciones del mercado de trabajo y la negociación colectiva, así como la idea de que los esfuerzos para impulsar la productividad no deberían realizarse a expensas del medio ambiente. Para ello, el enfoque debería centrarse en el nivel macroeconómico y ser compatible con la estrategia propuesta por la OIT para reducir y

prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo y con el plan de acción sobre el empleo. La aplicación de la propuesta requiere un alto nivel de cooperación y sinergia entre el Departamento de Política de Empleo y el Departamento de Empresas, que deberían tener un alto grado de participación en esa tarea. Las políticas económicas y de empleo destinadas a reducir las desigualdades y a redistribuir los beneficios del trabajo entre los trabajadores que generan el valor deberían ser el objetivo de cualquier iniciativa de la OIT en materia de productividad.

- 342. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Namibia dice que su grupo también considera que el aumento de la productividad es un motor importante del crecimiento económico, el desarrollo y la mejora del nivel de vida. Sin embargo, también es consciente de que la ralentización de la transformación estructural y el aumento de la informalidad en muchos países en desarrollo socavan el objetivo de lograr una mayor productividad. Por ello, pide a la Oficina que redoble sus esfuerzos para prestar apoyo a los Estados Miembros mediante enfoques que impulsen la productividad a través de la diversidad y la innovación, especialmente en la región de África, que sigue siendo la más afectada por las desigualdades. El grupo de África acoge con satisfacción el enfoque sistémico y holístico «Una OIT» que la Organización ha propuesto para afrontar los obstáculos a la mejora de la calidad de los empleos y al crecimiento de la productividad. El orador recuerda que en el plan de aplicación que complementa la Declaración de Abiyán se pide a los centros nacionales de productividad que adopten el enfoque integrado de la OIT. La Oficina debería incorporar este enfoque en su plan. El orador se congratula de la organización por parte del Centro de un curso en línea de dos semanas sobre el enfoque de los ecosistemas de productividad para el trabajo decente. La Oficina debería seguir ofreciendo estos cursos esenciales, tanto en línea como en persona, a todos los mandantes de la OIT. Su grupo propone que todas las mediciones de la productividad tengan en cuenta el trabajo no remunerado, para que puedan elaborarse políticas fundamentadas. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 343. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de Bélgica acoge con satisfacción la información completa y actualizada sobre el enfoque de ecosistemas de productividad para el trabajo decente. El respaldo de dicho enfoque por parte del Consejo de Administración en su 341.ª reunión subraya la importancia para los mandantes tripartitos de la OIT de adoptar un enfoque holístico centrado en las personas a fin de promover un crecimiento de la productividad responsable.
- 344.** A nivel macroeconómico, el crecimiento de la productividad es un motor fundamental de la formalización y la competitividad en los mercados mundiales, y el círculo virtuoso de refuerzo mutuo entre la productividad y el trabajo decente podría ofrecer una respuesta a las múltiples crisis a las que se enfrenta la humanidad. Al mismo tiempo, la productividad solo puede impulsar cambios positivos y sostenibles si se reúnen las condiciones básicas, como dar prioridad al trabajo decente y el diálogo social y garantizar que el crecimiento de la productividad no vaya en detrimento de la igualdad y el medio ambiente. Es necesario proporcionar más explicaciones y ejemplos sobre la forma en que la igualdad de género puede convertirse en un aspecto central a nivel microeconómico, sobre todo teniendo en cuenta los efectos negativos de la pandemia de COVID-19.
- 345.** El PIEM apoya firmemente el marco de política integrado a través del enfoque de «ecosistemas de productividad para el trabajo decente» y acoge con satisfacción su carácter inclusivo y basado en la demanda y el contexto, ya que promete abordar las principales causas de la baja productividad y el elevado nivel de informalidad, que son la causa y la consecuencia de los déficits estructurales de trabajo decente. El PIEM también celebra el programa de cooperación para el desarrollo creado con el fin de poner a prueba el enfoque en tres países y alienta a la

Oficina a aprovechar intervenciones que sean sostenibles a largo plazo. El grupo espera con interés recibir más información sobre las mejores prácticas reveladas gracias al programa. La Oficina debería aprovechar las experiencias en el terreno para profundizar su labor de recopilación y análisis de datos con miras a comprender mejor los factores que influyen en el círculo virtuoso de productividad y trabajo decente e integrar las enseñanzas extraídas en recomendaciones relativas a los marcos de política.

- 346.** Asimismo, el PIEM aplaude los esfuerzos desplegados para asegurar la integración coherente del enfoque en el mandato más amplio de la Organización, así como la estrecha colaboración entre los departamentos. La Oficina debería proseguir del mismo modo y comprometerse a crear nuevas alianzas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, para situar a la OIT en una posición de liderazgo respecto de esta cuestión. Si bien el PIEM acoge con satisfacción las actividades para apoyar el desarrollo de capacidades destinadas a los Gobiernos y los interlocutores sociales, el impacto de las medidas actuales podría amplificarse aumentando los esfuerzos de divulgación y comunicación.
- 347. Un representante del Gobierno de China** dice que el aumento de la productividad es un factor decisivo en la promoción del desarrollo sostenible para las empresas, la creación de empleo, la reducción de la pobreza, la mejora de las vidas de los trabajadores y la promoción del trabajo decente, y desempeña una función importante en el desarrollo económico y social. Su Gobierno apoya el papel de liderazgo de la OIT en la consecución de un círculo virtuoso entre la productividad y el trabajo decente. Asimismo, respalda un enfoque centrado en las personas mediante la promoción del desarrollo económico y la salvaguardia y la mejora de los medios de sustento de las personas por medio del desarrollo. Su Gobierno está dispuesto a colaborar estrechamente con la Oficina y otras partes pertinentes para intercambiar experiencias y facilitar conjuntamente el crecimiento de la productividad y lograr el trabajo decente. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Oficina para crear ecosistemas de productividad para el trabajo decente y pide que se preste el apoyo técnico necesario a los Estados Miembros y los interlocutores sociales. Alienta a los Gobiernos, los interlocutores sociales y otras partes interesadas a colaborar para aumentar la productividad a fin de lograr beneficios en tres ámbitos: trabajo decente, desarrollo sostenible y crecimiento económico.
- 348. Un representante del Director General** (Jefe de la Unidad de Pequeñas y Medianas Empresas) agradece al Consejo de Administración sus comentarios y sugerencias útiles. La productividad es una fuente importante de mejoras en la calidad de vida, y fomenta la reducción de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y el crecimiento económico, pero no es un fin en sí misma. Es importante que el crecimiento de la productividad tenga efectos positivos en la justicia social, la reducción de la pobreza, la sostenibilidad medioambiental y el crecimiento económico. A través del enfoque de ecosistemas de productividad para el trabajo decente, la OIT se centrará en impulsar el crecimiento de la productividad y la distribución equitativa con miras a alcanzar el trabajo decente y abordar los retos, al tiempo que apoya el desarrollo de capacidades de los mandantes.
- 349.** El enfoque de ecosistemas de productividad para el trabajo decente se basa en la demanda. Dada la fuerte demanda de los mandantes, se necesita un modelo de aplicación robusto y holístico basado en las prioridades y necesidades de los mandantes que propicie resultados equitativos. El enfoque promueve y refuerza el diálogo social a nivel nacional, sectorial y empresarial como la plataforma principal para lograr mejoras en materia de condiciones de trabajo y productividad. Además, es sistémico y está adaptado al contexto concreto, lo que significa que se deben identificar las causas fundamentales de los problemas antes de poder hallar soluciones integrales. Asimismo, el enfoque se fundamenta en los principios de la OIT y se basa en un marco del mercado de trabajo coherente para crear empleos decentes. El apoyo

de los mandantes es vital para su aplicación eficaz y la OIT cuenta con que demuestren liderazgo, compromiso y, a ser posible, una visión nacional compartida sobre la productividad y una hoja de ruta para lograr el trabajo decente.

- 350.** Dado que la medición oficial del crecimiento de la productividad total y sectorial es esencial para fundamentar y evaluar las políticas salariales, laborales y de empleo, la Oficina brindará apoyo a las oficinas de estadística y colaborará con los Gobiernos y los interlocutores sociales para aumentar la producción y la utilización de estadísticas sobre productividad de calidad.
- 351.** En respuesta a los comentarios, señala que la OIT ayuda a determinar las causas de la discriminación por motivos de género y a combatirlas en función del contexto a través de sus programas Better Work y Promoción de Empresas Competitivas y Responsables. El módulo de formación sobre igualdad de género del programa Promoción de Empresas Competitivas y Responsables se desarrolló en 2021 y los resultados preliminares muestran que identificar y ocuparse de prácticas que mejoran la participación, la representación, la retención en el empleo y la implicación de las mujeres contribuye a mejorar las condiciones de trabajo y aumentar la productividad.
- 352.** Respecto de la sugerencia de potenciar la colaboración interna y externa, señala que la Oficina colabora con el Centro, las estructuras regionales y las organizaciones nacionales de productividad. Próximamente se realizará una evaluación de los ecosistemas de productividad en los Estados Árabes. Su departamento se ha puesto en contacto con otros y ha planeado crear un grupo de trabajo interno sobre productividad y trabajo decente en la Organización y ampliar la colaboración con ACTRAV y ACT/EMP. Un comité consultivo estratégico mundial ofrecerá orientaciones estratégicas generales para el proyecto; la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, el Banco Mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la OIE son miembros del comité, junto con la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos del Gobierno de Suiza y el Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos también ha expresado su interés en establecer una alianza con la OIT sobre la movilización conjunta de recursos y la ejecución conjunta de programas. Además, el Grupo de Trabajo sobre Empleo del G20, bajo la presidencia del Gobierno de Indonesia, ha destacado recientemente un ecosistema de productividad en su documento de recomendaciones en materia de política para pequeñas y medianas empresas.
- 353.** Reconoce la importancia de documentar las mejores prácticas y las principales enseñanzas extraídas de los programas piloto y se asegurará de que se compartan.
- 354.** Respecto de los comentarios relativos al trabajo de cuidados no remunerado, coincide en que este trabajo es la base del resto del trabajo productivo, pero a menudo se omite en los análisis del mercado de trabajo y otros análisis. La 19.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en 2013 adoptó una resolución relativa a las estadísticas del trabajo, empleo y subutilización de la mano de obra; su aplicación por las oficinas nacionales de estadística constituiría un paso importante para medir el trabajo de cuidados no remunerado.
- 355.** En respuesta a la pregunta de por qué el enfoque de ecosistemas de productividad para el trabajo decente hace referencia al diálogo social en los tres niveles y no específicamente a la negociación colectiva, señala que la intención es que la negociación colectiva se incluya en un diálogo social eficaz. Con respecto a si las organizaciones de productividad son tripartitas y en qué medida son eficaces, dice que algunas son tripartitas y que los estudios han mostrado que estas son incluso más eficaces.

- 356.** Lograr la sostenibilidad ambiental en los ecosistemas de productividad representa un gran reto, sobre todo porque un elevado número de pequeñas y medianas empresas contribuyen considerablemente a la contaminación, por lo que es difícil lograr involucrarlas. Sin embargo, se están examinando diferentes modalidades y desarrollando modelos y herramientas de aplicación para ver cómo lograrlo.
- 357.** El resto de las preocupaciones planteadas y las posibles mejoras propuestas durante el debate serán objeto de seguimiento y evaluación. Hace hincapié en la importancia del diálogo social en todos los niveles del debate.
- 358. Un representante del Director General** (Funcionario a cargo del Nodo Empleo y Protección Social), en respuesta a los comentarios formulados por la portavoz del Grupo de los Trabajadores, dice que la intención del proyecto es convertir la relación entre el crecimiento de la productividad y el trabajo decente en una realidad en más lugares. Los interlocutores sociales han participado desde el principio y seguirán estando involucrados. El Departamento de Política de Empleo también participa en los debates y ha formado parte del equipo desde el inicio.
- 359. La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la cuestión del aumento de la productividad no es un debate intelectual, sino una cuestión de determinar si se da prioridad a la productividad o al trabajo decente. No tiene que ser un juego de suma cero o una operación de trueque; todos podrían beneficiarse de las oportunidades que se presentan, pero se requiere una aplicación sustancial en el terreno, incluidas actividades de desarrollo de las capacidades para los interlocutores sociales. Recuerda que las palabras «productivo» o «productividad» se utilizan 11 veces en la Declaración del Centenario, por lo que podemos estar de acuerdo en que es una cuestión importante. Ha llegado la hora de llevarlo a la práctica.
- 360.** Respecto del desfase entre los salarios y la productividad durante los veinte últimos años, señala que este no es el único problema. También ha disminuido la participación del ingreso del trabajo en el producto interior bruto (PIB) y las empresas han tenido que enfrentarse a retos durante la pandemia y han experimentado dificultades para reanudar sus actividades. Estos problemas motivan la solicitud de su grupo para que la Oficina ofrezca asistencia técnica y orientación en materia de política a fin de crear un entorno propicio que permita ayudar a las empresas a crecer, prosperar e innovar.
- 361.** La negociación colectiva no es la solución para todos los problemas del lugar de trabajo. Es un componente del diálogo social, el cual también entraña cooperación tripartita. La cooperación bilateral y la cooperación en el lugar de trabajo también forman parte de soluciones más amplias de diálogo social. La referencia anterior a la negociación colectiva para los trabajadores de plataformas es ligeramente engañosa. Su grupo respeta el reconocimiento efectivo del derecho fundamental a la negociación colectiva. No obstante, este derecho va vinculado a la relación de trabajo de los trabajadores y cada trabajador de la economía de plataformas debería disfrutar de él. Acoge con satisfacción el hecho de que la portavoz del Grupo de los Trabajadores reconozca que la productividad es una cuestión que incumbe tanto a los trabajadores como a los empleadores. De hecho, si se aborda de forma correcta, puede generar beneficios en tres ámbitos: trabajos decentes, sostenibilidad y crecimiento económico.
- 362. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que la cuestión relativa a las mujeres y los sectores donde predominan las mujeres y la productividad en los denominados sectores de bajo valor añadido no se plantea desde la perspectiva de la discriminación individual, pero es un problema que también existe. La oradora se refiere a modelos imperantes desde hace siglos acerca del valor del trabajo de las mujeres y del trabajo de los hombres. Dice que no

pueden abordarse examinando casos individuales en un contexto específico. Los conceptos que sustentan estos modelos están vinculados a cuestiones estructurales y su grupo desea que estas se aborden.

- 363.** La oradora acoge con satisfacción el hecho de que la portavoz del Grupo de los Empleadores reconozca que debería existir un círculo virtuoso de refuerzo mutuo entre el crecimiento de la productividad y el trabajo decente. Definitivamente es necesario que funcionen como un círculo porque no puede anteponerse la productividad.
- 364.** Aunque la negociación colectiva forma parte del diálogo social, mencionar solamente el diálogo social no implica que la negociación colectiva esté incluida. Tanto la cooperación tripartita como la cooperación en el lugar de trabajo se abordan en la Declaración del Centenario, pero por separado. Si bien la cooperación en el lugar de trabajo puede ser útil, no equivale a la negociación colectiva y no está cubierta en el mismo grado por los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Manifestando su deseo de no embarcarse en una discusión más amplia sobre los derechos fundamentales de los trabajadores de la economía informal, incluido en el trabajo en plataformas, señala que la libertad sindical y el derecho efectivo a la negociación colectiva no se limitan a los trabajadores con una relación de empleo reconocida.
- 365. Un representante del Director General** (Funcionario a cargo del Nudo Empleo y Protección Social), respondiendo al punto sobre las mujeres, dice que toma nota del problema y que el Departamento de Política de Empleo está trabajando en él, ya que la clasificación de los empleos forma parte de su ámbito de competencia. Tanto el género como el medio ambiente son componentes importantes, se incorporarán en todas las actividades en el futuro y son motores destacados de los programas sobre el terreno.
- 366.** Ha tomado nota de los comentarios sobre la negociación colectiva y estudiará cómo incorporar este asunto en la labor futura. Los interlocutores sociales desempeñarán una función fundamental a nivel nacional en los programas piloto para afianzarlo en el proceso.

Decisión

- 367. El Consejo de Administración toma nota de la información actualizada sobre la labor de la Oficina relativa a los ecosistemas de productividad para el trabajo decente y solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al aplicar el enfoque considerado.**

(GB.346/INS/9, párrafo 37)

10. Informe anual sobre la aplicación del programa de cooperación técnica de la OIT «Fortalecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en Guatemala para la efectiva aplicación de las normas internacionales del trabajo» (GB.346/INS/10)

- 368. Una representante del Gobierno de Guatemala** (Viceministra de Administración del Trabajo) acoge favorablemente las acciones prioritarias identificadas por la OIT, la OIE y la CSI a raíz de la misión conjunta que visitó Guatemala en septiembre de 2022. Desde entonces se han producido varios avances: la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical (CNTRLLS o «Comisión Tripartita») presentó a la Presidenta del Congreso de la República una comunicación oficial en la que reiteraba su voluntad de que el Congreso apruebe la iniciativa de Ley núm. 5508, pedía que se incluyeran dos enmiendas y solicitaba una audiencia para poder manifestar la importancia de la iniciativa y del cumplimiento del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87); el organismo ejecutivo había presentado al Congreso una iniciativa de ley relativa al acuerdo tripartito de marzo de 2018 sobre un conjunto de reformas; y la Subcomisión de Legislación y Política Laboral de la CNTRLLS había incluido en su plan de trabajo para el periodo comprendido entre septiembre de 2022 y agosto de 2023 los acuerdos tripartitos de agosto de 2018 relativos a los principios orientadores para reformar la legislación en materia de sindicatos de industria, negociación sectorial y ciertos aspectos del derecho de huelga. Señala que la CNTRLLS va a reunirse el 11 de noviembre para abordar el cronograma que atiende las acciones referidas por la misión. Para concluir, la oradora agradece el apoyo técnico de la Oficina para la aplicación de la hoja de ruta, así como los recursos financieros aportados por la Unión Europea y sus Estados miembros, y reitera el compromiso de su Gobierno de aplicar la hoja de ruta y cumplir sus obligaciones en virtud del Convenio núm. 87.
- 369. Otra representante del Gobierno de Guatemala** (Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público) reitera el compromiso del Ministerio Público para resolver los casos relacionados con líderes sindicales y sindicalistas. Entre las iniciativas emprendidas a tal efecto, indica que dado el compromiso asumido por el Ministerio Público al convertir a la Unidad Fiscal de Delitos contra Sindicalistas en una Fiscalía de Sección de Delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas, se la ha dotado de un presupuesto anual importante para su funcionamiento. De conformidad con la recomendación formulada por el Comité de Libertad Sindical, el Ministerio Público ha incorporado en su trabajo de investigación los criterios que figuran en la instrucción núm. 1 de 2015 a fin de tener debidamente en cuenta el contexto sindical de cada caso. También ha implantado un sistema de gestión integral de casos que reduce la mora fiscal, ya que permite iniciar rápidamente las investigaciones de casos de muerte de sindicalistas y establece plazos claros para completarlas. Además, a fin de investigar todos los actos y amenazas de violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas, y para determinar y comprender las causas subyacentes de la violencia, el Ministerio Público ha adoptado un sistema de turnos de manera que siempre haya un funcionario disponible para recibir las denuncias e iniciar las diligencias de investigación. Señala que se han dictado sentencias en 30 de los 98 casos relativos a la aplicación del Convenio núm. 87 mencionados por la Comisión de Aplicación de Normas. El Ministerio Público mantiene su compromiso de mejorar su labor de investigación, presentar casos bien fundamentados ante los tribunales y entablar diálogos con las organizaciones de trabajadores en torno a estos casos. La oradora lamenta profundamente la muerte de todo sindicalista sin excepción, y reitera que el

Ministerio Público seguirá adoptando todas las medidas necesarias para que Guatemala sea una nación donde se respete el derecho a la vida y a la integridad física de las personas.

- 370. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda que han pasado diez años desde que se presentó la queja contra Guatemala en virtud del artículo 26 y nueve desde la adopción del memorando de entendimiento y la hoja de ruta; así y todo continúa el asesinato de sindicalistas guatemaltecos. También recuerda que cuando en su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018) el Consejo de Administración decidió declarar cerrado el procedimiento relativo a la queja, el Grupo de los Trabajadores había advertido que los asesinatos, los despidos sistemáticos y otras violaciones iban a continuar con la misma intensidad. Su grupo está sumamente preocupado por la fragilidad del Estado de derecho en Guatemala, ya que los poderes legislativo y ejecutivo han promulgado leyes que hacen más difícil investigar y castigar a los funcionarios corruptos, y dificultan la labor de los dirigentes sindicales, activistas y periodistas para poner al descubierto y denunciar la corrupción. La celebración de elecciones en 2023 podría retrasar la puesta en práctica de las acciones prioritarias y, de producirse un cambio en el Gobierno, incluso comprometer su aplicación. Recalca que es importante controlar y verificar atentamente la aplicación oportuna de las acciones prioritarias.
- 371.** Con respecto a la reforma de la legislación laboral, observa con preocupación que la Comisión Tripartita no ha informado a los sindicatos sobre la presentación de la iniciativa de ley sobre un conjunto de reformas acordadas en 2018 ni ha celebrado la prometida rueda de prensa para demostrar su apoyo a dicha iniciativa. Además, insta al Gobierno a solicitar una audiencia para presentar una declaración conjunta sobre la iniciativa de Ley núm. 5508 con el propósito de institucionalizar la Comisión Tripartita y asegurar la oportuna promulgación de las reformas legislativas y la pronta preparación y adopción de las propuestas para promover la negociación sectorial. En cuanto a la violencia antisindical, lamenta los asesinatos continuos y los actos y amenazas de violencia contra sindicalistas, así como las escasas acciones para identificar, arrestar y enjuiciar a sus autores materiales e intelectuales. Celebra que el Ministerio Público haya accedido a informar a los sindicatos al menos dos veces al año a fin de demostrar que está utilizando metodologías apropiadas para investigar tales casos. Como establece la instrucción núm. 1 de 2015, debe reconocerse que estos crímenes guardan relación con la actividad sindical, salvo que existan pruebas contundentes de lo contrario; la creencia infundada de que estos crímenes simplemente son parte de la violencia generalizada en el país resta importancia a los riesgos que corren los sindicalistas. Toma nota de las medidas recomendadas por el Gobierno para abordar los despidos antisindicales; sin embargo, el elevado número de amparos que se presentan, con frecuencia sin fundamento alguno, está ocasionando retrasos significativos en el cumplimiento de las órdenes de reinstalación. Su grupo acoge con satisfacción los diagnósticos técnicos que realiza la OIT con el objeto de, por una parte, determinar por qué el sistema no proporciona justicia laboral a los trabajadores ni hace responsables a los empleadores del cumplimiento de las órdenes de reinstalación y, por otra, proponer soluciones apropiadas. El Consejo de Administración seguirá de cerca la aplicación de las acciones prioritarias y la hoja de ruta; en caso de incumplimiento, se verá obligado a estudiar todas las opciones de que dispone la OIT.
- 372. El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que no hay razón para dudar de que los problemas en Guatemala están en camino de resolverse. Acoge con agrado el hecho de que la Comisión Tripartita haya logrado mantener activo el diálogo tripartito sobre la aplicación de la hoja de ruta, pese a las dificultades causadas por la pandemia, y que la reciente misión conjunta haya constatado la existencia de un amplio consenso tripartito para llevar a cabo las siete acciones prioritarias en los próximos doce meses. El siguiente paso importante es llegar a un acuerdo sobre el cronograma propuesto por el presidente de la CNTRLLS, que es

representante de los empleadores; el Gobierno y los trabajadores tendrán la oportunidad de formular observaciones a la propuesta de cronograma, que podría adoptarse en la próxima reunión de la Comisión Tripartita. Encomia los esfuerzos y el compromiso del Gobierno de Guatemala y recuerda que, para que el proceso tenga éxito, todos los mandantes tripartitos deben actuar de forma proactiva y de buena fe. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

- 373. Hablando en nombre de una significativa mayoría de países de América Latina y el Caribe**, una representante del Gobierno de Colombia acoge con satisfacción los resultados obtenidos por la misión conjunta, que ha permitido que los mandantes tripartitos identifiquen acciones prioritarias para lograr la plena implementación de la hoja de ruta. Alienta a los mandantes guatemaltecos a mantenerse firmes en su compromiso y a seguir haciendo avances hacia el logro de resultados satisfactorios. Valora las reformas legislativas que se han emprendido para armonizar la legislación del país con las normas internacionales del trabajo. Al igual que el Gobierno de Guatemala, agradece a la Unión Europea su contribución financiera al programa de cooperación técnica y reconoce el apoyo prestado por la Oficina, en particular el apoyo técnico a la Comisión Tripartita y sus subcomisiones. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 374. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chequia indica que Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Islandia y Noruega suscriben su declaración. Indica que la ausencia de avances legislativos importantes en Guatemala desde 2018 sigue siendo un motivo de preocupación. Con respecto a la violencia antisindical, el aumento de las denuncias de asesinatos de sindicalistas es particularmente inquietante. Alienta al Gobierno de Guatemala a que asigne mayores recursos y fortalezca las capacidades de la unidad especial de delitos contra operadores de justicia y sindicalistas del Ministerio Público. Al mismo tiempo, celebra el impulso que ha imprimido la reciente misión conjunta y toma nota del ambicioso plan de acción. Acoge con satisfacción el hecho de que la Comisión Tripartita haya logrado mantener activo el diálogo tripartito e insiste una vez más en la institucionalización de la CNTRLLS. Fortalecer el diálogo social es fundamental para promover el ejercicio efectivo de todos los derechos laborales en Guatemala, y todas las partes deben asumir responsabilidades y compromisos a efectos de implementar esos derechos. En concreto, Guatemala debe seguir realizando esfuerzos para eliminar el trabajo infantil y fortalecer la capacidad de la inspección del trabajo.
- 375.** La Unión Europea y sus Estados miembros siguen apoyando el programa de cooperación técnica de la OIT en Guatemala, en particular el importante papel del Centro para proporcionar formación a los mandantes tripartitos nacionales sobre la aplicación de los derechos fundamentales en el trabajo y el cumplimiento efectivo del principio del tripartismo. Apoya las siete acciones prioritarias, especialmente las que tienen que ver con procesos legislativos e institucionales, así como la propuesta de que la OIT lleve a cabo diagnósticos técnicos exhaustivos de los problemas que impiden el cumplimiento de las órdenes de reinstalación. Reafirma el compromiso de la Unión Europea de reforzar las capacidades en materia de asistencia técnica, incluso a través del acuerdo de contribución financiado por la Unión Europea, y de seguir trabajando en estrecha colaboración con la OIT y los mandantes tripartitos nacionales a fin de alcanzar los objetivos del programa de cooperación técnica de la OIT. Alienta a la Oficina a que siga cooperando estrechamente con las Naciones Unidas a fin de abordar las demás violaciones de derechos humanos en Guatemala, que suelen estar vinculadas con violaciones de los derechos laborales. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 376. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** considera muy positivo que la Oficina siga adelante con el programa de cooperación técnica. El compromiso del Gobierno de Guatemala de implementar la hoja de ruta adoptada en 2013 y de velar por el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Convenio núm. 87 resulta alentador. Está de acuerdo con las acciones prioritarias identificadas por la misión conjunta. Sin embargo, es muy preocupante que el Gobierno, a pesar de los esfuerzos que ha realizado recientemente, no haya hecho avances significativos en los cuatro años que han transcurrido desde que se declaró cerrado el procedimiento iniciado en virtud del artículo 26. Insta al Gobierno a que adopte rápidamente todas las medidas necesarias para dar pleno efecto a los compromisos que asumió en 2018, haciendo especial hincapié en las esferas prioritarias. La aplicación efectiva requeriría la asignación de recursos adicionales que garanticen un funcionamiento eficaz de la inspección del trabajo en todas las regiones del país, sobre todo en el sector agrícola y en el sector de la maquila, donde persisten las violaciones de la libertad sindical y la negociación colectiva. Insta al Gobierno a que colabore estrechamente con la OIT y los interlocutores sociales para dar curso a estas recomendaciones que hace mucho tiempo fueron formuladas. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 377. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) constata el amplio apoyo a la asistencia técnica de la OIT para promover la aplicación de la hoja de ruta. Indica que la Oficina ha elaborado un programa de trabajo claro y sujeto a plazos para el próximo año y que el estímulo del Consejo de Administración va a servir de guía en esta tarea. Toma nota de la importancia que concede el Consejo de Administración al seguimiento riguroso y la obtención de resultados. La Oficina seguirá colaborando con las Naciones Unidas a nivel nacional.
- 378. Una representante del Gobierno de Guatemala** (Viceministra de Administración del Trabajo) dice que ha escuchado atentamente todas las observaciones y que su Gobierno hará todo lo necesario para cumplir su compromiso de aplicar las normas internacionales del trabajo y dar cumplimiento a la hoja de ruta. Agradece que algunos miembros del Consejo de Administración reconozcan los avances realizados por el Gobierno y afirma que aprovechará al máximo la asistencia técnica que proporciona la Oficina.

Decisión

- 379. El Consejo de Administración toma nota de la información proporcionada por la Oficina en el documento GB.346/INS/10 y, en particular, de las acciones prioritarias identificadas en ocasión de la misión conjunta de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional de Empleadores y la Confederación Sindical Internacional.**

(GB.346/INS/10, párrafo 17)

11. Informe del Gobierno de Bangladesh sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta elaborada para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja presentada en virtud del artículo 26 relativa al supuesto incumplimiento de los Convenios núms. 81, 87 y 98 (GB.346/INS/11 (Rev. 2))

- 380. Un representante del Gobierno de Bangladesh** destaca los esfuerzos de su Gobierno, a pesar del impacto de la pandemia del COVID-19 y del empeoramiento de la situación política mundial, para aplicar la hoja de ruta elaborada para abordar todas las cuestiones pendientes

que se señalan en la queja relativa al presunto incumplimiento del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). Desde la presentación de su anterior informe al Consejo de Administración, en marzo de 2022, se ha avanzado en las cuatro esferas prioritarias de la hoja de ruta.

- 381.** Han proseguido los esfuerzos para reformar la legislación laboral a pesar de la pandemia de COVID-19; se han adoptado y promulgado el Reglamento del Trabajo de Bangladesh en su forma enmendada, de 2015 y el Reglamento del Trabajo en las Zonas Francas Industriales. Las demás observaciones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) se abordarán en futuras enmiendas de la Ley del Trabajo de Bangladesh; se han recibido propuestas al respecto y el proceso de enmienda debería concluir a mediados de 2023. La Ley enmendada será también aplicable en las Zonas Económicas de Bangladesh. El Reglamento del Trabajo en las Zonas Francas Industriales, en su forma enmendada, abordará eficazmente la discriminación antisindical y la investigación de actividades antisindicales, la formación de asociaciones de trabajadores y empleadores, las inspecciones del Departamento de Inspección de Fábricas y Establecimientos en las zonas francas industriales, y la violencia y el acoso por razón de género.
- 382.** Se ha digitalizado el proceso de inscripción de sindicatos a fin de asegurar la rendición de cuentas y la transparencia, y se ha prestado apoyo al Departamento de Trabajo. El proceso se seguirá simplificando, teniendo en cuenta los comentarios de los interlocutores sociales. La formación impartida a trabajadores, empleadores y funcionarios sobre el proceso ha redundado en un aumento de la inscripción de sindicatos, en particular del sector de la confección.
- 383.** Se están cubriendo los puestos vacantes en las inspecciones del trabajo, a pesar de las limitaciones presupuestarias; se han creado 192 nuevos puestos de inspector de trabajo y 452 inspectores del trabajo están ya en posesión del cargo. Además, el establecimiento de ocho nuevas oficinas locales demuestra que se han realizado importantes progresos con respecto a la meta fijada en la hoja de ruta. El número de comités de seguridad a nivel de fábrica ascendía a unos 6 000 a finales de junio de 2022. Cabe destacar la aplicación del sistema digitalizado de inspección del trabajo y la elaboración de un plan estratégico de inspección anual. Se realizaron aproximadamente 15 000 inspecciones en el primer semestre de 2022 y se incoaron acciones judiciales por violaciones, cuando fue necesario. El Departamento de Inspección de Fábricas y Establecimientos inspeccionó 29 fábricas en zonas francas industriales, que antes no estaban dentro de su ámbito de competencia. Se estableció la Unidad de Gestión de Quejas encargada de hacer un seguimiento de los casos de inspección del trabajo y se ha activado una línea de asistencia telefónica a través de la cual se reciben quejas a fin de ayudar a los trabajadores de las zonas francas industriales.
- 384.** Se crearon seis tribunales laborales para reducir los retrasos acumulados en la tramitación de casos relacionados con cuestiones laborales, y se están examinando medidas adicionales para reducirlos aún más. El Comité de Libertad Sindical está examinando las dos últimas causas judiciales pendientes contra trabajadores en el marco del caso núm. 3263, las cuales gozarán de las debidas garantías procesales. Habida cuenta del número de empresas que operan en Bangladesh, será imposible erradicar tales casos; sin embargo, conviene señalar que recientemente ya se han resuelto diez casos.
- 385.** Se han establecido procedimientos operativos normalizados para la Unidad de Conciliación y Arbitraje del Departamento de Trabajo, y se han nombrado a 15 conciliadores. El

Departamento de Trabajo seguirá colaborando con la Oficina y los interlocutores sociales para establecer procedimientos operativos normalizados para el arbitraje de conflictos laborales. Para dar curso a las recomendaciones de la OIT, se ha establecido una estructura de gobernanza tripartita con objeto poner en marcha el régimen de seguro de accidentes del trabajo a través de un proyecto experimental y se han introducido las enmiendas necesarias en el Reglamento del Trabajo de Bangladesh a fin de aplicar el proyecto.

- 386.** Su Gobierno ratificó el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) tras la 344.^a reunión del Consejo de Administración, lo que demuestra su compromiso con las normas del trabajo de la OIT. Asimismo, está financiando un proyecto, a cargo de las ONG, para eliminar el trabajo infantil y retirar a los niños de trabajos peligrosos. Desde principios de 2022 hasta el mes de junio, unos 4 000 niños han sido rescatados del trabajo infantil.
- 387.** Insta al Consejo de Administración a tomar nota del compromiso continuo de su Gobierno y de los progresos realizados en la aplicación de la hoja de ruta. Es injusto seguir añadiendo elementos a un caso en curso; además, la presentación frecuente de informes no hace sino retardar el posible cierre del caso. No se justifica que se haga referencia a una comisión de encuesta a la luz de los progresos realizados. Solicita que se cierre el presente caso lo antes posible.
- 388.** **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que el Gobierno todavía no ha adoptado medidas concretas y decisivas para poner fin a las violaciones generalizadas de la libertad sindical y la negociación colectiva y mejorar las inspecciones del trabajo. La actual hoja de ruta es la tercera que adopta el Gobierno en los últimos años, pero los progresos son insuficientes.
- 389.** En cuanto a la medida 1 sobre la reforma de la legislación laboral, señala que las enmiendas del Reglamento del Trabajo de Bangladesh se promulgaron un año después de lo previsto. Si bien las enmiendas se prepararon a través del diálogo tripartito, las cuestiones planteadas por la CEACR y su grupo todavía no se han atendido. Además, algunas enmiendas se contradicen entre sí o con la Ley del Trabajo de Bangladesh, que todavía está por enmendar. En particular, las prestaciones de maternidad previstas en el Reglamento del Trabajo de Bangladesh también se han reducido. Tampoco se ha simplificado el proceso de inscripción de sindicatos, y no se ha hecho nada para acelerar la tramitación de los casos en los tribunales laborales. Por lo tanto, las enmiendas del Reglamento del Trabajo de Bangladesh no cumplen las metas establecidas en la hoja de ruta. Aunque la CEACR y la Oficina han señalado claramente las lagunas legislativas, la enmienda de la Ley del Trabajo de Bangladesh se ha atrasado inexplicablemente. La Ley del Trabajo en las Zonas Francas Industriales no prevé los derechos de los trabajadores, como el derecho de libertad sindical y de negociación colectiva. Las protestas dan pie a despidos y no al diálogo, y se ha hecho un uso excesivo de la fuerza contra algunos trabajadores. El Reglamento del Trabajo en las Zonas Francas Industriales recientemente promulgado, que no se elaboró en consulta con los sindicatos, no está disponible en inglés por lo que su grupo no ha podido examinarlo. Solo se podrán disipar las preocupaciones si hay una verdadera reforma de la legislación sobre las zonas francas industriales, o bien si los trabajadores de estas zonas quedan amparados por la Ley del trabajo de Bangladesh, en su forma enmendada.
- 390.** En lo que respecta a la medida 2 relativa a la inscripción de sindicatos, la oradora indica que las prácticas generalizadas de soborno y colusión hacen que sea casi imposible inscribir en el registro a un sindicato. El nuevo sistema de inscripción digital es complicado y sigue siendo vulnerable al soborno. Insta al Gobierno a que colabore con los interlocutores sociales para resolver las cuestiones técnicas y administrativas y cortar de raíz la corrupción. La formación

que se describe en el informe no tendrá repercusión alguna mientras no se enmienden la Ley y el Reglamento del Trabajo de Bangladesh a fin de simplificar el proceso de inscripción.

- 391.** En relación con la medida 3 sobre la inspección del trabajo y el respeto de la legalidad, señala que las tragedias recientes, como el incendio en el mercado de Chawk Bazar en agosto de 2022 en el que fallecieron seis personas, ilustra la falta de una inspección del trabajo eficaz. Las constantes catástrofes laborales son el resultado directo de un servicio de inspección del trabajo prácticamente inexistente. Aunque se han nombrado más inspectores del trabajo, su número es totalmente insuficiente para proteger a los 70 millones de trabajadores del país. La aplicación del sistema digitalizado de inspección del trabajo es bienvenida, pero la tecnología por sí sola no basta; se ha de dar seguimiento al impacto de dicha aplicación en consultas tripartitas. No se han tomado medidas para promover y aplicar un sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo que complemente a las inspecciones de trabajo. No está claro si el plan estratégico de inspección se ha debatido con los interlocutores sociales. La selección de los miembros del comité de seguridad y salud en el trabajo en las fábricas debe realizarse en colaboración con los representantes de los trabajadores. Además, los trabajadores no confían en que ponerse en contacto con la línea de asistencia telefónica facilitada vaya a resolver de manera eficaz sus problemas. Por otra parte, los inspectores de las zonas francas industriales siguen estando bajo la potestad del Presidente Ejecutivo de la Autoridad de las Zonas Francas Industriales de Bangladesh, entidad con poder político que no es independiente. Para que se produzcan verdaderos cambios en las condiciones de trabajo, las inspecciones del trabajo deben poder trabajar sin impedimentos. Las restricciones a las inspecciones en las zonas francas industriales y el hecho de no consultar con los interlocutores sociales y de facilitar información sobre la organización de visitas sin previa notificación contravienen el Convenio núm. 81.
- 392.** Por lo que respecta a la medida relativa al tratamiento de los actos de discriminación antisindical y la violencia contra los trabajadores, la oradora informa al Consejo de Administración sobre las denuncias de casos de violencia contra trabajadores que participaron en las protestas organizadas en septiembre de 2022, tras las manifestaciones generalizadas por el aumento del costo de vida. En la 344.^a reunión, señaló los incidentes de violencia y la impunidad de los agentes policiales al tratar con los manifestantes. El Gobierno no ha hecho nada para exigir responsabilidades a los autores o crear un clima exento de violencia, presión o amenazas contra los trabajadores y los dirigentes sindicales. Facilitar formación a los agentes policiales sin consultar primero a los interlocutores sociales no producirá ningún cambio significativo. Solicita al Gobierno que establezca un comité específico que se encargue de llevar a cabo y supervisar debidamente las investigaciones de los presuntos casos de violencia y acoso contra los trabajadores.
- 393.** Se sigue despidiendo a sindicalistas por el ejercicio de actividades sindicales, y las causas civiles contra el Gobierno por despido improcedente no se tramitan a tiempo. La oradora toma nota de los esfuerzos para solucionar los retrasos acumulados en la tramitación de los casos pendientes ante los tribunales laborales y espera recibir más información al respecto. Se debería modificar la legislación para que los trabajadores y los sindicatos puedan incoar acciones por prácticas laborales ilícitas, facultad reservada hasta la fecha a los representantes del Gobierno. Los procedimientos operativos normalizados aplicables a estos casos rara vez se respetan. La formación impartida a los empleadores, al personal de seguridad y a los agentes de la policía industrial es insuficiente para solucionar la falta de vías de recurso y reparación y la ausencia de compromiso del Gobierno. El Gobierno debería aplicar sanciones disuasorias a los responsables. Las denuncias de violencia de género son muy preocupantes, y hay que hacer más para garantizar la seguridad de las trabajadoras y las activistas.

394. En opinión del Grupo de los Trabajadores, el Gobierno no ha mostrado que esté realmente decidido a llevar adelante la hoja de ruta destinada a tratar las cuestiones planteadas en la queja presentada en virtud del artículo 26. Si la hoja de ruta no se aplica de forma tangible, plena, completa y oportuna, el Consejo de Administración se verá obligado a considerar la posibilidad de constituir una comisión de encuesta. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
395. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** agradece la información oportuna facilitada sobre la aplicación de la hoja de ruta y toma nota de que muchas medidas se han adoptado en consulta con los interlocutores sociales, en particular en lo que respecta a las enmiendas de la Ley del Trabajo de Bangladesh. Encomia la colaboración del Gobierno con los expertos de la OIT, y el hecho de que se prevé completar el proceso de enmienda para junio de 2025, es decir, un año antes del plazo fijado. Toma nota de las actividades de formación y los talleres organizados para el Gobierno y los organismos encargados de hacer cumplir la ley sobre el tratamiento de los actos de discriminación antisindical, las prácticas laborales desleales y la violencia y el acoso. Esa formación fomentará la capacidad para adoptar medidas preventivas y reforzará los sistemas de inspección del trabajo. Expresa la esperanza de que el Gobierno continúe colaborando con la Oficina y los interlocutores sociales en las esferas señaladas en la queja, y responda a los comentarios formulados por los órganos de control de la OIT. Alienta al Gobierno a que proporcione información detallada y actualizada sobre los casos núms. 3203 y 3263 sometidos al Comité de Libertad Sindical antes de su próxima reunión. Su grupo seguirá ayudando al Gobierno de Bangladesh en la aplicación de la hoja de ruta y el Llamamiento mundial a la acción en la industria de la confección. La oradora apoya el proyecto de decisión.
396. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Chequia dice que Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Islandia, Noruega y Suiza suscriben su declaración. Su grupo apoya la labor continua de la Oficina en Bangladesh. Toma nota de la adopción del Reglamento del Trabajo de Bangladesh y de la conclusión del Reglamento del Trabajo en las Zonas Francas Industriales en 2022. Acoge con satisfacción la formación impartida a los representantes de los trabajadores sobre el sistema de inscripción de sindicatos en línea, la formación continua de los inspectores del trabajo, y las medidas destinadas a establecer procedimientos operativos normalizados para la conciliación y el arbitraje de los conflictos laborales.
397. Sin embargo, expresa su preocupación por que el Gobierno de Bangladesh se está retrasando en la aplicación de varias medidas de la hoja de ruta, por ejemplo, en relación con las reformas de la legislación laboral. Es necesario redoblar los esfuerzos para poner en conformidad el Reglamento del Trabajo de Bangladesh con las normas internacionales del trabajo. Es motivo de especial preocupación que sigan persistiendo obstáculos a la sindicación y que se denieguen sistemáticamente los derechos de los trabajadores y pide a los empleadores y al Gobierno que velen por que esos derechos puedan ejercerse. Haciendo hincapié en la importancia de las consultas tripartitas, señala que incumbe al Gobierno asegurarse de que la legislación y prácticas del país son conformes a las normas internacionales del trabajo. La Unión Europea y sus Estados miembros seguirán cooperando con el Gobierno de Bangladesh en este sentido. Su grupo está haciendo un seguimiento de la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre el Sector Laboral de Bangladesh (2021-2026), que complementa a la hoja de ruta. Pide al Gobierno que cumpla todos sus compromisos expuestos en las cuatro esferas prioritarias a fin de abordar los elementos fundamentales de la queja presentada en virtud del artículo 26. Aún quedan por adoptar importantes medidas y se debería seguir haciendo un seguimiento de los progresos. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.

- 398. Un representante del Gobierno de Nigeria** acoge con satisfacción los progresos encomiables alcanzados en las cuatro esferas prioritarias de la hoja de ruta. La adopción del Reglamento del Trabajo de Bangladesh en su forma enmendada y del Reglamento del Trabajo en las Zonas Francas Industriales demuestra el compromiso del Gobierno con el trabajo decente. El sistema digitalizado para la inscripción de sindicatos ha facilitado la rendición de cuentas y la transparencia, y en la última década se han realizado progresos considerables en materia de libertad sindical. El orador toma nota de la contratación de inspectores del trabajo adicionales, la creación de nuevos puestos de inspectores del trabajo y el establecimiento de nuevos tribunales laborales. También celebra la formación impartida sobre cómo realizar inspecciones en las zonas francas industriales y cómo reforzar las investigaciones sobre alegatos de violencia y acoso. Se deben señalar en particular los progresos alcanzados en la lucha contra el trabajo infantil en las formas peligrosas de trabajo. La ratificación del Convenio núm. 138, junto con la ratificación previa del Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, demuestra que el Gobierno está resuelto a mejorar la situación laboral en Bangladesh. Habida cuenta de lo anterior, respalda la solicitud presentada por el representante del Gobierno de Bangladesh para cerrar el caso a la mayor brevedad posible.
- 399. Una representante del Gobierno de Argelia** toma nota con satisfacción del compromiso del Gobierno con la reforma legislativa y reglamentaria en el marco de la aplicación de la hoja de ruta. Encomia la adopción del Reglamento del Trabajo de Bangladesh en su forma enmendada y del Reglamento del Trabajo en las Zonas Francas Industriales, las consultas tripartitas en curso sobre la enmienda de la Ley del Trabajo de Bangladesh, la puesta en marcha del sistema de inscripción de sindicatos en línea, la contratación y la formación de inspectores del trabajo, el nombramiento de jueces y conciliadores en los tribunales laborales y la organización de talleres de formación en colaboración con la OIT y los interlocutores sociales. Acoge con satisfacción las medidas adoptadas para velar por la seguridad y salud en el trabajo y fortalecer los mecanismos institucionales conexos. Insta a la Oficina a continuar prestando apoyo técnico al Gobierno, en particular para la formación y para el desarrollo de las estructuras necesarias para agilizar la aplicación de la hoja de ruta. Alienta al Gobierno de Bangladesh a que concluya la reforma de la legislación laboral y continúe colaborando con la Oficina con miras a dar por terminado el procedimiento de queja. Apoya el proyecto de decisión.
- 400. Un representante del Gobierno de la India** destaca la necesidad de que la comunidad internacional y la OIT reconozcan los esfuerzos positivos realizados por el Gobierno de Bangladesh para aplicar la hoja de ruta y mejorar las condiciones de trabajo, entre los que cabe mencionar la labor efectuada para enmendar la legislación laboral y la contratación de inspectores del trabajo adicionales. El compromiso demostrado por el Gobierno de Bangladesh respecto de la aplicación de la hoja de ruta debería tenerse en cuenta al considerar su solicitud de que se concluya el examen de la queja.
- 401. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** señala que los problemas fundamentales identificados en la queja y por el sistema de control de la OIT siguen sin resolverse e insta al Gobierno de Bangladesh a reforzar su aplicación de la hoja de ruta. Las enmiendas del Reglamento del Trabajo de Bangladesh se adoptaron un año más tarde del plazo previsto en la hoja de ruta y no simplifican el proceso de inscripción de los sindicatos ni aceleran la tramitación de los casos en los tribunales laborales, sino que introducen nuevas disposiciones que retrasarán las elecciones sindicales. Lamenta que no se consultara a los sindicatos en relación con el Reglamento del Trabajo en las Zonas Francas Industriales, el cual, al igual que la Ley del Trabajo en las Zonas Francas Industriales de Bangladesh, impide a los trabajadores de esas zonas formar sindicatos y entablar negociaciones colectivas. Insta al Gobierno a adelantar sus planes para enmendar dicha ley, ya que estas enmiendas, así como

la enmienda de la Ley del Trabajo de Bangladesh, serán una prueba fundamental de la aplicación de la hoja de ruta.

- 402.** Aunque se celebran las mejoras relativas al sistema de inscripción de sindicatos en línea y la formación conexas, los sindicatos independientes señalan que los funcionarios del Departamento de Trabajo a menudo no siguen los procedimientos operativos normalizados y solicitan información a la que los sindicatos no tienen acceso; por otro lado, los sindicatos afines a la dirección se inscriben sin trabas.
- 403.** Si bien se han adoptado medidas para cubrir las vacantes de inspectores del trabajo y establecer nuevos tribunales laborales, no se han observado progresos en la capacidad disuasoria de las sanciones impuestas por violación de la legislación laboral ni en la reducción de los retrasos acumulados en la tramitación de los casos pendientes ante los tribunales. Asimismo, aunque se ha empezado a impartir formación sobre la prevención de la discriminación antisindical y la vulneración de los derechos de los trabajadores, el Gobierno no ha facilitado información acerca del avance de las investigaciones de presuntos actos de violencia y acoso perpetrados por la policía contra los trabajadores. Su Gobierno mantiene su compromiso de trabajar con el Gobierno de Bangladesh y todas las partes interesadas con miras a asegurar el respeto pleno de los derechos de los trabajadores. Apoya el proyecto de decisión.
- 404. Un representante del Gobierno de Cuba** acoge con satisfacción la voluntad del Gobierno de Bangladesh de promover el diálogo social y su cooperación con la OIT. Se debe conceder a los Gobiernos el tiempo y el espacio necesarios para colaborar con las partes interesadas dentro de sus marcos jurídicos nacionales a fin de cumplir las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de la OIT que han ratificado. La disposición del Gobierno de Bangladesh a la negociación, la asistencia y la cooperación debe tenerse en cuenta a la hora de estudiar si debe concluirse el examen de la queja.
- 405. Un representante del Gobierno de China** destaca los efectos positivos de la aplicación de la hoja de ruta por el Gobierno de Bangladesh, como el aumento considerable del número de inscripciones de sindicatos y la mejora de la eficacia de la inspección del trabajo y el respeto de la legalidad. Estos logros palpables deberían ser reconocidos plenamente por el Consejo de Administración. Confía en que la OIT mantendrá la comunicación y la coordinación con el Gobierno de Bangladesh para poder concluir el examen de la queja sin demora. Apoya el proyecto de decisión.
- 406. Un representante del Gobierno de la Arabia Saudita** dice que los progresos alcanzados por el Gobierno de Bangladesh en la aplicación de la hoja de ruta reflejan su determinación a mejorar las condiciones socioeconómicas y de trabajo en el marco de sus iniciativas en materia de desarrollo.
- 407. Un representante del Gobierno del Canadá** reconoce los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Bangladesh para mejorar las condiciones de trabajo mediante la reforma de la legislación y las políticas laborales. Aunque acoge con satisfacción el progreso descrito en el documento, el ritmo de la reforma de la Ley del Trabajo de Bangladesh y de la Ley del Trabajo en las Zonas Francas Industriales de Bangladesh es lento. Insta al Gobierno a establecer un calendario más ambicioso y asegurar que las enmiendas están en consonancia con los Convenios núms. 87 y 98. Para que las reformas sean eficaces y duraderas, estas deben emprenderse en plena consulta con todos los interlocutores sociales, y el diálogo constructivo debe incluir a los empleadores y los sindicatos independientes, sin discriminación, y beneficiarse de la asistencia de la Oficina.

- 408.** La falta de verdaderos progresos en relación con las investigaciones de casos de discriminación antisindical es motivo de profunda preocupación, así como las denuncias de violaciones sistemáticas persistentes de la libertad sindical. Por consiguiente, insta al Gobierno de Bangladesh a actuar inmediatamente a fin de prevenir la discriminación antisindical, la violencia y el acoso, investigar eficazmente los incidentes e imponer sanciones disuasorias. El Consejo de Administración debería continuar supervisando la aplicación de la hoja de ruta y, por este motivo, el orador apoya el proyecto de decisión. El Gobierno de Bangladesh debería continuar trabajando para aplicar plenamente la hoja de ruta, en estrecha consulta con la Oficina y las partes interesadas.
- 409. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** señala que el informe presentado por el Gobierno de Bangladesh demuestra claramente su compromiso real de mejorar las normas del trabajo y refleja el progreso encomiable alcanzado mediante el tripartismo y el diálogo social, con el apoyo de la Oficina. Los nuevos acontecimientos vinculados a la aplicación de la hoja de ruta merecen ser tenidos debidamente en cuenta y ser considerados de forma positiva por el Consejo de Administración.
- 410. Un representante del Gobierno del Pakistán** expresa su reconocimiento por el compromiso continuo del Gobierno de Bangladesh de cumplir sus responsabilidades en virtud de los convenios de la OIT. Los progresos alcanzados por el Gobierno de Bangladesh respecto de la hoja de ruta son alentadores, sobre todo teniendo en cuenta las limitaciones financieras impuestas por la pandemia de COVID-19. Se debería utilizar el sistema de control de la OIT para promover el cumplimiento de forma colaborativa. Alienta al Gobierno de Bangladesh a preservar el impulso actual.
- 411. Un representante del Gobierno de Marruecos** encomia los progresos realizados por el Gobierno de Bangladesh, cuyo compromiso y capacidad de respuesta son evidentes en los sucesivos informes que ha presentado al Consejo de Administración. En particular, acoge con satisfacción la constitución de comités técnicos en el marco de los esfuerzos de reforma de la legislación laboral, para la cual también se realizaron consultas con los interlocutores sociales y otras partes interesadas. También es positivo que se vayan a concluir las labores de enmienda de la Ley del Trabajo en las Zonas Francas Industriales de Bangladesh antes de lo previsto. Asimismo, acoge con satisfacción otros avances, como la digitalización del proceso de inscripción de los sindicatos, la contratación de inspectores del trabajo adicionales y la mejora de los procesos de inspección del trabajo, la mejora de los sistemas de solución de conflictos y de presentación de quejas, y el establecimiento de nuevos tribunales laborales. Su Gobierno también valora la adopción de medidas encaminadas a prevenir la violencia, el acoso, las prácticas laborales desleales y los actos antisindicales. El orador, alentando al Gobierno de Bangladesh a que prosiga sus esfuerzos en consonancia con las recomendaciones del Consejo de Administración, expresa su apoyo al proyecto de decisión.
- 412. Un representante del Gobierno de Omán** acoge con satisfacción la rápida respuesta del Gobierno de Bangladesh a las decisiones anteriores del Consejo de Administración, su participación en el diálogo social para elaborar legislación y reglamentos y su cooperación fructífera con la OIT. Su Gobierno apoya las medidas adoptadas por el Gobierno de Bangladesh y acoge con satisfacción los progresos alcanzados a pesar de los retos actuales, incluida la crisis económica. Pide al Gobierno de Bangladesh que prosiga sus esfuerzos para mejorar los derechos de los trabajadores y confía en que la OIT continuará proporcionando asistencia técnica.
- 413. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** toma nota de los progresos alcanzados en la aplicación de la hoja de ruta y el diálogo constructivo entablado con el fin de

mejorar las condiciones de trabajo y la protección social a pesar de los efectos negativos de la pandemia de COVID-19. Las medidas adoptadas para fortalecer el diálogo social, incluido en la esfera legislativa, demuestran la voluntad del Gobierno de Bangladesh de mejorar las condiciones en el país. Por consiguiente, apoya su solicitud de concluir el examen de la queja lo antes posible.

- 414. Un representante del Gobierno de Bangladesh** expresa su preocupación por la afirmación del Grupo de los Trabajadores de que no se ha realizado ningún progreso; muchas de sus observaciones se basan en información obsoleta. Desde que se presentó la queja, su Gobierno ha colaborado con la OIT, los asociados para el desarrollo, los interlocutores sociales y otras partes interesadas para abordar las cuestiones pendientes. Discrepa de la opinión de que su Gobierno no está resuelto a aplicar la hoja de ruta; habida cuenta de la pandemia de COVID-19, es injusto esperar que lleve a cabo todas las acciones necesarias con arreglo al calendario original. Se han logrado mejoras considerables en lo referente a acelerar las investigaciones y la conclusión de los casos de violación de la legislación laboral, así como los procesos penales incoados contra trabajadores. Las quejas por discriminación antisindical y por denegación de justicia a menudo son prematuras y se basan en testimonios de oídas en lugar de hechos.
- 415.** Los dos alegatos de denegación de la inscripción en el registro de sindicatos que figuran en el caso núm. 3203 sometido al Comité de Libertad Sindical son objetivamente incorrectos; un tribunal laboral y el Tribunal de Apelación del Trabajo ordenaron la inscripción en el registro de los sindicatos en cuestión. Sin embargo, una de las empresas implicadas interpuso solicitudes de auto judicial y las causas se hallan pendientes de resolución judicial. El Poder Judicial es independiente, por lo que el Gobierno no interviene en los procesos. Dos de las causas judiciales examinadas por el Comité de Libertad Sindical en el marco del caso núm. 3263 se hallan pendientes de resolución, mientras que las ocho restantes han sido desestimadas sin que se imputaran cargos a ningún trabajador. Tras una investigación, se estimó que el Sr. Babul Akter había incitado a los trabajadores a la violencia en agosto de 2021 y fue imputado en febrero de 2022. Todas las personas acusadas en el caso, incluido el Sr. Akter, fueron puestas en libertad bajo fianza y la próxima vista está programada para el 26 de diciembre de 2022. Se ha pagado una indemnización a las víctimas de los conflictos laborales que se produjeron en la central eléctrica SS en abril de 2021 y todas las reclamaciones salariales han sido resueltas. De los 36 casos relativos al impago del salario mínimo durante diciembre de 2018 y enero de 2019, 32 han sido retirados o desestimados, lo que indica que las quejas de impago generalizado son infundadas.
- 416.** En virtud de la Ley del Trabajo en las Zonas Francas Industriales de Bangladesh, los trabajadores tienen derecho a formar asociaciones de bienestar, que también actúan como agentes de negociación colectiva, y en la mayoría de las empresas se han registrado asociaciones de este tipo. Los trabajadores de las zonas francas industriales disfrutaban del derecho de huelga desde 2014. Se ha designado a 60 consejeros para que asesoren a los trabajadores acerca de sus derechos y responsabilidades y faciliten modalidades alternativas de solución de conflictos entre los trabajadores y los empleadores. Además, se han contratado tres conciliadores y tres árbitros para que proporcionen asistencia jurídica a los trabajadores y les ayuden a resolver los conflictos laborales.
- 417.** El orador lamenta que los interlocutores sociales en Bangladesh y en el extranjero se basen en casos raros específicos para calumniar a su Gobierno, dando injustamente credibilidad y legitimidad a casos infundados para hacer generalizaciones respecto de la situación laboral en Bangladesh. La OIT no debe permitir que persistan los casos relativos a prácticas laborales desleales y de discriminación antisindical. Los problemas laborales están relacionados con otros problemas que afectan al país, por lo que no se debe tratar de resolver rápidamente los

casos laborales de forma aislada; el proceso judicial debe seguir su curso, sin injerencias externas. Habida cuenta de las crisis mundiales actuales, que han obligado a todos los países a adoptar medidas de austeridad, se debería prestar atención a la dirección, en lugar de la cantidad, de los progresos realizados. Aunque la presentación frecuente de informes menoscabaría su capacidad para acelerar la aplicación de la hoja de ruta, su Gobierno no está en desacuerdo con el proyecto de decisión.

- 418. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que su grupo, que mantiene contactos periódicos con los trabajadores y los sindicatos en Bangladesh, no considera convincentes las afirmaciones del Gobierno respecto de los progresos alcanzados. Corresponde al Gobierno convencer al Consejo de Administración de que los progresos que ha realizado en las cuatro esferas prioritarias son suficientes para dar cumplimiento a sus obligaciones.

Decisión

- 419. Tomando nota del informe presentado por el Gobierno sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta de medidas, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decide:**

- a) solicitar al Gobierno de Bangladesh que le informe en su 347.^a reunión (marzo de 2023) sobre los nuevos progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta de medidas elaborada para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja presentada en virtud del artículo 26, y**
- b) aplazar a dicha reunión la decisión relativa al curso que haya de darse a la queja.**

(GB.346/INS/11 (Rev. 2), párrafo 9)

12. Informe de situación sobre la evolución relativa al foro de diálogo social para dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta respecto del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela (GB.346/INS/12 (Rev. 1))

- 420. Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela** (Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo) es autorizado a hacer uso de la palabra, de conformidad con el párrafo 1.8.3 del Reglamento, sobre un asunto relacionado con su Gobierno. El orador reitera la firme adhesión de su Gobierno al diálogo social inclusivo y su compromiso de seguir aplicando los convenios que ha ratificado, tal como indicó en la segunda sesión del foro de diálogo social celebrado en Caracas en septiembre de 2022. Agradece el apoyo técnico que la Oficina prestó en esa ocasión. Valora que el informe y el proyecto de decisión reconozcan los avances realizados por su Gobierno; señala que el Gobierno convocó a todas las organizaciones de empleadores y de trabajadores que anteriormente habían participado en el proceso de diálogo oficial para que asistieran al foro de diálogo social. Los debates en el foro condujeron a un acuerdo para actualizar el plan de acción adoptado en abril de 2022. El Gobierno mantiene su compromiso de encontrar soluciones a los problemas que enfrenta el mundo del trabajo en su país, prestando una atención especial a la mejora de la observancia del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm.144).

421. Hace referencia a los progresos realizados entre abril y septiembre de 2022 y señala que se han celebrado varios diálogos bilaterales, bipartitos y tripartitos en los que han participado representantes de los interlocutores sociales, en particular la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS), la Federación de Artesanos, Micros, Pequeñas y Medianas Industrias y Empresas de Venezuela, así como las cuatro organizaciones sindicales más representativas, a saber, la Central Bolivariana Socialista de Trabajadores y Trabajadoras de la Ciudad, el Campo y la Pesca, la Central de Trabajadores Alianza Sindical Independiente, la Confederación de Trabajadores de Venezuela y la Confederación General del Trabajo.
422. Señala que se han celebrado las siguientes reuniones: una reunión bipartita entre el Gobierno y las organizaciones de empleadores (FEDECAMARAS y la Federación de Artesanos, Micros, Pequeñas y Medianas Industrias y Empresas de Venezuela) sobre un registro nacional de organizaciones de empleadores; una reunión tripartita con organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre el establecimiento de una mesa técnica para definir los métodos de fijación del salario mínimo y otros elementos para la aplicación del Convenio núm. 26; y un taller tripartito sobre indicadores relacionados con el proceso social de trabajo. También se han definido procedimientos de consulta anual con los interlocutores sociales sobre la aplicación de los convenios de la OIT y para la elaboración de la memoria relativa a la aplicación del Convenio núm. 144 correspondiente a 2022. Con respecto a la consulta pública con las organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre leyes relacionadas con el mundo del trabajo, indica que se han celebrado consultas con los interlocutores sociales en torno a la Ley de las trabajadoras y los trabajadores a domicilio y la Ley especial para trabajadores y trabajadoras con discapacidad.
423. En relación con el caso del Sr. Rodney Álvarez, señala que se han observado las garantías procesales, también con respecto al pago de los importes adeudados en virtud de sus derechos laborales. Reitera que el Gobierno no está obligado a indemnizar al Sr. Álvarez hasta tanto un juez no dictamine en su favor en una demanda privada por lo civil. En cuanto a las detenciones recientes que se mencionan en el informe del Director General, afirma que no ha habido violaciones o restricciones de la actividad sindical, y que las autoridades competentes están investigando a las personas involucradas por delitos penales. Hace notar que el principio de la separación de poderes implica que el Gobierno no puede intervenir en estos procesos judiciales. El Gobierno facilitará información periódica sobre la evolución de estos casos.
424. El Gobierno seguirá aplicando el plan de acción actualizado y tiene previsto organizar consultas y actividades de formación con los interlocutores sociales. Espera recibir asistencia de la OIT para estas consultas y actividades. La tercera sesión del foro de diálogo social tendrá lugar del 6 al 10 de febrero de 2023. Su Gobierno está dispuesto a colaborar con la Oficina para seguir realizando progresos; lamenta, pues, que aún no haya recibido la asistencia técnica que había solicitado para determinar la representatividad de las organizaciones de empleadores y de trabajadores.
425. Por último, reitera que se han logrado avances pese a las medidas coercitivas ilegales y unilaterales impuestas contra su país, las cuales están afectando a la sociedad venezolana y poniendo en peligro el disfrute de los derechos humanos fundamentales, incluidos los derechos laborales.
426. Aunque no es del todo satisfactorio, el proyecto de decisión reconoce los progresos realizados y su Gobierno está dispuesto a aceptarlo porque considera que ello facilitaría nuevos avances.
427. **El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela todavía no ha aceptado formalmente las recomendaciones que la comisión de

encuesta publicó hace tres años. Esta aceptación representaría un avance positivo. Algunas de las medidas adoptadas podrían considerarse provisionalmente como progresos. Toma nota del establecimiento de una mesa técnica para construir los métodos de fijación del salario mínimo, que es un buen primer paso para abordar los elementos señalados por la comisión de encuesta. Habría que constituir formalmente esta mesa técnica y acordar sus métodos de trabajo. Toma nota de la creciente coordinación con el Instituto Nacional de Tierras y del establecimiento de un punto focal; espera que ello contribuya a acelerar la solución de los casos relacionados con el rescate de tierras identificados por FEDECAMARAS. Debe subrayarse que el Gobierno ha reconocido la necesidad de que el foro de diálogo social tenga como objetivo la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta. Confía en que los representantes de las otras organizaciones de trabajadores representativas que fueron excluidos de la última sesión del foro de diálogo social sean invitados a participar en las próximas reuniones. Hace notar que el Ministerio de Trabajo se ha comprometido a aumentar el número de reuniones para revisar las memorias sobre los convenios; confía en que estas reuniones tengan lugar antes en el proceso de revisión. Ahora bien, estas medidas positivas solo podrían perdurar si el Gobierno acepta formalmente y da curso a las recomendaciones de la comisión de encuesta.

- 428.** Pese a que se han logrado algunos progresos, siguen existiendo muchos problemas y preocupaciones graves. Es preocupante que el Gobierno tenga la intención de utilizar un registro único de organizaciones sindicales para determinar la representatividad. Aunque se ha comprometido a celebrar consultas con los sindicalistas sobre el reglamento de los consejos productivos de trabajadores y trabajadoras, también es preocupante la actitud del Gobierno con respecto a estos consejos, pues insiste en considerarlos inofensivos e incluso útiles. El poder que se ha otorgado a estos consejos sobre determinados elementos de la gestión empresarial entraña ciertas garantías y facilidades para sus miembros. Además, como señaló la comisión de encuesta, el hecho de que sean obligatorios y dependan del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo, entre otros aspectos, podría coartar el ejercicio de la libertad sindical. Así pues, en consonancia con el Convenio núm. 87, deberían tomarse todas las medidas necesarias para suprimir instituciones o mecanismos de control como los consejos productivos de trabajadores y trabajadoras y el registro único de organizaciones sindicales.
- 429.** El orador señala a la atención del Consejo de Administración los párrafos 21 a 23 del documento, los cuales ponen de manifiesto la preocupante situación que enfrentan los trabajadores libres e independientes de la República Bolivariana de Venezuela. Entre los muchos motivos de preocupación del Grupo de los Empleadores hay que incluir los derechos de estos trabajadores.
- 430.** El Grupo de los Empleadores quisiera creer que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela desea colaborar con la OIT y los interlocutores sociales a fin de hacer progresos hacia la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta. Sin embargo, a luz de la información facilitada en el documento, estima que las inquietudes expresadas por su grupo siguen vigentes. En vista de ello, su grupo considera que es indispensable que la colaboración del Gobierno con la OIT sea constante y recomienda por consiguiente que la Oficina nombre a un miembro de su personal para trabajar desde el país a fin de alentar, promover y, si procede, verificar los progresos realizados. Pide a la Oficina que estudie la viabilidad de esta recomendación y prepare una propuesta al respecto para su examen en la 347.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2023).
- 431.** Su grupo hubiera preferido un proyecto de decisión distinto, habida cuenta de que, a su juicio, los progresos realizados son insatisfactorios y los desafíos a los que se enfrentan los empleadores y los trabajadores siguen siendo numerosos. No obstante, el Grupo de los

Empleadores está dispuesto a aceptar el proyecto de decisión. El orador insiste en que aceptar las recomendaciones de la comisión de encuesta sería la más clara indicación del sincero compromiso del Gobierno de promover el ejercicio de la libertad de asociación y cumplir sus obligaciones en virtud de los convenios que ha ratificado.

- 432. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** hace notar que hubo progresos en la segunda sesión presencial del foro de diálogo social, en la que se abordaron algunos de los puntos que el Consejo de Administración había planteado anteriormente. El plan de acción actualizado relativo a los Convenios núms. 26, 87 y 144 aborda algunas de las recomendaciones más importantes de la comisión de encuesta en relación con el Convenio núm. 87. Considera muy positivo que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela haya accedido a anticipar el inicio de los trabajos preparatorios para el envío de las memorias de 2023. La oradora acoge con satisfacción el hecho de que en las sesiones hayan participado todas las organizaciones de empleadores y de trabajadores que lo habían solicitado, y celebra que los sindicatos hayan podido transmitir abiertamente sus inquietudes al Consejo Nacional Electoral y a otros organismos; ello demuestra la comunicación fluida que existe entre la OIT y el Gobierno.
- 433.** Sin embargo, el proceso para implantar el diálogo social en la República Bolivariana de Venezuela ha sufrido reveses, por ejemplo las acciones judiciales contra varios dirigentes sindicales. En efecto, tres representantes sindicales fueron detenidos al mismo tiempo que tenía lugar el foro de diálogo social, e insta al Gobierno a que revise estas detenciones y garantice un juicio justo y el respeto de las garantías procesales en cada caso. La liberación del Sr. Rodney Álvarez, sindicalista, es un ejemplo de cómo el diálogo social puede mejorar los resultados.
- 434.** A pesar de todo, los avances se están consolidando gradualmente. El Gobierno se compromete a resolver en un calendario claro las numerosas cuestiones pendientes y los interlocutores sociales han expresado su confianza en que el plan de acción siga evolucionando. Varios años después de haber recomendado una presencia permanente de la OIT en la República Bolivariana de Venezuela, el Grupo de los Trabajadores sigue creyendo que un representante de la Organización en el país sería de mucha utilidad para el Gobierno y los interlocutores sociales. Las partes interesadas podrían discutir esta propuesta en el marco de la tercera sesión del foro de diálogo social, y la Oficina podría estudiar esta posibilidad con el Gobierno antes de examinarla más a fondo en la próxima reunión del Consejo de Administración.
- 435.** La decisión que adopte el Consejo de Administración debería reconocer las medidas positivas adoptadas por los mandantes y tener como objetivo resolver las cuestiones pendientes relacionadas con la aplicación de los tres convenios, incluso mediante la prestación sistemática por parte de la Oficina de asistencia técnica y de otro tipo, que los sindicatos venezolanos consideran de gran utilidad.
- 436. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Chequia indica que Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Ucrania, Islandia y Suiza suscriben su declaración. Su grupo apoya plenamente los esfuerzos del Director General para promover la consulta tripartita en la República Bolivariana de Venezuela. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela debería dar prioridad a la institucionalización del foro de diálogo social de manera que se garantice su continuidad. El foro desempeñaría un papel importante a la hora de garantizar la plena aplicación del Convenio núm. 144, y habría que aprovechar el impulso generado por el diálogo social en torno al Convenio núm. 26. El Gobierno debería comprometerse a aplicar los acuerdos a los que se llegue y los planes de acción que se decidan en el foro, y permitir asimismo que la OIT prosiga la importante labor que está llevando a cabo.

- 437.** Le preocupa la situación de los derechos laborales en el país, en particular con respecto a la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva. Debería garantizarse la independencia, autonomía y protección de los sindicatos y las organizaciones de empleadores; asimismo, es indispensable garantizar la independencia del Poder Judicial y la plena aplicación de los derechos y principios fundamentales consagrados en los convenios ratificados por la República Bolivariana de Venezuela. Pide al Gobierno que aclare algunas cuestiones relacionadas con la indemnización y la reinstalación de las personas que al concluir el procedimiento judicial son declaradas inocentes, y lo insta a que colabore con la Oficina y a que acepte y aplique las recomendaciones de la comisión de encuesta. Acoge con satisfacción el seguimiento y actualización del plan de acción y las actividades previstas en relación con los tres convenios, y hace hincapié en la importancia del diálogo social a lo largo de todo el proceso. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
- 438. Un representante del Gobierno de China** celebra las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para cumplir sus obligaciones en virtud de los convenios. Alienta al Gobierno a que consolide los progresos realizados en la segunda sesión presencial del foro de diálogo social, promoviendo a tal efecto más procesos de consulta y diálogo con los interlocutores sociales y la OIT; ello no solo fomentaría la confianza mutua y la cooperación sino que además mejoraría la capacidad del Gobierno para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta. El Gobierno también debería recibir la asistencia técnica necesaria para mejorar la aplicación de estas recomendaciones.
- 439. Un representante del Gobierno de la Argentina** observa que los progresos realizados por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para promover el diálogo social podrían conducir a resultados concretos en un marco de participación y cooperación entre todos los sectores involucrados y la OIT. Celebra los esfuerzos de la OIT para promover el diálogo efectivo. El Gobierno de la Argentina apoya el proyecto de decisión.
- 440. Una representante del Gobierno de Argelia** celebra el compromiso del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta, los progresos realizados en este sentido y su voluntad de entablar un diálogo social. Acoge con satisfacción los resultados de la segunda sesión presencial del foro de diálogo social, en particular la decisión de actualizar el plan de acción y de celebrar consultas con las organizaciones de empleadores y de trabajadores en torno a la Ley de las trabajadoras y los trabajadores a domicilio. También acoge con satisfacción los importantes progresos realizados por el Gobierno en la aplicación de las recomendaciones formuladas en la primera sesión presencial del foro de diálogo social, así como su disposición a proseguir los debates sobre las cuestiones que figuran en el cronograma de actividades. La oradora pide a la Oficina que intensifique sus actividades de asistencia técnica al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta y dar cumplimiento a los convenios ratificados y los acuerdos adoptados en el marco de la OIT. El Gobierno de Argelia apoya el proyecto de decisión.
- 441. Un representante del Gobierno de Barbados** subraya que las recomendaciones de la comisión de encuesta deben aplicarse ya que, de lo contrario, no se estarían respetando ni la función de control ni la función normativa de la OIT. Todavía queda mucho por hacer en este sentido, a pesar de los progresos encomiables que se han realizado a través del foro de diálogo social. Su Gobierno confía en que la Oficina siga prestando apoyo al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y espera que todas las partes sigan aceptando ese apoyo de buena fe. Pide que se incluya a todos los interlocutores en el proceso y que todos ellos se comprometan a promover el trabajo decente y un enfoque de desarrollo nacional centrado en las personas. El Gobierno de Barbados apoya el proyecto de decisión.

- 442. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** acoge con satisfacción la decisión adoptada en la segunda sesión presencial del foro de diálogo social de actualizar el plan de acción y celebrar una tercera sesión en febrero de 2023, así como el cronograma de actividades. Sin embargo, el documento contiene información extremadamente preocupante, como las deficiencias del proceso de diálogo y la exclusión de algunos sindicatos independientes del foro de diálogo social; las próximas sesiones tienen que ser más inclusivas. Los informes sobre las constantes detenciones, agresiones e intimidaciones de que son objeto los trabajadores también son muy preocupantes, por lo que pide la liberación inmediata de los Sres. Emilio Negrín, Reynaldo Cortés y Gabriel Blanco. Lamenta que siga pendiente la solicitud de reinstalación y concesión de una justa reparación presentada por el Sr. Rodney Álvarez.
- 443.** La oradora señala que su Gobierno sigue pidiendo la plena aceptación y aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela debería adoptar medidas inmediatas y eficaces con el fin de: aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta y los órganos de control de la OIT; poner fin a todos los actos de violencia, amenaza, persecución, estigmatización, intimidación y agresión contra las organizaciones de empleadores y de trabajadores; respetar plenamente la independencia de las organizaciones de empleadores y de trabajadores; liberar a todos los trabajadores y empleadores encarcelados por ejercer su derecho a la libertad sindical, y mantener un diálogo social genuino e inclusivo con miras a la aplicación efectiva de los Convenios núms. 26, 87 y 144. El Gobierno de los Estados Unidos apoya el proyecto de decisión.
- 444. Un representante del Gobierno del Pakistán** señala que son alentadoras las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en sus 343.^a, 344.^a y 345.^a reuniones, así como su compromiso y cooperación constantes con la OIT y su voluntad de colaborar con los interlocutores sociales. Apoya el llamamiento para que la Oficina preste la asistencia técnica solicitada por el Gobierno y alienta a este último a que siga cooperando con el marco tripartito de la OIT. El Gobierno del Pakistán apoya el proyecto de decisión.
- 445. Una representante del Gobierno del Canadá** alienta a la Oficina a que continúe prestando apoyo y asistencia al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y a los interlocutores sociales hasta lograr la plena aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta. La oradora toma nota de las recientes iniciativas del Gobierno para colaborar con los interlocutores sociales, pero llama la atención sobre varias deficiencias graves y persistentes, en particular con respecto a la protección del derecho de libertad sindical, y sobre la continua hostilidad hacia los empleadores, los trabajadores y sus organizaciones representativas. Así pues, insta al Gobierno a que acepte las recomendaciones de la comisión de encuesta para garantizar la protección integral de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La competencia, integridad e imparcialidad de los órganos de control de la OIT deben respetarse. Alienta al Gobierno a que promueva un verdadero diálogo social inclusivo de carácter tripartito, cese todas las hostilidades hacia los interlocutores sociales y sus organizaciones, y adopte las medidas necesarias para cumplir sus obligaciones en cooperación con la Oficina. El Gobierno del Canadá apoya el proyecto de decisión.
- 446. Un representante del Gobierno de Arabia Saudita** toma nota de la sincera voluntad del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de aplicar los convenios de la OIT y cooperar con el sistema de control de la OIT. El Gobierno de Arabia Saudita apoya el proyecto de decisión.
- 447. Una representante del Gobierno de Guatemala** acoge con satisfacción los esfuerzos de la Oficina para asegurar la plena aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta.

Insta a la Oficina a que en la 347.^a reunión del Consejo de Administración presente un informe sobre toda evolución relativa al foro de diálogo social, teniendo en cuenta los resultados de la sesión de seguimiento prevista para febrero de 2023. Su Gobierno apoyará cualquier decisión destinada a lograr la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta lo antes posible.

- 448. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** dice que confía en que el foro de diálogo social contribuirá a seguir mejorando la aplicación de los Convenios núms. 26, 87 y 144 sobre una base tripartita y de conformidad con las recomendaciones de la comisión de encuesta. El Consejo de Administración podría desempeñar un papel fundamental en este proceso reconociendo los progresos realizados desde junio de 2022. Espera que la Oficina siga cumpliendo su mandato para propiciar mayores progresos mediante la prestación de asistencia técnica y la cooperación. El Gobierno de la República Islámica del Irán apoya el proyecto de decisión.
- 449. Un representante del Gobierno del Camerún** celebra los progresos realizados por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración en sus 343.^a, 344.^a y 345.^a reuniones. Constata que se ha puesto en marcha el diálogo social inclusivo y que es clara la voluntad del Gobierno de mejorar el cumplimiento de los convenios ratificados. Para facilitar nuevos progresos, el orador insta al Consejo de Administración a que tome medidas para que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela continúe recibiendo asistencia técnica de la OIT. El Gobierno del Camerún apoya el proyecto de decisión.
- 450. Un representante del Gobierno de Namibia** valora los esfuerzos realizados por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta. El Gobierno ha demostrado su voluntad de propiciar un diálogo social amplio e inclusivo, y mejorar el cumplimiento de los convenios ratificados, entre otras cosas mediante la celebración de consultas con las organizaciones de empleadores y de trabajadores sobre los Convenios núms. 26 y 144. Pide a la Oficina que siga prestando asistencia técnica para apoyar el proceso de actualización del plan de acción. El Gobierno de Namibia apoya el proyecto de decisión.
- 451. Un representante del Gobierno de Níger** toma nota de la gran voluntad política que ha demostrado el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a pesar de las dificultades reales que afronta el país. Habida cuenta de los progresos realizados, especialmente en lo que atañe al diálogo social, alienta a la Oficina a que siga apoyando los esfuerzos del Gobierno. El Gobierno de Níger apoya el proyecto de decisión.
- 452. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** toma nota del alto nivel del diálogo entre la OIT y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y hace hincapié en la importancia que ello ha tenido para que el Gobierno haya logrado considerables progresos en el fortalecimiento del diálogo social y la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta. El Gobierno de la Federación de Rusia apoya el proyecto de decisión y confía en que este será adoptado por consenso.
- 453. Un representante del Gobierno de Cuba** declara que ya no debería haber ninguna duda respecto a la voluntad del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de cumplir sus obligaciones y compromisos en el marco de la OIT. El Gobierno ha tomado varias medidas para fortalecer el diálogo social que han sido reconocidas por los interlocutores sociales. Hace notar que el Gobierno sigue solicitando asistencia técnica de la OIT para consolidar los resultados obtenidos, y afirma que la Organización debería prestar esa asistencia siempre que un Gobierno la solicite.

- 454.** Reitera que este caso no debería haberse presentado ante la OIT en razón de su naturaleza política. El Gobierno de Cuba rechaza la manipulación de las organizaciones multilaterales para que intervengan en los asuntos internos de los Estados y se opone a que el Consejo de Administración considere la posibilidad de aplicar medidas en virtud de la Constitución de la OIT a fin de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta. El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha cumplido las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, incluso en las difíciles circunstancias derivadas de la imposición de medidas coercitivas unilaterales, y ha reiterado su compromiso de fortalecer el diálogo social. Cualquier decisión que adopte el Consejo de Administración debería ser el resultado de un diálogo amplio e inclusivo. También debería basarse en la información facilitada por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y ser adoptada por consenso.
- 455. Un representante del Gobierno de Malawi** toma nota de los progresos realizados por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta; alienta al Gobierno a que aplique plenamente esas recomendaciones y a que siga fomentando la participación de los interlocutores sociales en un diálogo social inclusivo. Pide a la Oficina que siga prestando apoyo al Gobierno y a los interlocutores sociales. El Gobierno de Malawi apoya el proyecto de decisión.
- 456. Un representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela** señala que los comentarios constructivos formulados por los Estados Miembros han reforzado la voluntad de su Gobierno de seguir tomando medidas para mejorar el bienestar social del pueblo venezolano mediante la cooperación armoniosa con los interlocutores sociales. Su Gobierno seguirá adoptando medidas para mejorar el cumplimiento de los Convenios núms. 26, 87 y 144 y aplicar el plan de acción, de conformidad con su marco jurídico y teniendo en cuenta la situación sobre el terreno. Para hacer avances en este sentido su Gobierno espera seguir recibiendo apoyo y asistencia de la Oficina. Su Gobierno también seguirá fortaleciendo el diálogo con el apoyo de los sindicatos y un sector empresarial reforzado, y continuará aportando al Consejo de Administración información sobre los progresos en el cumplimiento de los tres convenios indicados. Agradece el amplio consenso sobre la cuestión y declara que apoya el proyecto de decisión.
- 457. El portavoz del Grupo de los Empleadores** toma nota del consenso sobre los beneficios de la asistencia técnica de la OIT al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y la necesidad de seguir prestando esa asistencia. Lamenta, sin embargo, que el Gobierno aún no haya reconocido y aceptado formalmente las recomendaciones de la comisión de encuesta. Confía en que lo haga en la 347.^a reunión del Consejo de Administración y que en esa reunión los mandantes tengan la oportunidad de adoptar una decisión sobre el nombramiento de un representante permanente para impulsar la asistencia técnica en el país.
- 458. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** reitera que tener un representante en el país podría ser una opción muy útil; no obstante, estima que los interlocutores sociales del país deberían tener la oportunidad de expresar sus opiniones sobre este asunto antes de que el Consejo de Administración adopte una decisión al respecto.

Decisión

- 459. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:**
- a)* **reconoce los progresos realizados, pero reitera su llamamiento al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para que acepte las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta;**

- b) pide al Director General que siga colaborando con el Gobierno y los interlocutores sociales de la República Bolivariana de Venezuela respecto de la plena aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta y la aplicación efectiva del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), en la legislación y en la práctica, y
- c) pide al Director General que presente a la 347.^a reunión (marzo de 2023) del Consejo de Administración un nuevo informe sobre toda evolución relativa al foro de diálogo social y a la puesta en práctica del plan de acción acordado a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta.

(GB.346/INS/12 (Rev. 1), párrafo 25)

13. Examen de cualquier otra medida, incluidas las previstas en la Constitución de la OIT, para asegurar el cumplimiento por el Gobierno de Belarús de las recomendaciones de la comisión de encuesta (GB.346/INS/13 (Rev. 1))

- 460. Una representante del Gobierno de Belarús dice que no existen motivos objetivos para adoptar medidas en contra de su Gobierno en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT. El examen del asunto por parte del Consejo de Administración es fruto de la presión ejercida por los opositores de su Gobierno, que desean desacreditarlo y castigarlo por sus elecciones geopolíticas. Esto no se debe producir en la OIT y tiene efectos perniciosos para todo el sistema de las Naciones Unidas.
- 461. Durante los 70 años que ha sido Estado Miembro de la OIT, su Gobierno ha promovido los principios, metas y objetivos de la Organización, ha integrado las normas de la OIT sobre diálogo social y tripartismo en su legislación nacional y ha aplicado satisfactoriamente dichas normas en la práctica. El Gobierno ha ratificado 51 convenios, entre ellos el Convenio núm. 87 y el Convenio núm. 98, y destina los esfuerzos necesarios a su aplicación. El país cuenta con un sistema de diálogo social plenamente operativo, en el que los sindicatos y las organizaciones de empleadores colaboran totalmente con el Gobierno en la formulación y aplicación de políticas socioeconómicas. Como consecuencia, el país tiene normas estrictas en materia de trabajo y protección social.
- 462. Su Gobierno ha entablado un diálogo constructivo en torno a la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta y ha aplicado plenamente algunas de ellas, ha realizado progresos significativos respecto de otras y ha llevado a la práctica todas las propuestas formuladas por la misión de contactos directos. Diferentes misiones y expertos de la OIT han comentado los progresos del Gobierno, lo que se ve corroborado por el hecho de que el país no figura en la lista de Estados Miembros invitados a comparecer ante la Comisión de Aplicación de Normas en 2017. El Gobierno siempre ha estado, y estará, dispuesto a entablar un diálogo constructivo con la OIT.
- 463. Por consiguiente, lamenta profundamente que la OIT haya sido arrastrada a seguir una política —adoptada por determinados países occidentales— consistente en ejercer una presión sin precedentes sobre su Gobierno tras las elecciones presidenciales de Belarús en 2020. Desde entonces, los órganos de control de la OIT han cambiado rápida y fundamentalmente su postura respecto del caso, basando sus opiniones exclusivamente en quejas e información procedentes de fuentes cuestionables que tienen una motivación política, haciendo al mismo

tiempo caso omiso de las explicaciones facilitadas por el Gobierno. Se insta al Gobierno a rectificar las supuestas violaciones de derechos y libertades sindicales y para ello debe debilitar su supervisión de los flujos financieros del extranjero, ignorar la responsabilidad de los sindicatos respecto de violaciones graves de disposiciones legislativas relativas a la celebración de eventos de masas, y retirar los cargos contra ciudadanos que han infringido la ley. Se está ignorando deliberadamente el hecho de que estas solicitudes no están previstas en las disposiciones de los convenios de la OIT y exceden el mandato de la OIT. La situación es injusta e inaceptable.

464. Son especialmente preocupantes los continuos intentos de interpretar el procesamiento como persecución de la actividad sindical. Las acciones de determinados sindicatos se han vuelto sumamente destructivas y están politizadas, y en algunos casos estas organizaciones han sido suspendidas por un fallo del Tribunal Supremo basado en pruebas irrefutables de violaciones graves de la ley. Las actividades sindicales legales jamás han sido motivo de persecución en Belarús.
465. Pide al Consejo de Administración que no respalde el proyecto de decisión. Si lo apoya, justificará sanciones económicas ilegales contra su país, afectará negativamente a los trabajadores de todo el mundo y socavarán la función de la OIT como plataforma para resolver colectivamente problemas sociales y laborales. La OIT no debe priorizar los intereses de determinados países y grupos por encima de los de otros ni aplicar un doble rasero.
466. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que desde las elecciones presidenciales en 2020, el Gobierno de Belarús ha intensificado la represión de los sindicatos independientes. En abril de 2022, las autoridades de Belarús llevaron a cabo un ataque a gran escala contra todos los sindicatos independientes y arrestaron a dirigentes y activistas. El Gobierno aprobó una ley sobre el extremismo que esencialmente prohibía las opiniones independientes y llevó a la disolución de varias federaciones sindicales. El mero hecho de presentar una queja ante la OIT puede considerarse extremismo en virtud de la nueva ley.
467. El Gobierno de Belarús no ha dado curso a las recomendaciones formuladas por los mecanismos de control desde la 345.ª reunión del Consejo de Administración. Los prisioneros tienen contactos restringidos con otras personas, no se ha puesto en libertad a ningún dirigente sindical ni se ha retirado ninguno de los cargos que se les imputan, se han efectuado nuevos arrestos y se han prologado las investigaciones. El Congreso de Sindicatos Democráticos de Belarús y los sindicatos afiliados han sido prohibidos por el Tribunal Supremo. Asimismo, los fiscales han presentado cargos contra el vicepresidente y contable del Congreso, así como contra su presidente y miembro del Consejo de Administración, el Sr. Aliaksandr Yarashuk, por su oposición a las violaciones de los derechos sindicales y su presentación de información al respecto a la OIT.
468. La Organización ha agotado todos los mecanismos de control, pero la situación ha continuado deteriorándose. Como último recurso, la OIT debe ahora invocar el artículo 33 de la Constitución para mantener su credibilidad demostrando que no se tolerarán las violaciones constantes de las normas internacionales del trabajo por Estados Miembros. Solo la Conferencia Internacional del Trabajo puede adoptar medidas adicionales en virtud del artículo 33; por consiguiente, el Consejo de Administración debe examinar en su 346.ª reunión las medidas específicas que se propondrán en la 111.ª reunión de la Conferencia para asegurar el cumplimiento efectivo y oportuno de las recomendaciones por el Gobierno de Belarús. La comisión de encuesta, la Comisión de Aplicación de Normas y el Comité de Libertad Sindical se han mostrado unánimes en su evaluación de la necesidad de aplicar medidas en virtud del

artículo 33. Por consiguiente, apoya el proyecto de decisión y confía en que el Consejo de Administración demostrará su solidaridad con los sindicalistas en Belarús.

- 469. La portavoz del Grupo de los Empleadores** expresa su preocupación por el hecho de que el Gobierno de Belarús siga sin dar curso y sin aplicar plenamente las recomendaciones de la comisión de encuesta, a pesar de que ha contado con tiempo y oportunidades suficientes para hacerlo. También son motivo de preocupación los nuevos alegatos de violencia extrema para reprimir las protestas pacíficas, así como la detención y el encarcelamiento de trabajadores y los actos de tortura cometidos contra ellos durante su reclusión tras las elecciones presidenciales de 2020. El pleno reconocimiento de las libertades civiles y el derecho a un juicio justo ante tribunales independientes son condiciones previas básicas para cualquier ejercicio efectivo de la libertad sindical. La gravedad de los alegatos en cuestión y la falta de voluntad por parte del Gobierno para responder a las reiteradas peticiones de los órganos de control de la OIT justifican la adopción de las medidas más severas en virtud del artículo 33 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento efectivo y urgente de las recomendaciones de la comisión de encuesta. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 470. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Chequia indica que Albania, Macedonia del Norte, Montenegro, Ucrania, Islandia, Noruega y Suiza suscriben su declaración. La oradora señala que el deterioro de la situación de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, en Belarús tras las elecciones presidenciales de 2020 es muy preocupante. Condena los continuos ataques a los derechos y libertades, así como la violencia empleada por el Gobierno de Belarús contra manifestantes pacíficos, y observa con pesar que se están agravando las violaciones de los Convenios núms. 87 y 98 en el país. Expresa su preocupación por las detenciones arbitrarias y las privaciones de libertad continuadas de sindicalistas y pide su puesta en libertad inmediata e incondicional. Insta a las autoridades a investigar todas las violaciones de los derechos humanos y laborales de manera independiente e imparcial y a velar por que los responsables rindan cuenta de sus actos. En particular, debe investigarse urgentemente la decisión del Tribunal Supremo de Belarús relativa a la disolución del Congreso de Sindicatos Democráticos y sus cuatro sindicatos afiliados. La oradora pide al Gobierno que cumpla las obligaciones que le incumben como Estado Miembro de la OIT que ha ratificado los convenios fundamentales.
- 471.** Cabe lamentar tanto la falta de progresos significativos en la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta como la evidente falta de voluntad por parte del Gobierno de cumplir las obligaciones contraídas en virtud de la Constitución de la OIT. La oradora apoya la aplicación del artículo 33 de la Constitución y conviene en que este asunto se inscriba en el orden del día de la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Oficina debería preparar, con suficiente antelación a la 347.^a reunión del Consejo de Administración, un documento de referencia detallado en el que se describa el conjunto de medidas que podrían adoptarse a fin de que todos los mandantes puedan examinarlo en profundidad.
- 472. Hablando en nombre de Australia, el Canadá, el Japón y el Reino Unido**, una representante del Gobierno del Canadá dice que, a pesar del control periódico de la aplicación del Convenio núm. 87 llevado a cabo por la OIT, más de 18 años después de las recomendaciones de la comisión de encuesta, el Gobierno de Belarús todavía no ha registrado progresos significativos; de hecho, la situación se está deteriorando. Ello demuestra además una falta de respeto por el sistema de control de la OIT y por las obligaciones contraídas por el Gobierno en virtud de la Constitución de la Organización. La libertad sindical solo puede ejercerse de manera plena y efectiva en un clima libre de acoso, intimidación o amenazas. La oradora expresa su profunda preocupación por el grave deterioro de la situación de los derechos

humanos y laborales y por la represión de las libertades civiles fundamentales. Insta al Gobierno a permitir, con carácter prioritario, que la Oficina se comunique con los sindicalistas detenidos y a adoptar medidas inmediatas y concretas para aplicar todas las recomendaciones de la comisión de encuesta, la CEACR y el Comité de Libertad Sindical, en estrecha colaboración con la Oficina y los interlocutores sociales. Dada la persistente falta de progresos, el Consejo de Administración se ve obligado a considerar la adopción de medidas en virtud del artículo 33 de la Constitución en su próxima reunión e inscribir este asunto en el orden del día de la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. La invocación del artículo 33 es la medida más grave prevista en la Constitución y resulta apropiada y proporcionada para un caso tan excepcional. La oradora apoya el proyecto de decisión e insta encarecidamente a los demás a hacer lo propio.

- 473. Hablando en nombre de Dinamarca, Estonia, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia**, un representante del Gobierno de Lituania reitera que en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se tomó nota una vez más de que el Gobierno de Belarús no solo no había adoptado medidas para dar curso a la mayoría de las recomendaciones de la comisión de encuesta, sino que durante el último año había intensificado considerablemente la represión de los sindicatos independientes, sus afiliados y sus dirigentes. Además, la participación del Gobierno en la agresión de la Federación Rusa contra Ucrania y la persecución de quienes se oponen a la agresión han socavado aún más las libertades. Habida cuenta de que ya han transcurrido 25 años desde que la OIT abordó por primera vez este asunto, la Organización tiene el deber de actuar. Está claro que el Gobierno ya no consiente el movimiento sindical libre y democrático de los trabajadores. El orador apoya firmemente la aplicación del artículo 33 y la propuesta de inscribir este asunto en el orden del día de la 111.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 474. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** dice que las acusaciones de que el Gobierno de Belarús viola los derechos y las libertades de los trabajadores son infundadas. Las medidas contempladas en el proyecto de decisión van más allá de las disposiciones del Convenio núm. 87 e incluso del mandato de la Organización. Se trata de un planteamiento politizado y pernicioso. La aplicación del artículo 33 de la Constitución sembraría dudas sobre la independencia y las atribuciones de la OIT. Pide al Consejo de Administración que tome nota de la declaración formulada por el Gobierno de Belarús en la que este refiere la larga historia de su país como Miembro de la OIT y sus numerosos logros en materia de diálogo social y tripartismo. Afirma que no hay motivos para aplicar las sanciones propuestas y expresa su convicción de que el Gobierno de Belarús seguirá colaborando estrechamente con los interlocutores sociales y la OIT para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta. El ofrecimiento de apoyo y la colaboración con el Gobierno de Belarús serían mejor opción que la imposición de sanciones, que solo servirán para politizar aún más la situación. El orador rechaza esa politización, así como la aplicación del artículo 33. No puede apoyar el proyecto de decisión y pide que se someta a votación.
- 475. Una representante del Gobierno de Argelia** reitera la necesidad de proseguir las discusiones entre los representantes del país y la Oficina para aliviar las tensiones y permitir la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta. Alienta a la Oficina a seguir prestando asistencia técnica y dialogando con el Gobierno de Belarús. La OIT debería centrarse en su mandato institucional y promover un diálogo social constructivo con miras a restablecer el clima de confianza entre todas las partes, garantizando al mismo tiempo el respeto de los derechos de todos los trabajadores y empleadores, que serían los primeros afectados por las posibles sanciones.

- 476. Un representante del Gobierno de Cuba** toma nota de que la información adicional proporcionada por el representante del Gobierno de Belarús en relación con los esfuerzos desplegados para continuar avanzando en el diálogo social tripartito en el país y colaborar con la OIT muestran la voluntad del Gobierno de cumplir los compromisos asumidos en el seno de la OIT. La negociación, el diálogo respetuoso, la cooperación y la asistencia deben tener prioridad sobre las medidas coercitivas o los enfoques punitivos, que solo contribuyen a lastrar a la Organización. Reafirma la importancia del diálogo tripartito y la búsqueda de consenso como principios fundamentales de la OIT.
- 477. Un representante del Gobierno de China** insta al Consejo de Administración a reconocer los importantes progresos realizados por el Gobierno de Belarús, que ha cooperado activamente con la Oficina y ha adoptado medidas para poner en práctica las recomendaciones de la comisión de encuesta y reforzar la cooperación. Los casos deberían examinarse de forma objetiva, con sujeción a la información facilitada por el Gobierno en cuestión y con arreglo al principio de no injerencia en la soberanía ni en los asuntos internos de los Estados Miembros. Debe evitarse la politización o instrumentalización del sistema de control de normas de la OIT para mantener la credibilidad del sistema y la reputación de la Organización. Por lo tanto, pide a los mandantes tripartitos que adopten una posición imparcial con respecto a este caso y permitan al Gobierno de Belarús disponer de tiempo suficiente. En concreto, la Oficina debería reforzar la comunicación con dicho Gobierno y proporcionarle la asistencia técnica que necesite para mejorar la aplicación de los Convenios núms. 87 y 98. El Gobierno de China se opone firmemente a que se aplique el artículo 33 de la Constitución de la OIT porque esa opción no sería una medida constructiva, sino que, por el contrario, tendría efectos perniciosos. China no apoya el proyecto de decisión y está de acuerdo en que se someta a votación.
- 478. Un representante del Gobierno del Pakistán** observa que el Gobierno de Belarús está colaborando con la OIT para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta y las decisiones anteriores del Consejo de Administración. Toma nota de que el Gobierno también ha introducido medidas legislativas y administrativas para cumplir sus compromisos. Tras señalar que el diálogo es la mejor manera de promover las normas internacionales del trabajo, el orador hace un llamamiento a todas las partes para que aborden las preocupaciones de manera amistosa dentro del marco de la cooperación tripartita, en particular explorando opciones alternativas a la aplicación del artículo 33 de la Constitución de la OIT. El orador alienta al Gobierno de Belarús a que continúe colaborando con la OIT.
- 479. Una representante del Gobierno del Iraq** reafirma el compromiso de su Gobierno de colaborar con la OIT para defender los principios de la Organización, a través de la prestación de asistencia técnica a los Estados Miembros para la aplicación de los convenios de la OIT, evitando cualquier politización de sus decisiones.
- 480. Un representante del Gobierno de la República Democrática Popular Lao** encomia la continua cooperación entre el Gobierno de Belarús y la OIT, incluida la aplicación de las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta de 2004. Se han realizado notables progresos, entre los que cabe destacar la simplificación del proceso de registro de los sindicatos, la ampliación del Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales y las campañas de sensibilización en todo el país con respecto a la labor que realiza la OIT. La prestación de asistencia técnica por parte de la Oficina ha sido esencial en el caso de Belarús. La aplicación efectiva de las recomendaciones de la comisión de encuesta debería basarse en el diálogo constructivo y la cooperación. El Consejo de Administración debe adoptar la decisión por consenso.

- 481. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** pide al Consejo de Administración que reconozca debidamente los progresos realizados por el Gobierno de Belarús en la aplicación de varias recomendaciones de la comisión de encuesta, en particular la adopción de medidas destinadas a simplificar el registro de los sindicatos, ampliar la composición del Consejo Nacional de Asuntos Laborales y Sociales para incluir a representantes de los sindicatos, y emprender campañas de sensibilización sobre el tratamiento de las quejas sindicales. Alienta al Gobierno de Belarús a seguir esforzándose por cumplir plenamente las recomendaciones y a colaborar estrechamente con la OIT y los interlocutores sociales en aras de un mayor desarrollo basado en el diálogo social. Es fundamental que la Oficina apoye los progresos realizados mediante la prestación de la asistencia técnica adecuada.
- 482. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** señala a la atención que el Gobierno de Belarús no ha realizado ningún progreso significativo en lo que respecta a la plena aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta, y ha rechazado rotundamente algunas de ellas. Dado que la situación de los sindicalistas en el país sigue deteriorándose, su Gobierno está profundamente preocupado por el hecho de que no se haya autorizado a la Oficina el acceso a los dirigentes y miembros sindicales detenidos, pese a las reiteradas solicitudes y la recomendación de la Comisión de Aplicación de Normas en ese sentido. La decisión del Tribunal Supremo de Belarús de disolver los sindicatos independientes es muy preocupante y demuestra el retroceso de las acciones del régimen desde el examen del caso en junio de 2022. La Oficina debe considerar todas las medidas económicas, institucionales o de otra índole que puedan adoptarse para garantizar el cumplimiento por parte del Gobierno de Belarús de las recomendaciones de la comisión de encuesta. Alienta al Director General a reiterar el llamamiento para la liberación inmediata e incondicional de los dirigentes sindicales y de todas las demás personas que hayan sido detenidas injustamente, y le insta a ponerse en contacto con otras organizaciones internacionales que se ocupan de la situación de los derechos humanos en Belarús, de aquí a marzo de 2023, para coordinar las acciones encaminadas a garantizar el cumplimiento de las obligaciones internacionales por parte de las autoridades bielorrusas y fundamentar las opciones de que dispone el Consejo de Administración para la adopción de medidas en virtud del artículo 33. Es esencial que se repudien las violaciones flagrantes por parte de un Estado Miembro de los principios fundamentales de la OIT consistentes en proteger y defender los derechos laborales, y es necesaria una posición común. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 483. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** subraya el hecho de que el caso se refiere a la libertad sindical, que es una de las normas internacionales del trabajo fundamentales de obligado cumplimiento para todos los Estados Miembros. Es sorprendente que se hayan reconocido avances y se hayan hecho llamamientos a seguir dialogando, ya que el documento de la Oficina, el Comité de Libertad Sindical y la Comisión de Aplicación de Normas habían afirmado claramente que no se había producido ningún avance en Belarús. Cuando se disuelven los sindicatos y se encarcela a sus dirigentes, no puede haber más diálogo con el Gobierno. Ya se han desplegado considerables esfuerzos para resolver la situación con arreglo a los procedimientos de la OIT consistentes en el diálogo, la asistencia técnica, la supervisión y otras medidas, pero ninguno de ellos ha funcionado. Si la Organización no toma medidas ante estas graves violaciones, perderá toda credibilidad y todo poder de presión en futuros casos similares. Si no se aplica el artículo 33 de la Constitución de la OIT en el caso actual, la Constitución perderá todo su sentido. La OIT debe enviar un mensaje claro de que no aceptará acciones como las que se han producido en Belarús.

- 484. La representante del Gobierno de Belarús** reitera que no hay ninguna base objetiva para emprender medidas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT. Su Gobierno cumple con las obligaciones a las que está sujeto en virtud del Convenio núm. 87 tanto en la legislación como en la práctica. Existe un sistema eficaz de concertación social en el país, en el que se recurre a la negociación colectiva para resolver los asuntos relativos a las relaciones laborales. Algunos países occidentales no ven la situación de forma justa y objetiva, sino que utilizan a la OIT para ejercer presión política y económica sobre Belarús y socavar su soberanía, en detrimento de la credibilidad de la Organización. La aplicación del artículo 33 no hará sino fomentar la discriminación y consolidar la política occidental de sanciones, en perjuicio de los trabajadores y empleadores de Belarús y del resto del mundo entero. La OIT debería centrarse en la cooperación y no en imponer restricciones. Los miembros del Consejo de Administración deberían tener la oportunidad de expresar sus posiciones al respecto mediante una votación. Todos los países tienen derecho a elegir su propio camino hacia el desarrollo, y el Gobierno de Belarús está progresando de una manera que promueve la prosperidad económica y la paz.
- 485. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** aclara que no se está hablando en nombre de «Occidente» ni de ningún otro grupo político, sino que representa a los trabajadores de todo el mundo. El carácter tripartito único de la OIT contribuye al cumplimiento de su función esencial que reside en proteger los derechos de los trabajadores. Las violaciones de las normas fundamentales del trabajo deben abordarse independientemente de quién las haya cometido.
- 486. La Presidenta** señala que una amplia mayoría de representantes se ha declarado a favor del proyecto de decisión, pero que también se han expresado opiniones firmes en contra. Como no es probable que se alcance un consenso, y tras consultar con los otros dos miembros de la Mesa del Consejo de Administración, ha decidido someter el proyecto de decisión a una votación a mano alzada, de conformidad con el párrafo 6.1.1 del Reglamento del Consejo de Administración.
- (Se adopta la decisión por 43 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones).*
- 487. La portavoz del Grupo de los Empleadores**, planteando una cuestión de orden, expresa su profunda preocupación por el hecho de que se hayan tomado fotografías durante el proceso de votación, debido al riesgo de que pudieran utilizarse en las redes sociales contra los miembros del Consejo de Administración. Pide que se aclare qué estaba permitido y qué no.
- 488. El Consejero Jurídico** aclara que, aunque la reunión del Consejo de Administración no es privada y la votación no es secreta, los miembros del Consejo de Administración deben, no obstante, abstenerse de tomar fotografías y utilizar las redes sociales durante las votaciones por la razón expuesta por la portavoz del Grupo de los Empleadores.
- 489. Una representante del Gobierno de Belarús** dice que la puesta en marcha de un procedimiento en virtud del artículo 33 contra Belarús significa pasar a una situación en la que los países occidentales recurrirán a los mecanismos de la OIT para justificar su apoyo a las sanciones económicas y financieras sin precedentes contra su país y arrastrar a otros países, en particular a los países en desarrollo, a adherirse a las medidas coercitivas unilaterales que la Unión Europea, los Estados Unidos y sus aliados están aplicando contra Belarús.
- 490.** La decisión que tienen que tomar ahora los Miembros de la OIT es si van a colaborar con Belarús, habida cuenta de los intereses y necesidades reales del país, o bien si van a seguir el modelo impuesto por los Gobiernos occidentales, que pretenden aislar a Belarús y castigar a su Gobierno por haber optado por una vía política independiente. Las abstenciones y los votos en contra de la adopción de la decisión demuestran que algunos países no consideran aceptable que se utilicen los mecanismos de la OIT de esa manera.

- 491.** La decisión es injusta y refleja la aplicación de un doble rasero y la politización de la OIT. Doble rasero porque no se abordan ejemplos de actividad antisindical y de acoso a dirigentes sindicales en otros países, como los Estados Unidos, Alemania y el Canadá. Politización porque la decisión no se basa en la solidaridad, la equidad o los intereses de los trabajadores de todos los países del mundo. Algunos países están sufriendo ya las consecuencias de las políticas que están aplicando, como la duplicación o triplicación del costo de los fertilizantes al no tener ahora acceso a los de Belarús.
- 492.** El Gobierno de Belarús no está de acuerdo con la decisión adoptada por el Consejo de Administración y se reserva el derecho a impugnar la legitimidad de la decisión en la OIT y en cualquier otro lugar donde se plantee la cuestión. Seguirá luchando por la solidaridad, el multilateralismo y los verdaderos intereses de los trabajadores, y contra la politización de la OIT y la injerencia en el derecho de Belarús a actuar como Estado soberano. Encomia a los Gobiernos que han defendido su derecho soberano a seguir su propia vía de desarrollo y que tratan de elaborar políticas que protejan sus propios intereses nacionales. El desarrollo de las relaciones entre los Estados debe basarse en una mejor comprensión mutua y un telón de acero de sanciones no es el buen camino. Lo que se necesita es apertura y diálogo.
- 493.** **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda que el caso se planteó mucho antes a raíz de una queja presentada por los trabajadores y sus sindicatos y que la posibilidad de iniciar un procedimiento en virtud del artículo 33 se consideró tras múltiples intentos de reunir a las partes. Insiste en que el Grupo de los Trabajadores siempre se ocupará de las violaciones de los derechos laborales, dondequiera que se produzcan. Agradece el amplio apoyo recibido del Grupo de los Empleadores y de muchos Gobiernos, y lamenta que la cuestión tenga que abordarse de nuevo en la 347.^a reunión del Consejo de Administración.

Decisión

494. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:

- a) deplora que el Gobierno de Belarús no haya realizado progreso alguno en el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta de 2004;**
- b) insta al Gobierno a que vele por el cabal respeto de la libertad sindical y, en particular, a que anule todas las medidas legislativas y de otra índole que tengan por efecto directo o indirecto declarar ilegales sindicatos u organizaciones de empleadores independientes;**
- c) insta al Gobierno a que libere de inmediato a todos los dirigentes y afiliados sindicales detenidos por participar en reuniones pacíficas, o bien por ejercer sus libertades públicas en el marco de sus legítimas actividades sindicales, y a que retire todos los cargos asociados a esas actividades;**
- d) insta al Gobierno a que, con carácter urgente, permita a la OIT comprobar las condiciones de detención y privación de libertad de los sindicalistas antes referidos, así como sus condiciones de bienestar;**
- e) toma nota de que la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones examinará la aplicación en Belarús del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) en su reunión de noviembre-diciembre de 2022;**
- f) insta al Gobierno a que presente toda la información relativa a las medidas adoptadas con miras al cumplimiento de todas las recomendaciones de la comisión**

de encuesta pendientes de aplicación, así como a los sucesos más recientes que forman parte de la queja presentada al Comité de Libertad Sindical para que este la examine en su reunión de marzo de 2023;

- g)** solicita al Director General que presente al Consejo de Administración, en su 347.^a reunión (marzo de 2023), un documento en que se detallen opciones para la adopción de medidas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, además de otras medidas, con miras a obtener el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta por el Gobierno de Belarús, tomando en consideración las opiniones expresadas, y
- h)** decide inscribir en el orden del día de la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2023) un punto relativo a las medidas que cabría adoptar en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT con miras a obtener el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta por el Gobierno de Belarús.

(GB.346/INS/13 (Rev. 1), párrafo 15)

14. Informe sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución relativa a la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (GB.346/INS/14)

495. El Consejo de Administración examina una versión enmendada del proyecto de decisión propuesta por el Gobierno de la Federación de Rusia, con el apoyo del Gobierno China, y distribuida por la Oficina, que dice lo siguiente:

A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.346/INS/14 y de la Resolución relativa a la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptada en su 344.^a reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración:

- a)* toma nota de la información facilitada en el documento;
- ~~*b)* reitera su más profunda preocupación por la continua agresión de la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, contra Ucrania y por las repercusiones que esta agresión está causando a los mandantes tripartitos en Ucrania — a saber, los trabajadores, los empleadores y el Gobierno elegido democráticamente — así como al mundo del trabajo más allá de Ucrania;~~
- ~~*c)* insta nuevamente a la Federación de Rusia a que cese de inmediato y sin condiciones su agresión;~~
- ~~*d)* insta a la Federación de Rusia a que cumpla con todas las obligaciones emanadas de su ratificación de los convenios de la OIT, con inclusión del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), en particular en lo referente a la repatriación de la gente de mar y el acceso a la asistencia médica, y el Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), en lo referente a la exposición de los trabajadores a radiaciones ionizantes durante su trabajo;~~
- b e)* toma nota de la suspensión temporal de la cooperación y la asistencia técnicas prestadas a la Federación de Rusia, lo cual comprende la terminación del proyecto de colaboración público-privada, y de las invitaciones para participar en todas las reuniones discrecionales de la OIT, incluidas las actividades de formación ofrecidas por el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín;

- cf)* expresa su sincero agradecimiento al personal de la OIT en Europa Central y Oriental y en Ucrania por sus esfuerzos y su labor continua para respaldar a los mandantes tripartitos en Ucrania, así como a las organizaciones de trabajadores y de empleadores en Ucrania por su apoyo y su labor voluntaria;
- dg)* expresa una vez más su apoyo inquebrantable a los mandantes tripartitos en Ucrania, y pide al Director General que siga respondiendo a las necesidades de los mandantes en Ucrania y amplíe los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT;
- eh)* toma nota de las opciones detalladas, que incluyen información presupuestaria, y las consideraciones expuestas por el Director General en relación con la reubicación temporal del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para Europa Oriental y Asia Central (ETD/OP-Moscú), y pide al Director General que continúe haciendo un seguimiento de la capacidad operativa del ETD/OP-Moscú a fin de mantener la cooperación o asistencia técnica prestada a todos los demás países en la subregión, y
- fi)* pide al Director General que continúe haciendo un seguimiento de las repercusiones en el mundo del trabajo ~~del conflicto la agresión de la Federación de Rusia contra~~ en Ucrania e informe al Consejo de Administración, en su 349.ª reunión (octubre-noviembre de 2023), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución.

496. El Consejo de Administración examina otra versión enmendada del proyecto de decisión propuesta por un grupo de países y distribuida por la Oficina, que dice lo siguiente:

A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.346/INS/14 y de la Resolución relativa a la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptada en su 344.ª reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración:

- a)* toma nota de la información facilitada en el documento;
- b)* reitera su más profunda preocupación por la continua agresión de la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, contra Ucrania y por las repercusiones que esta agresión está causando a los mandantes tripartitos en Ucrania —a saber, los trabajadores, los empleadores y el Gobierno elegido democráticamente— así como al mundo del trabajo más allá de Ucrania, y, a este respecto, acoge con beneplácito la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, obtenida con la intermediación de Türkiye y las Naciones Unidas, que establece un corredor seguro para los buques mercantes y su tripulación;
- c)* ~~insta nuevamente~~ reitera su llamado a la Federación de Rusia para que cese de inmediato y sin condiciones su agresión y retire sus tropas de Ucrania, y reafirma que la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania es totalmente incompatible con los fines y objetivos de la Organización y con los principios que rigen la condición de miembro de la OIT;
- d)* insta a la Federación de Rusia a que cumpla con todas las obligaciones emanadas de su ratificación de los convenios de la OIT, con inclusión del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), en particular en lo referente a la repatriación de la gente de mar y el acceso a la asistencia médica, y el Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), en lo referente a la exposición de los trabajadores a radiaciones ionizantes durante su trabajo, y el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y su Protocolo de 2014;
- e)* alienta al Director General a que haga un seguimiento y adopte las medidas apropiadas para salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores de las zonas de Ucrania que están temporalmente bajo el control de la Federación de Rusia, incluida la central nuclear de Zaporíyia, y a que investigue las posibles violaciones de los derechos laborales en dicha central nuclear, lo que incluye la coordinación con las misiones del Organismo Internacional de Energía Atómica;

- fe)* toma nota de la suspensión temporal de la cooperación y la asistencia técnicas prestadas a la Federación de Rusia, lo cual comprende la terminación del proyecto de colaboración público-privada, y de las invitaciones para participar en todas las reuniones discrecionales de la OIT, incluidas las actividades de formación ofrecidas por el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín;
- gf)* expresa su sincero agradecimiento al personal de la OIT en Europa Central y Oriental y en Ucrania por sus esfuerzos y su labor continua para respaldar a los mandantes tripartitos en Ucrania, así como a las organizaciones de trabajadores y de empleadores en Ucrania por su apoyo y su labor voluntaria;
- hg)* expresa una vez más su apoyo inquebrantable a los mandantes tripartitos en Ucrania, y pide al Director General que siga respondiendo a las necesidades de los mandantes en Ucrania y amplíe los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT, lo que incluye el suministro de información sobre la posible apertura de una oficina de país en Kyiv de aquí a la reunión de marzo del Consejo de Administración;
- ih)* toma nota de ~~las opciones detalladas, que incluyen información presupuestaria, y las consideraciones expuestas por el Director General en relación con la reubicación temporal del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para Europa Oriental y Asia Central (ETD/OP-Moscú), invita al Director General a seguir examinando esta cuestión, y le pide al Director General que continúe haciendo un seguimiento de la capacidad operativa del ETD/OP Moscú a fin de mantener la cooperación o asistencia técnica prestada a todos los demás países en la subregión~~ presente una propuesta completa, que incluya información presupuestaria e información relativa a las implicaciones que tendría la no renovación del actual contrato de alquiler de las oficinas del ETD/OP-Moscú, a fin de transformarlo en una oficina de país que preste únicamente servicio a la Federación de Rusia, asegurando que otros Estados Miembros interesados queden cubiertos por otra oficina de la OIT, para someter dicha propuesta a decisión en su 347.ª reunión (marzo de 2023); y
- ji)* solicita al Director General que siga velando por el respeto del deber de la Organización de proteger a su personal otorgando flexibilidad al personal del ETD/OP-Moscú que desee trabajar a distancia o desde otro lugar de destino fuera de la Federación de Rusia;
- kj)* pide al Director General que se asegure de que los Estados Miembros actualmente cubiertos por el ETD/OP-Moscú sean transferidos a una oficina de la OIT más apropiada y conveniente, si así lo solicitan los mandantes tripartitos interesados, y
- lj)* pide al Director General que continúe haciendo un seguimiento de las repercusiones ~~en el mundo del trabajo~~ de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania en el mundo del trabajo e informe detalladamente al Consejo de Administración, en su 347.ª reunión ~~(octubre-noviembre-marzo de 2023)~~, sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución y sobre las cuestiones planteadas en esta decisión.

497. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia dice que el objetivo de la enmienda propuesta por su Gobierno es aportar un equilibrio muy necesario al proyecto de decisión y eliminar las consideraciones políticas, que no forman parte del ámbito de actuación ni del mandato de la OIT. Estas no permitirían lograr la cohesión social ni mejorar las condiciones de los trabajadores ni de los mandantes tripartitos en Ucrania. El objetivo del texto original busca más bien castigar a su Gobierno, lo cual es inaceptable.

498. Hablando en nombre de Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Suecia y Ucrania, un representante del Gobierno de Lituania dice que, durante nueve meses, la vida y los medios de subsistencia del pueblo ucraniano han sido

atacados. Pide al Gobierno de la Federación de Rusia que cese inmediata e incondicionalmente su agresión y respete el derecho internacional y los principios fundamentales establecidos en la Constitución de la OIT.

- 499.** La injusta guerra contra Ucrania está teniendo un grave impacto en el mundo del trabajo a nivel nacional y mundial. Acoge con beneplácito la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales del Mar Negro y elogia los esfuerzos de la Oficina para movilizar a los asociados a efectos de proteger los derechos de los trabajadores al aplicarla. Expresa su preocupación por las acusaciones de abuso de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en partes de Ucrania controladas temporalmente por el Gobierno de la Federación de Rusia, en particular en la central nuclear de Zaporíyia. En toda Ucrania, las empresas están siendo destruidas o forzadas a interrumpir sus actividades, y los trabajadores se ven obligados a huir. Pide que se proteja a los empleadores, a los trabajadores y a sus familias. A este respecto, elogia al personal de la OIT en Ucrania por el apoyo que brinda a los mandantes tripartitos y aplaude a los interlocutores sociales del país por el apoyo que proporcionan a los desplazados internos y a las empresas para su reubicación.
- 500.** El informe de la Oficina al Consejo de Administración no menciona que, desde hace más de una década, por lo menos un país no recibe todos los servicios que presta el ETD/OP-Moscú, y que esto condujo al Gobierno y a los interlocutores sociales de ese país a pedir en una solicitud conjunta el traslado de esas operaciones a otra oficina de la OIT. Además, las restricciones de viaje hacia y desde la Federación de Rusia están aislando al personal de la OIT de sus familias. El personal debe estar protegido contra la intimidación o las represalias, entre otras cosas, a través de procedimientos que garanticen la confidencialidad. Al grupo del orador le preocupa el grado de adecuación de esa oficina, razón por la cual propone enmendar el proyecto de decisión a fin de solicitar a la Oficina que presente una propuesta para transformarla en una oficina nacional que preste servicios únicamente a la Federación de Rusia, lo que debería garantizar el acceso continuo al apoyo de la OIT a los sindicatos del país y preservar las vías de diálogo con el Gobierno, al tiempo que permitiría asignar a otros Estados Miembros otra oficina subregional de la OIT.
- 501.** Propone además modificar la enmienda de su grupo al proyecto de decisión para insertar «acoge con beneplácito la labor y las consideraciones expuestas por el Director General, y» antes de «toma nota». Su grupo se opone a la enmienda presentada por el Gobierno de la Federación de Rusia.
- 502.** **La portavoz del Grupo de los Empleadores** condena enérgicamente cualquier uso unilateral de la fuerza armada. Las catastróficas consecuencias sobre la situación económica y del empleo en Ucrania y las repercusiones en los países vecinos son muy preocupantes. Reafirma la solidaridad de su grupo con el pueblo, las empresas y los trabajadores de Ucrania, así como su compromiso de apoyar a los afectados por la guerra y el conflicto.
- 503.** Las organizaciones empresariales de Ucrania se han visto gravemente afectadas por esta situación. Las organizaciones de empleadores y de trabajadores han expresado la necesidad de reforzar el diálogo social y han solicitado el apoyo de la OIT para desarrollar nuevos servicios para sus miembros. Reforzar la capacidad de estas organizaciones será vital para la transformación de la economía y la sociedad ucranianas tras el conflicto. Observa con satisfacción que la OIT sigue participando activamente en la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país y que prestará apoyo para la estabilización económica, la conservación del empleo y la reforma gubernamental en Ucrania. Acoge con satisfacción la iniciativa de reubicar las pequeñas empresas en zonas más seguras y la propuesta de la Oficina de enviar una misión multidisciplinaria al país.

504. La Resolución adoptada en la 344.^a reunión del Consejo de Administración menciona la posible reubicación del ETD/OP-Moscú. Toma nota de la opinión del Director General de que no se justifica el traslado temporal en la actualidad, ya que la oficina sigue prestando servicios a los mandantes de la subregión sin problemas de funcionamiento. La presencia de la OIT es importante para los empleadores y los trabajadores de los países con deficiencias en materia de trabajo decente; de hecho, garantizar el apoyo en estos casos es la razón de ser de la Organización. El Presidente del Sindicato del Personal ha manifestado al Consejo de Administración que el traslado de la oficina pondría en peligro su funcionamiento normal y la prestación de asistencia técnica, y tendría graves consecuencias para su personal; por su condición de institución dedicada al diálogo social, la OIT debería prestar especial atención a estas observaciones. El Director General debería seguir teniendo presente el deber de la Organización de proteger a todo el personal, en particular el de la Federación de Rusia y Ucrania, y determinar las medidas apropiadas si la situación se deteriorara. Las opciones detalladas para el posible traslado temporal de la oficina proporcionan una base sólida para tomar decisiones adecuadas al respecto, en caso de que sea necesario.
505. Apoya el proyecto de decisión tal y como lo propone la Oficina, pero desea escuchar a los Gobiernos antes de comentar las modificaciones propuestas.
506. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** reitera su solidaridad y apoyo al pueblo de Ucrania y condena la invasión rusa, que está teniendo consecuencias devastadoras tanto en Ucrania como en todo el mundo. Los problemas económicos causados por la guerra afectan a los trabajadores y a las familias en todo el mundo y agravan las desigualdades existentes. A medida que un número cada vez mayor de países se ve involucrado en el conflicto, este podría convertirse en otra guerra mundial y en una catástrofe humanitaria a gran escala. Pide la retirada inmediata de las tropas rusas del territorio ucraniano y un acuerdo diplomático urgente. Para ello, debe reforzarse el papel de las Naciones Unidas en la consolidación de la paz, y la OIT debería contribuir a esa labor en consonancia con la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205).
507. En cuanto al informe, expresa su preocupación por la falta de atención al papel de las organizaciones de trabajadores durante el conflicto. Tampoco se ha previsto la participación de los interlocutores sociales en los debates sobre los futuros planes de recuperación, tanto a nivel nacional como en el contexto de la Conferencia de Recuperación de Ucrania. Además, aunque los esfuerzos de la Unión Europea por movilizar fondos para ayudar a la reconstrucción de Ucrania son encomiables, es preocupante que el apoyo del Banco Mundial pueda implicar la reforma de los sistemas de prestaciones sociales y de pensiones; la OIT debería participar en cualquier proceso de reforma política que entre dentro de su mandato para garantizar que cualquier cambio que se realice se haga en consonancia con sus normas y beneficie a la población de Ucrania. En este contexto habría que actuar con coherencia política —forjada a través de la Coalición Mundial para la Justicia Social— y la Unión Europea debería permitir a la OIT desarrollar esa iniciativa de la manera que corresponda.
508. Elogia los esfuerzos realizados por el Gobierno de Türkiye para facilitar la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro y por la OIT para implicar a los interlocutores sociales en las medidas para defender los derechos de los trabajadores a bordo de los buques de exportación. Su grupo comparte la preocupación por la situación de la central nuclear de Zaporíyia; sin embargo, aunque el informe menciona algunos riesgos para la seguridad y salud del personal que sigue trabajando allí, como la radiación y el trabajo forzoso, no menciona otros, como el estrés y las largas jornadas de trabajo. La OIT tiene la experiencia y la capacidad para apoyar las investigaciones sobre todos los riesgos para la seguridad y salud en la central nuclear, y debería colaborar con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) a ese

respecto. La Organización también debería colaborar con los representantes de los trabajadores y de los empleadores en el Comité de Normas de Seguridad Radiológica del OIEA para garantizar que se tengan en cuenta los puntos de vista de los interlocutores sociales presentes en la central nuclear, y que toda recomendación que se formule esté en consonancia con las normas de la OIT. Pide a la OIT que se pronuncie en mayor medida sobre la necesidad urgente de abolir las armas nucleares; aunque la industria nuclear proporciona puestos de trabajo, se necesita urgentemente una estrategia de reconversión justa para pasar de la inversión militar a los empleos verdes y decentes en las industrias civiles, y el dinero que se invierte actualmente en la guerra podría invertirse en cambio en el nuevo contrato social necesario para un futuro pacífico y resiliente.

- 509.** Solicita más información sobre la labor del Grupo de Respuesta a la Crisis Mundial en materia de Alimentación, Energía y Finanzas de las Naciones Unidas, incluido el papel de la OIT en el Grupo y si existe un vínculo con la labor de la Coalición Mundial para la Justicia Social.
- 510.** La falta de apoyo financiero a los interlocutores sociales en Ucrania es motivo de grave preocupación, sobre todo teniendo en cuenta la labor que realizan para prestar servicios humanitarios críticos a los desplazados internos. Además, es decepcionante que el informe no mencione los esfuerzos que realizan para apoyar la integración de los refugiados ucranianos en los mercados de trabajo fuera de Ucrania. Aunque las contribuciones financieras de la OIT a la causa son bienvenidas, esa financiación debería complementarse con donaciones de los Gobiernos dado que sigue habiendo ataques a las infraestructuras críticas y que ya se han iniciado los trabajos de reconstrucción. Apoya las propuestas de la Oficina de añadir capacidad técnica y de coordinación al equipo de la OIT en Ucrania y de establecer una misión multidisciplinaria para ayudar en el proceso de reconstrucción. La OIT debería participar en el proceso de recuperación esbozado en el documento final de la Conferencia sobre la Recuperación de Ucrania (Declaración de Lugano) para garantizar que se tengan en cuenta las cuestiones laborales y que los interlocutores sociales participen en el desarrollo y la aplicación de los planes de reconstrucción. Durante la reconstrucción, la Organización debería centrarse en velar por unos salarios decentes y una seguridad y salud adecuada en el trabajo, así como en el establecimiento de un ambicioso programa de formación profesional.
- 511.** Las recientes enmiendas al Código del Trabajo de Ucrania realizadas en el contexto de la ley marcial son estrechas de miras, contraproducentes y violan el derecho internacional, así como los convenios fundamentales de la OIT. Someter la dignidad de los trabajadores a las fuerzas del mercado sin restricciones acabará debilitando la capacidad del Gobierno para reconstruir la economía. Por ello, insta al Gobierno de Ucrania a derogar dicha legislación y a seguir las orientaciones técnicas de la OIT para garantizar el cumplimiento de las normas de la Organización.
- 512.** Señala que el ETD/OP-Moscú está cooperando con la oficina de país de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) para la Federación de Rusia en una encuesta sobre los trabajadores migrantes de Asia Central. Teniendo en cuenta su mandato, la OIM probablemente estará a favor de la reubicación o repatriación de esos trabajadores; sin embargo, muchos trabajadores inmigrantes podrían desear permanecer en su país de acogida. Toda la cooperación con la OIM debería llevarse a cabo de acuerdo con los convenios pertinentes de las Naciones Unidas y de la OIT relativos a los trabajadores migrantes y con el acuerdo firmado entre la OIT y la OIM el 23 de octubre de 2020. Pide a la Oficina que proporcione más detalles sobre esa colaboración en su próximo informe al Consejo de Administración sobre el tema.

- 513.** Su grupo también agradecería más información sobre la nueva estrategia de recaudación de fondos para el ETD/OP-Moscú, y dice que está de acuerdo en que no debería cerrarse. De hecho, es importante mantener los canales diplomáticos en interés de futuras iniciativas de paz, de la protección del empleo del personal que trabaja en esa oficina y de la continuidad de los servicios a los trabajadores, sindicatos y organizaciones de empleadores rusos. Sin embargo, se ha informado de que el personal extranjero no puede salir de Moscú ni trabajar a distancia. También se han suspendido los proyectos de cooperación técnica, ya que los donantes occidentales no operan a través de Moscú, lo que afecta a la prestación de servicios en la región. Sería útil conocer cómo trabaja la Organización Mundial de la Salud a través de su propia oficina de país para la Federación de Rusia. Alaba el valor y el compromiso de todo el personal de la OIT que sigue prestando servicios a los mandantes de la región.
- 514.** El Grupo de los Trabajadores se opone a la enmienda propuesta por el representante de la Federación de Rusia en su totalidad.
- 515.** En cuanto a la enmienda propuesta por el grupo de países, el Grupo de los Trabajadores respalda las propuestas de modificación de los apartados *a)* a *d)*. El apartado *e)* también es aceptable; sin embargo, propone una subenmienda para insertar, después de «trabajadores», las palabras «en Ucrania, inclusive en» para aclarar que deben salvaguardarse los derechos laborales de todos los trabajadores en Ucrania. El grupo también podría aceptar el apartado *h)*, aunque debería tenerse en cuenta que la decisión de abrir oficinas de la OIT corresponde a la Oficina y al Director General, y no al Consejo de Administración.
- 516.** Otros elementos de dicha enmienda son más problemáticos. El apartado *i)* plantea una serie de cuestiones que tendrían consecuencias para el personal del ETD/OP-Moscú, así como para los grupos que se benefician de los servicios de la OIT en la región. Además, no es necesario abordar todas las cuestiones en las decisiones del Consejo de Administración; se da por supuesto que la Oficina y el Director General seguirán cumpliendo su deber de proteger al personal, por lo que el apartado *j)* no es necesario. La cuestión de reasignar a los otros Estados Miembros a una oficina diferente de la OIT, tal como se contempla en los apartados *i)* y *k)*, debería tratarse con carácter excepcional, sin crear con ello un precedente general que permita reasignar Estados Miembros a otras oficinas de la OIT. Por lo tanto, el grupo es reacio a apoyar los apartados *i)*, *j)* o *k)* de la enmienda propuesta, pero podría apoyar el apartado *l)*. Su grupo sigue abierto a sugerencias sobre el proyecto de decisión.
- 517. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Chequia dice que Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Islandia y Noruega suscriben su declaración. Han pasado siete meses desde que el Consejo de Administración adoptó la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania. El deterioro posterior de la situación, en particular la intensificación de los ataques contra civiles e infraestructuras civiles es sumamente preocupante, y el menoscabo deliberado del orden internacional basado en normas está poniendo en riesgo la paz y la seguridad mundiales. El Gobierno de la Federación de Rusia debe cesar de inmediato sus acciones militares, retirar sus tropas y equipos militares de Ucrania y respetar plenamente la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania.
- 518.** La oradora elogia a la Oficina y a su personal por el importante papel que desempeñan en el apoyo a los mandantes tripartitos en la región. Su grupo continúa respaldando la respuesta de la OIT a la crisis, en particular a través del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz. La Organización debería seguir cooperando con el conjunto del sistema de las Naciones Unidas en una política coherente en respuesta a la agresión. Resulta inquietante escuchar noticias sobre ataques y amenazas contra derechos

humanos fundamentales, entre ellos los derechos laborales, en las regiones de Ucrania anexionadas de manera ilegal por el Gobierno de la Federación de Rusia. La posibilidad de que se esté utilizando trabajo forzoso en la central nuclear de Zaporíyia es especialmente preocupante. La oradora insta a la Oficina a que desempeñe un papel activo en la misión del OIEA para velar por que se protejan los derechos laborales y por que los interlocutores sociales puedan seguir participando en las iniciativas para resolver la situación crítica. Reafirmando la necesidad de seguir examinando la rápida evolución de la situación, expresa su apoyo a la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el grupo de países.

- 519. Un representante del Gobierno de China** reconoce las consecuencias negativas de la crisis en Ucrania, que ha provocado inestabilidad en la región y más allá. Su Gobierno ha adoptado una posición congruente sobre el asunto: hay que respetar la soberanía y la integridad territorial de todos los países, defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas y tomarse en serio las preocupaciones de seguridad legítimas de todos los países. Debería hacerse todo lo posible por establecer la paz y la seguridad. El orador reconoce las medidas adoptadas por la Oficina, los Gobiernos, los interlocutores sociales y otras organizaciones de las Naciones Unidas para proporcionar asistencia humanitaria de emergencia en las zonas de conflicto, proteger los derechos de los trabajadores y fortalecer la economía. Sin embargo, hace hincapié en que la OIT debería centrarse en su mandato y evitar politizar el asunto. Algunas partes del proyecto de decisión original no ayudan a rebajar las tensiones. Por lo tanto, su Gobierno apoya la enmienda propuesta por el Gobierno de la Federación de Rusia.
- 520. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** lamenta que el informe contenga acusaciones infundadas contra su Gobierno, que cumple todos los convenios de la OIT ratificados, incluidos los mencionados en el proyecto de decisión. Su Gobierno agradece el apoyo especializado que le brinda la Organización para el cumplimiento de esas obligaciones y concede especial importancia al funcionamiento ininterrumpido de las actividades del ETD/OP-Moscú. Toda decisión relativa a la suerte de esa oficina debería basarse en los intereses de los Estados Miembros a los que presta servicio y no debería politizarse. El orador espera que pueda continuar la colaboración fructífera con la OIT, que siempre ha priorizado los derechos de las personas en todo el mundo por encima de los intereses políticos de determinados Estados Miembros. Ni el proyecto de decisión original ni la enmienda propuesta por el grupo de países tienen en cuenta las preocupaciones de su Gobierno. Por lo tanto, el orador insta a los Estados Miembros a que apoyen la enmienda propuesta por su Gobierno.
- 521. Una representante del Gobierno de Ucrania**, autorizada a hacer uso de la palabra de conformidad con el artículo 1.8.3 del Reglamento, dice que, desde que comenzó la agresión descarada y no provocada perpetrada por el Gobierno de la Federación de Rusia, su país ha sufrido enormes pérdidas de vidas humanas e infraestructuras. La guerra está destruyendo el mercado de trabajo ucraniano, aumentando el desempleo y la emigración y provocando una nueva crisis económica. El comercio marítimo en Ucrania está paralizado, y las amenazas de destrucción de los corredores para la exportación de cereales están provocando un aumento de los precios de los alimentos, que causará hambrunas y una mayor inestabilidad en otros países. Además, se están vulnerando brutalmente los derechos de las personas que viven y trabajan en territorios controlados temporalmente por el Gobierno de la Federación de Rusia.
- 522.** El ETD/OP-Moscú trabaja en locales pertenecientes al Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia. Seguir financiando el alquiler de esos locales contribuiría de forma indirecta a la financiación de la agresión militar. Por lo tanto, la oradora insta a que se tomen medidas decisivas para reubicar la oficina en otro país. El Gobierno de la Federación de Rusia está violando los principios sobre los que se fundó la OIT y que se han convertido en la norma para la mayoría de los Estados Miembros, por lo que no merece un sitio en la Organización. Su

Gobierno seguirá insistiendo para que se suspenda la calidad de Estado Miembro de la OIT al Gobierno de la Federación de Rusia y las actividades en ese país y para que se limite su participación en las reuniones y actos de la OIT. La oradora insta a la comunidad internacional a que imponga las sanciones más duras posibles a la Federación de Rusia en todos los aspectos, lo que incluye la suspensión de la cooperación con el Gobierno y las empresas rusas.

- 523.** La oradora expresa su agradecimiento por el apoyo mostrado al pueblo ucraniano y da las gracias a la Oficina por prestar asistencia especializada sistemática. En el contexto actual, los proyectos de la OIT en Ucrania deberían dar prioridad a la aplicación de medidas prácticas que le permitan superar las consecuencias de la agresión del Gobierno de la Federación de Rusia, entre otras cosas, a través de la estabilización y el desarrollo de la economía, la conservación y la creación de empleos y la garantía de unas condiciones de trabajo decentes. Su Gobierno expresa su agradecimiento al Consejo de Administración por la firme posición que ha adoptado con respecto a la agresión rusa contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la OIT.
- 524. Un representante del Gobierno de Türkiye,** autorizado a hacer uso de la palabra de conformidad con el artículo 1.8.3 del Reglamento, acoge con agrado las acciones humanitarias de la OIT en apoyo de los mandantes tripartitos en Ucrania. Su Gobierno respalda el consenso de los Estados Miembros del Consejo de Administración sobre el proyecto de decisión y está dispuesto a prestar asistencia si se toma la decisión de reubicar el ETD/OP-Moscú. Desde el inicio de las tensiones, su Gobierno ha estado trabajando arduamente para alentar a todas las partes a resolver la cuestión de manera pacífica, entre otras cosas intermediando en la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro con las Naciones Unidas. El orador elogia a ambas partes por su enfoque constructivo al respecto. Su Gobierno cree firmemente que la diplomacia es la única manera de salir de la crisis y seguirá estudiando formas de reabrir canales diplomáticos para garantizar una paz justa y permanente basada en la integridad territorial de Ucrania.
- 525. La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que su grupo no está en posición de apoyar la enmienda propuesta por el Gobierno de la Federación de Rusia.
- 526.** En cuanto a la enmienda propuesta por el grupo de países, la oradora acoge con agrado la enmienda al apartado *b)* y dice que su grupo podría aceptar el apartado *c)* a la espera de que se aclare que se refiere al mandato de la OIT. Su grupo no tiene ninguna objeción al apartado *d)*. Sin embargo, el Grupo de los Empleadores solo aceptaría el apartado *e)* si se incluyese una referencia a la continuidad de las actividades, además de la referencia a los derechos de los trabajadores. La oradora está de acuerdo con la subenmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores a ese apartado y sugiere que concluya después de las palabras «Federación de Rusia», puesto que sería impropio entrar en detalles específicos sobre una cuestión general. Si bien el Grupo está de acuerdo en cuanto al fondo de los apartados *h)* y *j)* de la enmienda, no corresponde al Consejo de Administración microgestionar las decisiones y la labor de la Oficina; además, en todas partes se debería dar acceso a las formas de trabajo remotas y flexibles y no solo en una oficina. Su grupo no está a favor del texto propuesto en los apartados *i)* y *k)*, pero podría apoyar el apartado *l)*.
- 527. Un representante del Director General** (Director de la Oficina Regional para Europa y Asia Central) dice que, en relación con la situación en los territorios ocupados y en Zaporíyia, la Oficina ha creado un grupo de trabajo interno y un grupo de trabajo con la participación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el OIEA para analizar la información y detectar problemas relativos al cumplimiento de los Convenios núms. 29 y 115 y la seguridad y salud en el trabajo.

- 528.** Para la Oficina es extremadamente importante el deber de proteger a su personal. Pese a los frecuentes ataques con misiles, los funcionarios de la OIT en Ucrania se encuentran en lugares seguros y están trabajando de manera eficiente en cooperación con los mandantes tripartitos en el país. En el ETD/OP-Moscú reina un ambiente de comunicación abierta. La oficina se considera de bajo riesgo y los funcionarios internacionales pueden salir y visitar a sus familias y teletrabajar. Además, los funcionarios que trabajan allí consideran que la mejor forma de prestar asistencia técnica es desde la oficina. Desde marzo hasta noviembre de 2022, la oficina ha participado en aproximadamente 80 misiones en ocho países de la subregión. El orador no ha escuchado que los donantes occidentales estén retirando financiación, como se ha sugerido. Está claro que la OIT debería intensificar su presencia en Ucrania para comenzar las labores de reconstrucción. Sin embargo, esa decisión efectivamente compete al Director General.
- 529. La Presidenta** entiende que el Consejo de Administración desea rechazar la enmienda propuesta por el Gobierno de la Federación de Rusia.
- 530. Una representante del Gobierno de Francia** solicita aclaraciones al Grupo de los Trabajadores y al Grupo de los Empleadores sobre los elementos que desean modificar en los apartados *i*), *j*) y *k*) de la enmienda propuesta por el grupo de países.
- 531. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que su grupo desea volver al texto propuesto por la Oficina para el apartado *i*) —que en el proyecto de decisión original figuraba en el apartado *h*)— y suprimir los apartados *j*) y *k*), entendiendo que la Oficina tendrá en cuenta los comentarios formulados en referencia a esos apartados.
- 532. La portavoz del Grupo de los Empleadores** sugiere que se suprima o se subenmiende el apartado *h*) para incluir un texto que sea compatible con la función del Consejo de Administración.
- 533. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** conviene en que el apartado *e*) debería abordar las preocupaciones de las organizaciones tanto de trabajadores como de empleadores. Sin embargo, la cuestión de la continuidad de las actividades no forma parte del mandato de la OIT.
- 534. Una representante del Gobierno del Canadá** solicita tiempo para examinar las nuevas propuestas.
- (El Consejo de Administración reanuda el examen del punto en una sesión ulterior).*
- 535.** El Consejo de Administración examina otra versión enmendada del proyecto de decisión, que ha propuesto un grupo de países y contiene contribuciones del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores. Ha sido distribuida por la Oficina y dice lo siguiente:

A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.346/INS/14 y de la Resolución relativa a la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptada en su 344.^a reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración:

- a) acoge con beneplácito la labor y las consideraciones expuestas por el Director General, y toma nota de la información facilitada en el documento;
- b) reitera su más profunda preocupación por la continua agresión de la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, contra Ucrania y por las repercusiones que esta agresión está causando a los mandantes tripartitos en Ucrania —a saber, los trabajadores, los empleadores y el Gobierno elegido democráticamente— así como al mundo del trabajo más allá de Ucrania y, a este respecto, acoge con beneplácito la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, obtenida con la

intermediación de Türkiye y las Naciones Unidas, que establece un corredor seguro para los buques mercantes y su tripulación;

- c) ~~insta nuevamente~~ reitera su llamado a la Federación de Rusia para que cese de inmediato y sin condiciones su agresión y retire sus tropas de Ucrania, y reafirma que la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania es totalmente incompatible con los fines y objetivos de la Organización y con los principios que rigen la condición de miembro de la OIT;
- d) insta a la Federación de Rusia a que cumpla con todas las obligaciones emanadas de su ratificación de los convenios de la OIT, con inclusión del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), en particular en lo referente a la repatriación de la gente de mar y el acceso a la asistencia médica, y el Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), en lo referente a la exposición de los trabajadores a radiaciones ionizantes durante su trabajo, y el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y su Protocolo de 2014;
- e) alienta al Director General a que siga haciendo un seguimiento y adopte las medidas apropiadas para salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores y apoye la sostenibilidad de las empresas en Ucrania, inclusive en las zonas que están temporalmente bajo el control de la Federación de Rusia y también en las centrales nucleares;
- f) toma nota de la suspensión temporal de la cooperación y la asistencia técnicas prestadas a la Federación de Rusia, en particular la terminación del proyecto de colaboración público-privada, y de las invitaciones para participar en todas las reuniones discrecionales de la OIT, incluidas las actividades de formación ofrecidas por el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín;
- g) expresa su sincero agradecimiento al personal de la OIT en Europa Central y Oriental y en Ucrania por sus esfuerzos y su labor continua para respaldar a los mandantes tripartitos en Ucrania, así como a las organizaciones de trabajadores y de empleadores en Ucrania por su apoyo y su labor voluntaria;
- h) expresa una vez más su apoyo inquebrantable a los mandantes tripartitos en Ucrania, y pide al Director General que siga respondiendo a las necesidades de los mandantes en Ucrania y amplíe los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT, y acoge con beneplácito las discusiones en curso sobre el establecimiento de una oficina de país en Kyiv;
- i) ~~toma nota de las opciones detalladas, que incluyen información presupuestaria, y las consideraciones expuestas por el Director General en relación con la posible reubicación temporal del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para Europa Oriental y Asia Central (ETD/OP-Moscú), y solicita al Director General que prosiga los esfuerzos~~ continúe haciendo un seguimiento de la capacidad operativa del ETD/OP-Moscú para salvaguardar la cooperación o asistencia técnicas a todos los países de la subregión y que haga un seguimiento de la evolución de la situación del ETD/OP-Moscú, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la discusión, y
- j) pide al Director General que continúe haciendo un seguimiento de las repercusiones ~~en el mundo del trabajo~~ de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania en el mundo del trabajo e informe detalladamente al Consejo de Administración, en su 3479.ª reunión (~~octubre-noviembre-marzo~~ de 2023), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución y sobre las cuestiones planteadas en esta decisión.

536. La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que la propuesta refleja fielmente lo que considera una posibilidad incipiente de consenso. Por lo tanto, puede apoyar el proyecto de decisión enmendado.

537. La portavoz del Grupo de los Empleadores dice que las enmiendas fueron debatidas y acordadas de manera conjunta por los interlocutores sociales. El Grupo de los Empleadores

accedió a adaptarse a los deseos del grupo de países y está dispuesto a aceptar el proyecto de decisión.

- 538. Hablando en nombre de Australia, el Canadá, Guatemala, Islandia, el Japón, la República de Corea, Noruega, el Reino Unido y los Estados Unidos**, una representante del Gobierno del Canadá expresa su apoyo a la enmienda de transacción, que tiene en cuenta los puntos de vista del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, y da las gracias a los mandantes por su compromiso para alcanzar una propuesta aceptable. Durante la discusión se ha reconocido claramente de manera general que el conflicto y las emergencias humanitarias suponen una amenaza, no solo para el progreso económico y social, sino también para la prosperidad compartida y el trabajo decente para todos. La guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania es totalmente incompatible con el mandato y los valores de la OIT. La oradora insta a la Federación de Rusia a que cese de inmediato y sin condiciones su agresión y retire sus tropas de Ucrania.
- 539.** Los miembros del Consejo de Administración han hecho hincapié en el deber de proteger al personal de la OIT. La oradora acoge con satisfacción el compromiso de la Oficina con el bienestar de los miembros de su personal, especialmente los afectados por conflictos o condiciones de trabajo difíciles. Acoge con satisfacción asimismo el compromiso del Director General para asegurarse de que la OIT desempeñe un papel esencial en las labores de recuperación con el fin de garantizar que se preste atención al empleo y la protección social de las personas de Ucrania y sus países vecinos. En la coyuntura actual, es importante que el Director General discuta el traslado a otra oficina de la OIT de aquellos Estados Miembros asignados actualmente a la Oficina de País en Moscú que así lo soliciten. La oradora reafirma el apoyo incondicional del grupo de países a los trabajadores, los empleadores y el Gobierno de Ucrania y da las gracias a los sindicatos y la comunidad empresarial de Ucrania y de todo el mundo que están ayudando a los ucranianos y sus familias en estos momentos extremadamente difíciles.
- 540. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Chequia dice que se enorgullece de respaldar el texto de transacción acordado con el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, que envía el firme mensaje a la OIT y a la comunidad internacional en general de que el Consejo de Administración apoya a Ucrania.
- 541. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** dice que el proyecto de decisión sigue siendo inaceptable. Como ya ha dejado claro, cuestiones políticas como la estructura política y la integridad territorial de los países y la clasificación de los conflictos no forman parte del mandato de la OIT. Paradójicamente, otras cuestiones que sí forman parte de él, como la protección del diálogo social, los derechos de los trabajadores y la promoción de la justicia social, parecen haberse dejado de lado. El proyecto de decisión propuesto contiene conclusiones sesgadas y politizadas en apoyo de las sanciones que se están aplicando contra la Federación de Rusia. Por lo tanto, no puede considerarse más que una declaración política, impropia de la Organización, y un documento sesgado y unilateral. Ni el proyecto de decisión ni el informe tienen en cuenta los ocho años de agresión perpetrada por Ucrania contra las poblaciones de las Repúblicas Populares de Lugansk y Donetsk o la destrucción de infraestructuras civiles en esas regiones. Si realmente preocupa la suerte de los trabajadores y las cuestiones relacionadas con el trabajo, el proyecto de decisión habría mencionado las sanciones ilegales de Occidente que están teniendo una repercusión considerable y provocando una crisis alimentaria y económica. Por lo tanto, el orador no apoya el proyecto de decisión. Solicita que se someta a votación.

- 542. Un representante del Gobierno de China** secunda la moción propuesta por la Federación de Rusia de votar el proyecto de decisión.
- 543. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa su total confianza en el Director General para que se ocupe de cualquier cuestión pendiente relativa al personal, que tendrá que solucionarse con el personal y sus sindicatos en el contexto del deber de protección de la OIT como empleador. No procede que los países indiquen a qué oficina de país de la OIT desean ser asignados. Se trata de una cuestión que viene de largo, en particular con Georgia, y la oradora recomienda que el Director General analice el caso con el fin de ver si hay flexibilidad para abordar el asunto sin sentar un precedente.
- 544. La Presidenta** toma nota del amplio apoyo expresado a la versión enmendada del proyecto de decisión. Los representantes de los Gobiernos de la Federación de Rusia y de China han expresado su desacuerdo. Habida cuenta del amplio apoyo, la oradora pregunta si el Consejo de Administración podría estar en posición de adoptar el proyecto de decisión.
- 545. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** reitera su solicitud de someter la propuesta a votación, puesto que el Consejo de Administración no ha llegado a un consenso sobre el punto.

(Se adopta la decisión por 41 votos a favor, 2 en contra y 6 abstenciones).

Decisión

- 546. A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.346/INS/14 y de la Resolución relativa a la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) adoptada en su 344.ª reunión (marzo de 2022), el Consejo de Administración:**
- a) acoge con beneplácito la labor y las consideraciones expuestas por el Director General, y toma nota de la información facilitada en el documento;**
 - b) reitera su más profunda preocupación por la continua agresión de la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, contra Ucrania y por las repercusiones que esta agresión está causando a los mandantes tripartitos en Ucrania —a saber, los trabajadores, los empleadores y el Gobierno elegido democráticamente— así como al mundo del trabajo más allá de Ucrania y, a este respecto, acoge con beneplácito la Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro, obtenida con la intermediación de Türkiye y las Naciones Unidas, que establece un corredor seguro para los buques mercantes y su tripulación;**
 - c) reitera su llamado a la Federación de Rusia para que cese de inmediato y sin condiciones su agresión y retire sus tropas de Ucrania, y reafirma que la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania es totalmente incompatible con los fines y objetivos de la Organización y con los principios que rigen la condición de miembro de la OIT;**
 - d) insta a la Federación de Rusia a que cumpla con todas las obligaciones emanadas de su ratificación de los convenios de la OIT, con inclusión del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), en particular en lo referente a la repatriación de la gente de mar y el acceso a la asistencia médica, el Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), en lo referente a la exposición de los trabajadores a radiaciones ionizantes durante su trabajo, y el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29) y su Protocolo de 2014;**

- e) **alienta al Director General a que siga haciendo un seguimiento y adopte las medidas apropiadas para salvaguardar los derechos laborales de los trabajadores y apoye la sostenibilidad de las empresas en Ucrania, inclusive en las zonas que están temporalmente bajo el control de la Federación de Rusia y también en las centrales nucleares;**
- f) **toma nota de la suspensión temporal de la cooperación y la asistencia técnicas prestadas a la Federación de Rusia, lo cual comprende la terminación del proyecto de colaboración público-privada, y de las invitaciones para participar en todas las reuniones discrecionales de la OIT, incluidas las actividades de formación ofrecidas por el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín;**
- g) **expresa su sincero agradecimiento al personal de la OIT en Europa Central y Oriental y en Ucrania por sus esfuerzos y su labor continua para respaldar a los mandantes tripartitos en Ucrania, así como a las organizaciones de trabajadores y de empleadores en Ucrania por su apoyo y su labor voluntaria;**
- h) **expresa una vez más su apoyo inquebrantable a los mandantes tripartitos en Ucrania, pide al Director General que siga respondiendo a las necesidades de los mandantes en Ucrania y amplíe los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT, y acoge con beneplácito las discusiones en curso sobre el establecimiento de una oficina de país en Kyiv;**
- i) **toma nota de las consideraciones expuestas por el Director General en relación con la posible reubicación del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para Europa Oriental y Asia Central (ETD/OP-Moscú), y solicita al Director General que prosiga los esfuerzos para salvaguardar la cooperación o asistencia técnicas a todos los países de la subregión y que haga un seguimiento de la evolución de la situación del ETD/OP-Moscú, teniendo en cuenta las opiniones expresadas durante la discusión, y**
- j) **pide al Director General que continúe haciendo un seguimiento de las repercusiones de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania en el mundo del trabajo e informe detalladamente al Consejo de Administración, en su 347.ª reunión (marzo de 2023), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución y sobre las cuestiones planteadas en esta decisión.**

(GB.346/INS/14, párrafo 47, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

15. Informe del Comité de Libertad Sindical

400.º informe del Comité de Libertad Sindical (GB.346/INS/15)

- 547. El Presidente del Comité de Libertad Sindical** declara que ha sido un privilegio ejercer de Presidente del Comité en su 70.º aniversario. El Comité ha celebrado su reunión de octubre-noviembre de 2022 en un formato híbrido y ha examinado 20 casos en cuanto al fondo, 7 de los cuales han quedado cerrados. El Comité agradece los esfuerzos desplegados por los Gobiernos para proporcionar sus observaciones en los plazos señalados. A ese respecto, señala que ha dirigido un llamamiento urgente a los Gobiernos de Angola, Ecuador, Haití y Jordania para que le remitan sus respectivas observaciones y está en espera de recibir las observaciones del Gobierno de Belarús. El plazo para que todos los Gobiernos presenten observaciones adicionales vence el 3 de febrero de 2023. El Comité reconoce los desafíos que enfrentan algunos Gobiernos para elaborar sus memorias debido a conflictos internos y se ha

puesto en contacto con ellos. En particular, aprecia la constante disponibilidad de la Misión Permanente de Haití para colaborar con el Comité. Este ha examinado 11 casos en relación con el seguimiento dado a sus recomendaciones y ha concluido el examen de 9 de ellos.

- 548.** El orador señala a la atención de los delegados tres casos graves y urgentes. El primero es el caso núm. 3263 (Bangladesh), relativo a los alegatos de arresto y detención arbitrarios de dirigentes y activistas sindicales, amenazas de muerte y maltratos físicos durante el periodo de detención, interposición de cargos penales falsos, vigilancia, represalias, intimidación e injerencia en las actividades sindicales, así como un uso excesivo de la fuerza policial durante protestas pacíficas y la falta de una investigación independiente de tales alegatos. El Comité ha instado al Gobierno a que inicie sin demora una investigación independiente del presunto uso excesivo de la fuerza durante las manifestaciones y huelgas. Asimismo, ha alentado al Gobierno a que siga desplegando esfuerzos con respecto a la impartición de formación a los agentes de policía, con el apoyo técnico de la Oficina y otros agentes estatales pertinentes, a fin de garantizar el pleno respeto de las libertades civiles fundamentales, los derechos humanos y los derechos sindicales durante las protestas sindicales, así como la plena rendición de cuentas de los responsables de cualquier violación de tales derechos. También ha pedido al Gobierno que tome las medidas necesarias para subsanar y prevenir todas las formas de represalia, intimidación, acoso y vigilancia de los trabajadores con motivo de su afiliación sindical o del desempeño de actividades sindicales legítimas y que esté atento a los alegatos de cualquier forma de discriminación antisindical a fin de poder actuar sin demora y responder debidamente a tales alegatos. El orador agradece la disposición positiva del Gobierno al diálogo.
- 549.** El segundo caso es el núm. 2318 (Camboya), relativo al asesinato de tres dirigentes sindicales hace más de quince años y la prevalente situación de impunidad en dicho país. El Comité ha expresado su profunda preocupación ante la aparente falta de esfuerzos del Gobierno para que las investigaciones solicitadas concluyan de manera transparente e imparcial y para informar de forma sustantiva al Comité. Asimismo, ha reiterado su firme esperanza de que el Gobierno adopte medidas significativas a este respecto. A la luz de la gravedad del caso, el Comité ha invitado al Gobierno de Camboya a que asista a su reunión de mayo de 2023 a fin de obtener información detallada y de primera mano sobre las medidas que ha adoptado.
- 550.** El tercer caso es el núm. 2508 (República Islámica del Irán), que es un caso de larga data relativo a actos de represión contra el sindicato local de una empresa municipal de autobuses. El Comité ha tomado nota con interés de las medidas adoptadas por el Gobierno con miras a la ratificación de los Convenio núms. 87, 98 y 144. A ese respecto, espera que el proceso de ratificación de dichos convenios concluya pronto y que la labor de los grupos de trabajo tripartitos y de expertos del Ministerio de Trabajo produzca propuestas concretas que den lugar a la necesaria reforma legislativa y permitan el pluralismo sindical a todos los niveles en el país. El Comité ha instado al Gobierno a que garantice que el sindicato pueda funcionar sin obstáculos mediante su reconocimiento *de facto* en espera de que concluya la reforma legislativa en curso, y se asegure de que sus dirigentes sindicales y afiliados no sean arrestados, detenidos o perseguidos como consecuencia del ejercicio de sus actividades sindicales legítimas. Asimismo, ha instado al Gobierno a que ponga inmediatamente en libertad a todos los sindicalistas arrestados y detenidos únicamente por haberse reunido y haber tratado cuestiones de interés común de los trabajadores, incluidos dos nacionales franceses. También ha instado al Gobierno a que se asegure de que se proporcionan a todas las personas arrestadas las debidas garantías procesales, entre otras cosas asistencia consular inmediata cuando corresponda, y que se abstenga de utilizar la reclusión en régimen de

aislamiento como un instrumento de presión psicológica. El orador agradece la disposición positiva del Gobierno al diálogo.

- 551.** El Comité ha seguido examinando sus métodos de trabajo y ha evaluado la repercusión de algunas de las decisiones que ha tomado en estos últimos años. Un ejemplo de buenas prácticas de trabajo ha sido el diálogo mantenido con los representantes del GRULAC, que también ha abarcado en esta ocasión al grupo de África. El orador destaca la solicitud de que se preste un mayor apoyo a los mandantes de la OIT para abordar las causas profundas de los conflictos laborales y se fomente un uso eficaz de otros mecanismos de resolución de conflictos a nivel nacional en un contexto de diálogo social. Por último, expresa su agradecimiento a los miembros del Comité por su compromiso y sus incansables esfuerzos a fin de hallar soluciones mutuamente aceptables, y a la Oficina por su apoyo.
- 552. Un miembro empleador del Comité** da las gracias al Presidente por la agilidad con la que ha dirigido los debates, y a la Oficina por asegurar la oportuna presentación de los proyectos de informe. Pese a que el subcomité establecido para mejorar el funcionamiento del Comité ha continuado trabajando de forma constructiva y sin trabas, la carga de trabajo del Comité y la capacidad de la Oficina para prestar el apoyo necesario siguen siendo motivo de preocupación. En la actualidad, 31 de los 125 casos activos están listos para ser examinados y 54 de los 171 casos están listos para proceder a su seguimiento. Al ritmo actual de examen, se necesitarían dos años para tratar los casos pendientes, sin contar la inevitable inclusión de nuevos casos. Si bien el Comité está desplegando esfuerzos para acelerar el tratamiento de los casos, es necesario hacer más hincapié en los criterios de admisibilidad y otorgar una mayor prioridad a los casos graves que merecen un análisis a nivel internacional. Además, se siguen sometiendo casos al examen del Comité en los que no hay ninguna evidencia de que se haya cometido una violación del derecho de libertad sindical; que se podrían haber tratado en el marco del sistema judicial y administrativo nacional, o en los que no hay una evidente violación por parte del Gobierno. Aunque las decisiones del Comité no sientan jurisprudencia, ofrecen una buena indicación de la forma en que este ha resuelto un asunto. Se podría sacar un mayor provecho de la recopilación de decisiones si estuvieran formuladas claramente de forma que permitieran una aplicación más eficaz a nivel nacional. Su grupo reitera su compromiso a fin de mejorar el funcionamiento del Comité y participar en el examen de los casos.
- 553.** El orador señala a la atención del Consejo de Administración tres casos. Con respecto al caso núm. 2318 (Camboya), que es grave y urgente, el Comité ha observado que no se ha producido ningún progreso y que el Gobierno no ha facilitado ninguna información sobre varios alegatos. Por ello, insta al Gobierno a que tome todas las medidas necesarias para cumplir las recomendaciones formuladas por el Comité y acepte la invitación de comparecer ante este en mayo de 2023 para proporcionar más información.
- 554.** El caso núm. 3306 (Perú) se refiere al alegato de violación del derecho de negociación colectiva de un sindicato de trabajadores de la economía informal, así como de actos antisindicales por parte de una empresa del sector pesquero. Este caso pone de relieve la complejidad de las cuestiones en las que el marco de negociación colectiva se ve amenazado por la presencia de la informalidad y la falta de identidad de los agentes de negociación colectiva.
- 555.** El caso núm. 3404 (Serbia) se refiere a alegatos de disensiones internas dentro de una organización sindical. Aunque estos alegatos trascienden el mandato del Comité, no está claro cómo podría haber intervenido el Gobierno para asegurar el ejercicio de los derechos sindicales. Los órganos judiciales nacionales suelen facilitar una resolución eficaz de este tipo de conflictos. Sin embargo, en este caso, el Comité ha solicitado que se le mantenga informado.

- 556. La Vicepresidenta trabajadora del Comité** recuerda que este ha examinado tres casos graves y urgentes. El caso núm. 2318 (Camboya) ha sido examinado en numerosas ocasiones desde 2005. La oradora observa que el Gobierno no ha adoptado las medidas recomendadas por el Comité y reitera la solicitud de este de que el Gobierno comparezca ante él en mayo de 2023 para seguir debatiendo esta cuestión. El caso núm. 3263 (Bangladesh) se refiere a alegatos de graves violaciones del derecho de libertad sindical por parte de la policía. El Comité ha manifestado sus expectativas, en particular que los procesos legales se completen sin más demora y que el Gobierno se asegure de que se lleve a cabo una investigación independiente. El caso núm. 2508 (República Islámica del Irán) se presentó hace dieciséis años y, desde su primer examen, el Comité ha instado al Gobierno a que garantice que el sindicato querellante pueda registrarse y organizarse sin injerencias y que sus dirigentes puedan actuar libremente sin ser arrestados, detenidos o enjuiciados por ello. Pese a que el Gobierno ha indicado que se han producido avances hacia la ratificación de los Convenios núms. 87, 98 y 144, han surgido nuevos alegatos de arrestos de sindicalistas iraníes y la detención y reclusión en régimen de aislamiento de dos trabajadores franceses. El Comité ha instado al Gobierno a que ponga en libertad a todos los sindicalistas de inmediato y se asegure de que gocen de las debidas garantías procesales y del derecho a un juicio justo.
- 557.** Otros casos han puesto de relieve principios de derechos sindicales que podrían aplicarse de manera más amplia. El caso núm. 3369 (India) se refiere a prácticas de relaciones de trabajo tan antagónicas que acabaron por producir la muerte de una persona y el arresto, detención y despido de muchos trabajadores. Han pasado diez años y los procesos judiciales todavía no han concluido. El Comité ha solicitado información detallada sobre la situación de cada una de las causas judiciales pendientes y ha recordado al Gobierno que la reparación aplicable en caso de despidos antisindicales es la readmisión de los trabajadores sin pérdida de salario.
- 558.** Varios casos se refieren a principios relacionados con la negociación colectiva. En el caso núm. 3415 (Bélgica), el Comité ha solicitado que se adopten medidas con respecto a un sistema que establece márgenes restrictivos en el marco del cual se puede llevar a cabo una negociación colectiva y, en el caso núm. 3408 (Luxemburgo), el Comité ha concluido que el sindicato más representativo entre una serie de sindicatos debe poder representar a sus afiliados, incluso si no ha logrado una mayoría absoluta. Por consiguiente, lo que podría parecer una disputa entre sindicatos puede ser consecuencia del sistema nacional vigente. En el caso núm. 3219 (Brasil), el Comité ha confirmado la importancia de que los trabajadores tengan derecho a elegir el sindicato que quieren que les represente y ha considerado que el sistema nacional debe tener eso en cuenta. En el caso núm. 3306 (Perú), el Comité ha pedido al Gobierno que cree un entorno propicio para que los trabajadores de la economía informal puedan ejercer sus derechos de organización y de negociación colectiva.
- 559.** El Comité ha celebrado reuniones periódicas para examinar sus métodos de trabajo, teniendo en cuenta las distintas opiniones existentes. También ha continuado debatiendo sobre su carga de trabajo. Aunque sigue existiendo un retraso en el examen de los casos pendientes, el número de nuevos casos se redujo considerablemente durante la pandemia de COVID-19. El Comité seguirá de cerca la evolución del número de casos y su distribución regional a fin de evaluar las repercusiones de los criterios de admisibilidad del Comité. Por último, la oradora señala que, durante sus setenta años de existencia, el Comité ha tenido un notable impacto en la vida de los trabajadores y de los sindicalistas, y da las gracias a los actuales y antiguos miembros del Comité por su labor.
- 560. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental del Comité**, constituido por miembros designados por los Gobiernos de la Argentina, Colombia, Francia, el Japón, Namibia y Suecia, una miembro gubernamental de Suecia recuerda que el Comité ha examinado 20 casos en

cuanto al fondo y destaca la naturaleza constructiva de las discusiones mantenidas con el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores. El Comité ha tomado importantes decisiones y ha proporcionado orientaciones a los mandantes sobre la forma de lograr la aplicación de los principios rectores de libertad sindical y de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, consagrados en la Constitución y en las normas pertinentes de la OIT, que son fundamentales para lograr la justicia social y el trabajo decente. Además, ha debatido distintas formas de mejorar el procedimiento de examen de las quejas y de asegurar que la terminología utilizada por el Comité sea precisa y transparente. En las discusiones mantenidas por el Comité, su grupo siempre se ha guiado por el compromiso de salvaguardar el mandato fundamental otorgado al Comité hace setenta años. La oradora da las gracias a la Oficina por su apoyo.

- 561. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia agradece las conversaciones entre el Presidente del Comité y su grupo, que han permitido discutir con más detalle las inquietudes de los Gobiernos de la región y comprender mejor la labor del Comité. La oradora acoge con agrado que, en el marco de sus esfuerzos por mejorar sus métodos de trabajo, el Comité haya atendido las preocupaciones de su grupo. El GRULAC observa con satisfacción la aplicación de criterios de admisibilidad por parte del Comité, así como el cierre de aquellos casos en los que, en un plazo de dieciocho meses, no se ha recibido ninguna información por parte del Gobierno o de la organización querellante; y destaca la necesidad de mecanismos adicionales para abordar y cerrar esos casos, lo que reduciría el retraso existente.
- 562.** Su grupo siempre ha subrayado la importancia de la conciliación voluntaria en la resolución de los conflictos y, por consiguiente, acoge con satisfacción que uno de los casos que se han sometido a dicho mecanismo sea el de un Gobierno de su región. Si bien aprecia los esfuerzos del Comité por avanzar sobre el fondo de los casos, la oradora llama la atención con respecto a la elevada proporción de casos que siguen refiriéndose a su región, a pesar de que esta cuenta con una alta tasa de ratificación de convenios fundamentales de la OIT y mantiene un diálogo continuo con los interlocutores sociales. La oradora reitera el compromiso de su grupo de facilitar al Comité la información necesaria y subraya la necesidad de que este brinde una atención adecuada a toda la información proporcionada.
- 563.** Sin pretender impedir que los casos lleguen a los órganos de control de la OIT, el GRULAC desearía que se tengan más en cuenta los procedimientos nacionales de solución de conflictos, de modo que solo se acepten las quejas que tengan una pertinencia especial. El grupo insta al Director General a que refuerce las oficinas regionales con más especialistas capaces de brindar asistencia técnica a los mandantes. Para reforzar las instancias nacionales de diálogo es necesario que la Oficina tenga la suficiente capacidad de responder a las necesidades de los Estados. Por ello, insta al Director General a que priorice la ampliación significativa de las capacidades de la OIT con respecto al diálogo social, la negociación colectiva y las relaciones de trabajo, y las relaciones internacionales del trabajo pertinentes. La OIT debe asumir un papel central en la construcción de puentes de encuentro entre los mandantes y la generación de confianza en las instituciones nacionales.
- 564. Una representante gubernamental de Francia** da las gracias al Comité por su informe sobre el caso núm. 2508 (República Islámica del Irán) y expresa su pleno apoyo a las conclusiones que en él se formulan. Su Gobierno está profundamente preocupado por el incumplimiento de la República Islámica del Irán de las obligaciones que le incumben en virtud de varios convenios, en particular con respecto al trato dispensado a dos ciudadanos franceses, la Sra. Cécile Kohler y el Sr. Jacques Paris, detenidos arbitrariamente desde mayo de 2022, tal como se describe en el informe del Comité. Desde que fueron arrestados, el Gobierno iraní se ha negado a permitirles

el acceso a asistencia consular francesa, a asegurar el respeto de sus derechos o a informar a sus familiares y a las autoridades francesas sobre sus condiciones de detención y su estado de salud. Francia exige el acceso inmediato e incondicional a los dos prisioneros, de conformidad con las obligaciones del Gobierno iraní en virtud de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. La oradora urge al Gobierno iraní a que aplique sin demora las recomendaciones del Comité y a que libere de inmediato a la Sra. Kohler y al Sr. Paris.

Decisión

- 565. El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité, contenida en los párrafos 1 a 79, y adopta las siguientes recomendaciones formuladas en los párrafos: 109 (caso núm. 3263: Bangladesh); 149 (caso núm. 3415: Bélgica); 186 (caso núm. 3413: Estado Plurinacional de Bolivia); 205 (caso núm. 3219: Brasil); 221 (caso núm. 2318: Camboya); 258 (caso núm. 3281: Colombia); 301 (caso núm. 3295: Colombia); 315 (caso núm. 3309: Colombia); 380 (caso núm. 3251: Guatemala); 406 (caso núm. 3326: Guatemala); 438 (caso núm. 3369: India); 478 (caso núm. 3411: India); 518 (caso núm. 2508: República Islámica del Irán); 538 (caso núm. 3408: Luxemburgo); 568 (caso núm. 3076: Maldivas); 592 (caso núm. 3382: Panamá); 623 (caso núm. 3306: Perú); 651 (caso núm. 3310: Perú); 688 (caso núm. 3404: Serbia); 746 (caso núm. 3407: Uruguay), y aprueba el 400.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.**

(GB.346/INS/15)

16. Informe del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT: 86.ª reunión del Consejo (27-28 de octubre de 2022) (GB.346/INS/16)

- 566. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** felicita al Centro por los resultados positivos que ha obtenido durante el periodo de referencia y que en gran medida se deben a la estrecha cooperación con la OIT; considera que esta interacción es de suma importancia. Los cursos de formación en formato híbrido que combinan el aprendizaje presencial y en línea son apropiados en las actuales circunstancias; ahora bien, para no acentuar las desigualdades, habría que estudiar con carácter urgente la recomendación de poner en práctica una estrategia de inclusión y una metodología de aprendizaje que aborde la persistente brecha digital, que explica por qué los participantes que aprovecharon el aprendizaje digital procedían en su mayoría de países de ingresos medios. Aunque se han atenuado las restricciones de viaje, hay que seguir haciendo esfuerzos para reducir los desplazamientos a fin de mitigar el cambio climático; esto significa que es probable que el mundo del aprendizaje no vuelva a ser lo que era antes de la pandemia. No obstante, el aprendizaje sigue siendo una actividad de carácter social, de ahí que antes de ultimar y poner en práctica las metodologías haya que examinar con detenimiento la cuestión de la interacción presencial.
- 567.** Su grupo, que hará todo lo necesario para fortalecer el mandato del Centro, quisiera que un mayor número de trabajadores recibieran formación en Turín, en las academias mundiales y regionales establecidas mediante un acuerdo con el Comité de Formación Sindical y a través de otros programas del Centro. Es necesario asignar suficientes recursos financieros para asegurarse de que las estrategias y programas de la OIT cobren sentido a través de la educación; a este respecto, podría considerarse la posibilidad de proceder a una redistribución equitativa del Fondo de Becas en función de los países y las circunstancias de los mandantes a fin de obtener resultados equilibrados sin dejar a nadie atrás. Su grupo está satisfecho con la

labor que el Centro ha venido realizando y lo alienta a seguir adoptando medidas que contribuyan a mejorarla.

- 568. El portavoz del Grupo de los Empleadores** expresa su satisfacción por la forma en que el Centro ha logrado aplicar su estrategia, así como la agilidad con que ha respondido a los retos técnicos y financieros planteados por la pandemia de COVID-19. Señala que la estrategia ahora está beneficiando a los mandantes sobre el terreno. Los resultados preliminares de las experiencias de aprendizaje de los participantes, el superávit presupuestario registrado en el bienio 2020-2021, al igual que el desempeño y los ingresos generados demuestran que el Centro debe mantener la nueva estrategia y el nuevo modelo operativo; por otra parte, es necesario seguir introduciendo mejoras en la administración, la oferta de formación y los servicios no relacionados con la formación. Afirma que de ninguna manera se debería volver al antiguo modelo operativo. Con respecto al Fondo de Becas, considera que no es necesario reabrir este debate, que se zanjó mediante la asignación presupuestaria aprobada en 2021 por los miembros del Consejo. Acoge con satisfacción la inauguración oficial del Laboratorio de Innovación y espera que pronto sea integrado en la labor que realiza el Centro en el campo de las nuevas formas de aprendizaje, por ejemplo mediante el uso de la tecnología y la realidad virtual. Encomia el excelente desempeño del personal del Centro, especialmente del personal adscrito al Programa de Actividades para los Empleadores.
- 569. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental del Consejo del Centro**, un representante del Gobierno de Nigeria da las gracias al representante del Gobierno de Italia, Sr. Bianchi, al alcalde de Turín, Sr. Lo Russo, y a la representante de la Región de Piamonte, Sra. Chiorino, quienes en la reunión del Consejo habían expresado su firme apoyo al Centro. Celebra los excelentes resultados del Centro en 2020-2021, en particular el superávit presupuestario y de los ingresos, y destaca la calidad de la formación y el número total de participantes, todo lo cual es una buena señal de lo que serán la cobertura y la variedad de sus programas en el futuro. Insta al Centro a que mantenga los mismos estándares a medida que introduce más programas de formación presencial. Hace hincapié en que es necesario que el diseño de los programas incluya participantes de todos los grupos y regiones, sobre todo de aquellas con escaso acceso a internet. Su grupo es partidario de aumentar el número de programas presenciales, ya que ello facilitaría la interacción entre los participantes. Espera celebrar nuevas discusiones en relación con el programa de becas del Centro sobre la base de la evaluación de impacto que se presentará en la próxima reunión de la Mesa Directiva del Consejo. Considera que el Centro también debería seguir promoviendo la igualdad y el equilibrio de género en sus programas de formación y entre los miembros de su personal, además de seguir colaborando con el Sindicato del Personal en cuestiones relacionadas con el trabajo.
- 570. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Namibia dice que confía en que el nuevo Laboratorio de Innovación demuestre ser una herramienta valiosa que aumente el perfil del Centro como proveedor de soluciones innovadoras de aprendizaje y colaboración digital entre los mandantes de la OIT en todo el mundo y en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Insta al Centro a que optimice su proceso de transformación digital y continúe consolidando su posición como polo de innovación mundial. Señala que es importante intensificar el aprendizaje presencial y el aprendizaje en línea, y promover la descentralización del programa del Centro hacia las oficinas regionales. También insta al Centro a que preste mayor apoyo a los Estados y a los mandantes con escasa infraestructura digital a fin de garantizar que nadie quede atrás.
- 571. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de los Estados Unidos acoge con satisfacción las indicaciones en el sentido de que el cambio de modelo operativo ha

arrojado buenos resultados y que el Centro está en camino de alcanzar las metas de desempeño fijadas para el bienio 2022-2023. Toma nota del superávit presupuestario registrado en el bienio 2020-2021 y alienta al Centro a que siga buscando fuentes de financiación y asociados adicionales a fin de consolidar su solvencia económica. El Centro también debería seguir intentando encontrar la combinación más apropiada de actividades presenciales y actividades en línea. Si bien las actividades de aprendizaje en línea amplían el acceso a los programas de formación que ofrece el Centro, esta modalidad de aprendizaje no debería sustituir el aprendizaje y los intercambios presenciales. Dado que un énfasis excesivo en el aprendizaje en línea podría dejar atrás a algunos mandantes, alienta al Centro a que examine en profundidad la propuesta de establecer polos de formación regionales. Asimismo, alienta a la Mesa Directiva del Consejo a que en su reunión de 2023 resuelva las cuestiones que impiden la plena utilización del Fondo de Becas, que es un recurso fundamental para ofrecer oportunidades de formación inclusivas. Le preocupa la insuficiente representación de las mujeres en el número total de participantes y el considerable recorte del programa especial de formación técnica sobre igualdad de género. Solicita información adicional sobre los planes del Centro para contribuir eficazmente a la igualdad de género, y hace hincapié en que debería esforzarse por lograr la paridad de género entre los miembros de su propio personal en todos los niveles. Acoge favorablemente la intención de incrementar la participación del Centro en la labor de la OIT, como parecen sugerir las numerosas referencias al Centro en el examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025, y solicita información sobre cómo ello incidiría en las actividades del Centro y cómo fortalecería la labor de la OIT. También acoge favorablemente la creciente colaboración del Centro con otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, y alienta a la OIT a que siga estudiando de qué manera podría contribuir el Centro a mejorar la coherencia multilateral.

- 572. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chequia indica que Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro y Noruega suscriben su declaración. Felicita al Centro por los excepcionales resultados obtenidos en el bienio 2020-2021 y por los excelentes servicios digitales y programas de aprendizaje a distancia que ofrece. Apoya que se haga un mayor uso de sus servicios para impartir formación a todo el personal de la OIT y observa que el Centro se considera ahora una referencia en materia de aprendizaje en el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Toma nota de la intención del Director General de reforzar el papel del Centro en la labor de la OIT, así como del interés que ha expresado de cooperar con la Unión Europea para seguir promoviendo los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluido el entorno de trabajo seguro y saludable, en las actividades de formación.
- 573. Un representante del Director General** (Director interino del Centro) indica al Consejo de Administración que ha tomado nota de todos los comentarios formulados. El Centro continuará celebrando reuniones informales con la Mesa Directiva del Consejo con objeto de examinar algunas cuestiones, por ejemplo una propuesta sobre modalidades de uso del Fondo de Becas. Dice que el Centro cuenta con un comité interno de cuestiones de género y señala que este comité está examinando las medidas adoptadas el bienio anterior a fin de contribuir a la preparación del plan de acción del Centro para 2023-2025; por último, indica que las actividades del Centro en materia de género están alcanzando sus objetivos para el bienio en curso.

(El Consejo de Administración toma nota del informe de la 86.ª reunión del Consejo del Centro Internacional de Formación de la OIT).

17. Informe del Director General

Informe periódico (GB.346/INS/17 (Rev. 1)) y Adenda: Necrología (GB.346/INS/17 (Add. 1) (Rev. 1))

- 574. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que la ratificación por parte de China del Convenio núm. 29 y del Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105) es una señal importante y aplaudida, pues expresa el compromiso del país para dar solución a las cuestiones relativas al trabajo forzoso, en consonancia con las recomendaciones formuladas por el sistema de control de la OIT. Celebra también las demás ratificaciones (en particular en el caso de los nuevos convenios fundamentales), a saber, las del Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), y los Convenios núms. 155 y 187. La oradora alienta a todos los Estados Miembros a que sigan este ejemplo y exhorta a la Organización a que redoble los esfuerzos para la promoción de todos los convenios en materia de seguridad y salud en el trabajo. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 575. El portavoz del Grupo de los Empleadores** también se congratula por las nuevas ratificaciones y apoya el proyecto de decisión.
- 576. Una representante del Gobierno de Cuba** reafirma la importancia que su país concede a la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986 (Enmienda de 1986) y recuerda que Cuba figura entre los Estados que ya lo han ratificado. La aplicación de la Enmienda de 1986 permitirá, entre otras cosas, una representación equitativa de todas las regiones y la consagración de la igualdad entre los Estados Miembros como principio de particular importancia para la Organización. En virtud de ello, la oradora exhorta a los Estados de mayor importancia industrial que todavía no han ratificado la Enmienda de 1986 a que lo hagan, demostrando así su compromiso con el buen funcionamiento de la Organización. Asimismo, invita a la Oficina a que redoble los esfuerzos para lograr más ratificaciones del Instrumento.

Decisiones

- 577. El Consejo de Administración toma nota de la información que se presenta en el documento GB.346/INS/17 (Rev. 1) relativa a la composición de la Organización, el progreso de la legislación internacional del trabajo y la administración interna.**

(GB.346/INS/17 (Rev. 1), párrafo 14)

Necrología

- 578. El Consejo de Administración rinde homenaje a la memoria de la Sra. Jean Perlin e invita al Director General a que transmita su pésame a la familia de la Sra. Perlin y al Gobierno de Canadá.**

(GB.346/INS/17 (Add. 1) (Rev. 1), párrafo 4)

17.1. Primer informe complementario: Una Coalición Mundial para la Justicia Social (GB.346/INS/17/1)

- 579. El Director General** presenta el documento GB.346/17/1 e invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones antes de que se termine de definir el concepto de Coalición Mundial para la Justicia Social (Coalición) que en él se expone. En la coyuntura actual de la geopolítica internacional, es esencial que la comunidad internacional se una en torno a un

tema importante que, como todos lo reconocen, requiere redoblar nuestros esfuerzos. Su primera prioridad al asumir el cargo ha sido situar el debate internacional sobre la justicia social al mismo nivel que el del cambio climático, de forma que nadie pueda ignorarlo, pese a actualmente no se despliegan suficientes esfuerzos actuales a este respecto. El mandato de la OIT constituye el elemento central de este empeño. Sin embargo, la cuestión de la justicia social supera con creces ese mandato; si bien la OIT tiene un papel importante que desempeñar, no puede hacerlo sola y debería esforzarse por lograr que se adopten enfoques y medidas más coherentes en la materia dentro del sistema internacional, así como a nivel interno. Subraya que el objetivo de la iniciativa no es crear iniciativas paralelas.

- 580.** Para impulsar y sustentar el debate internacional sobre la justicia social, sería importante hacer un seguimiento de los progresos alcanzados a nivel de los países y a nivel regional e internacional, sobre la base de una investigación detallada de la situación de la justicia social en todo el mundo. Gran parte de los datos necesarios ya existen, pero podrían refundirse para ofrecer una instantánea de un país determinado en un único informe que funcionaría de forma similar a los informes de la Red de Evaluación del Rendimiento de las Organizaciones Multilaterales, en el sentido de que no se harían comparaciones entre las distintas entidades. Cada país dispondría de su propio conjunto de datos sobre la situación de los diferentes componentes de la justicia social y podría trabajar para mejorarlos, reforzando las iniciativas existentes o lanzando otras nuevas. No hay una solución única para todos. Además, las instituciones multilaterales deberían elaborar informes bienales y rendir cuentas de sus compromisos y las medidas que han adoptado para ayudar a los Estados Miembros a mejorar sus parámetros de justicia social.
- 581.** Uno de los principales pilares de la iniciativa está relacionado con las desigualdades, ya que la justicia social se basa necesariamente en la igualdad de acceso a la educación, los servicios básicos, el agua y el saneamiento, así como en la necesidad humana básica de tener un trabajo decente. Otra dimensión importante de la iniciativa es cómo preparar a las comunidades para que sean más resilientes. La crisis de la COVID-19 ha demostrado la importancia de evitar una recuperación a dos velocidades. Este sería uno de varios pilares, algunos liderados por la OIT y otros por otros organismos.
- 582.** El Director General se reunió recientemente con el Secretario General de las Naciones Unidas en Nueva York para informarle sobre la propuesta y preparar el terreno. También mantuvo una reunión virtual con la Vicesecretaria General para discutir sobre cómo proceder. Los comentarios del Consejo de Administración se integrarán en un documento conceptual que se utilizará para dirigirse a los demás organismos y forjar una coalición dispuesta a poner en marcha la iniciativa, a fin de allanar así el camino hacia la segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en 2025.
- 583.** Se ha expresado la preocupación de que la Coalición podría duplicar el trabajo realizado en el marco del Acelerador mundial del empleo y la protección social para las transiciones justas. De hecho, esta labor contribuiría a la consecución del objetivo de la Coalición, de modo que no habría duplicación.
- 584. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** felicita al Director General por la ambición de su iniciativa, que su grupo apoya plenamente. El mundo necesita un nuevo contrato social, pues de lo contrario se enfrentará a crisis cada vez más profundas, de mayor calado y más frecuentes, mientras que la capacidad de los Gobiernos para controlarlas, o incluso anticiparse a ellas, seguirá disminuyendo. Ha llegado el momento de reunir a los principales actores comprometidos con el objetivo de restaurar la confianza de los trabajadores en sus Gobiernos, asegurándose de que compartan los beneficios de la riqueza que han contribuido a crear. El

objetivo de la Coalición es, en efecto, el elemento esencial del mandato de la OIT: la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos. Es necesario un esfuerzo internacional continuo y concertado para lograr la justicia social, y es responsabilidad de la OIT examinar todas las políticas y medidas económicas y financieras internacionales que guardan relación con este objetivo.

- 585.** La desigualdad ha crecido hasta un nivel crítico en las últimas décadas. La riqueza mundial depende en gran medida de las cadenas de suministro explotadoras y, a pesar del crecimiento exponencial del PIB, la participación del trabajo en el ingreso sigue disminuyendo. La falta de regulación del mercado de trabajo ha dado lugar a elevadas tasas de trabajo informal y precario. Las mujeres, los jóvenes y los trabajadores migrantes pagan el precio más alto por la incapacidad de los Gobiernos de regular adecuadamente el mercado de trabajo en todos los países, y los salarios mínimos vitales y la negociación colectiva son objeto de un ataque constante por parte de las empresas y las fuerzas del mercado. Por esta razón, la Coalición tendrá que tomar medidas audaces. Su ambición no debe ser otra que la de lograr un cambio de paradigma en la economía política mundial y debe poner a la OIT a la cabeza de la gobernanza mundial para afrontar los retos sociales y económicos.
- 586.** El Secretario General de las Naciones Unidas ha puesto en marcha el Acelerador mundial, situando el contrato social en el centro de estas iniciativas junto con el apoyo a la transición justa y el empleo como elementos centrales de la acción climática. La OIT debería aprovechar la oportunidad de generar un amplio apoyo político durante la Cumbre del Futuro propuesta para 2024, lo que requeriría una estrecha colaboración con el Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz del Secretario General de las Naciones Unidas, de modo que pueda prepararse para el foro internacional de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 2025.
- 587.** La inclusión de las instituciones financieras internacionales y de la OMC en la iniciativa fue bien recibida, así como el establecimiento de un marco anticrisis socialmente sostenible. La justicia social no podrá realizarse si las instituciones de Bretton Woods y la OMC siguen socavando los derechos laborales y el trabajo decente. La Coalición tendría que agilizar o crear mejores herramientas operativas para aplicar las iniciativas multilaterales con el fin de lograr soluciones reales para los trabajadores y sus familias. Esta transformación estructural solo puede lograrse mediante una acción coordinada basada en principios compartidos. Habrá que actuar con gran valentía política conjuntamente con los grupos gubernamentales, incluso con los países en desarrollo, que con demasiada frecuencia se enfrentan a políticas comerciales y de inversión agresivas. Es urgente revisar las políticas y los acuerdos comerciales para minimizar los efectos negativos de la globalización, garantizando un nivel mínimo de protección laboral, tanto en materia de competencia como de desarrollo. Esto incluye los principios y derechos fundamentales en el trabajo, los salarios mínimos y las horas máximas, tal y como se recoge en la Declaración del Centenario.
- 588.** La actual economía mundial fue diseñada para producir desigualdad. Las normas comerciales y la circulación de capitales anteponen los intereses privados a las políticas públicas, lo que limita la capacidad de los Gobiernos para identificar y aplicar las políticas más adecuadas para lograr un desarrollo equitativo y sostenible en sus propios contextos nacionales. Los acuerdos comerciales multilaterales existentes restringen el desarrollo de la política industrial, que es fundamental para el desarrollo, la productividad y los salarios. Los acuerdos comerciales bilaterales y regionales a menudo restringen las herramientas políticas y pueden atrapar a las economías en el segmento de la producción de bajo valor. Es fundamental contar con un enfoque basado en los derechos. Por esta razón, es alentador que la Oficina tenga la intención de reforzar el apoyo a los países que negocian acuerdos de libre comercio que ofrecen

protección laboral. Los acuerdos de inversión otorgan a los inversores extranjeros la facultad de demandar a los Gobiernos por aplicar políticas que perjudican sus privilegios, pero no existe una salvaguarda equivalente para los derechos de los trabajadores. La OIT debería ampliar sus actividades en materia de indicadores laborales para medir el impacto del comercio en los derechos, los salarios y el empleo, con el fin de generar evaluaciones de impacto social acreditadas.

- 589.** La OIT tiene el mandato, la responsabilidad y las herramientas para desarrollar un nuevo contrato social que incluya empleos con transiciones justas, derechos fundamentales y mecanismos de cumplimiento, lo que comprende la diligencia debida, salarios mínimos vitales y el fortalecimiento de la negociación colectiva, la protección social universal, la igualdad y la inclusión. El Acelerador mundial, bajo el liderazgo de la OIT, podría ampliar aún más el ámbito de actuación de la Organización. Su objetivo es canalizar una amplia gama de inversiones hacia la protección social y ayudar a los países a ampliar su propio espacio fiscal a nivel nacional para construir progresivamente regímenes adecuados de protección social universal. Esta es una lección importante para la Coalición, que debe construir un consenso comenzando por las necesidades locales y nacionales y luego avanzar hacia las desafiantes transformaciones del mundo del trabajo. La Coalición debería intervenir a varios niveles, inclusive en las políticas macroeconómicas e industriales y en la ampliación de los derechos en el trabajo, y proponer soluciones innovadoras para los sectores público y privado, la economía social y solidaria y la transición a la economía formal.
- 590.** El Grupo de los Trabajadores coincide en que la Coalición debería estar sólidamente armonizada con la estrategia de la OIT para afrontar las desigualdades, pero señala que el documento no aborda de manera evidente el programa de transformación en materia de igualdad de género que se necesita.
- 591.** La estructura de la Coalición representa un reto. Para ser eficaz, tiene que comprometerse con los actores que pueden marcar la diferencia, especialmente las instituciones financieras internacionales, la OMC y los grandes inversores y empresas. Sin embargo, si estos no están dispuestos a cambiar sus políticas y prácticas para respetar las normas de la OIT, seguirán agravando el problema en lugar de contribuir a una solución. Por lo tanto, la Coalición necesitaría la fuerza y el rigor institucional necesarios para garantizar que ningún miembro o asociado de la Coalición viole sus principios.
- 592.** La oradora acoge con satisfacción las referencias del documento a la inclusión gradual de diversos actores, así como al seguimiento continuo del impacto de la iniciativa. El establecimiento de objetivos claros y alcanzables es un requisito previo para alcanzar una verdadera coherencia política, al igual que la integración de las ambiciones de la Coalición en la labor actual de la Organización. La OIT tiene un modelo de asociaciones público-privadas y la Alianza 8.7 prevé salvaguardias para la selección de los asociados y un sistema de seguimiento de los avances en los compromisos. Habría que reforzarlos, ampliarlos y adaptarlos para abarcar los proyectos de financiación y los programas de crédito, así como las inversiones públicas y privadas y las actividades empresariales en el país y en el extranjero. El plan de acción sobre las desigualdades y los componentes de la estrategia sobre las cadenas de suministro mundiales podrían proporcionar la base común necesaria para poner en marcha esa labor.
- 593.** El Grupo de los Trabajadores se esforzará por lograr que la Coalición sea eficaz. Desea una coalición para la justicia social basada en el tripartismo y en las normas del trabajo, que incluya transiciones justas y una agenda transformadora para la igualdad de género, y actores comprometidos con el respeto y la promoción del mandato y las normas de la OIT. La actual

crisis mundial multifacética es un llamado a la acción, para elevar la Organización a un nivel más alto. Por lo tanto, pide a la Oficina que cree un grupo de trabajo interno de alto nivel que se reúna periódicamente con representantes de la Oficina y de los mandantes tripartitos para contribuir a dar forma a la iniciativa y ayudarla a alcanzar todo su potencial.

- 594. La portavoz del Grupo de los Empleadores** declara que su grupo apoya firmemente los esfuerzos realizados para fortalecer la coherencia de las políticas y promover la colaboración en materia de justicia social en el marco del sistema multilateral y con otras partes interesadas. La Coalición podría desempeñar una función de liderazgo en este ámbito. Aunque los ODS han ofrecido a la OIT una plataforma esencial para encauzar su programa dentro del principal marco mundial para el desarrollo, en la actualidad parece que se ha atenuado su impulso y ha descendido el grado de compromiso del sistema multilateral. Así, es importante renovar ahora el interés adoptando un concepto más amplio de justicia social. No obstante, la oradora desea saber qué organismos de las Naciones Unidas serán invitados a participar en la iniciativa y de qué manera se integrarán en ella, teniendo en cuenta sus diversos objetivos, mandatos y prioridades.
- 595.** Su grupo puede aceptar la publicación de un informe periódico sobre la situación de la justicia social en el mundo, pero la Coalición debe centrar sus esfuerzos en actividades concretas que tengan efectos directos a nivel nacional para no convertirse en un mero foro de debate. En ese sentido, es esencial mantener una estrecha coordinación con el Acelerador mundial y proporcionar información más clara sobre los vínculos con el informe, en particular con respecto a los posibles donantes.
- 596.** El documento se refiere a la Coalición como la principal contribución de la OIT para la formulación de un nuevo contrato social. La oradora pide a la Oficina que aclare cómo se traduciría esto en la práctica, pues hasta la fecha no se ha celebrado ninguna discusión al respecto. Sería importante dotar a la Coalición de una estructura de gobernanza adecuada, en la que las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores tengan una participación del más alto nivel. Además, se debería consultar periódicamente al Consejo de Administración sobre cuestiones relativas a la Coalición, pues es importante que los mandantes tripartitos estén plenamente a cargo de la iniciativa.
- 597.** Por otra parte, en el ámbito de actuación de la Coalición deberán figurar adecuadamente las necesidades de las empresas —en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas—, ya que es fundamental prestarles apoyo en la transición a una economía digital y con bajas emisiones de carbono y fomentar su productividad a fin de promover el empleo de calidad y combatir la desigualdad. En el informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado *Nuestra Agenda Común* figuran otras prioridades que también forman parte del mandato de la OIT, como el empleo juvenil y el empoderamiento de género. El grupo de la oradora alienta a la Oficina a que considere la posibilidad de incluir estas cuestiones en el ámbito de actividades de la Coalición. Dado que la Organización tendrá que colaborar con otros organismos con relación a esos temas, sería conveniente que tomara la iniciativa.
- 598.** La Coalición representa una oportunidad para mejorar y ampliar las iniciativas y los programas existentes, pero debería evitarse la duplicación o fragmentación de las actividades de la OIT. Además, es importante que la Coalición concentre sus actuaciones en el mundo del trabajo, ya que la noción de «justicia social» es bastante amplia y abarca muchos ámbitos ajenos al mandato de la Organización.
- 599.** Es crucial estrechar la colaboración con la OMC, pero habría que hacerlo con una perspectiva más amplia y no focalizándose únicamente en las discusiones sobre la introducción de medidas sociales en los acuerdos comerciales y de inversión. Por ejemplo, la labor de la OIT

sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro podría beneficiarse de las aportaciones de la OMC. La OIT podría beneficiarse asimismo de los conocimientos especializados de otras organizaciones.

- 600.** La Coalición es una iniciativa audaz y oportuna y podría generar cambios, promover el programa de la OIT y reforzar su papel en el marco del sistema multilateral. El siguiente paso consiste en preparar una propuesta realista y viable con elementos sustantivos que permitan fundamentar las medidas que se adopten en los principales ámbitos de la justicia social, con inclusión de la productividad, las competencias y las empresas sostenibles.
- 601. Hablando en nombre del grupo GRULAC**, un representante del Gobierno de Colombia señala que las crisis económicas y sociales de los últimos años han afectado a todos los países, con independencia de su nivel de desarrollo. El mundo se enfrenta a una situación tan grave que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universales, de tal manera que la única respuesta adecuada está en la adopción de políticas de justicia social. Es necesario un nuevo contrato social que evite la consolidación de los privilegios y propicie un crecimiento y un desarrollo sólidos, sostenibles e incluyentes. Asimismo, son necesarias políticas de comercio justo y recursos financieros adicionales que estimulen el desarrollo industrial y tecnológico en los países del Sur global y faciliten la transición hacia el empleo verde.
- 602.** La Coalición debería desempeñar un papel protagonista en la estrategia de la Organización para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo, con especial énfasis en la igualdad de género y la inclusión. El orador agradecería recibir información adicional sobre las relaciones políticas e institucionales existentes entre la Coalición y las cinco áreas prioritarias contenidas en el resultado 7 del examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025, así como sobre la composición y la estructura de la Coalición. Por otro lado, pide que se adopte un enfoque centrado en las personas con respecto a las esferas prioritarias identificadas en el primer informe complementario. El orador indica que su grupo está comprometido con la promoción de un sistema multilateral dinámico, innovador e inclusivo que permita garantizar la justicia social para todos. El GRULAC apoya las modalidades y el calendario propuestos en los párrafos 27 y 28, así como el proyecto de decisión.
- 603. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Eswatini acoge con agrado la iniciativa de reforzar las alianzas y la cooperación entre la Organización, el conjunto del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados, a fin de promover la coherencia de las políticas como elemento fundamental para la consecución de los ODS y en pro de la justicia social. En el informe actualizado sobre el establecimiento de la Coalición que el Consejo de Administración deberá examinar en marzo de 2023, habría que aclarar el significado de la expresión «un nuevo contrato social mundial», habida cuenta de que la Declaración del Centenario adoptada en 2019 no incluye referencia alguna al respecto. Por otro lado, también se debería aclarar cómo se vincularía la Coalición con los PTDP y con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible; cómo sería la estructura de gobernanza de la Coalición y cuáles serían sus resultados previstos, sus productos y su impacto financiero para la Organización, y cómo se integraría en otros mecanismos existentes para el fomento de la coherencia, como los exámenes nacionales voluntarios y la Feria sobre inversiones de los ODS. Asimismo, el informe debería incluir procesos y métodos de trabajo destinados a mejorar la coherencia de las políticas; reflejar los resultados de las consultas celebradas con diferentes organismos a fin de establecer el marco de cooperación, y especificar el nivel de aprobación política necesario para el establecimiento de la Coalición. Teniendo presentes estas observaciones, el grupo de África apoya el proyecto de decisión.

- 604. Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno de Filipinas explica que, si bien la región de Asia y el Pacífico tiene una elevada tasa de crecimiento económico y representa casi el 40 por ciento del PIB mundial, muchos de los países que la integran se cuentan entre los menos adelantados del mundo. La región presenta uno de los mayores índices de desigualdad de la riqueza a nivel mundial, en parte debido a la globalización económica. No obstante, si ha sido posible globalizar el trabajo y los recursos, existe la posibilidad de hacer lo mismo con la riqueza generada y globalizar también la justicia social. El éxito de la Coalición podría contribuir a que los países miembros del ASPAG reciban una parte justa de la riqueza que generan a fin de erradicar la pobreza y la desigualdad y hacer efectivos los derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- 605.** La Coalición deberá estructurarse en torno a cuatro pilares para poder lograr esos objetivos. El primero de ellos es el sólido tripartismo que permite a la Organización reunir en pie de igualdad a los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores como asociados independientes que promueven el trabajo decente, el crecimiento económico inclusivo, la mejora de las condiciones de trabajo y el desarrollo de empresas sostenibles. El segundo pilar es la participación plena, equitativa y democrática en el sistema de gobernanza de la Organización a fin de lograr la justicia social en todas las regiones del mundo. En tercer lugar, un alto grado de coherencia de las políticas en el sistema de las Naciones Unidas debería generar sinergias y lograr que tanto las políticas como los programas se refuercen mutuamente para contribuir a la consecución de los ODS. En ese sentido, la oradora desea saber cómo será la interacción entre la Coalición y las diversas iniciativas de desarrollo que llevan a cabo los Estados Miembros y otros procesos multilaterales pertinentes. Por último, el cuarto pilar es la solidaridad mundial. El desarrollo centrado en las personas es un derecho de solidaridad para los países pobres y una obligación para los ricos. Como se indica en la Declaración sobre el derecho al desarrollo, los Estados Miembros deberían promover un entorno internacional que facilite la distribución equitativa e inclusiva de los beneficios que genera la globalización económica.
- 606.** Teniendo en cuenta la compleja relación existente entre el comercio, los acuerdos de inversión y el trabajo decente, la oradora pide a la Oficina que realice un estudio comparativo sobre las prácticas actuales y sus repercusiones sobre el trabajo decente. Pide más precisiones acerca del funcionamiento de la Coalición y también estaría interesada en saber cómo se vincularía con el Programa y el Presupuesto para el bienio actual y el próximo. Por último, agradecería que se aportase una estimación fiable de los recursos financieros y humanos que exigirá su puesta en marcha. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 607. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de Bélgica apoya la idea de la Coalición. Es necesario que las principales partes interesadas contribuyan a allanar el camino para un nuevo contrato social mundial. Acoge con satisfacción el hecho de que el Director General promueva un enfoque centrado en las personas. Desearía recibir más información sobre los planes para preparar un informe sobre la situación de la justicia social en el mundo. Dicho informe debería apoyarse en las fuentes de información existentes y los indicadores establecidos. Manifiesta su interés en propuestas que ayuden a los Estados Miembros a reducir las desigualdades y promover la justicia social, en lugar de crear parámetros de referencia. Insta firmemente a la Oficina a que evite la duplicación de informes que han de presentarse en este ámbito. La Coalición también debería utilizarse como una herramienta de política interna para reforzar la coherencia entre los departamentos de la OIT y entre la sede y las oficinas exteriores. Además, debería tratar de promover las normas de la OIT y fomentar el diálogo social, haciendo hincapié en cuestiones relacionadas con el mundo del trabajo. Los mandantes deberían ser informados sobre los conceptos y objetivos fundamentales de la

Coalición en el futuro próximo. Asimismo, apoya firmemente la participación de los mandantes en la gobernanza de la Coalición y propone celebrar consultas formales e informales al respecto. Desea saber si la Oficina ha tratado de involucrar a otras organizaciones en la gobernanza de la Coalición y los compromisos que conllevaría participar en la Coalición.

- 608.** Invita a la Oficina a explicar el valor que la Coalición añadiría a los esfuerzos existentes destinados a promover la justicia social, cómo interactuaría con iniciativas como el Acelerador mundial y las medidas que podrían adoptarse para abordar cualquier solapamiento entre dichas iniciativas y el mandato de la Coalición. Las metas de la Coalición deberían basarse en las conclusiones adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo y la aplicación del programa mundial de justicia social. Desea saber en qué consiste el marco anticrisis, la función que desempeña la Organización en los mecanismos de apoyo para los países que negocian medidas sociales en los acuerdos comerciales y de inversión, cómo abordaría la Coalición el impacto del cambio climático en el mundo del trabajo y qué relación tendría con la iniciativa Acción Climática para el Empleo de la OIT y el Acelerador mundial. Sobre la base de las consideraciones que anteceden, apoya el proyecto de decisión.
- 609. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Chequia dice que los Gobiernos de Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Türkiye, Ucrania, Georgia, Islandia y Noruega se suman a su declaración y suscriben la declaración del PIEM. La oradora acoge con satisfacción la iniciativa de crear la Coalición. Es fundamental reunir a los diferentes actores para hacer frente a los retos actuales y la OIT se encuentra en una posición idónea para asumir una función de liderazgo en el proceso. La Coalición debería basarse en las actividades e iniciativas anteriores de la Organización, como las conclusiones relativas a la protección social y a las desigualdades adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión (2021). En principio, respalda los principios rectores, las principales esferas de actividad y el calendario propuesto. Sin embargo, siguen pendientes muchas cuestiones, como el formato de la Coalición y sus resultados específicos, sus vínculos con iniciativas como el Acelerador mundial y cómo deberían evitarse las duplicaciones con dichas iniciativas. Además, agradecería que se debatieran los compromisos que se prevé que contraigan las instituciones financieras internacionales y el sector privado, y que se facilite información adicional sobre el ingreso mínimo vital para todos con base empírica. La oradora señala que es importante celebrar consultas amplias e inclusivas y alienta la cooperación con la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre un Multilateralismo Eficaz establecida por el Secretario General de las Naciones Unidas. Basándose en el supuesto de que se responderá satisfactoriamente a sus preguntas, apoya el proyecto de decisión.
- 610. Hablando en nombre del Consejo de Cooperación del Golfo**, un representante del Gobierno de la Arabia Saudita dice que su grupo suscribe la declaración formulada por el ASPAG. Los acontecimientos de los dos últimos años han puesto de manifiesto déficits de protección social entre los países y dentro de ellos, los cuales afectan particularmente a los grupos vulnerables. Es urgente crear mecanismos eficaces a nivel internacional para afrontar los retos experimentados en diferentes sectores, incluido en las cadenas de suministro. Asimismo, es importante garantizar un enfoque multilateral coherente a fin de promover los derechos fundamentales de todos los trabajadores, en particular los de grupos vulnerables, y asegurar la justicia social. Para ello se requiere una cooperación estrecha entre los mandantes de la OIT, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales. Su grupo está interesado en contribuir a los esfuerzos encaminados a lograr la justicia social mediante este enfoque. La Coalición debe tener objetivos claros y alcanzables y debe tener en cuenta las disparidades entre los países. Apoya el proyecto de decisión y reitera el compromiso

firme de su grupo de participar en un diálogo informal para establecer los cimientos de la Coalición.

- 611. Un representante del Gobierno de Barbados** expresa su firme apoyo a la Coalición. Cuidar de las personas más vulnerables de la sociedad constituye el pilar de la buena gobernanza, razón por la cual su Gobierno estableció un Comité de Justicia Social en 2018, integrado por representantes gubernamentales y los interlocutores sociales. La consecución de la justicia social requiere que todos los aspectos y los segmentos de la sociedad participen en la formulación de políticas que tienen por objeto promover el desarrollo nacional inclusivo; en el plano internacional, esto se traduce en la necesidad de involucrar a todas las instituciones multilaterales y lograr la coherencia de sus políticas. Para que los pequeños Estados insulares en desarrollo, como Barbados, puedan desarrollar su potencial, las instituciones multilaterales con las que interactúan deben avanzar hacia las mismas metas. Los países del Caribe contribuyen al desarrollo mundial y exigen que se les permita contribuir más plenamente; para ello, las instituciones multilaterales reguladoras, financieras y de desarrollo deben tratarlos de tal forma que se refleje un entendimiento común de sus realidades. Aplauda la visión del Director General y coincide en que la OIT, por el hecho de que se basa en un enfoque del desarrollo centrado en las personas e implica a los Gobiernos y a los interlocutores sociales en todas las deliberaciones, es la organización que reúne las condiciones idóneas para dirigir los esfuerzos para lograr esta noble meta. Barbados pretende ser un paladín de la Coalición y apoya el proyecto de decisión.
- 612. Un representante del Gobierno del Brasil** expresa su firme convicción de que la Coalición será un elemento clave de la futura labor de la OIT y ayudará a reducir las crecientes brechas en materia de justicia social y las desigualdades. Su Gobierno está dispuesto a colaborar estrechamente con la Oficina, otros Estados Miembros y todos los asociados para que la Coalición sea una realidad. Asimismo, está plenamente comprometido con la promoción y la mejora de la cooperación Sur-Sur. En efecto, aún queda mucho por hacer en este sentido a nivel nacional, regional y mundial. La flagrante desigualdad en el acceso a medicamentos y vacunas revelada por la pandemia de COVID-19 ha sido el ejemplo más reciente del aumento inaceptable de la desigualdad a nivel mundial. Solo si se reúne a todos los actores pertinentes se podrán establecer estrategias coherentes para superar esta tendencia negativa entre los países y dentro de ellos. El Gobierno del Brasil respalda plenamente el llamamiento del Director General para implicar a los actores internacionales pertinentes, tanto en el sector privado como en el público, en el diseño y la puesta en marcha de la Coalición. Es fundamental examinar los posibles planes de acción, fijar objetivos alcanzables y realistas, establecer la función que se prevé que desempeñe cada grupo de mandantes y analizar las posibles repercusiones financieras para los Estados Miembros de la OIT. El orador aguarda con interés participar en futuras consultas y seguir contribuyendo al proceso. El Gobierno del Brasil trabajará con empeño en la inestimable causa de promover la justicia social.
- 613. Una representante del Gobierno de China** encomia la visión del Director General de establecer la Coalición. Señalando que 2023 marca la mitad del periodo de aplicación de la Agenda 2030 y los ODS, indica que la comunidad internacional se encuentra en un momento crítico para reencauzar sus esfuerzos para lograr los ODS. Por consiguiente, la creación de la Coalición es oportuna y necesaria. Habida cuenta de la experiencia de la OIT en la creación de consenso y su función singular en la respuesta a la pandemia y la recuperación económica, la Organización debería encabezar la Coalición y promover las alianzas para el desarrollo en el sistema multilateral, haciendo hincapié en lograr los ODS y movilizar los recursos con miras a dar un nuevo impulso a la recuperación inclusiva, sostenible y resiliente del mundo del trabajo.

- 614.** La oradora respalda los objetivos de la Coalición y alienta a la OIT a que fortalezca su cooperación con las entidades de las Naciones Unidas dedicadas al desarrollo, la OMC y las organizaciones financieras internacionales para alcanzar dichos objetivos. También se debe dar especial importancia al fortalecimiento de la coherencia de las políticas con los mecanismos de cooperación multilateral como el G20, así como a la armonización efectiva de las iniciativas de desarrollo de los Estados Miembros. Expresa la esperanza de que la OIT realice amplias consultas con todas las partes pertinentes, teniendo plenamente en consideración los diferentes contextos y niveles de desarrollo de los Estados Miembros, y mantenga discusiones sobre la protección de los derechos laborales en los acuerdos comerciales y de inversión. El Gobierno de China está dispuesto a continuar debatiendo este punto y apoya el proyecto de decisión.
- 615. Un representante del Gobierno del Gabón** dice que la OIT debe continuar desempeñando un papel de primera línea en el sistema multilateral, preservando al mismo tiempo su posición singular como organización en el seno de la cual los mandantes tripartitos trabajan juntos para promover la justicia social. Al establecer la Coalición como uno de los cinco componentes fundamentales de su programa mundial de justicia social, el Director General ha demostrado su compromiso con los valores que motivaron la creación de la OIT y la necesidad de afrontar las desigualdades entre los Estados Miembros y dentro de ellos en el contexto de la recuperación de la crisis causada por la COVID-19. Celebra el hecho de que la Coalición tendrá en cuenta aspectos como el acceso a la atención de salud, la educación, los alimentos y la vivienda, además de los relacionados con el mundo del trabajo, todo lo cual requiere la participación de otros asociados y organizaciones internacionales. Sin embargo, la Coalición deberá adherirse a los valores y los principios de tripartismo y diálogo social de la OIT, así como a su mandato normativo. La Coalición debería centrarse en prioridades claramente determinadas y establecer objetivos y metas alcanzables y realistas, acompañados de mecanismos de seguimiento.
- 616. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** dice que indudablemente se está poniendo a prueba el sistema multilateral y que los valores fundamentales de la OIT, en particular la importancia del diálogo social, siguen siendo tan pertinentes como en el momento en el que se creó la Organización. Da las gracias al Director General por compartir su visión para crear la Coalición y acoge con satisfacción el hecho de que esta se concentre en impulsar la acción coordinada, sobre la base de las normas internacionales del trabajo, para abordar las desigualdades. Los mandantes tienen que colaborar para construir una economía mundial que mejore las normas, responda a los nuevos retos en el mundo del trabajo y ofrezca oportunidades y prosperidad para todos. Esto supone empoderar a los trabajadores en sus propios países y en el extranjero y velar por que se escuchen sus voces y se incorporen en las políticas que promueven empresas y cadenas de suministro sostenibles y resilientes, creación de empleo y trabajo decente.
- 617.** La oradora alienta al Director General a asegurarse de que se preste una atención especial a la promoción de los derechos habilitantes de la libertad sindical y la negociación colectiva, en particular mediante la promoción de una mayor coherencia multilateral en este ámbito. Comparte muchas de las preguntas planteadas acerca del funcionamiento de la Coalición, o de la manera de evitar la duplicación de los informes que se presentan actualmente y acerca de los compromisos específicos que conllevará la participación en la Coalición, pero entiende que todavía queda mucho por definir. Apoya el proyecto de decisión y espera seguir colaborando a medida que el Director General continúe afinando su visión y llevándola a la práctica.

- 618. Un representante del Gobierno del Canadá** señala que, ahora que el orden internacional basado en normas se enfrenta a amenazas sin precedentes, es necesario concertar esfuerzos a nivel mundial para velar por la eficacia, eficiencia, pertinencia y responsabilidad del sistema multilateral, a fin de hacer frente a los retos del siglo XXI. Si bien incumbe a la OIT desempeñar un papel fundamental en ese sentido debido a su singular estructura tripartita y su mandato normativo, la Organización no puede actuar por sí sola. El Canadá apoya el establecimiento de la Coalición, que aspira a fomentar una mayor coherencia en todo el sistema multilateral.
- 619.** Las normas internacionales del trabajo son parte esencial de la OIT. Debido a los rápidos cambios que se están produciendo en el mundo del trabajo, existe una necesidad urgente de evaluar la idoneidad del actual corpus de normas internacionales del trabajo para coadyuvar a la búsqueda de la justicia social. Disponer de normas internacionales del trabajo sólidas constituye una útil herramienta de colaboración con otros actores, como las instituciones financieras internacionales, para luchar contra las desigualdades a nivel mundial, regional y nacional. El Canadá celebra especialmente el compromiso del Director General con respecto a las prioridades en materia de igualdad de género, no discriminación e inclusión, transiciones justas hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles, y trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. La erradicación del trabajo forzoso e infantil en las cadenas de suministro también tiene carácter prioritario para el país. El orador acoge con agrado la armonización de las esferas de actividad de la Coalición con los principios del comercio inclusivo y observa que el fomento del comercio y la inversión no debe ir en detrimento de la protección de los trabajadores. La iniciativa de establecer una Coalición exige cuidadosos procesos de planificación, coordinación y cooperación a fin de alcanzar sus ambiciosos objetivos. El orador espera con interés recibir más información de la Oficina y mantener consultas adicionales que propicien el diseño de planes concretos con miras a la presentación oficial de la Coalición durante la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo que tendrá lugar en 2023. El Canadá apoya el proyecto de decisión.
- 620. Un representante del Gobierno de Marruecos** destaca la importancia de las cinco áreas prioritarias identificadas por el Director General e indica que el establecimiento de la Coalición implicará un arduo trabajo, pero es indispensable. Será necesario examinar con mayor detenimiento los recursos que se deben movilizar para el cumplimiento de sus objetivos. Por otro lado, los debates sobre la Coalición deberían reflejar las recomendaciones establecidas en la Declaración del Centenario. En lo referente a la protección social universal, el orador sugiere que la Declaración de Abiyán adoptada en 2019 sirva de base para definir las prioridades específicas de la región de África. Habría que fortalecer el papel de la OIT en el contexto de la cooperación para el desarrollo y en el marco de los acuerdos financieros, comerciales y de inversión con miras a proteger los intereses de los trabajadores y combatir las desigualdades en materia de ingresos y oportunidades. El orador pregunta si el informe sobre la situación de la justicia social en el mundo adoptará la forma de un informe de seguimiento, de un documento de políticas u orientaciones dirigido a los Estados, o bien de una clasificación en función de un índice como en el caso de los informes sobre desarrollo humano. En el marco de la Coalición, debería reforzarse la labor que la OIT realiza sobre el terreno a través de sus oficinas locales y regionales, con miras a una mejor orientación de las acciones y prioridades y para prestar una asistencia más concreta a los mandantes. Además, convendría tomar en consideración la labor que ya realiza la OIT y las recomendaciones del Foro mundial para una recuperación centrada en las personas. Las soluciones deben ser sostenibles y deben tener en cuenta los retrasos en el cumplimiento de los ODS mediante la movilización de fondos adicionales. En futuros documentos, deberían aportarse más explicaciones sobre las modalidades de la Coalición a fin de garantizar que esté orientada a la consecución de objetivos claramente definidos y alcanzables. El orador apoya el proyecto de

decisión y los enfoques propuestos para desarrollar la Coalición, y expresa su agradecimiento por el proceso de consulta.

- 621. Un representante del Gobierno de la India** expresa su satisfacción por la propuesta de establecer esta Coalición y señala que todas las organizaciones y los organismos multilaterales, nacionales y regionales y los Estados Miembros deben actuar de forma conjunta con una visión común y mancomunando los recursos a fin de lograr la justicia social en el mundo. No obstante, la Coalición debería atender a las exigencias y necesidades de los Estados en desarrollo y no debe desviarse de su objetivo de justicia social asociando demasiado su funcionamiento con el de organizaciones multilaterales como la OMC y mezclando los temas comerciales con los temas laborales.
- 622. El Director General** agradece a los miembros del Consejo de Administración sus valiosas orientaciones, que se tendrán debidamente en cuenta para el desarrollo posterior de la Coalición. Asegura que la cuestión de la igualdad de género y la inclusión será uno de los principales pilares de la Coalición. Acoge favorablemente la propuesta de establecer un mecanismo interno que permita a los representantes de la Oficina reunirse periódicamente con los mandantes tripartitos para contribuir a dar forma a la iniciativa, y toma nota de las demás solicitudes para que se facilite información periódica a través de diferentes cauces formales e informales antes de la siguiente reunión del Consejo de Administración. La iniciativa ha generado un gran interés entre los Estados Miembros de la Organización que no son miembros del Consejo de Administración, así como entre diversas instituciones, que han expresado su deseo de colaborar en esta labor. Es evidente que se trata de un proceso en evolución.
- 623.** En respuesta a una pregunta sobre cómo se vinculará la Coalición con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, el Director General reitera que no ve la necesidad de «reinventar la rueda»; no se trata de duplicar las iniciativas que ya están en marcha, sino de lograr que estas sean coherentes entre sí. Reconoce asimismo que en el documento deberían figurar de forma más clara los vínculos existentes entre el concepto que se examina en este momento y las medidas adoptadas sobre el terreno. Por ejemplo, si un informe indica que un país determinado no cumple los objetivos en materia de acceso al agua, se adoptarán las medidas oportunas a través del sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y del Marco de Cooperación en vigor a fin de determinar por qué no se ha avanzado lo suficiente y qué se puede hacer para mejorar la situación. Del mismo modo, si se determinase que la ausencia de libertad sindical dificulta la realización de avances en el ámbito de la justicia social, la OIT adoptaría el mismo enfoque indagatorio. Así, el valor añadido de la Coalición reside en que permitirá conservar el impulso en el marco del debate internacional y mantener un elevado compromiso político. El hecho de que los responsables tengan que informar cada dos años sobre los progresos realizados supondría una presión política constructiva para asegurarse de que se está avanzando en la dirección correcta.
- 624.** Por otro lado, el Director General reconoce que el concepto de «nuevo contrato social» aún no está bien definido. Sin embargo, en un entorno político y multilateral, en ocasiones puede existir un consenso generalizado sobre el significado de un concepto antes de que se alcance un acuerdo oficial sobre la definición. Su comprensión del término es que el modelo económico, social y empresarial vigente a nivel internacional ha dejado de funcionar como debería y existe la voluntad de introducir cambios para mejorar la situación. No obstante, puede debatirse sobre la conveniencia de adoptar un término alternativo.
- 625.** El Director General reconoce también la pertinencia de la cuestión planteada por el Grupo de los Empleadores acerca de la inclusión de las microempresas y las pequeñas y medianas

empresas. En efecto, existe el riesgo de que las medidas adoptadas en el ámbito de la protección social dejen de lado a los empresarios. En respuesta a otra pregunta, explica que aún no sabe qué otros organismos de las Naciones Unidas participarán en la Coalición, ya que está a la espera de recibir las orientaciones del Consejo de Administración antes de ponerse en contacto con los posibles asociados dentro del sistema de las Naciones Unidas. Todos los asociados multilaterales tendrían que estar plenamente comprometidos con la Coalición, dispuestos a informar sobre los progresos realizados cada dos años y a asignar recursos para apoyar a los países en las cuestiones relacionadas con sus mandatos. Le reconforta el mensaje de todos los grupos del Consejo de Administración que opinan que la OIT debe conservar el liderazgo de esta iniciativa en razón de su ventaja comparativa.

- 626.** Está de acuerdo en que es importante velar por la coherencia con otras iniciativas existentes. Recientemente, se reunió con la Vicesecretaria General de las Naciones Unidas para abordar la participación de la OIT en una nueva comisión sobre educación. No hay duda de que el acceso a la educación y el aprendizaje permanente es esencial para el desarrollo de competencias y para las transiciones. Las transiciones constituirán otro de los pilares fundamentales de la Coalición, ya sea con relación al cambio climático, a la economía digital o a otros ámbitos; de hecho, este punto se debatió ampliamente en las discusiones del equipo de transición.
- 627.** Al elaborar un informe sobre la situación de la justicia social en el mundo, convendría tener en cuenta cómo compaginarlo con otros informes realizados por la OIT a fin de evitar duplicaciones. Es consciente de todo el trabajo que hay por delante, y por ello ha decidido crear una unidad especial para ese fin e invitar a diferentes departamentos de la Organización para que participen en las discusiones sobre la mejor manera de avanzar. Como se ha mencionado anteriormente, en las próximas semanas la Oficina elaborará un documento para explicar el concepto en cuestión, definir su objetivo e identificar claramente los resultados previstos. El documento podría transmitirse al Consejo de Administración a través de los representantes de los grupos y a continuación podrían iniciarse las conversaciones con otros organismos de las Naciones Unidas. El Director General informará al Consejo de Administración sobre el contenido de esas discusiones antes de su reunión de marzo de 2023. Además, ha entablado conversaciones con diversas partes sobre la necesidad de realizar una vigorosa campaña de lanzamiento a fin de lograr el mayor grado posible de movilización por parte de los Gobiernos y los interlocutores sociales.
- 628.** En el documento no se aborda la cuestión de la gobernanza porque aún quedan puntos por determinar. Es importante haber mantenido esta discusión con el Consejo de Administración antes de adoptar cualquier decisión en ese sentido. Lo que sí ha quedado claro, sin embargo, es que cualquiera que sea la estructura de gobernanza que se adopte incluirá la participación de los mandantes tripartitos. A ese respecto, prevé una estructura de dos niveles compuesta por un segmento de alto nivel político y un comité que incluirá a las distintas partes y se ocupará de supervisar las actividades realizadas.
- 629.** El marco anticrisis que se menciona en su propuesta es algo que desea analizar en mayor profundidad con los colegas del Fondo Monetario Internacional. Por anticipado, sabe que será una discusión difícil, pero desea discutir sobre la adopción de medidas de respuesta que se activarían automáticamente en caso de crisis. Su intención es abordar el hecho de que algunas de las respuestas ofrecidas ante la pandemia en 2020 y 2021 no se centraron en la creación de empleo, en particular en el marco de la economía informal. Por último, explica que, si bien el documento hace referencia a un «ingreso mínimo vital», prefiere que el Consejo de Administración centre su atención en el concepto más que en la terminología exacta, cuestión que la Oficina se encargará de resolver adecuadamente más adelante.

- 630. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda que el término «nuevo contrato social» ya se debatió en el marco de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo. A su entender, el objetivo es transmitir a los trabajadores de todo el mundo la seguridad de que se están adoptando medidas a fin de lograr un mayor equilibrio entre las necesidades de los trabajadores, las empresas y los Gobiernos. No tendría inconveniente en utilizar una alternativa adecuada, si la hubiera.
- 631. La portavoz del Grupo de los Empleadores** aclara que no tiene objeción alguna al uso de esa expresión.
- 632. El Director General** señala que ha mantenido consultas con diversas fuentes, en particular del ámbito académico, sobre el concepto de «nuevo contrato social». Si bien todavía no existe una definición universalmente aceptada, parece haber un amplio consenso en cuanto a la posibilidad de utilizar el término y no hay necesidad de buscar una alternativa.

Decisión

633. El Consejo de Administración:

- a) toma nota de los elementos relacionados con una Coalición Mundial para la Justicia Social que figuran en el documento GB.346/INS/17/1 y solicita al Director General que prosiga sus esfuerzos y consultas, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión;
- b) solicita al Director General que presente un informe actualizado a su 347.^a reunión (marzo de 2023), en el que se aborden las cuestiones planteadas durante la discusión y proporcione información adicional, y
- c) solicita a la Oficina que organice, antes de la 347.^a reunión, consultas informales acerca de las cuestiones arriba mencionadas.

(GB.346/INS/17/1, párrafo 29)

17.2. Segundo informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración (GB.346/INS/17/2)

Decisión

- 634. El Consejo de Administración** solicita a la Oficina que, para su 349.^a reunión (octubre-noviembre de 2023), elabore un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas desde noviembre de 2021.

(GB.346/INS/17/2, párrafo 5)

17.3. Tercer informe complementario: Informe de la Reunión de expertos para la validación tripartita de las directrices técnicas sobre riesgos biológicos (20-24 de junio de 2022) (GB.346/INS/17/3)

- 635. El portavoz del Grupo de los Empleadores** acoge con agrado la adopción tripartita de las directrices y la definición que en ellas se establece de «peligros biológicos». El enfoque preventivo en el que se basan las directrices es práctico y aplicable a los distintos lugares de trabajo, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. Acoge con especial satisfacción la clara diferenciación entre las situaciones en las que la exposición a un agente biológico en el lugar de trabajo es el resultado de una pandemia y aquellas en las que la

exposición se debe a un problema originado en el lugar de trabajo. Esta distinción es importante para asegurar que las obligaciones estén claras y que se puedan establecer medidas preventivas adecuadas para proteger la salud de los trabajadores. En este sentido, el grupo acogió con satisfacción que se considerase que una pandemia es una situación de emergencia y no un riesgo biológico cotidiano. Esta consideración evita cualquier transferencia indebida de responsabilidad del sector de la salud pública al mundo del trabajo. Espera con interés la difusión de las directrices, que apoyarán los esfuerzos para proteger a los trabajadores y a los empleadores de los peligros biológicos y ayudarán a los empleadores a salvaguardar la continuidad de sus actividades.

- 636. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que las directrices son el resultado de un consenso tripartito al que costó mucho llegar sobre el vacío normativo que existe con respecto a la protección de los trabajadores frente a los peligros biológicos. Sin embargo, si bien las directrices proporcionan algunos consejos específicos, no son exhaustivas. En concreto, hubo temas que no se finalizaron debido a las limitaciones de tiempo y a la dinámica de la Reunión de expertos como la inclusión en las directrices del polvo de madera en tanto que riesgo biológico y la inclusión de todos los sectores económicos y sus riesgos biológicos conexos. Es muy lamentable que no se haya llegado a un consenso sobre la inclusión en las directrices de los riesgos psicosociales derivados de los impactos potenciales de los peligros biológicos. A pesar de esta omisión, dichos riesgos deberían tenerse en cuenta durante los debates normativos sobre los peligros biológicos que tendrán lugar en las 112.^a (2024) y 113.^a (2025) reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo, en los que se tomarán como base dichas directrices. En esos debates también debería utilizarse una versión ampliada del cuadro titulado «Lista no exhaustiva de peligros biológicos asociados con actividades laborales» que incluya todos los sectores económicos y profesiones. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 637. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Marruecos observa que las directrices revisten gran importancia por diversas razones: son las primeras en su género; sobrevienen después de la adopción en la 110.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022) de una resolución en la que se declara que el Convenio núms. 155 y 187 deben ser considerados convenios fundamentales en el sentido enunciado en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022; se aplican a todos los trabajadores de todos los sectores económicos; y servirán de base para los debates sobre la seguridad y salud en el trabajo en futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 638.** Su grupo acoge con satisfacción la mención recurrente que se hace en las directrices a las normas de la OIT y a los repertorios de recomendaciones prácticas pertinentes, y el hecho de que en ellas se trate de todos los aspectos relacionados con la gestión de los riesgos biológicos. El diálogo social tripartito en el seno de las empresas se considera una herramienta esencial de toda concepción de la política o del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
- 639.** Es importante hacer una distinción entre la exposición a los agentes biológicos en razón de la naturaleza del trabajo y la exposición en el marco de una pandemia. Si bien los trabajadores del sector de la salud son muy conscientes de los riesgos asociados a su trabajo, este no es el caso de los trabajadores de otros sectores, como la agricultura o la hostelería. Por consiguiente, las directrices no solo deberían publicarse y difundirse, sino que también deberían organizarse actividades de formación y sensibilización al respecto entre los mandantes y todas las partes pertinentes. Además, el grupo de África pide a la Oficina que preste apoyo a los mandantes para la comprensión de los aspectos científicos, técnicos, jurídicos, institucionales y procedimentales de las directrices y los acompañe en la aplicación

de los sistemas y mecanismos que en ellas se preconizan. El grupo respalda el proyecto de decisión.

- 640. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** dice que las directrices constituirán una importante base técnica para las discusiones normativas sobre seguridad y salud en el trabajo que se celebrarán durante las 112.^a (2024) y 113.^a (2025) reuniones de la Conferencia Internacional del trabajo. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 641. Un representante del Gobierno de la India** pide a la OIT que siga proporcionando a los Estados Miembros orientaciones técnicas y apoyo para el desarrollo de la capacidad en lo que respecta a la protección de los derechos y el bienestar de los trabajadores, en particular frente a los peligros biológicos. El orador destaca la necesidad de actuar con diligencia.
- 642. Una representante del Director General** (Directora, Departamento de Gobernanza y Tripartismo) da las gracias a los expertos que participaron en la reunión de junio de 2022. Las directrices resultantes servirán de guía útil, cuya pertinencia ha quedado claramente demostrada tras la pandemia. La Oficina ha tomado nota de los comentarios de los mandantes, que tendrá en cuenta en los preparativos de las discusiones que se celebrarán durante las 112.^a (2024) y 113.^a (2025) reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

Decisión

643. El Consejo de Administración:

- a) **autoriza al Director General a que publique y difunda las Directrices técnicas sobre riesgos biológicos en el entorno de trabajo adoptadas por la Reunión de expertos el 24 de junio de 2022, y**
- b) **pide al Director General que tome en consideración las Directrices técnicas sobre riesgos biológicos en el entorno de trabajo a los efectos de la labor futura de la Oficina en ese ámbito.**

(GB.346/INS/17/3, párrafo 7)

17.4. Cuarto informe complementario: Documentos presentados para información (GB.346/INS/17/4)

- 644. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece a la Oficina el informe GB.346/INS/INF/3, en el que se facilita la información de referencia necesaria para inscribir con cierta urgencia un punto en el orden del día a fin de que los miembros de los comités encargados de examinar las reclamaciones en virtud del artículo 24 puedan examinar los casos en cuestión.

Decisión

645. El Consejo de Administración toma nota de la información facilitada en los documentos siguientes:

- **Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobados (GB.346/INS/INF/1);**
- **Informe sobre el estado de las reclamaciones pendientes presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT (GB.346/INS/INF/2);**

- Informe final sobre la aplicación del programa de acción de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro 2017-2021 (GB.346/INS/INF/3);
- Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986 (GB.346/INS/INF/4);
- Informe sobre la aplicación de la Política y Estrategia de la OIT para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2020-2023 (GB.346/INS/INF/5);
- Mejorar las reglas aplicables al proceso de nombramiento del Director General (GB.346/INS/INF/6);
- Programa y Presupuesto para 2022-2023: Cuenta del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones (GB.346/PFA/INF/1);
- Información general sobre los locales de la OIT (GB.346/PFA/INF/2).

(GB.346/INS/17/4, párrafo 3)

17.5. Quinto informe complementario: Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Francia del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81) (GB.346/INS/17/5)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

646. A la luz de las conclusiones que figuran en los párrafos 25 y 26 del informe en relación con las cuestiones planteadas en la reclamación, el Consejo de Administración, por recomendación del Comité:

- a) aprueba el informe contenido en el documento GB.346/INS/17/5, y
- b) decide publicar el informe y declarar cerrado el procedimiento incoado por la reclamación.

(GB.346/INS/17/5, párrafo 27)

17.6. Sexto informe complementario: Nombramiento de una Subdirectora General y de un Subdirector General (GB.346/INS/17/6)

Decisión

647. El Consejo de Administración toma nota de los nombramientos realizados por el Director General tras haber consultado debidamente a la Mesa del Consejo de Administración e invita a la Sra. Manuela Tomei y al Sr. André Bogui a hacer y firmar la preceptiva declaración de lealtad, de conformidad con el artículo 1.4, b) del Estatuto del Personal de la OIT.

(GB.346/INS/17/6, párrafo 4)

La Sra. Tomei y el Sr. Bogui hacen y firman las declaraciones de lealtad.

* * *

- 648. La Presidenta** recuerda que, en su discurso de apertura ante el Consejo de Administración, el Director General se refirió a una propuesta para suspender la celebración de las reuniones regionales. El Director General ha examinado con la Mesa del Consejo de Administración la posibilidad de incluir un punto adicional en el orden del día de la reunión, con el título «Anulación de los preparativos para una reunión regional en 2023 y posible suspensión de las reuniones regionales». La Oficina está preparando un documento que incluirá las repercusiones financieras, jurídicas y de procedimiento que se derivan de esa propuesta y se publicará con la signatura GB.346/INS/17/7.
- 649. El Director General** reitera su convicción de que ha llegado el momento de suspender la celebración de las reuniones regionales y reasignar los recursos así liberados para reforzar las operaciones de la OIT sobre el terreno, aumentar la cooperación técnica con los Estados Miembros y, cuando esté justificado, abrir nuevas oficinas. Había estudiado la viabilidad de la propuesta durante el periodo de transición, pero, en el momento de asumir sus funciones, se dio cuenta de que ya se habían iniciado los preparativos para la Reunión Regional Europea de 2023. Posteriormente, conversó con el Ministro de Trabajo de Francia, donde iba a celebrarse la reunión regional, y este se mostró de acuerdo con su propuesta, en el entendimiento de que se suspenderían todas las reuniones regionales tras la celebración de la Reunión Regional de Asia y el Pacífico en diciembre de 2022. Tal como se explica en el documento GB.346/INS/17/7, la suspensión de las reuniones regionales permitiría ahorrar cada bienio unos 3,2 millones de dólares de los Estados Unidos, que se podrían dedicar a la financiación de los programas de acción prioritarios y a la prestación de servicios muy necesarios sobre el terreno. Con el objetivo de conceder a los miembros del Consejo de Administración el tiempo necesario para estudiar adecuadamente la cuestión, el orador propone que el Consejo de Administración tome en su presente reunión la decisión de suspender los preparativos de la Reunión Regional Europea programada para 2023 y que postponga a su próxima reunión la decisión de suspender todas las reuniones regionales. En caso de que finalmente no se adopte esa decisión, la siguiente reunión regional se celebraría en Europa en 2024.

(El Consejo de Administración acuerda suprimir el punto 18.1 del orden del día de la Sección Institucional y añadir el punto 17.7).

17.7. Séptimo informe complementario: Anulación de los preparativos para una reunión regional en 2023 y posible suspensión de las reuniones regionales (GB.346/INS/17/7)

- 650. La presidenta** explica que se ha añadido un punto al orden del día a raíz de la propuesta de suspender la celebración de las reuniones regionales que el Director General formuló en su declaración sobre el Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto.
- 651. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Eswatini señala que hasta la fecha se han celebrado 14 reuniones regionales africanas, que han albergado diálogos políticos de alto nivel y han sido determinantes para configurar la trayectoria de desarrollo de la región. Además, esas reuniones han contribuido a impulsar programas y políticas nacionales e instrumentos de ámbito regional y mundial, y han facilitado la colaboración con la Oficina tanto al nivel de la sede como en las oficinas exteriores. En el marco de las reuniones regionales africanas se han alcanzado hitos importantes, como la constatación de que el crecimiento económico por sí solo no es suficiente para crear empleo;

el reconocimiento de la necesidad de que todos los Estados Miembros adopten el concepto de pisos de protección social; la contribución a la inclusión en la Agenda 2030 del objetivo 8 sobre el trabajo decente, y la concienciación sobre la importancia de aprovechar plenamente las posibilidades de lograr un futuro del trabajo con justicia social. El grupo de África desea que las reuniones se sigan celebrando, ya que ofrecen una plataforma para evaluar la aplicación de las declaraciones acordadas. Su suspensión tendría un efecto adverso en términos de programación y revertiría los avances logrados en el ámbito de la integración regional. No obstante, si otras regiones consideran que en su caso ya no es necesario celebrar las reuniones, deberían tener la libertad de suspenderlas. El grupo de África toma nota de los posibles ahorros que se obtendrían con la suspensión de las reuniones regionales, pero insta a la Oficina a que contemple otras formas innovadoras para movilizar recursos que permitan reforzar las oficinas exteriores de la OIT.

- 652.** Con respecto al proyecto de decisión, el grupo de África considera prematuro cancelar los preparativos para la celebración de una reunión regional en 2023, ya que el Consejo de Administración continuará examinando esta cuestión en su 347.^a reunión (marzo de 2023). Pese a ello, el grupo de África podría estudiar la posibilidad de apoyar el proyecto de decisión si en el apartado *a*) se sustituyese la redacción «una reunión regional en 2023» por «la Reunión Regional Europea en 2023, sin perjuicio de la posibilidad de organizar otras reuniones regionales», y se añadiese a continuación un apartado adicional con el texto: «pedir a la Oficina que realice una evaluación exhaustiva de las repercusiones de esta decisión junto con un análisis de los costos y beneficios de las reuniones regionales en las diferentes regiones antes de la 347.^a reunión (marzo de 2023)».
- 653. La portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que su grupo ha celebrado una primera discusión sobre la reciente propuesta de suspender las reuniones regionales y su postura es que debería mantenerse algún tipo de actividad a nivel regional, con un enfoque más orientado hacia objetivos específicos que permita obtener resultados más sustantivos. El Grupo presentará propuestas alternativas en la reunión de 2023. Conviene tener en cuenta que los mandantes valoran la posibilidad de reunirse para intercambiar experiencias, aprender los unos de los otros y transmitir información a la Oficina sobre sus realidades, necesidades y prioridades.
- 654.** El Grupo de los Empleadores respalda plenamente el objetivo de mejorar significativamente el apoyo que se presta a los mandantes tripartitos, pero son necesarias más precisiones con respecto al ahorro neto que se podría destinar a otras actividades. Según las cifras ofrecidas, la mayor parte de los costos de las reuniones corresponden a gastos asociados al tiempo de trabajo del personal, gastos de viaje y otros gastos diversos. En vista de ello, la oradora pregunta si el ahorro neto potencial será suficiente para la creación de nuevas oficinas exteriores y, en caso afirmativo, querría saber qué regiones o países se beneficiarían de dichas aperturas. Su grupo agradecería recibir información más detallada sobre el uso alternativo que se pretende dar a los recursos asignados y, en particular, si aportarían un valor sustantivo una vez distribuidos entre las 40 oficinas exteriores. Además, para el Grupo de los Empleadores reviste aún más importancia saber cuál será la aportación sustancial de esos recursos para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de empleadores, y de qué manera garantizará la Oficina en el futuro que las diversas realidades, necesidades y prioridades de cada región se vean reflejadas en el Programa y Presupuesto de la OIT.
- 655.** El Grupo respeta la decisión del Gobierno de Francia de no seguir adelante con los planes de acoger la Reunión Regional Europea de 2023 si la OIT decide suspender la celebración de las reuniones regionales. No obstante, la propuesta general de suspender con carácter general las reuniones generales merece un examen más detenido. Por consiguiente, el Grupo de los Empleadores respalda la enmienda propuesta por el grupo de África.

- 656. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que la propuesta de eliminar las reuniones regionales no ha sido recibida con gran entusiasmo en su grupo. Algunas regiones, en particular aquellas que no cuentan con tantas estructuras de diálogo social como Europa, valoran enormemente la posibilidad de reunirse a nivel regional. La decisión entraña algo más que consideraciones financieras: debe reflexionarse sobre el propósito de las reuniones regionales en el Consejo de Administración. Además, otras muchas organizaciones multilaterales están redoblando sus actividades a nivel regional. El Grupo de los Trabajadores está dispuesto a dialogar de forma constructiva con la Oficina sobre el asunto en la 347.^a reunión del Consejo de Administración.
- 657.** La oradora acoge favorablemente la enmienda propuesta por el grupo de África, pero sugiere que se subenmiende el apartado *a)* de modo que diga «futuras» en lugar de «otras» reuniones regionales, a fin de aclarar que se incluyen futuras reuniones regionales europeas. En el apartado *b)* no queda totalmente claro el significado de «una evaluación exhaustiva» y también es importante que la evaluación no se refiera solo al dinero. Por lo tanto, la oradora propone que se subenmiende de modo que diga «evaluación de las repercusiones de esta decisión que incluya un análisis de los costos y beneficios».
- 658. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno de Colombia señala que, si bien la celebración de reuniones regionales es optativa con arreglo al artículo 38 de la Constitución de la OIT, se trata de una práctica establecida que ha permitido abordar con cierta profundidad situaciones específicas de cada región. Las conclusiones y declaraciones emanadas de las reuniones regionales americanas han sido útiles para identificar las prioridades y los retos compartidos en la región para la promoción del trabajo decente y de los principios y derechos fundamentales del trabajo. La oradora considera prematuro decidir no solamente suspenderlas sino también poner término definitivo a las mismas. Por lo tanto, solicita que el informe de la Oficina que se presente en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2023 contenga un análisis detallado y diferenciado por región sobre el impacto de las reuniones regionales, los resultados que han tenido, los actores involucrados y el valor agregado que brindan en términos de diálogo social y promoción de las prioridades específicas de cada región; información sobre espacios alternativos a nivel regional que permitan el intercambio de buenas prácticas y la cooperación entre países, e información puntual sobre la reasignación de los recursos, y un análisis de costos-beneficios.
- 659.** Con respecto al proyecto de decisión, en el apartado *a)* no se debe prejuzgar una eventual decisión en marzo sobre la celebración o no de otras reuniones regionales, por lo que no es necesario añadir «sin perjuicio de la posibilidad de organizar otras reuniones regionales». En el caso del apartado *b)*, el Consejo de Administración debe examinar la conveniencia de mantener o suspender las reuniones regionales con base en el informe detallado al que se refiere el último apartado *c)*. La enmienda propuesta por el grupo de África recoge la mayoría de las inquietudes de su grupo, pero la oradora propone que se subenmiende el nuevo apartado *b)* propuesto para incluir, después de «evaluación», las palabras «diferenciada por región», y suprimir las palabras «en las diferentes regiones». Además, en el apartado siguiente, la oradora propone sustituir «posible suspensión de» por «conveniencia de mantener o suspender».
- 660. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Chequia declara que los siguientes países se suman a su declaración: Albania, la República de Moldova, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Islandia y Noruega. Señala que las reuniones regionales para Europa y Asia Central han servido tradicionalmente de plataforma para fomentar sólidas alianzas sociales, un diálogo social eficaz y un intercambio de conocimientos y experiencia en aras del trabajo decente y la justicia social. Sin embargo, el orador reconoce la declaración de la Oficina de que las reuniones regionales ya no constituyen

un medio eficaz desde el punto de vista de los costos para orientar la formulación de políticas de la Organización. Expresa su agradecimiento al Gobierno de Francia por los preparativos llevados a cabo hasta la fecha para la reunión regional de 2023 y su flexibilidad para no seguir adelante con la celebración de la misma si la OIT decide suspender las reuniones regionales. El orador no apoya la enmienda al apartado *a)* propuesta por el grupo de África, porque es ambigua y podría menoscabar el principio de igualdad de trato de todas las regiones. Sin embargo, sí apoya la enmienda propuesta al apartado *b)*, puesto que la cuestión relativa a las reuniones regionales merece debates y evaluaciones en profundidad.

- 661. Un representante del Gobierno del Japón** declara que la posible suspensión de las reuniones regionales no debe socavar la labor de campo de la Organización y, por ende, los fondos ahorrados deben recanalizarse para fortalecer sus capacidades sobre el terreno. El informe de la Oficina para la próxima reunión del Consejo de Administración debe abordar las medidas necesarias para fortalecer sus capacidades sobre el terreno y presentar posibilidades alternativas para el intercambio de buenas prácticas y la celebración de diálogos de alto nivel entre Gobiernos e interlocutores sociales. El orador respalda el proyecto de decisión.
- 662. Una representante del Gobierno de Malawi** declara que las reuniones anuales del sector del empleo y el trabajo convocadas por la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC) han permitido a la subregión realizar grandes avances en el mundo del trabajo, y el Programa de Trabajo Decente de la SADC ha contribuido a la consecución de los objetivos establecidos por las reuniones regionales africanas. La oradora respalda la propuesta del grupo de África de realizar una evaluación del impacto de las reuniones regionales en todas las regiones para que el Consejo de Administración pueda tomar una decisión con conocimiento de causa, y hace hincapié en la importancia de consultar a todos los mandantes sobre cuestiones que afectan a la institución.
- 663. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** declara que no tiene inconveniente en aceptar la posibilidad de que se reasignen los recursos de las reuniones regionales a las operaciones sobre el terreno de la OIT. Expresa su interés en estudiar la posible creación de nuevas oficinas exteriores para apoyar las actividades de la Organización a nivel regional y en los países, y la potencial repercusión en la capacidad de la Oficina para responder eficazmente a las necesidades de los mandantes tripartitos. Al mismo tiempo, la oradora respalda la sugerencia de la Oficina de proceder por etapas y es partidaria de que se inscriba un punto relativo a la posible suspensión de las reuniones regionales en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración que se celebrará en marzo de 2023. La oradora apoya las enmiendas propuestas al proyecto de decisión.
- 664. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** apoya las subenmiendas al proyecto de decisión, pero propone que se añada el verbo «adaptar» al apartado *c)*, de modo que se diga «mantener, suspender o adaptar las reuniones regionales».
- 665. La portavoz del Grupo de los Empleadores** respalda la adición propuesta por el Grupo de los Trabajadores en aras de mayor claridad.

Decisión

- 666. Habida cuenta del anuncio del Director General en el contexto del Examen preliminar de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025 de su intención de suspender las reuniones regionales, el Consejo de Administración decide:**
- a)* anular todos los preparativos para la celebración de una reunión regional en 2023;

- b) pedir a la Oficina que realice una evaluación diferenciada por región de las repercusiones de esta decisión que incluya un análisis de los costos y beneficios de las reuniones regionales antes de la 347.^a reunión (marzo de 2023);**
- c) inscribir en el orden del día de su 347.^a reunión (marzo de 2023) un punto relativo a la conveniencia de mantener, suspender o adaptar las reuniones regionales para someterlo a examen y decisión, y**
- d) pedir al Director General que prepare un informe detallado sobre esta cuestión teniendo en cuenta las opiniones expresadas en su 346.^a reunión.**

(GB.346/INS/17/7, párrafo 18, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

18. Informes de la Mesa del Consejo de Administración

18.1. Primer informe: Disposiciones para la 11.^a Reunión Regional Europea (GB.346/INS/18/1)

(Este punto se anuló. Véanse los párrafos 648 y 649 anteriores).

18.2. Segundo informe: Condiciones relativas al nombramiento del Director General (GB.346/INS/18/2)

Decisión

- 667. El Consejo de Administración toma nota de la decisión adoptada por su Mesa de elevar el subsidio para gastos de representación del Director General a 50 000 francos suizos, de conformidad con la decisión adoptada en la 313.^a reunión del Consejo de Administración.**

(GB.346/INS/18/2, párrafo 5)

18.3. Tercer informe: Queja en la que se alega el incumplimiento del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) por Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, los Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia (GB.346/INS/18/3)

Decisión

- 668. A la luz de la información presentada en el documento GB.346/INS/18/3, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la queja no es admisible.**

(GB.346/INS/18/3, párrafo 8)

18.4. Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Rumania del Convenio sobre la seguridad social (norma mínima), 1952 (núm. 102) (GB.346/INS/18/4)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada).

Decisión

669. A la luz de la información presentada en el documento GB.346/INS/18/4, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designará un comité tripartito para examinarla.

(GB.346/INS/18/4, párrafo 5)

18.5. Quinto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y del Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) por Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia (GB.346/INS/18/5)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada).

Decisión

670. A la luz de la información presentada en el documento GB.346/INS/18/5, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación no es admisible.

(GB.346/INS/18/5, párrafo 5)

18.6. Sexto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de España del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) (GB.346/INS/18/6)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada).

Decisión

671. A la luz de la información presentada en el documento GB.346/INS/18/6, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designará un comité tripartito para examinarla.

(GB.346/INS/18/6, párrafo 5)

18.7. Séptimo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento del Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131) por parte de Serbia (GB.346/INS/18/7)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada).

Decisión

672. A la luz de la información presentada en el documento GB.346/INS/18/7, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designará un comité tripartito para que la examine.

(GB.346/INS/18/7, párrafo 5)

18.8. Octavo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la Argentina del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) (GB.346/INS/18/8)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada).

Decisión

673. A la luz de la información presentada en el documento GB.346/INS/18/8, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designará un comité tripartito para examinarla.

(GB.346/INS/18/8, párrafo 5)

18.9. Noveno informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento del Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) por el Brasil (GB.346/INS/18/9)

(El Consejo de Administración examinó este informe en sesión privada).

Decisión

674. A la luz de la información presentada en el documento GB.346/INS/18/9, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y, puesto que se refiere a un convenio relativo a los derechos sindicales, la remitirá al Comité de Libertad Sindical para que la examine con arreglo a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OIT.

(GB.346/INS/18/9, párrafo 5)

19. Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones (GB.346/INS/19)

675. La portavoz del Grupo de los Empleadores agradece a la Oficina la aplicación del procedimiento revisado para el nombramiento de miembros de la Comisión de Expertos, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 343.^a reunión (noviembre de 2021). La reunión especial para discutir los nombramientos había sido de gran utilidad. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.

- 676. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** observa que se ha mejorado el procedimiento para el nombramiento de miembros de la Comisión de Expertos, que de por sí ya era un procedimiento riguroso. Acoge favorablemente el nombramiento de los tres nuevos miembros y les desea lo mejor en el ejercicio imparcial de su importante labor. La paridad de género alcanzada en la Comisión de Expertos, al igual que la creciente paridad de género en los puestos de alto nivel de la OIT y en su sistema de control en sentido más amplio, es particularmente satisfactoria. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 677. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Malawi celebra el hecho de que la representación regional y de las mujeres se hayan tenido debidamente en cuenta en el nombramiento de los tres nuevos miembros de la Comisión de Expertos. Su grupo toma nota de los Estados Miembros cuyos Gobiernos han de ser invitados a designar a los expertos que asistirán a la Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo relativa a la revisión de las normas aplicables a las estadísticas sobre la informalidad, y aguarda con interés los resultados de esta reunión, habida cuenta de que la disponibilidad de datos estadísticos es un problema persistente de muchos países africanos. Su grupo también toma nota del programa de reuniones oficiales de la OIT para el resto de 2022 y para 2023, y espera que la mayoría de esas reuniones se celebren de forma presencial, con la posibilidad de participar a distancia. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.

Decisión

678. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:

- a) nombra, por un periodo de tres años, a tres nuevos miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, a saber:**
 - i) el juez Benedict Kanyip (Nigeria);**
 - ii) la honorable (dato) Ambiga Sreenevasan (Malasia), y**
 - iii) el profesor José Herrera Vergara (Colombia);**
- b) aprueba la lista de Estados Miembros que han de ser invitados a designar a los expertos que participarán en la Reunión tripartita de expertos en estadísticas del trabajo relativa a la revisión de las normas aplicables a las estadísticas sobre la informalidad;**
- c) aprueba las propuestas relacionadas con la invitación a organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales a asistir en calidad de observadoras a las reuniones oficiales enumeradas en el anexo del documento GB.346/INS/19, y**
- d) toma nota del programa de reuniones contenido en la parte II del documento GB.346/INS/19.**

(GB.346/INS/19, párrafo 13)

Observaciones finales

- 679. La Presidenta** expresa su agradecimiento a todos los miembros del Consejo de Administración por la labor que han realizado en el curso de las dos semanas anteriores. Para ella ha sido un privilegio observar el diálogo social en acción, incluso logrando consensos sobre temas complejos. También ha tenido la suerte de acompañar al nuevo Director General en su primera reunión del Consejo de Administración desde que asumió el cargo y de escuchar su visión de la Organización para los años venideros.